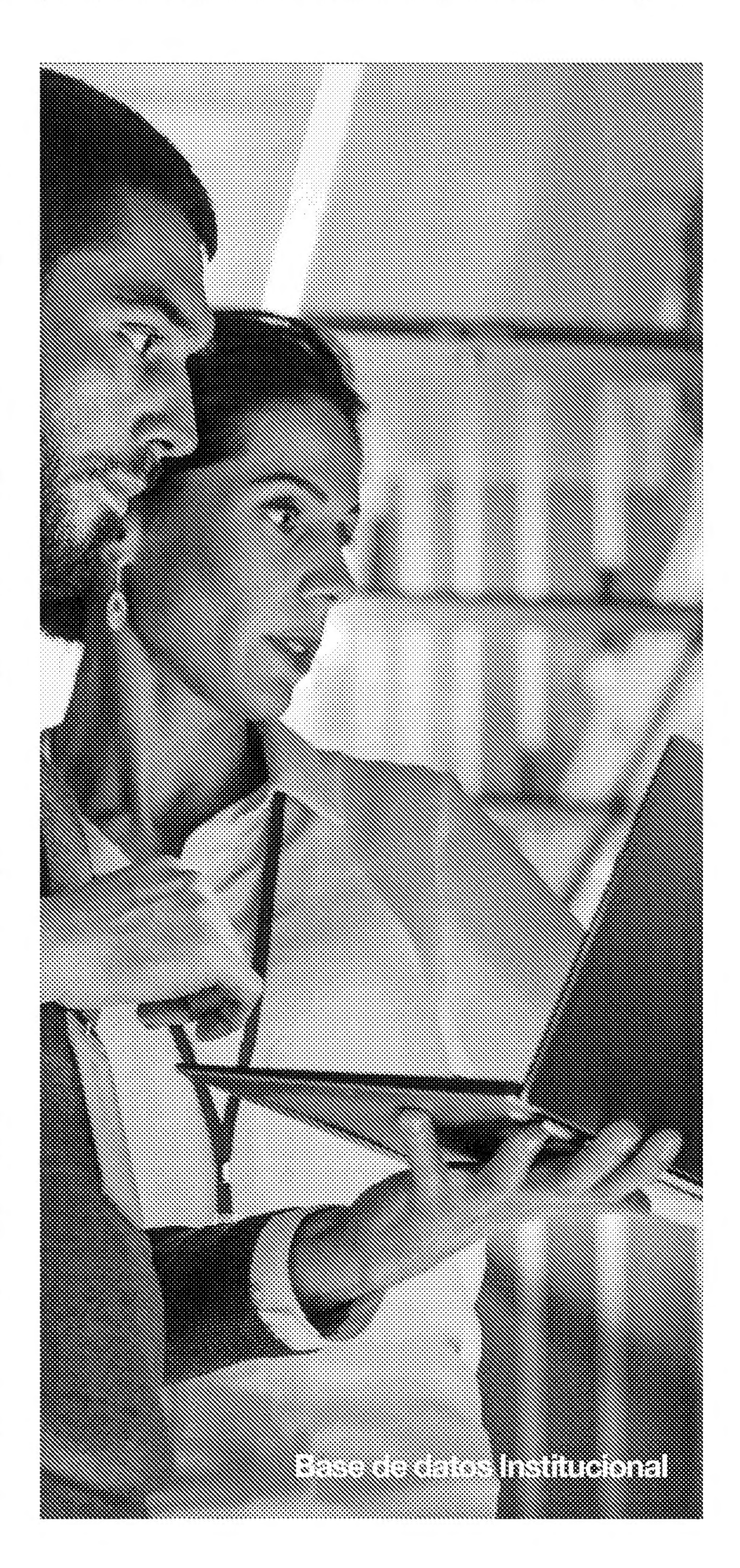


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.502 - Montevideo, lunes 17 de agosto de 2020

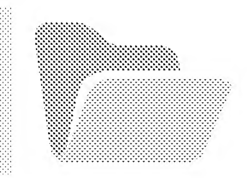
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General.** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) - **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) - **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**


Base de datos Institucional

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 12 y 13 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

1

Resolución 169/020

Prorrógase la puesta en producción del esquema de Certificados Digitales para los trámites de Eficiencia Energética para el día 1° de diciembre de 2020.

(3.253*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 169/020	Nº 0663-02-006-2019	24/2020

VISTO: la puesta en producción a partir del día 1º de agosto de 2020, del esquema de Certificados Digitales para los trámites de Eficiencia Energética, según fue dispuesto por la Resolución Nº 372/019 de 5 de noviembre de 2019;

RESULTANDO: I) que, el Sistema Nacional de Etiquetado en materia de Eficiencia Energética, tal como se establece en el Decreto Nº 429/009, prevé un mecanismo de autorización de uso de etiquetas por parte de Ursea, en base a un Certificado de Conformidad con la norma técnica correspondiente, emitido por Organismos de Certificación de Productos, acreditados por el Organismo Uruguayo de Acreditación;

II) que, los trámites de autorización al uso de la etiqueta de eficiencia energética se realizan al día de hoy mediante la presentación por el administrado ante esta Unidad Reguladora, de una copia del Certificado de Conformidad, junto con una planilla electrónica de datos, la que se verifica mediante el contraste visual con el certificado mencionado para luego incorporarse a la base de productos autorizados;

III) que, el esquema que funciona actualmente, requiere a su vez, de acuerdo a la reglamentación vigente, que los Organismos de Certificación informen periódicamente a Ursea las altas, bajas, y modificaciones de los Certificados de Conformidad emitidos, los cuales se procesan en expedientes respectivos;

IV) que, LSQA solicitó prórroga de al menos tres meses en la puesta en producción del esquema de Certificados Digitales para los trámites de Eficiencia Energética, fundamentando la solicitud en un atraso en el desarrollo debido a los elementos coyunturales asociados al Covid-19;

V) que, el día jueves 9 de julio de 2020, Ursea mantuvo reunión virtual con los diferentes Organismos de Certificación (UNIT, LATU, LSQA) y el Organismo Uruguayo de Acreditación (OUA), en la que los primeros plantearon dificultades con los tiempos de implementación en el contexto de la pandemia por el Covid-19;

VI) que, los técnicos de Ursea analizaron la solicitud mencionada y sugirieron conceder la prórroga requerida;

CONSIDERANDO: **I)** que mediante el Decreto Nº 93/020 de 13 de marzo de 2020 se declaró "Estado de emergencia nacional sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19";

II) que, se ha cumplido con el debido proceso, confiriendo la vista de precepto, por lo que corresponde resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 17.598 de fecha 13 de diciembre de 2002 (con sus posteriores modificaciones), en la Ley Nº 18.597 de fecha 21 de setiembre de 2009, en el artículo 60 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, el Decreto Nº 429/009, y normas concordantes y modificativas;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1) Prorrogar la puesta en producción del esquema de Certificados Digitales para los trámites de Eficiencia Energética para el día 1º de diciembre 2020.

2) Disponer que todos los trámites de Eficiencia Energética, en particular las autorizaciones de uso de la etiqueta emitidas por Ursea, deberán desde la fecha antes expresada, realizarse únicamente con Certificados Digitales según el formato y procedimientos establecidos por esta Unidad Reguladora.

3) Publíquese, notifíquese, comuníquese.
Aprobado según Acta Referenciada Nº 24/2020 de fecha 24/07/2020.

2

Resolución 170/020

Establécese que la puesta en producción del esquema de Certificados Digitales para los trámites de Seguridad Eléctrica, en el marco del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión, entrará en vigor a partir del día 1° de abril de 2021.

(3.263*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 170/020	Nº 0663-02-006-2019	24/020

VISTO: la necesidad de establecer que todos los trámites de Seguridad Eléctrica, en particular las autorizaciones para la comercialización de productos eléctricos de Baja Tensión en el marco del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión (RSPEBT), se realicen únicamente mediante Certificados Digitales, ya que se cuenta con las condiciones necesarias para la implementación de dicho cambio;

RESULTANDO: I) que, se está implementando en Ursea la realización del trámite de autorización para la comercialización de productos eléctricos de baja tensión en el marco de lo establecido en el RSPEBT mediante el proyecto de trámites en línea- APIA;

II) que, en dicho marco, se analizó la posibilidad de implementar el trámite mencionado anteriormente, incorporando el concepto de "Certificado Digital" en materia de Seguridad Eléctrica;

III) que, la propuesta implica instrumentar un certificado de conformidad con la norma correspondiente, emitido por los Organismos de Certificación, que sea verdaderamente digital, unificado en un sólo documento electrónico debidamente autenticado, incluyendo, como parte importante del sistema, un repositorio de certificados actualizados centralizado en Ursea;

IV) que, en ese sentido, se planteó en la reunión con los Organismos

de Certificación de fecha 9 de julio de 2020, la posibilidad de implementar Certificados Digitales en los trámites de autorización de productos eléctricos de baja tensión en base al RSPEBT;

V) que, los Organismos de Certificación manifestaron su conformidad, pero propusieron que la implementación de Certificados Digitales para Seguridad Eléctrica no sea simultánea con la de los certificados para Eficiencia Energética, establecida para el 1º de diciembre de 2020, según resolución N° 372/019 de 5 de noviembre de 2019 recientemente modificada;

VI) que, considerando lo mencionado, y especialmente el objetivo mejorar la eficacia y eficiencia de los procedimientos de control vinculados a la reglamentación de seguridad de productos eléctricos de baja tensión, se sugiere implementar los Certificados Digitales para Seguridad Eléctrica en el marco de las autorizaciones para la comercialización de productos eléctricos de baja tensión exigidas en el RSPEBT;

VII) que, considerando el avance del desarrollo del Certificado Digital para Eficiencia Energética, se entiende conveniente comenzar cronológicamente por éste primero, y luego implementarlo para Seguridad Eléctrica;

CONSIDERANDO: que, se ha cumplido con el debido proceso, confiriendo la vista de precepto, por lo que corresponde resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 17.598 de fecha 13 de diciembre de 2002 (con sus posteriores modificaciones), en el artículo 60 de la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, en la Resolución de Ursea N° 131/009 del 20 de agosto de 2009 (Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión), y normas concordantes y modificativas;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1) Establecer que la puesta en producción del esquema de Certificados Digitales para los trámites de Seguridad Eléctrica, en el marco del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión, entrará en vigor a partir del día 1º de abril de 2021.

2) Disponer que todos los trámites de Seguridad Eléctrica, deberán realizarse desde la fecha antes expresada, únicamente con Certificados Digitales según el formato y procedimientos establecidos por esta Unidad Reguladora.

3) Publíquese, notifíquese, comuníquese.
Aprobado según Acta Referenciada N° 24/020 de fecha 24/07/2020.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
3

Resolución 795/020

Dispónese un llamado a Licitación Pública a interesados en la presentación de Proyectos para adjudicar un Permiso de Pesca Deportiva de dorado con devolución en la Zona de seguridad aguas abajo de la Represa de Salto Grande, y apruébase el Pliego de Condiciones Particulares que habrá de regir dicho llamado.

(3.262*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 12 de Agosto de 2020

VISTO: la necesidad de regular la pesca deportiva de Dorado con devolución en la Zona de Seguridad aguas abajo de la Represa de Salto Grande;

RESULTANDO: que el referido recurso no ha sido explotado en los últimos años entendiéndose relevante impulsar la asignación del permiso respectivo a efectos de su aprovechamiento por quien resulte adjudicatario en el llamado que se aprobará;

CONSIDERANDO: I) que la Ley N° 19.175, de 20 de diciembre de 2013, declara de interés general la conservación, investigación, desarrollo sostenible y aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos y los ecosistemas que los contienen, reconociendo a la pesca y la acuicultura como actividades que fortalecen la soberanía territorial y alimentaria de la nación;

II) que, conforme al artículo 44 de la Ley referida, la pesca deportiva puede ejercerse libremente, con excepción de aquellos casos en los que, en función de las zonas, especies, períodos y artes empleadas requieran previamente la obtención de permiso de pesca, lo que será reglamentado por el Poder Ejecutivo de conformidad con lo propuesto por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

III) que atento a lo previsto en el Reglamento de Pesca y Devolución del Dorado en la Zona de seguridad aguas abajo de la Represa de Salto Grande, aprobado por Resolución N° 27 de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) de 12 de noviembre de 2004, en dicha zona la pesca deportiva solo se autorizará en las condiciones descriptas en el Reglamento;

IV) que la actividad de pesca deportiva en su ámbito físico será realizada con la intervención de una entidad y/o asociación civil, con personería jurídica, habilitada por la autoridad competente de los Estados Parte, la cual podrá habilitar un permisionario;

V) que resulta conveniente disponer el llamado a Licitación Pública y aprobar el referido Pliego de Condiciones, así como sus Anexos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese un llamado a Licitación Pública a interesados en la presentación de Proyectos para adjudicar un Permiso de Pesca Deportiva de Dorado con devolución en la Zona de seguridad aguas abajo de la Represa de Salto Grande, de conformidad con el Reglamento de Pesca y Devolución de Dorado aprobado por la Comisión Administradora del Río Uruguay.

2º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares que habrá de regir el referido llamado a Licitación, así como sus Anexos, los que lucen adjuntos a la presente Resolución, formando parte de la misma.

3º.- Delégase en el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca la aprobación del proyecto y el otorgamiento del permiso de pesca.

4º.- Comuníquese, publíquese, a cuyos efectos remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
LACALLE POU LUIS; CARLOS MARÍA URIARTE

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Constituyente N° 1476, 2º piso.
adquisiciones@mgap.gub.uy
Montevideo - Uruguay
PARTE I
PLIEGO PARTICULAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/020.

OBJETO: Presentación de Proyectos para adjudicar un Permiso de Pesca Deportiva de Dorado con devolución en la zona de seguridad aguas abajo de la Represa de Salto Grande.

APERTURA
FECHA:
HORA:
LUGAR: **DINARA - M.G.A.P.**
Sala de Reuniones
Constituyente N° 1497, Primer Subsuelo,
Montevideo - Uruguay

ÍNDICE

El presente llamado se complementa con lo preceptuado por el TRATADO DE LIMITES EN EL RIO URUGUAY 1961, ESTATUTO DEL RIO URUGUAY 1975 aprobado por el Decreto Ley Nº 14.521 de 11 de mayo de 1976, la ley Nº 14.859 de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), el Reglamento de Pesca y Devolución del Dorado en la zona de seguridad aguas debajo de la Represa de Salto Grande aprobado por la Comisión Administradora del Río Uruguay, en adelante C.A.R.U., por resolución Nº 27/04 de 12 de noviembre de 2004, la ley Nº 19.175 de 20 de diciembre de 2013, el Decreto Nº 115/018 de 24 de abril de 2018 y demás normas modificativas, correlativas y concordantes.

1. OBJETO

Llámase a Licitación Pública a interesados en la presentación de Proyectos para adjudicar un Permiso de Pesca Deportiva de Dorado con devolución en la zona de seguridad aguas abajo de la Represa de Salto Grande, conforme a los siguientes requerimientos:

El **Proyecto** deberá contemplar las exigencias del presente llamado y las siguientes condiciones:

1.1. Solicitud de Permiso.-

El solo hecho de presentar un proyecto significa que en caso de resultar aprobado, el proponente solicita, desde ya, el correspondiente permiso a adjudicarse en los términos de lo establecido en el Art. 8 del Decreto Nº 115/018. En consecuencia, la Administración en un solo acto administrativo procederá a la aprobación del proyecto y a la adjudicación del Permiso de Pesca Deportiva de Dorado con devolución en la zona de seguridad aguas abajo de la Represa de Salto Grande, sin perjuicio de las condiciones que se dirán.

1.2. Permiso de pesca.-

Solo se habilitará **un (1) Permisionario** por el **plazo de 5 años. No se renovará el permiso de pesca que se otorgue en el marco del presente llamado**.

La permanencia, prórroga, caducidad, alcance o revocación del permiso quedarán subordinados a las normas que se dicten en la materia, sin responsabilidad alguna para la Administración.

Los pescadores particulares que contraten con el Permisionario deberán portar los documentos que acrediten esta vinculación y su identidad, los que deberán ser exhibidos a las Autoridades de Control a su pedido.

Los Permisionarios deberán comunicar a la Prefectura Nacional Naval, con una antelación no inferior a las 48 horas, la filiación de las personas que contraten sus servicios.

1.3. Permisionario.-

El permiso de pesca otorgado en el marco del presente, solamente podrá ser concedido a personas físicas o jurídicas, domiciliadas en el territorio de la República que cumplan con las demás condiciones establecidas por la legislación aplicable.

Tratándose de personas jurídicas privadas, podrán ser titulares de permisos de pesca, cuando la totalidad de su capital social esté representado por cuotas sociales o acciones nominativas, cuya titularidad corresponda íntegramente a personas físicas.

El Poder Ejecutivo, previa solicitud del interesado y por resolución fundada, podrá exceptuar de lo previsto en el inciso anterior, a las personas jurídicas privadas que, por la cantidad de integrantes, accionistas o por la índole de la empresa, impidan que el capital social pertenezca exclusivamente a personas físicas. (Art. 28 de la ley 19.175)

No se admitirán propuestas presentadas por consorcios.

1.4. Zona de pesca.-

El permiso autorizará al permisionario a realizar la actividad de pesca deportiva con devolución exclusivamente en el área comprendida entre la línea imaginaria que une ambas márgenes del Río Uruguay, a una distancia de 500 metros paralela a la presa aguas abajo y el final de la zona de seguridad aguas abajo de la represa Salto Grande. Se autorizará la pesca deportiva **desde embarcaciones** quedando prohibida la pesca desde las costas y e] desembarco, excepto por razones de emergencia.

1.5. Puerto Base.-

Se deberá operar desde el Puerto de Salto en donde constará el despacho correspondiente.

1.6. Especies.-

Solo se autorizará la **pesca deportiva de Dorado.-**

1.7. Tratamiento de los Peces y Devolución Obligatoria.-

Para extraer a los peces del agua se utilizará una camilla confeccionada con red de malla sin nudos, lona u otro material no rugoso que no produzca daños a la piel. Se prohibe el uso de pinzas de cualquier tipo.

Una vez a bordo, el permisionario colocará una marca numerada al ejemplar y/o registrará la información requerida, de acuerdo con el programa de estudio o monitoreo vigente dispuesto por la C.A.R.U. que oportunamente se comunicará.

Todos los peces que se extraigan deberán devolverse, sin excepción, al medio acuático en el mismo lugar en que fueron extraídos, con el menor daño posible. En ningún caso se mantendrán fuera del agua más de dos (2) minutos.

1.8 Temporada de pesca.-

La temporada de pesca se ajustará a lo establecido ponla C.A.R.U en el Río Uruguay. Sin embargo, ésta podrá modificar dichos períodos y disponer vedas totales o parciales toda vez que, a su exclusivo criterio, las condiciones de las pesquerías o cualquier otra circunstancia relativa al propósito del Reglamento, así lo hicieran recomendable.

1.9. Métodos autorizados.-

El método de pesca será exclusivamente deportivo, con anzuelo o señuelo, admitiéndose solamente las modalidades denominadas "fly casting", "spinning" y "bait casting" quedando prohibida la modalidad "trolling".

La pesca se realizará de viernes a lunes inclusive, exclusivamente con luz diurna.

1.10. Anzuelos y señuelos autorizados.-

La pesca deberá practicarse con anzuelo sin rebaba o con la rebaba aplastada o rellenada. Los señuelos podrán estar constituidos por un anzuelo simple o un triple funcional, en este caso en la parte anterior o delantera. En caso de practicarse con señuelos de dos triples funcionales se anulará el posterior cerrando o rellenando sus anzuelos.

Se prohíbe el uso de carnada y señuelos que contengan pila o batería.

1.11. Número de equipos.-

Cada pescador puede usar un solo equipo de pesca, ya sea con señuelo, mosca o anzuelo.-

1.12. Embarcaciones y Tripulaciones.-

Se admitirán hasta 2 embarcaciones a la vez en la zona habilitada.

La velocidad máxima de las embarcaciones será de 15 km/hora, para acceder y dentro de la zona habilitada.

Las embarcaciones contarán como máximo con cuatro (4) personas a bordo, incluidos Guía de Pesca y Timonel o Patrón.

Las embarcaciones deberán reunir [as siguientes características mínimas:

* eslora: de 4,50 metros como mínimo y de 6,50 metros como máximo;
* la relación eslora-puntal (L/D) será igual o menor a 9;
* la relación manga-puntal (M/D) será igual o menor a 4;
* contará con compartimentos estancos a proa y popa, y
* poseerá doble fondo.
* Su motorización se ajustará a la Legislación vigente, recomendándose el uso de motores con pata corta.
* Contarán con un equipo de comunicación Radio VHF del SISTEMA MÓVIL MARÍTIMO, a la escucha permanente en Canal 16.

Se detallará:

1) Existencia o no de vínculo Jurídico con la empresa proponente (estatutos, contrato social, matrícula, compraventa, contrato de arrendamiento, etc.).
2) Características de la embarcación.
3) País de construcción.
4) Astillero.
5) Año de Construcción.
6) Plano y Modelo.
7) Material del casco.
8) Potencia del motor (en Hp).
9) Tipo de motor.
10) Año de fabricación del motor.
11) Eslora.
12) Manga.
13) Equipamiento para la navegación.
14) Número de registro.

Las personas a bordo deberán llevar colocado **permanentemente** un elemento de flotación positiva (dispositivo, salvavidas individual, etc.) de modelo o diseño aprobado por las Prefecturas.

Al momento de iniciar las actividades de pesca, las embarcaciones deberán contar con ***certificados*** de acuerdo con las Convenciones Internacionales ratificadas por nuestro país y las disposiciones nacionales en vigencia (Dec. Nº 302/983 de 06/09/1983 y demás normas modificativas, correlativas y concordantes) y la ***matrícula que justifique el abanderamiento nacional*** expedida por las oficinas encargadas de llevar el Registro Maestro de Embarcaciones Deportivas (RED) (Decreto Nº 90/984 de 01/03/1984 y demás normas modificativas, correlativas y concordantes).

1.13. Guías de Pesca.-

Las **personas que se desempeñen como guías de pesca** deberán reunir las condiciones que exija la Autoridad de Aplicación conforme a la legislación vigente (Arts. 2 y 12 de Reglamento de Pesca y Devolución en la zona de seguridad aguas abajo de la Represa de Salto Grande aprobado por la Comisión Administradora del Río Uruguay).

1.14. Cuidado del ámbito físico y de las zonas costeras.-

El Permisionario será responsable del control y vigilancia de la zona objeto del permiso adyacente a la costa uruguaya, debiendo proveer los medios necesarios para prevenir y evitar el acceso de personas y embarcaciones no autorizadas.

En particular, los usuarios (Guías, Permisionario, sus dependientes y personas que con él contraten) evitarán causar contaminación o deterioro al medio de cualquier forma (ejemplo: lavar vehículos, arrojar residuos, encender fuego, etc.).

El Permisionario asegurará la adecuada desinfección de los equipos de pesca y embarcaciones, para evitar la introducción de enfermedades, ya sea proveyendo los medios necesarios o exigiendo y controlando su realización.

El solo hecho de presentar un proyecto significa que en caso de resultar aprobado, el proponente se compromete a actuar en todo momento de acuerdo a las directrices propuestas por FAO en el Código de Conducta para la Pesca Responsable.-

1.15. Estudios e investigación en el área habilitada (C.A.R.U.).-

El Permisionario deberá instrumentar y desarrollar programas de trabajo, coordinados por la C.A.R.U., que incluirán la obtención de información relativa a esfuerzo de pesca, especie, longitud, peso y estado reproductivo de los ejemplares capturados, marcación de los peces liberados y datos sobre su recaptura, datos ambientales y observaciones sobre el comportamiento de cardúmenes en el área. ***Se deberá remitir a DINARA copia de los informes anuales que se generen a partir del referido programa de trabajo.***

Se advierte a los oferentes que los programas propuestos deberán contar con la aprobación de la C.A.R.U. que constituirá conditio sine qua non para que la Administración otorgue el Permiso.

A los fines de lo establecido precedentemente el Permisionario deberá contar, durante todo el plazo del permiso, ***con un profesional responsable, biólogo o equivalente,*** cuyos datos se deberán ***incluir en el programa de trabajo antes referido***.

La permanencia, prórroga o caducidad del permiso quedará subordinado a resultados de los estudios e investigaciones referidos en este numeral y los que produzca conjunta o individualmente la C.A.R.U.

1.16. Proyecto de Investigación (DINARA)

El permisionario deberá presentar un Proyecto de investigación orientado al estudio de dos de las principales especies de importancia para la pesca deportiva: **dorado y surubi pintado**. Se pretende generar conocimiento biológico - pesquero que permita conocer el estado actual de ambos recursos, cuyos ejes temáticos deberán abordar aspectos reproductivos, tróficos, genéticos, poblacionales, pesqueros, etc. Por **ANEXO I** se establece la estructura preceptiva que deberá contar el Proyecto de investigación.

El área de estudio, al menos, podrá comprender desde el límite norte de la zona de veda permanente de pesca dictada por la C.A.R.U. mediante resolución 29/07 (próxima a Puerto Yeruá) y el límite norte de la zona de seguridad aguas abajo de la Represa de Salto Grande. El Proyecto deja la libertad de incluir otras especies de la comunidad de peces que no revistan propiamente interés deportivo, pudiéndose desarrollar la investigación en cualquier día de la semana.

La investigación deberá contemplar la participación de personal técnico de la DINARA, para lo cual esta Unidad Ejecutora del MGAP, designará un coordinador para el Proyecto que la representará y atenderá todos los asuntos de carácter técnico y administrativo y que, junto con el responsable Técnico nombrado por la empresa, establecerán las pautas y planificaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y la ejecución de las actividades. Será ante el coordinador de la DINARA que se planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que se entienda del caso.

El permisionario no podrá recusar al representante del MGAP ni exigir que se designe otro para reemplazarlo. Cuando se considere perjudicado con los procedimientos empleados, podrá reclamar fundadamente ante la Administración, sin que por ello interrumpa el ejercicio de la pesca deportiva permitida.

La permanencia, prórroga o caducidad del permiso quedará subordinado a resultados de la investigación referida en este numeral y la que produzca conjunta o individualmente la DINARA.

1.17. Responsabilidad por Daños en Personas y/o Cosas.-

El Permisionario será responsable de los actos y por la seguridad de quienes usen del permiso de pesca, debiendo contratar seguros de responsabilidad civil ilimitada a satisfacción de C.A.R.U., por accidentes de trabajo, respecto a personal dependiente y/o terceros y/o cosas, que actúen y/o se encuentren dentro del ámbito físico habilitado.

1.18. Inexistencia de Sanciones.-

La empresa y las unidades de pesca no deberán tener antecedentes por sanciones firmes.

1.19. Canon y Forma de Pago.-

Los interesados ofrecerán abonar un canon anual en una sola partida, en Unidades Indexadas y nunca será inferior a cuatrocientas sesenta y un mil setenta y siete (461.077UI) anuales.

El canon ofertado se pagará anualmente venciendo el primer pago en un plazo de 30 días corridos siguientes al día que la resolución de aprobación del proyecto haya quedado firme. Los siguientes pagos se pagarán en forma sucesiva y consecutiva al primero.

La falta de pago generará la revocación del permiso sin derecho a reclamo o indemnización de especie alguna y la pérdida de la garantía de cumplimiento de las obligaciones asumidas.

El pago del canon establecido en este Pliego es independiente del pago de cualquier suma que se deba abonar por cualesquier otro concepto de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

2. CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE PESCA

2.1. Conforme a lo previsto por el Artículo 36 de la ley 19.175, se prohibe la realización de cualquier negocio jurídico que involucre permisos otorgados en el marco de este llamado que aparejen o no, la transferencia de la titularidad, salvo por causa de muerte, excepción prevista en dicha norma.

2.2. A requerimiento de la DINARA, se estará obligado a embarcar, a costo del permisionario, el personal técnico designado por dicha Dirección, a fin de realizar las tareas de muestreo biológico de la captura, verificación y control sanitario, contralores de modalidad operativa, etc. **El costo comprenderá viáticos, alojamiento y alimentación adecuados, así como una compensación por embarque, equivalente al de la categoría "A" fijado por el Decreto Nº 95/005 de 25 de febrero de 2005 por cada día de servicio, ajustado conforme a la normativa vigente en la materia.**

2.3. Aprobado el proyecto y otorgado el permiso, se dispondrá de un plazo de hasta 90 días corridos, a partir del día siguiente al de la notificación de dicha resolución y una vez que haya quedado firme, para concretar la efectiva incorporación de la o las embarcaciones a utilizar, el que podrá ser prorrogado si las circunstancias invocadas por el interesado dieren mérito para ello, conforme a lo establecido por el Art. 8º del Decreto Nº 115/018 de 24 de abril de 2018.

3. DISPOSICIONES GENERALES

3.1. Cómputo de Plazos.
Salvo indicación en contrario, los términos fijados en el presente llamado se computarán en días hábiles y no se computará el día de la notificación, citación o emplazamiento.

3.2. Notificaciones.
Las resoluciones que den vista de las actuaciones, las que culminen el procedimiento y, en general, todas aquellas que causen gravamen irreparable o que la autoridad disponga expresamente que así se haga, serán notificadas personalmente al interesado. La notificación personal se practicará en la oficina mediante la comparecencia del interesado, su apoderado, o persona debidamente autorizada para estos efectos. Si el día en que concurriere el interesado la actuación no se hallare disponible, la oficina expedirá constancia de su comparecencia.

Si el interesado no compareciese espontáneamente, se intimará su concurrencia a la oficina dentro del plazo de tres días hábiles por correo electrónico.

Si al vencimiento de dicho plazo el interesado no hubiese concurrido, la notificación se tendrá por efectuada.

Sin perjuicio de lo dispuesto, cuando no fuere posible la notificación en la oficina de las resoluciones que culminen el procedimiento y las que la autoridad disponga expresamente que así se haga, la misma se practicará a domicilio por telegrama colacionado certificado con aviso de entrega, carta certificada con aviso de retorno o por cualquier otro medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia.

Las resoluciones no comprendidas en el párrafo primero de este numeral, se notificarán en la oficina, a cuyos efectos se establece la carga de asistencia para todos los interesados que actúen en el

procedimiento. Si la notificación se retardare tres días hábiles por falta de comparecencia del interesado, se tendrá por hecha a todos los efectos, poniéndose la respectiva constancia en el expediente.

Si el día en que concurriera el interesado la resolución no se hallare disponible, la oficina donde se encontrare expedirá constancia, si aquél lo solicitare.

3.3. Comunicaciones.
Todas las comunicaciones deberán dirigirse por escrito al Departamento de Adjudicaciones sita en Constituyente Nº 1476, 2º piso o al correo electrónico **adquisiciones@mgap.gub.uy**.-

3.4. Jurisdicción competente.
Por el sólo hecho de presentarse, se entenderá que el proponente hace expreso reconocimiento que el proyecto lo vincula en todos sus términos y acepta sin condiciones las disposiciones del llamado, manifestando su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

3.5. Aclaraciones del Llamado.
Las solicitudes de aclaración podrán ser formuladas, mediante comunicación escrita, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura. Vencido dicho termino no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por la Administración en un plazo no menor a 48 horas antes del término límite para la recepción de los proyectos, comunicando las mismas a los demás interesados a través de su publicación en el sitio web del MGAP.

3 6. Reserva de la Administración.
La Administración podrá prorrogar la Apertura, dejar sin efecto o desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin responsabilidad alguna.

Las s**olicitudes de prórroga por los proponentes** que deberán estar motivadas, podrán ser formuladas mediante comunicación escrita, hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha establecida para el acto de apertura y no inferior a 2 (dos) días hábiles. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio y se considerará denegada, si no se hubiera expedido 48 horas antes de la hora y día de apertura.

En los casos de **prórroga de la Apertura**, la Administración procederá a publicar la nueva fecha en el sitio web del MGAP. Asimismo deberá devolver las Garantía de mantenimiento del proyecto que se dirá, a solicitud de los interesados que, ante dicha prórroga, desistan.

En caso de **dejar sin efecto el llamado**, se procederá a publicar inmediatamente lo resuelto en el sitio web del MGAP. Consecuentemente, la Administración procederá a devolver de oficio o a solicitud de parte, las garantías depositadas, si correspondiere.

4. REQUISITOS FORMALES DE LOS PROYECTOS

4.1. Redacción.
Los proyectos deberán ser redactados en forma clara y precisa, en idioma castellano pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas. A estos efectos se consideran esenciales sólo aquellos aspectos cuya omisión pueda alterar o impedir la debida igualdad de los proponentes o la consideración de los proyectos de acuerdo con los principios establecidos en el numeral 4.4. de este Capítulo.

Se autoriza la presentación de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero si se agrega su traducción al castellano por traductor público.

Los proyectos deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo.

Se considerará que las condiciones técnicas establecidas tienen carácter preceptivo para la consecución del objeto del llamado.

4.2. Domicilio Constituido y Correo Electrónico.
Las firmas proponentes deberán constituir domicilio en Montevideo y correo electrónico, a los efectos del procedimiento y actos posteriores al mismo.

4.3. Identificación.
La información personal del proponente incluirá, como mínimo, los siguientes datos que deberán constar en la certificación notarial de firmas del **ANEXO II** del "Formulario de Datos de la Entidad Proponente":

a. Nombre completo o denominación social, nombre comercial, domicilio fiscal y nacionalidad;
b. Número de cédula de identidad, Registro Único Tributario;
c. Número de inscripción en el Banco de Previsión Social;
d. Domicilio real y constituido, teléfono y correo electrónico constituido.

Las firmas proponentes deberán indicar los nombres de los titulares que la componen en caso de ser sociedades o de sus representantes.

En caso de persona jurídica, el certificado notarial de firmas, detallará:

a) que es persona jurídica vigente.
b) Lugar y fecha de constitución.
c) Denominación de acuerdo a estatuto/contrato; en caso de cambio de naturaleza jurídica dejar constancia de los antecedentes.
d) Capital social y tipo de acciones, si correspondiere y en caso de sociedades comerciales que la totalidad de su capital social está representado por cuotas sociales o acciones nominativas, cuya titularidad corresponda íntegramente a personas físicas conforme al artículo 28 de la Ley 19.175 de 20 de diciembre de 2013.

Se podrá solicitar en la propuesta exceptuar de esta exigencia, cuando la cantidad de integrantes o accionistas de la persona jurídica o por la índole de la empresa, exista impedimento para establecer que el capital social pertenece exclusivamente a personas físicas. (Art. 28 de la ley 19.175)

e) Autoridad y fecha de aprobación de estatutos; si correspondiere.
f) Fecha y número de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas.
g) Fecha y diarios de las publicaciones legales, si correspondiere.
h) Domicilio contractual o estatutario.
i) Objeto o un extracto del mismo, dejando constancia de ello.
j) Plazo según estatuto/contrato social, indicando si hay prórroga.
k) Representación estatutaria/contractual de la sociedad: forma de ejercicio y facultades que comprende. Indicar expresamente si hay limitaciones.
l) Constancia de haber dado cumplimiento a lo establecido por el Art. 13 de la Ley Nº 17.904 de fecha 7 de octubre de 2005, si correspondiere. Para el caso de que exista modificación que no esté alcanzada por el Art. 13 de la ley 17.904, controlar solamente la última declaratoria.
m) Constancia de haber dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 18.930 del 17 de julio de 2012, si correspondiere.
n) Constancia de haber dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 19.484 del 5 de enero de 2017, si correspondiere.
o) Si la persona jurídica proponente es representada por una persona jurídica, indicarse sobre la persona representante: vigencia, número de RUT y quiénes son todos sus representantes estatutarios. En todos los casos, las personas físicas estarán identificadas por nombre completo y documento de identidad.
p) Empresas extranjeras: las que realicen "actos comprendidos en el objeto social, mediante el establecimiento de sucursales o cualquier otro tipo de representación permanente" (Artículo 193, Ley Nº 16.060) indicar: lugar y fecha de creación, la legalización e inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de sus estatutos y las fechas y diarios de las publicaciones legales.
q) Dar cumplimiento expreso al Lit. c) del Art. 249 de la Acordada 7533.

r) Sello de arancel y el montepío notarial correspondiente (artículo 39 de la Ley 17.437).

La certificación notarial de firmas deberá contar con una fecha de expedición que no supere los 30 días del de su presentación.

4.4. **Cumplimiento de requisitos formales.**
Para la valoración del cumplimiento de los requisitos formales se aplicarán los principios establecidos en el art. 2 del Decreto Nº 500/991 y servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las reglas de este procedimiento. Dada la complejidad derivada del cúmulo y/o de la naturaleza de los documentos a presentar, la Administración, desde ya, exige la presentación de la documentación original o testimonio por exhibición expedido notarialmente.

4.5. **Documentos integrantes del proyecto.**
El proyecto constará de los siguientes documentos:

A) El proyecto.
B) Certificados vigentes de estar al día con el BPS, DGI y BSE.
C) Demás documentos requeridos y probatorios.

5. **GARANTÍAS (Art. 33 de la ley 19.175)**

Para el otorgamiento del permiso de pesca se exigirá la constitución de garantía suficiente del *cumplimento de las obligaciones impuestas* por este pliego y la normativa nacional e internacional, independientemente de los daños y perjuicios que se pudieren reclamar. Se fija en un ***equivalente al 5% del monto del canon.***

Se constituirá *garantía de mantenimiento de la oferta* la que se fija en la suma de **$ 110.000 (ciento diez mil pesos)** y podrá constituirse hasta el día hábil inmediato anterior al previsto para la apertura de las ofertas.

Deberán ser emitidas con las cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones que ampara y satisfacerse ante el **Departamento de Tesorería del MGAP**, sito en **Constituyente 1476, Segundo Subsuelo**, de Montevideo, de **lunes a viernes**, en el **horario de 9:30 a 15:00 hrs.** de acuerdo a lo previsto por la Ley de Inclusión Financiera (Nº 19.210) y su reglamentación y modificativas.

Formas de realizar el depósito de garantía y su devolución

La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar unilateralmente los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden del M.G.A.P. y solo se admitirán las siguientes:

a) Fianza o Aval bancario de un banco establecido en esta plaza financiera, con firmas certificadas por escribano público.

b) Póliza de Seguro de fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado u otra Compañía de Seguros, que cuente con la autorización del Poder Ejecutivo y haya sido habilitada por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay para emitir dichas pólizas.

c) Valores Públicos de la República Oriental del Uruguay.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre del MGAP y que cubran la cantidad exigida en cada caso. La garantía respectiva se constituirá siempre en moneda nacional, con excepción de los Valores Públicos.

Para cualquiera de estas formas, las garantías estarán a disposición de la Administración y los contratos originados por éstas, deberán contener cláusulas que establezcan que no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro.

El documento justificativo de la constitución de garantía deberá contener necesariamente el número de la licitación y el organismo que realiza el llamado (MGAP).

Las garantías deberán ser constituidas por el proponente.

A fin de asegurar la ejecución de las garantías, la Administración deberá comunicar cada incumplimiento del oferente o permisionario al asegurador, a través de comunicaciones y/o resoluciones que apliquen sanciones o revoquen el permiso por incumplimiento, según las condiciones establecidas en las pólizas de seguros y en los artículos 634 a 692 del Código de Comercio.

La devolución de la garantía se realizará de oficio o a solicitud de parte, mediante nota dirigida al Departamento Adquisiciones, en los casos que corresponda según este Pliego.

Al disponerse la devolución de la garantía, se deducirán previamente las cantidades a que hubiere lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente o permisionario según el caso.

Las resoluciones que dispongan la revocación del permiso o el cobro de multas a deducirse de la garantía, serán notificadas a la empresa aseguradora o institución que corresponda disponiéndose la intimación al cumplimiento de las obligaciones.

6. **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

El proponente deberá mantener la propuesta de proyecto por un plazo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, prorrogables automáticamente por periodos de treinta (30) días hábiles siempre que el mismo no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante el Departamento de Adquisiciones con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de terminación del plazo original o de las prórrogas. La Administración desestimará el proyecto que condicioné el mantenimiento del mismo o indique otros plazos inferiores a los establecidos.

7. **CONFIDENCIALIDAD**

El proponente podrá declarar con carácter confidencial, especificándolo debidamente, la siguiente información:

* la relativa a sus clientes;

* la que puede ser objeto de propiedad intelectual;

* la que refiera al patrimonio del proponente;

* la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al proponente, que pudiera ser útil para un competidor;

* la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad;

* y aquella de naturaleza similar de acuerdo con lo que establezca conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la información Pública (Nº 18.381) y demás normas modificativas, complementarias, correlativas y concordantes

En ningún caso se considera información confidencial:

* la relativa a los precios,
* la descripción de bienes y servicios ofertados,
* y las condiciones generales del proyecto.

Los documentos que se entreguen en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes proponentes.

Se deberá incluir en la parte pública del proyecto, un resumen no confidencial de dicha información que deberá ser breve y concisa (artículo 30 del Decreto Nº 232/010). La información declarada en tal

carácter deberá presentarse en forma separada del resto de la oferta, en sobre y en archivo digital. En todos los casos deberá identificarse como *"Información Confidencial"*.

En caso que los proyectos contengan datos personales, el proponente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, previo informe expreso, preciso e inequívoco, todo en los términos de lo establecido en la Ley Nº 18.331, normas concordantes y complementarias.

8. PRESENTACIÓN

Las propuestas conteniendo los proyectos deberán ser presentadas, a efectos del distanciamiento físico exigido, por una sola persona, exclusivamente **el día de la apertura**, de **10:00 a 12:30 horas**, en la Sala de Reuniones de la DINARA, sita en la calle **Constituyente Nº 1497, Primer Subsuelo**, de la ciudad de **Montevideo**.

No serán de recibo si no se cumplieren el plazo, lugar y medio establecidos.

Deberán presentarse por escrito, en original y tres copias, una de ellas en soporte digital, firmadas por el proponente o su representante con facultades suficientes, contenidas en sobre cerrado en cuyo exterior deberá indicarse que contiene la propuesta para el llamado que se trata, la fecha y hora de apertura y la persona física o jurídica proponente.

Cuando exista diferencia entre el proyecto en soporte escrito y digital, valdrá el escrito.-

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración se interpretará en el sentido más favorable a ésta. No se tendrán en cuenta aquellos proyectos que no contemplen las exigencias indicadas en el presente llamado.

Será responsabilidad de la Administración el resguardo de los proyectos utilizando los procedimientos y tecnologías que aseguren la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable hasta el momento fijado para su apertura.

Cualquier documento proveniente del extranjero, deberá estar debidamente traducido al español por traductor público, si correspondiere y legalizado. (En el caso de documentos provenientes de países signatarios del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961, aprobado por Uruguay por Ley 18.836 de 8 de noviembre de 2011, la legalización será reemplazada por la "Apostilla de La Haya").

9. APERTURA

El acto de apertura de los proyectos, se llevará a cabo **el día** .... **de** .... **de 2020, a la hora** ...., en la **Sala de Reuniones de la DINARA** sita en la calle **Constituyente Nº 1497, Primer Subsuelo (Montevideo - Uruguay)**, cualquiera sea el número de propuestas recibidas, en presencia de los funcionarios que designe al efecto la Administración y **solo dos personas físicas** por proponente, debido al distanciamiento físico necesario.

En dicho acto no se podrá rechazar la presentación de ninguna propuesta sin perjuicio de su invalidación posterior y se controlará si se ha constituido la Garantía de Mantenimiento del Proyecto.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si luego se constataren defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en este llamado.

Se considerarán apartamientos sustanciales aquellos que no pueden subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los proponentes.

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo, no obstante, los proponentes o sus representantes, formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.

Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada que será firmada por los funcionarios actuantes y los proponentes que hubieren consignado constancias en la misma, así como por los demás que lo deseen hacer.

10. DEFECTOS, CARENCIAS O ERRORES

La Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

El plazo antes mencionado no se otorgará cuando a juicio de la Administración se altere materialmente la igualdad de los proponentes, o cuando se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida.

11. COMISIÓN ASESORA

Los proyectos serán estudiados por una Comisión Asesora, a la que le compete informar fundadamente acerca de la admisibilidad y conveniencia de los proyectos.

A los efectos de producir su informe la Comisión Asesora podrá:

1. Solicitar las aclaraciones necesarias, no pudiendo pedir ni permitir que se modifique el contenido de la oferta.
2. Recabar otros asesoramientos dejando expresa constancia que aquellos que intervengan: en tal calidad deberán excusarse cuando medie cualquier circunstancia, comprobable que pueda afectar su imparcialidad.

Finalmente, la Comisión Asesora emitirá su informe que deberá contener los fundamentos que respalden su juicio de admisibilidad y su opción por los Proyectos más convenientes, exponiendo las razones.

El dictamen de la Comisión Asesora no generará ningún derecho en favor de los proponentes.

12. ADMISIBILIDAD

La Administración efectuará el análisis de la admisibilidad de las propuestas, lo que implica determinar si los proyectos presentados cumplen con la normativa vigente en la materia.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A efectos de evaluar las ofertas más convenientes a los intereses y a las necesidades de la Administración, se analizarán los factores de evaluación cualitativos y cuantitativos previstos en este pliego.

En consecuencia y a vía de ejemplo, el M.G.A.P. se reserva el derecho de rechazar una propuesta, en las siguientes situaciones:

a) Del examen de los recaudos presentados resulte que el oferente no reúne los requisitos exigidos.

b) Cuando existan antecedentes negativos respecto al cumplimiento de contrataciones anteriores.

c) La misma contenga omisiones, errores, cotizaciones ilegibles, alteraciones, etc., que no hayan sido adecuadamente salvadas.

d) No se aporte información suficiente o al solicitarse información complementaria, la misma no sea brindada en tiempo y forma.

e) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios que intervienen en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

f) Cuando el canon ofertado no alcance el monto mínimo exigido en este pliego.

Los proyectos admitidos que cumplieran las especificaciones requeridas en el presente llamado y la normativa aplicable, serán evaluados y comparados, sobre un total de 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderaciones:

FACTOR	PONDERACION	
* **Canon anual, hasta**		**20 puntos**
Las propuestas deberán **superar 461.077 unidades indexadas**, *rechazándose las que no superen dicho monto. (dol = UI9,22154)*		
Más de 645.517 UI	*20 puntos*	
De 507.186 a 645.516 UI, hasta	*15 puntos*	
De 461.078 UI a 507.185 UI, hasta	*10 puntos*	
* **Experiencia en la actividad pesquera deportiva y artesanal en el Río Uruguay, hasta**		**15 puntos**
El puntaje se ponderará de la siguiente forma teniendo en cuenta las condiciones esgrimidas en la oferta las que deberán acreditarse:		
a) *Experiencia en la* **actividad de pesca deportiva** *en el río Uruguay y en especial con radicación en Salto, hasta*	*10 puntos*	
b) *Experiencia en la* **actividad de pesca artesanal** *en el río Uruguay y en especial con radicación en Salto, hasta*	*05 puntos*	
* **Presencia en el país y en especial en el Departamento de Salto con actividad económica vinculada a la pesca deportiva, artesanal y al turismo, hasta**		**20 puntos**
El puntaje se ponderará de la siguiente forma teniendo en cuenta las condiciones esgrimidas en la oferta las que deberán acreditarse:		
a) Antecedentes comprobados en la ***actividad económica vinculada a la pesca deportiva en Uruguay, hasta***	*05 puntos*	
b) Antecedentes comprobados en la ***actividad económica vinculada a la pesca artesanal en el Departamento de Salto, hasta***	*05 puntos*	
c) Antecedentes comprobados en la ***actividad económica vinculada al turismo en Uruguay, hasta***	*05 puntos*	
d) Antecedentes comprobados en la ***actividad económica vinculada al turismo en el Departamento de Salto, hasta***	*05 puntos*	
* ***Impacto económico de la actividad (puestos de trabajo directos a crear, infraestructura a incorporar), hasta***		**20 puntos**
El puntaje se ponderará de la siguiente forma teniendo en cuenta las condiciones esgrimidas en la oferta las que deberán acreditarse:		
a) Cantidad de puestos ***de trabajo directos*** *a crear* ***y otros servicios a desarrollar*** *vinculados con la actividad, hasta*........	*10 puntos*	
b) ***Infraestructura*** *a incorporar tales como la utilización de tecnologías adecuadas, así como la utilización de embarcaciones de construcción nacional, hasta*	*10 puntos*	
* **Proyecto de apoyo a la investigación (DINARA), hasta**		**15 puntos**
Se ponderará el proyecto que contemple mayor cantidad y/o calidad de estudios biológicos pesqueros de dos de las principales especies de importancia para la pesca deportiva en la región: dorado (Salminus brasiliensis) y surubí (Pseudoplatystoma corruscans), pudiendo incluirse otras especies relevantes de la fauna ictica del Río Uruguay.		
* **Programas de apoyo social y comunitario para el departamento de Salto, hasta**........		**10 puntos**
Se valorarán aquellas acciones donde se vincule la actividad con el sistema educativo **a nivel de enseñanza Primaria y Media,** hasta........	*05 puntos*	
Se valorará la **promoción de acciones vinculadas al desarrollo de esta actividad en coordinación con la Intendencia de Salto,** hasta........	05 puntos	

Para asignar una puntuación a cada factor de evaluación el proponente deberá presentar la acreditación probatoria y fehaciente que corresponda. Todos los documentos que se aporten deberán ser aptos para acreditar los extremos contenidos en ellos.

Así mismo y a tales efectos, el MGAP se reserva el derecho de solicitar datos adicionales al oferente en caso de duda sobre la oferta, siendo de cargo de aquel los costos que se generen.

El Puntaje Final será la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los factores evaluados.

La Administración establecerá un orden de prelación de las ofertas resultante del orden decreciente de los puntajes obtenidos.

14. VISTA

Una vez obtenido el pronunciamiento de la Comisión Asesora y antes de la aprobación o rechazo de los proyectos por apartamiento de las normas o condiciones preestablecidas, la Administración deberá dar vista del expediente, excepto de aquella información de carácter confidencial respecto de la cual se haya dado cumplimiento a la normativa vigente en la materia para ser considerada tal.

A tales efectos, se pondrá el expediente de manifiesto por el término de cinco días, notificándose a los interesados dentro de las veinticuatro horas de dispuesto el trámite aludido, los que podrán formular por escrito, dentro de ese plazo, las consideraciones que les merezca el proceso cumplido hasta el momento y el dictamen o informe de la Comisión Asesora. No será necesario esperar el transcurso de este plazo si los proponentes expresaran que no tienen consideraciones que formular.

Los escritos o impugnaciones que se formulen en esta etapa por los interesados serán considerados por la Administración como una petición, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República a tener en cuenta al momento de dictar la resolución y respecto de cuya petición deberá existir informe fundado.

15. DICTADO DEL ACTO

Recibido el informe de la Comisión Asesora y cumplida la vista, la Administración podrá declarar desierto o rechazar todos los proyectos, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración.

La Administración aprobará el proyecto más conveniente a los intereses de la Administración Pública y a sus necesidades, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora. En caso de apartarse del mismo, deberá dejarse expresa constancia de los fundamentos por los cuales se adopta resolución divergente.

16. NOTIFICACIÓN

El acto administrativo que disponga la aprobación o el rechazo de proyectos será notificado a todos los proponentes.

17. CUMPLIMIENTO PERSONAL DE LAS OBLIGACIONES

Aprobado el proyecto, no podrá ser cedida su aprobación ni trasferido de forma alguna, por lo que el proponente, deberá ejercer el permiso de pesca y ejecutarlo por sí.

18. REVOCACIÓN

En caso de revocación **antes del inicio de la ejecución de la actividad**, se podrá aprobar el proyecto y otorgar el permiso al siguiente mejor oferente de este procedimiento, previa aceptación de éste.

La Administración se reserva la facultad de **revocar** el permiso de pesca cuando la operatividad del permisionario sea inferior al 80% (ochenta por ciento) de los días habilitados si no justificare las razones de ello.

19. CONDICIONES GENERALES.

El solo hecho de presentarse a la presente Licitación significa que el proponente conoce y acepta los Pliegos de Condiciones.-

Salvo comunicación expresa formulada en la oferta, se entiende que la misma se ajusta a las condiciones contenidas en el Pliego y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

Serán de cuenta del permisionario los riesgos de las obligaciones hasta su cumplimiento efectivo.

ANEXO I - ESTRUCTURA PRECEPTIVA QUE DEBERÁ CONTAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (DINARA)

1) Responsable científico y personal participante.
2) Antecedentes.
3) Objetivos generales y específicos.
4) Área de estudio.
5) Metodología.
6) Resultados esperados.
7) Cronograma de actividades.
8) Generación de conocimientos en la temática e impacto en la gestión de los recursos para la pesca deportiva y comercial.
9) Bibliografía.

ANEXO II - FORMULARIO DE DATOS DE LA ENTIDAD PROPONENTE

El/los que suscribe/n ______________________ (nombre/s de quien/es firme/n y tenga/n facultades suficientes para representar a la persona física o jurídica proponente, debidamente acreditado/s) por sí / en su carácter de ____________ y en nombre y representación de ________________ (nombre de la empresa proponente) declara/n bajo juramento que la propuesta presentada vincula en todos sus términos y acepta sin condiciones las disposiciones por las que se rige este llamado, para la presentación de Proyectos y que, por el solo hecho de presentar un proyecto de resultar aprobado, solicita el correspondiente permiso a adjudicarse en los términos de lo establecido en el Art. 8 del Decreto Nº 115/018.

A su vez, declara no encontrarse en ninguna situación que expresamente impida la presentación.

FIRMA/S ....

ACLARACIÓN DE FIRMAS ....

C.I: ....

ANEXO III. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES

Montevideo, ... de .... de 2020.-

Sr. Director Nacional de Recursos Acuáticos,

Llamado a Licitación Pública Nº 14/020 con el objeto Presentación de Proyectos para adjudicar un Permiso de Pesca Deportiva de Dorado con devolución en la zona de seguridad aguas abajo de la Represa de Salto Grande.

Presente. -

Quien suscribe -------------- ha sido titular / o se encontró vinculada en carácter de ----------------- de los siguientes permisos de pesca artesanal o deportiva:

TITULAR DEL PERMISO	NOMBRE EMBARCACION	PAIS OTORGANTE	Nº DE PERMISO Y FECHA	PLAZO DEL PERMISO	ESPECIES CAPTURA

* **Experiencia en la actividad pesquera deportiva y artesanal en el Río Uruguay, hasta** ……………………………

El puntaje se ponderará de la siguiente forma teniendo en cuenta las condiciones esgrimidas en la oferta las que deberán acreditarse:

c) Experiencia en la *actividad de pesca deportiva* en el río Uruguay y en especial con radicación en Salto, hasta …………………..

Experiencia en la *actividad de pesca artesanal* en el río Uruguay y en especial con radicación en Salto, hasta ………………………

Firma y contrafirma de Titular o representante legal de la firma

En caso de permisos otorgados en el extranjero, se deberán agregar los respectivos testimonios por exhibición de la documentación habilitante de la actividad pesquera, debidamente traducida, si correspondiere y legalizada o apostillada.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

4

Resolución 62/020

Apruébase el Convenio Interinstitucional a celebrarse entre el MSP, la UdelaR (Facultad de Medicina - Hospital de Clínicas) y ASSE, para la extensión del IMAE Centro Cardiovascular del Hospital de Clínicas en el Hospital de Tacuarembó.

(3.276)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Enero de 2020

Visto: el proyecto de Convenio Interinstitucional a celebrarse entre el Ministerio de Salud Pública, la Universidad de la República (Facultad de Medicina - Hospital de Clínicas) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para la extensión del IMAE Centro Cardiovascular del Hospital de Clínicas en el Hospital de Tacuarembó;

Resultando: I) que el objeto del citado convenio consiste en aunar esfuerzos con el objetivo de aumentar la capacidad de respuesta de la Red Pública de Salud en el campo de la atención cardiovascular de alta complejidad, avanzando en accesibilidad, calidad y equidad en las prestaciones brindadas, así como fomentar la formación de recursos humanos y el avance en los aspectos académicos de dicha especialidad, en el marco del programa de descentralización de la Universidad de la República;

II) que en tal marco, las partes acuerdan la implementación de un plan piloto para el desarrollo de una extensión del IMAE Centro Cardiovascular del Hospital de Clínicas con todos sus componentes en el Hospital de Tacuarembó;

III) que el convenio tendrá el plazo de un año a partir de la obtención de las autorizaciones e intervenciones que correspondan y será prorrogable automáticamente en forma anual;

Considerando: I) que consultado el Sr. Ministro de Salud Pública ha expresado que se encuentra incorporada en este Convenio desde el principio la cirugía cardíaca, para que la extensión del IMAE se produzca en forma integral, abarcando la totalidad de sus componentes;

II) que se ha trabajado además con el objetivo de lograr el fortalecimiento del sector público-público y la intervención de la Universidad de la República en lo que refiere a la formación profesional en el interior del país;

III) que por lo expuesto, se estima pertinente aprobar el citado Convenio, con las condiciones expresadas;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por los Artículos 4º y 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio Interinstitucional a celebrarse entre el Ministerio de Salud Pública, la Universidad de la República (Facultad de Medicina - Hospital de Clínicas) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para la extensión del IMAE Centro Cardiovascular del Hospital de Clínicas en el Hospital de Tacuarembó, cuyo texto se agrega como anexo y forma parte integral de esta resolución; bajo las condiciones establecidas en el Considerando I de la parte expositiva.

2º) Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, la Universidad de la República y el Hospital de Clínicas. Tomen nota la Gerencia General, Gerencia Asistencial, Direcciones Regionales, la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, la Dirección del Hospital de Tacuarembó, la División Notarial de A.S.S.E. y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Res.: 62/2020
AL/nfc
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, HOSPITAL DE CLÍNICAS Y ASSE

ATENCIÓN CARDIOVASCULAR DE ALTA COMPLEJIDAD- EXTENSIÓN DEL CENTRO CARDIOVASCULAR UNIVERSITARIO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AL HOSPITAL DE TACUAREMBÓ.

En la ciudad de Montevideo, el 9 de enero del año 2020, entre: POR UNA PARTE: El Ministerio de Salud Pública representado en este acto por el Sr. Ministro de Salud Pública Doctor Jorge Basso, con domicilio en Av. 18 de Julio Nº 1892 de esta ciudad, POR OTRA PARTE: La Universidad de la República - Facultad de Medicina - Hospital de Clínicas, representado en este acto por la Profesora Doctora Graciela Ubach, con domicilio en Av. Italia y Las Heras de esta ciudad y POR OTRA PARTE: La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), representada en este acto por el Doctor Marcos Carámbula y la Doctora Marlene Sica en sus calidades de Presidente y Vicepresidenta respectivamente, con domicilio en la Av. Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de Esta ciudad, CONVIENEN:

PRIMERO: ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO.

1.1 ANTECEDENTES.

Las instituciones que suscriben, interesadas en el progreso de la salud como derecho social e individual, e involucradas en la tarea de hacerlo efectivo, acuerdan en celebrar el siguiente Convenio interinstitucional, siendo voluntad de las partes, según sus cometidos institucionales, el promover y proteger la salud para contribuir al bienestar individual y de la población en su conjunto.

En Uruguay las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) constituyen la principal causa de muerte. Las enfermedades cardiovasculares abarcan un conjunto de patologías con alta

prevalencia en nuestra población. Dentro de las mismas, existen situaciones que requieren de un abordaje en la etapa aguda de la enfermedad, mediante resolución inmediata o en el más breve plazo. El tratamiento de estas situaciones mediante actos médicos invasivos se desarrolla en unidades asistenciales especializadas con apoyo crítico y que requieren de destrezas especializadas de los operadores. El volumen de actos médicos es fundamental para que los operadores adquieran capacidades y se obtengan mejores resultados. El sistema de atención debe encontrarse articulado para ofrecer respuestas rápidas, eficaces, eficientes y con óptimos niveles de satisfacción para los usuarios y para los profesionales receptores de estas situaciones.

Para atender esta situación, el Uruguay dispone de una red asistencial con prestadores públicos y privados, los Institutos de Medicina Altamente Especializada (IMAE). Los actos médicos realizados en los IMAE se encuentran bajo la cobertura financiera del Fondo Nacional de Recursos (FNR).

Se concentran mayoritariamente en Montevideo, y solamente uno pertenece al sector público, ubicado en el Centro Cardiovascular Universitario del Hospital de Clínicas.

La concentración en Montevideo puede favorecer la generación de demoras en el proceso de atención y eventualmente inequidades en el acceso al tratamiento frente a una misma necesidad de atención.

Resulta esencial la sistematización de una red asistencial que garantice la accesibilidad y oportunidad de la atención, en condiciones de equidad para todos los habitantes del país. Adquiere particular relevancia la necesidad de coordinar las acciones que conduzcan a un abordaje global, que en su primera etapa consolide una red asistencial pública como referencia y modelo para la resolución de uno de los principales problemas sanitarios.

El abordaje de esta problemática sanitaria exige la articulación de un conjunto de acciones orientadas a la prevención, promoción, resolución y rehabilitación de los pacientes que padecen estas patologías.

El Sistema Nacional integrado de Salud a partir de la Ley No. 18.211 establece que los prestadores realizarán atención integral de las personas, en todos los niveles, fortaleciendo para ello el concepto de Red Pública de Salud, y comete a todas las instituciones públicas y privadas do salud a sumar sus capacidades para contribuir al cambio del modelo de atención en el Sistema. Asimismo, establece que se procurará el aprovechamiento racional de los recursos humanos, materiales, financieros y de la capacidad sanitaria instalada y a instalarse.

La Ley No. 18.161 que crea el Servicio Descentralizado ASSE, le asigna entre sus competencias la coordinación de los demás organismos del Estado que presten servicios de salud.

En ese marco, desde ASSE se ha trabajado en la articulación de sus servicios con el Centro Cardiovascular Universitario (CCVU) que funciona como IMAE en la órbita del Hospital de Clínicas y con el cual se han firmado convenios de complementación para la atención del síndrome coronario agudo.

Una Comisión Interinstitucional integrada por MSP, ASSE y Hospital de Clínicas, ha trabajado en el diseño de una extensión del IMAE CCVU del Hospital de Clínicas en el Hospital de Tacuarembó.

Actualmente el Hospital de Tacuarembó cuenta con la planta física y el equipamiento necesario para el óptimo funcionamiento de la extensión del IMAE.

1.2 MARCO NORMATIVO.

1) La Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, comete a todas las instituciones públicas y privadas de Salud a sumar sus capacidades para contribuir al cambio del modelo de atención, de la organización y gestión, y de la forma de financiación del Sistema.

2) La Ley Nº 18.161, de 29 de julio de 2007, en su articulo 4º literal B asigna entre sus competencias la coordinación de los demás organismos del Estado que presten servicios de salud.

3) La Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, crea la Red integrada de Efectores Públicos de Salud (RIEPS), integrada por la Administración de Servicios de Salud del Estado, el Banco de Previsión Social, el Hospital de Clínicas, la Dirección Nacional de Sanidad Policial, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, el Banco de Seguros del Estado y las intendencias Municipales. Establece asimismo que la RIEPS tendrá un Consejo Directivo Honorario presidido por el representante de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. El articulo 451 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por la ley N.º 19.535, de 25 de setiembre de 2017, establece que la RIEPS pasará a depender de la unidad ejecutora 106 "Dirección General de Coordinación" del Inciso 12 "Ministerio de Salud Publica". Dicho articulo 451 asignó a la unidad ejecutora los siguientes cometidos: impulsar una gestión coordinada entre las diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública, a nivel nacional, regional, departamental y local; lograr un trabajo coordinado y de complementación de servicios entre los prestadores del Sistema Nacional integrado de Salud; contribuir al desarrollo de una estrategia de trabajo que favorezca el funcionamiento armónico del Inciso en el vínculo con los demás actores institucionales o sociales que componen el Sistema Nacional integrado de Salud, así como la formulación de una estrategia acorde a tales fines

4) Con fecha 22 de abril de 2010 se suscribió un Convenio Marco entre la Universidad y ASSE.

5) Con fecha 19 de agosto de 2019 se suscribió entre el Ministerio de Salud Pública, el Hospital de Clínicas de la Universidad de la República y ASSE un preacuerdo con el objetivo de impulsar la implementación de la extensión del CCVU del Hospital de Clínicas al Hospital de Tacuarembó.

SEGUNDO: OBJETO.

El objeto del presente Convenio consiste en aunar esfuerzos con el objetivo de aumentar la capacidad de respuesta de la Red Pública de Salud en el campo de la atención cardiovascular de alta complejidad, avanzando en accesibilidad, calidad y equidad en las prestaciones brindadas, así como fomentar la formación de recursos humanos y el avance en los aspectos académicos de dicha especialidad, en el marco del programa de descentralización de la Universidad de la República. Para el cumplimiento de dicho objetivo las partes acuerdan la implementación de un plan piloto para el desarrollo de una extensión del IMAE Centro Cardiovascular del Hospital de Clínicas en el Hospital de Tacuarembó (en adelante Extensión del CCVU-HT").

TERCERO: CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS:

1) Aportar los protocolos de atención, de referencia y contrareferencia para usuarios con patología cardiovascular, validados por el FNR para el CCVU del Hospital de Clínicas, que se encuentran vigentes a la fecha de la suscripción del presente Convenio.

2) Realizar la cesión de crédito a favor de ASSE de los fondos que se reciban a través del FNR, o procedente de venta de servicios para usuarios que no tienen cobertura por el FNR, en virtud de los actos médicos que se efectúen en el Hospital de Tacuarembó en el marco del presente Convenio, para el funcionamiento de la Extensión del CCVU-HT, durante la vigencia del presente plan piloto, de acuerdo a lo previsto en la cláusula quinta.

3) Capacitar al personal que participe en la Extensión del CCVU-HT, tanto en los actos médicos técnicos como administrativos ajustados a los perfiles de desempeño, haciéndose cargo de los costos correspondientes a las horas docentes.

4) Seleccionar con participación de ASSE el personal profesional médico específico y necesario vinculado directamente al funcionamiento de la Extensión del CCVU-HT (hemodinamistas y cirujanos cardíacos), para garantizar el nivel de calidad de las prestaciones que se brindarán.

5) Proponer los recursos humanos para la cobertura de las guardias médicas.

6) Realizar la gestión administrativa para la autorización, facturación y cobro de los actos médicos que se realicen en el marco del presente Convenio.

7) Evaluar el funcionamiento de la Extensión del CCVU-HT, en mérito a su calidad de responsable ante el Fondo Nacional de Recursos, atendiendo al conjunto de normativas y competencias del FNR.

8) Coordinar el funcionamiento de la Extensión del CCVU-HT, con el equipo de Dirección del Hospital de Tacuarembó- ASSE.

3.2 OBLIGACIONES DE ASSE-HT:

1) Aportar los fondos para la financiación de las siguientes inversiones:

a) Planta física necesaria para el cumplimiento de los actos médicos que se realicen en el marco del presente Convenio.

b) Equipamiento e instrumental necesario para el cumplimiento de los actos médicos que se realicen en el marco del presente Convenio.

2) Financiar los siguientes gastos de funcionamiento:

a) Todos los referentes a recursos humanos necesarios para el cumplimiento de los actos médicos que se realicen en el marco del presente Convenio, así como cualquier otro gasto necesario para la asistencia integral de los usuarios, en las prestaciones que no sean financiadas por el FNR.

b) Todos los referentes al mantenimiento de la planta física.

c) Todos los referentes al servicio de mantenimiento y reparación del equipamiento.

3) Financiar los insumos y servicios necesarios para el cumplimiento de los actos médicos que se realicen en el marco del presente Convenio.

4) Contratar el personal profesional médico especifico y necesario vinculado directamente al funcionamiento de la Extensión del CCVU-HT (hemodinamistas y cirujanos cardíacos), garantizando el nivel de calidad de las prestaciones que se brindarán.

5) Garantizar la disponibilidad de los recursos humanos para la cobertura de las guardias médicas.

6) Propiciar y facilitar la implementación del plan de capacitación del personal que participará en el funcionamiento de la Extensión del CCVU-HT, haciéndose cargo de los costos asociados a la capacitación, excepto los correspondientes a las horas docentes.

7) Facilitar la información e implementar las medidas que sean solicitadas por el CCVU y que correspondan al marco normativo del FNR, a los efectos del cumplimiento de las obligaciones referidas en el numeral 7 de la cláusula 3.1 del presente Convenio.

3.3 OBLIGACIONES DEL MSP:

1) Impulsar una gestión coordinada entre las partes con el objetivo de lograr un trabajo coordinado y de complementación de servicios.

2) Contribuir al desarrollo de estrategias de trabajo que favorezcan la implementación del Plan Piloto y el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

CUARTO: COMISION DE SEGUIMIENTO.

Se conformará una Comisión de Seguimiento del Convenio (en adelante la "Comisión"), cuyos integrantes deberán ser designados dentro de los diez días hábiles siguientes a la vigencia del presente Convenio.

4.1 INTEGRACIÓN:

Estará integrado por: 1 (un) representante del Ministerio de Salud Pública, 2 (dos) representantes del Hospital de Clínicas y 2 (dos) representantes de ASSE pertenecientes al Hospital de Tacuarembó.

4.2 COMETIDOS:

1) Elaborar el Reglamento de funcionamiento de la Comisión.

2) Impulsar una gestión coordinada entre las partes con el objetivo de lograr un trabajo coordinado y de complementación de servicios.

3) Contribuir al desarrollo de estrategias de trabajo que favorezcan la implementación del Plan Piloto y el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

4) Evaluar en forma periódica la ejecución de la implementación de la Extensión del CCVU-HT. A tales efectos, en forma bimestral se deberán elevar por parte del CCVU y del Hospital de Tacuarembó los informes que le sean requeridos.

5) Elaborar una propuesta de plan definitivo de actuación de la Extensión del CCVU-HT.

QUINTO: FINANCIAMIENTO.

El plan piloto se financiará con la cesión de crédito que el CCVU realizará a favor de ASSE de los fondos que reciba desde el FNR, o procedente de venta de servicios para usuarios que no tienen cobertura por el FNR, en virtud de los actos médicos que se efectúen en el marco del presente Convenio. De dichos fondos el CCVU retendrá durante la vigencia del plan piloto un porcentaje equivalente al 5% para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente Convenio.

SEXTO: VIGENCIA.

El presente Convenio tendrá 1 (un) año de vigencia a partir de la obtención de las autorizaciones e intervenciones que correspondan. El plazo será prorrogable automáticamente en forma anual, salvo que cualquiera de las partes con una antelación no menor a sesenta días del plazo original o de las respectivas prórrogas, manifieste expresamente y por escrito su voluntad de rescindir el Convenio.

Sin perjuicio de la extinción del presente Convenio, las partes se comprometen a que los actos médicos que estén pendientes de cumplimiento, deberán ser debidamente resueltos por las partes, de forma tal de garantizar la continuidad asistencial.

SÉPTIMO: DOMICILIOS ESPECIALES.

Las partes fijan domicilios especiales en los indicados como suyos en la comparecencia.

OCTAVO: NOTIFICACIONES.

Las partes acuerdan la validez del telegrama colacionado como medio fehaciente de Comunicación.

CONCUERDA: bien y fielmente con el documento original del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio.- EN FE DE ELLO: a solicitud de la Superioridad y para ser presentado ante el Tribunal de Cuentas de la República, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día catorce de enero del año dos mil veinte.

5

Resolución 1.408/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María de los Ángeles Eguias Báez como Especialista IV Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(3.264)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Abril de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María de los Angeles Eguias Baez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARIA DE LOS ANGELES EGUIAS BAEZ - C.I.: 1.498.674-1, como Especialista IV Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "D" - Grado 06 - Correlativo 11940), a partir del 1º de marzo de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 1408/2020
Ref.: 29/004/2/12/2020
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 1.449/020

Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa el Sr. Nelson Eduardo Vuksan Bernal, Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(3.265)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Abril de 2020

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la situación funcional

del Sr. Nelson Eduardo Vuksan Bernal (C.I. 1.822.487-0), perteneciente a la U.E. 006, Hospital Pasteur, en virtud de que el mismo no se ha presentado a desempeñar funciones desde el 01 de octubre de 2019;

Resultando: I) que el funcionario fue notificado conforme a lo establecido en el Artículo 90 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio con fecha 23/12/15, intimándose al reintegro bajo apercibimiento de declarar renuncia tácita a la función pública, conforme lo previsto por el artículo 74 de la Ley 17.556 del 18/09/2002;

II) que se emplazó mediante telegrama colacionado, con la constancia de avisado sin retirar y que en virtud de ello se emplazó por edictos en el Diario Oficial sin haberse presentado el día allí señalado;

Considerando: que al haberse agotado las vías de notificación sin que el funcionario se haya reintegrado a sus tareas, ni presentado certificación médica, ni justificación del motivo de no reintegrarse, corresponde declarar vacante el cargo ocupado por el Sr. Vuksan por renuncia tácita de su titular;

Atento: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa el Sr. Nelson Eduardo Vuksan Bernal (C.I. 1.822.487-0), Especialista VI S. Asistenciales, Auxiliar de Enfermería, Presupuestado, correlativo 10270 perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur.

2) Comuníquese a la U.E. 006 para su conocimiento y notificación del funcionario y a la U.E. 087 Asistencia Integral. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. (División Remuneraciones e Historia Laboral). Cumplido vuelvan las actuaciones a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.

Nota: 006/3/2762/2019
Res.: 1449/2020
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado

7

Resolución 1.452/020

Asígnase al Licenciado en Computación Sr. Gabriel Ángel Sánchez Alarcón la función de Jefe de Equipo Especialista Profesional.

(3.266)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Abril de 2020

Visto: que por Resolución Nº 1687/2019 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Gerencia General de A.S.S.E. con fecha 22/03/19, se asignó al Sr. Gabriel Ángel Sánchez (C.I. 4.436.410-3) la función de Jefe de Equipo Especialista Terciario;

Resultando: que con fecha diciembre de 2019, el Sr. Sánchez obtuvo el título de Licenciado en Computación emitido por la UDELAR - Facultad de Ingeniería;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos y la Dirección de Sistema de Información de A.S.S.E., por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Asígnase al Lic. en Computación Sr. Gabriel Ángel Sánchez Alarcón (C.I. 4.436.410-3), perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, la función de Jefe de Equipo Especialista Profesional, adecuando su salario a la nueva función.

2º) Establécese que dicho movimiento tendrá vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

3º) Comuníquese a la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar al interesado, a la División de Remuneraciones y el Departamento de Presupuesto. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes, y el Departamento de Información Gerencial y de Programas Asistenciales.

Nota: 2004/2020
Res.: 1452/2020
/mcm
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

8

Resolución 1.623/020

Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, del Dr. Luis Eduardo Petronio Arapi en sus funciones como Técnico II Médico, perteneciente al Instituto de Ortopedia y Traumatología.

(3.267)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Abril de 2020

Visto: la situación funcional del funcionario Sr. Luis Eduardo Petronio Arapi, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que el mismo, en el ejercicio 2020 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, el funcionario, Señor LUIS EDUARDO PETRONIO ARAPI- C.I.: 2.716.895-8, como Técnico II Médico Anestesista, Presupuestado, perteneciente al Instituto de Ortopedia y Traumatología (Unidad Ejecutora 09 - Escalafón "A" - Grado 9 - Correlativo 550), a partir del 19 de mayo de 2020.

2) Establécese que el referido funcionario se encuentra amparado por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 1623/2020
Ref.: 29/068/3/2737/2020
/ja
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 1.656/020

Modifícase la Resolución 1133/2020 de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Matilde Grisel Álvarez Villaruvio.

(3.268)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Abril de 2020

Visto: la Resolución N.º 1133/2020 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delgadas, de fecha 16 de marzo de 2020, se aceptó la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Matilde Grisel Álvarez Villaruvio;

Resultando: I) que en la citada Resolución se padeció error involuntario en el correlativo de la misma;

II) que la U.E 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana adjunta copia de resolución N.º 6131/2019 donde se modifica el correlativo de la funcionaria.

Considerando: que corresponde modificar parcialmente el referido acto administrativo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Modifícase parcialmente la Resolución Nº 1133/2020 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas con fecha 16 de marzo de 2020, estableciéndose que el correlativo correcto de la funcionaria es "3241",

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 1656/2020
Ref.: 29/002/3/127/2020
/ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 3.317/020

Autorízase la inclusión de la funcionaria Sra. Yessica Ávila en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

(3.284)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: que por Resolución N.º 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 02/12/15 se aprobó la Estructura Salarial para los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E.;

Resultando: I) que dicha resolución establece una serie de condiciones y particularidades respecto a la adecuación de los salarios de dichas funciones en los CTI de A.S.S.E. y al cumplimiento efectivo de funciones en esos Servicios;

II) que la Dirección del Centro Departamental de Treinta y Tres solicita la incorporación en dicho complemento de la funcionaria Auxiliar de Enfermería Yessica Avila (C.I. 4.620.005-2) quien presta funciones en el Servicio de CTI del Establecimiento desde el 10/07/2020;

Considerando: que según informe de la Dirección Gestión Administrativa de Recursos Humanos no existen impedimentos económicos para incluir en la Estructura Salarial referida según los criterios fijados, a la Aux. en Enf. Avila;

Atento: a lo expuesto y al art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase la inclusión de la funcionaria Auxiliar de Enfermería Yessica Avila (C.I. 4.620.005-2) en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E., de acuerdo a la Resolución N.º 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E., a partir del 10/07/2020.

2º) Establécese que existen rubros para atender dicha erogación, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3º) Comuníquese a la U.E. 032, para conocimiento y notificación de la funcionaria interesada y a la División Remuneraciones. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes y Dirección de Región Este de A.S.S.E.

Form. : 460/2020
Res.: 3317/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

11

Resolución 3.320/020

Autorízase la inclusión del funcionario Sr. Willington Gallo en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

(3.286)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: que por Resolución N.º 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 02/12/15 se aprobó la Estructura Salarial para los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E.;

Resultando: I) que dicha resolución establece una serie de condiciones y particularidades respecto a la adecuación de los salarios de dichas funciones en los CTI de A.S.S.E. y al cumplimiento efectivo de funciones en esos Servicios;

II) que la Dirección del Centro Departamental de Treinta y Tres solicita la incorporación en dicho complemento del funcionario Auxiliar de Enfermería Willington Gallo (C.I. 3.709.553-1) quien presta funciones en el Servicio de CTI del Establecimiento desde el 10/07/2020;

Considerando: que según informe de la Dirección Gestión Administrativa de Recursos Humanos no existen impedimentos económicos para incluir en la Estructura Salarial referida según los criterios fijados, al Aux. en Enf. Gallo;

Atento: a lo expuesto y al art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase la inclusión del funcionario Auxiliar de Enfermería Willington Gallo (C.I. 3.709.553-1) en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E., de acuerdo a la Resolución N.º 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E., a partir del 10/07/2020.

2º) Establécese que existen rubros para atender dicha erogación,

de acuerdo a lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3º) Comuníquese a la U.E. 032, para conocimiento y notificación del funcionario interesado y a la División Remuneraciones. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes y Dirección de Región Este de A.S.S.E.

Form.: 463/2020
Res.: 3320/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

12
Resolución 3.425/020

Acéptase la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, presentada por el Dr. Diego Andrés Mansilla Sierra.

(3.271)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de ASSE Nº 3322/2020 de fecha 07/07/2020, se designó en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos al Dr. Diego Andrés Mansilla Sierra (C.I. 3.476.344-4);

Considerando: I) que el Dr. Mansilla, ha presentado renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del citado Centro;

II) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, aceptando la renuncia presentada;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

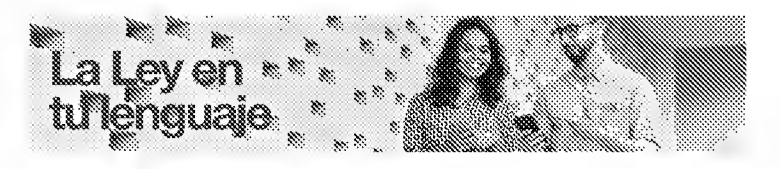
1º) Acéptase la renuncia a la función de Adjunto de la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, al Dr. Diego Andrés Mansilla Sierra C.I. 3.476.344-4.

2º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo a efectos de rescindir su contrato.

3º) Establécese que el Dr. Mansilla deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asímismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 102 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Mansilla, a la División Remuneraciones y a la Comisión de Apoyo. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Este de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 3425/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



13
Resolución 3.429/020

Desígnase al Dr. Cristian Píriz López en la función de Director Técnico en el Hospital de San Carlos.

(3.269)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: por Resolución Nº 3424/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E, se creo la nueva estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 102- Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;

Resultando: que surge la necesidad de contar con un Director Técnico en el Hospital de San Carlos;

Considerando: que se propone para desempeñar dicha función, al Dr. Cristian Piriz López (C.I. 4.109.926-6), quien cumple con el perfil adecuado para dicha tarea, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase al Dr. Cristian Piriz López (C.I. 4.109.926-6), en la función de Director Técnico en el Hospital de San Carlos.

2º) Adécuase el salario del profesional a la función encomendada.

3º) Establécese que el referido profesional deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la UE 102, Presupuesto de Sueldos, División Remuneraciones y Comisión de Apoyo de A.S.S.E. a efectos de realizar el contrato. Tome nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Regional Este, Área de Auditores Delegados, Unidad de Transparencia y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 3429/2020

sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

14
Resolución 3.552/020

Acéptase la renuncia a la función de Sub Director del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, presentada por el Dr. Sergio Daniel Marta Fernández.

(3.272)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de ASSE Nº 3122/2020 de fecha 03/07/2020, se designó en la función de Sub-Director del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos al Dr. Sergio Daniel Marta Fernández (C.I. 2.814.135-3);

Considerando: I) que el Dr. Marta, ha presentado renuncia a la función de Sub-Director del citado Centro;

II) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, aceptando la renuncia presentada;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Sub-Director del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, al Dr. Sergio Daniel Marta Fernández C.I. 2.814.135-3.

2º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo a efectos de rescindir su contrato.

3º) Establécese que el Dr. Marta deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asímismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 102 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Marta, a la División Remuneraciones y a la Comisión de Apoyo. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Este de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 3552/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15

Resolución 3.553/020

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección General del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a la Dra. Cecilia Serradell Vacarezza.

(3.273)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección General del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Dra. Cecilia Serradell Vacarezza, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección General del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a la Dra. Cecilia Serradell Vacarezza (C.I. 3.198.547-7), Técnico III Médico, Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1116, perteneciente a la UE 102.

2º) Inclúyase a la Dra. Serradell en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada,

3º) Establécese que la Dra. Serradell deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 102 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Serradell y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Este de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 3553/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16

Resolución 3.557/020

Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Desarrollo Social a efectos de cumplir funciones de Asistencia Directa al Sr. Ministro, de la Sra. Ana María Cedrés Gómez.

(3.285)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: la solicitud promovida por parte del Ministerio de Desarrollo Social de pase en comisión de la Sra. Ana María Cedrés Gómez, funcionaria perteneciente a la Unidad Ejecutora 063, para cumplir funciones de Asistencia Directa al Sr. Ministro de Desarrollo Social, hasta la finalización del actual mandato de Gobierno;

Considerando: que al amparo del Artículo 15 de la Ley 19.149 de 11/11/2013 que sustituye el inciso primero del Artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de 24/12/1986, en la redacción dada por el Artículo 13 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/2005 y 37 de la Ley Nº 19.719, esta Administración se encuentra en condiciones de acceder a lo peticionado;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 23 de la Ley 18.172 de 31/08/2007 y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de AS.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Desarrollo Social a efectos de cumplir funciones de Asistencia Directa al Sr. Ministro de Desarrollo Social, a la Sra. Ana María Cedrés Gómez (C.I. 1.821.071-8) Presupuestada, Correlativo 7740, Programa 8, Escalafón F, Grado 2, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063 A.S.S.E. hasta la finalización del actual mandato de Gobierno.

2º) Comuníquese a la U.E. 063 y a la División Remuneraciones de A.S.S.E Remítase oficio al MSP. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

Nota: 4564/2020
Res.: 3557/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 3.564/020

Desígnase al Dr. José Eulogio Vázquez Iglesias en la función de Director Técnico en el Hospital de Maldonado.

(3.274)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: que por Resolución Nº 3424/2020 dictada por el Directorio

de A.S.S.E., se creo la nueva estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;

Resultando: que surge la necesidad de contar con un Director Técnico en el Hospital de Maldonado,;

Considerando: que se propone para desempeñar dicha función, al Dr. José Eulogio Vázquez Iglesias (C.I. 1.158.167-1), quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar la tarea, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase al Dr. José Eulogio Vázquez Iglesias (C.I. 1.158.167-1), en la función de Director Técnico en el Hospital de Maldonado.

2º) Inclúyase al Dr. Vázquez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Establécese que el referido profesional deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la UE 102, Presupuesto de Sueldos, División Remuneraciones y Comisión de Apoyo de A.S.S.E. a efectos de realizar el contrato. Tome nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Regional Este, Área de Auditores Delegados, Unidad de Transparencia y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 3564/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 3.570/020

Dispónese el cese en las funciones de Adjunta a la Dirección del Hospital de San Carlos, de la Sra. Ilda Manuelita Castaño Cuevas, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.275)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: que por Resolución Nº 2751/15 de fecha 04/06/2015 se designó en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital de San Carlos (U.E. 054) a la Sra. Ilda Manuelita Castaño Cuevas (C.I. 2.966.903-9);

Resultando: I) que por el artículo 604 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015 se creó la Unidad Ejecutora 102 "Centro Hospitalario Maldonado San Carlos", a la que se le transfirieron los cometidos, derechos y obligaciones, recursos humanos y materiales pertenecientes a las Unidades Ejecutoras 023 "Centro Departamental de Maldonado" y 054 "Hospital de San Carlos";

II) que por Resolución del Directorio Nº 3424/2020 se aprobó la estructura organizativa del Equipo de Gestión de la Unidad Ejecutora 102;

Considerando: I) que en el marco de lo antes expresado se ha creado la función de Adjunto a la Dirección Técnica del Hospital de San Carlos;

II) que se entiende adecuado designar en dicha función a la funcionaria Castaño;

III) que previamente a designarla en dicha función, corresponde cesarla de la función de Adjunta a la Dirección del Hospital de San Carlos;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cése en las funciones de Adjunta a la Dirección del Hospital de San Carlos a la Sra. Ilda Manuelita Castaño Cuevas (C.I. 2.966.903-9), Técnico IV Obstetra Partera, Presupuestada, Correlativo 12500, Escalafón A, Grado 7.

2º) Pase la Sra. Ilda Castaño a cumplir funciones de Adjunta a la Dirección Técnica del Hospital San Carlos - Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102.

3º) Adecúase su salario en la escala salarial de A.S.S.E de acuerdo a las nuevas funciones asignadas.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 102 a fin de tomar conocimiento y notificar a la profesional involucrada y al Departamento de Sueldos de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, las Direcciones Regionales.

Res.: 3570/2020
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19

Resolución 3.614/020

Apruébase el "Proyecto de Protocolo de Transición".

(3.270)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: la necesidad de sustituir los Equipos de Conducción Gerencias y Equipos de Dirección de las diferentes Unidades Ejecutoras;

Considerando: I) que la Dirección de los Representantes de los Trabajadores confeccionó un "Proyecto de Protocolo de Transición" que permita minimizar los riesgos tanto para los funcionarios involucrados, como para los usuarios, asegurando la continuidad asistencial;

II) que en tal sentido, se estima pertinente aprobar el protocolo referido;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el "Proyecto de Protocolo de Transición" que luce adjunto y se considera parte integrante de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, las Direcciones Regionales y de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.

Nota: 4836/2020
Res.: 3614/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

"Protocolo de Transición"

Teniendo en cuenta el cambio de autoridades en el Directorio

de la Institución, el que trae aparejado cambio en la conducción de las distintas Gerencias y Equipos de Dirección de las diferentes Unidades Ejecutoras, consideramos fundamental elaborar y poner a consideración del Directorio un Protocolo de Transición con una visión institucional, que permita minimizar los riesgos tanto para los funcionarios involucrados, como para los usuarios asegurando la continuidad asistencial.

Fundamentación:

1.- Es imprescindible contar con un Protocolo de Transición que permita ordenar el proceso y garantizar a los funcionarios intervinientes la información necesaria para garantizar la continuidad asistencial de nuestros usuarios.

2.- Contar con la información fehaciente en cuanto a los procesos asistenciales y administrativos realizados hasta la fecha en que se produce la transición, así como la información necesaria de la proyección de los mismos a corto mediano y largo plazo.

Alcance:

1.- Gerencias.
2.- Direcciones Regionales.
3.- Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables
4.- Direcciones de Unidades Ejecutoras.

Plan de Trabajo:

1.- Definir por parte de la autoridad competente las Gerencias o Direcciones que serán remplazadas en cada proceso estableciendo el alcance del mismo, cursando en forma fehaciente las comunicaciones correspondientes.

2.- Dictar por parte de la autoridad competente los actos administrativos, estableciéndose expresamente la reasignación (destino, carga horaria, dependencia), de los funcionarios remplazados en caso de corresponder.

Asimismo deberá determinar del funcionario designado la dependencia el vinculo funcional y la carga horaria.

3.- Efectuadas las notificaciones a los involucrados, determinar un periodo de transición de 12 horas máximo, dependiendo de la complejidad del servicio. En dicha instancia se deberá trabajar sobre un documento elaborado previamente por el funcionario o equipo cesado, en el que se deberá considerar:

A.- Información general en relación a usuarios georreferenciados, pautas de gastos de funcionamiento y servicios dependientes.

B.- Proyectos ejecutados y a ejecutar a corto, mediano y largo plazo.

C.- Plan de obras y proyección de las mismas.

D.- Informe en relación a procesos considerados de relevancia para el cumplimiento de los objetivos previamente establecidos, por la Gerencia o Dirección.

Al finalizar el proceso de transición elaborar y remitir un informe a la Gerencia o Dirección que corresponda suscrito por las partes intervinientes, consignando los extremos considerados en el proceso.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
20
Resolución 519/020

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.281)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 6 de agosto de 2020

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 148/20/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 1426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 1866	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA 3768	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA 6943	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA 9844	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB 1003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 2662	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB 3256	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB 6333	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 7462	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB 9072	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC 4206	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 8996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 3534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 3534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 3829	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 7852	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC 9558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 1626	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAD 2382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 2898	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD 5622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 8706	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 9750	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAD 5606	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD 7112	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 3023	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE 3327	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 5439	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 6270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 6446	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 6774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 8890	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE 9458	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 5443	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 6749	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 8964	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 1584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 2807	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 4163	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 4163	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 4798	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 6698	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 9023	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 5845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 7757	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF 9954	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 2370	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 4453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 4803	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 6278	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 7365	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 8563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 9028	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAG 9028	ART. 1/138: LUCES PROVOCAN CONFUSION	1,48
AAG 9892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 9903	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 2820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 4561	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4713	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 4803	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 6232	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 8190	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 8419	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 1007	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 1008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 2241	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAH 2394	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 2394	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 2394	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 2752	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAH 3991	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 4111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 4980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 5171	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 5570	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
aah 6475	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 6480	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 6480	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 6785	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 7449	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 7973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 8575	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 8626	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 8705	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 9579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 2221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 4646	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
aah 5333	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 5570	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 8976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 9531	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 3010	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3240	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 4064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 5485	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 5807	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 6223	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 8377	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 8839	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAI 5810	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 6012	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 6090	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 7089	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 7153	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 7347	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 2549	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 3043	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 3043	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 3073	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 3400	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 4437	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAJ 4741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4781	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

AAJ 4982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5194	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 5263	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 5416	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 6976	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 7749	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 8104	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 8394	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 1129	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 3958	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 4496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5108	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 5997	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 6970	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 7253	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 7287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7479	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 9309	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 1026	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 1639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 3260	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3635	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAK 3659	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 4815	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 5900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 7436	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 7926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 9606	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 9915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 1336	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 7020	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 8757	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 9188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 9915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3790	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL 3814	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAL 3102	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 1419	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 1431	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2733	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 3204	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 3390	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 3858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3994	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 7089	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 7369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 8342	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 8760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 9458	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 9993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN1686	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN4398	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN6327	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN6678	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN7998	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN7998	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 1097	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 1335	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 2562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 2832	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 4308	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAO 4308	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAO 4771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 4836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 5456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 5457	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 5565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 5758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 6330	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 6896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 7172	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 7403	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 7589	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 8178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8384	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8590	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8957	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 9926	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO1644	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO3226	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO3925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9427	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 1133	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 1133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 1744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 1744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 1866	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 2194	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 2769	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 2769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 3146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 3455	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 3519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5068	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 6293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 6497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 6670	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 6718	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 7216	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7758	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 7758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 7957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8316	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
AAP 8537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8627	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 9200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9557	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 9854	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 9854	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP1527	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP4154	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP5060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5868	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP7846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP9026	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP9852	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 1053	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAQ 1187	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 1751	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 1757	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 1840	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 1864	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 2279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3386	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3777	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 4073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4488	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4884	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4989	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5268	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5268	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5704	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 5850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 6547	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 7064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 7968	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8428	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 9349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1735	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ4115	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ5278	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ6428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7689	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ9217	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 1167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAR 1251	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 1639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1794	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 2055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2057	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 3238	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 3306	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 3512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3625	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 4234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4990	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 5265	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 5757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5757	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 7084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7936	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 8356	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 8901	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 9014	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 9309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1488	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR1734	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR3546	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR3968	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR6316	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR6321	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR8165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR8436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR8477	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 1059	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS 1592	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 1865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2854	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 3135	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 3201	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS 4088	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 4102	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 4102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5192	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 5444	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 5489	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS 5922	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS 6533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 6893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 6978	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 7286	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 7401	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 9900	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAS 9906	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS2742	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS2959	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS3873	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAS5568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6558	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS7807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1130	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 1585	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 1643	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 1649	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 2231	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 2998	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 3198	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAU 3467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4094	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 4457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4763	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 4764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7007	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 7099	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 8145	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 9015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9520	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 9763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9787	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU1104	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU1105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1787	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU2509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4231	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU4319	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU4473	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU6112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6583	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU6781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU9608	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU9946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1733	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 1767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2119	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 3089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4538	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 4811	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV 5175	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 6072	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 6125	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 6187	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 6274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6795	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV 6927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8408	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 8427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8740	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 8764	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 9040	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 9200	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 9348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9778	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV1272	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV2015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV4202	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV4868	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV5738	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV5981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8363	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV8366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8592	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAV9155	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV9659	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV9665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2108	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 2128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2152	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW 2612	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 2960	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 3120	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 3783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3793	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 3810	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 3828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3867	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 4326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5864	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW5912	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI 1792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI 1898	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI 1954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI 1954	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

AF 69188	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AF 69188	ART. 1/37: MATRICULAS NO VIGENTES	0,99
AME1123	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AOF 1245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APQ 861	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
APV 146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APV 859	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQA 267	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQL 324	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQM 186	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQM 640	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQU 667	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQY 643	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ARB 139	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARC 644	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARV033	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASC 727	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASG 980	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASG706	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASH 295	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASI 651	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASJ866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASJ866	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ASM 474	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASM 569	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASN 966	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASP 378	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASR 216	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASV 264	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASY558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1803	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1994	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATE 140	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATF 779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATH 979	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATI 470	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATI 470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATJ 110	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATJ 821	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATK 101	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATK 910	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATK 910	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ATM 1825	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 6734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 7497	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM6847	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATO 448	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATP 3298	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATS 633	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATT 496	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATT 561	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATZ 182	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATZ 346	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATZ 971	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUC 694	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AUC 694	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
AUC 694	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AUD 477	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUD 477	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUF 205	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUF604	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUJ 505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ 505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ 505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ 088	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUQ 222	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUQ 222	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUT 650	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUW 905	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUW 905	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUX 962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUY 690	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUY 690	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ 638	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ 792	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 1287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 1383	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 2002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 3459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 4332	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 6662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 8608	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 9346	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 9411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 9411	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVH 9741	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 1819	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
AVI 1819	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AVI 1819	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 2631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 2772	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 4251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 5408	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 6078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 6160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 7469	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 7469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 8869	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI1542	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 1471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1558	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 1918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 3765	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AVJ 5846	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 6637	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 7502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8160	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVJ 8160	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AVJ 8160	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 9814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9837	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ3253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ7502	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 1439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2419	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 2783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 3234	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 4957	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 4957	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 5356	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 7175	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 7175	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 7622	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 8082	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 120963	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 122798	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 122798	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
B 125230	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 127742	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 129046	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 130025	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 132440	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 133020	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 133877	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 135249	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 135249	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 135267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 136788	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 137858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 137869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 139698	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 139791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 140114	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 140114	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 141696	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 141898	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 142806	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 142962	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 143760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 145572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B 146157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 146157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 146627	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 147575	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 147846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 147892	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 148320	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 208500	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 209029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 212021	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 304127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 304466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 304712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 401472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 501144	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 512698	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 519431	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 523057	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 523136	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 527131	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 529682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 537071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 538241	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 538626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 540558	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 542044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 542078	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 542477	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 542785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 543732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 544944	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 546931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 547044	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 547556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 548025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 548396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 548549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 550435	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 551406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 551562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 553985	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 554289	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 555263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 555315	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 555415	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 555863	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 556323	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 556347	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 556521	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 556665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 559541	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 559604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 560731	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 560731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 560945	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 561052	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 561126	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 562214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 562393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 562393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 562393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 562407	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 563095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 56329	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 563894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 563979	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 566159	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 568117	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 569901	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 570192	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 571065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 571696	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 571986	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 572043	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 572307	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 572772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573185	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 573453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573537	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 573779	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 574046	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 574315	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 574387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 574469	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 575972	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 577051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 577193	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B 578378	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 578423	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 578853	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 578853	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 578923	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 579166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 579803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580263	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583009	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 583389	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
B 584322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585626	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 585668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585671	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 586009	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 586230	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 586390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588317	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 588693	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 589253	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 589642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589990	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 590031	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 590046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590072	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 590190	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 590376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590651	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 590666	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 591564	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 591955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592246	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 592344	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 592687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592966	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 593 600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 593106	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 593429	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 593459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 593500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600165	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 600512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 600631	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 600786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 705210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 710415	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 711183	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 712173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 712351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 713993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 714425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 804541	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 805232	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B100120	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B114794	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B124116	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B128612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B129354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B131602	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B134286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B134576	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

B149287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B304582	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B540322	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B542592	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B545414	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B550409	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B551527	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B553514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B555315	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B558219	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B559729	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B561268	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B561983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B562393	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B563337	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
b565377	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
B566285	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B568241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B570669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B574984	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B575989	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B57720	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
B582203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B584471	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B584606	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B586087	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B587369	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B591131	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B592687	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B600405	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B601035	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B706254	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B805677	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAA 0219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 0951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1467	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL 1557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1558	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL 1746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0648	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL1117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAR 924	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BBA 0485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCL945	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDG 758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDM 276	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDP 937	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BEA 1858	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 2188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2598	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 3338	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
BEA 3338	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
BEA 4072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4245	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 4575	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
BEA 4619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5011	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA2341	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA3606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 986	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEC 488	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
BEC 488	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
BEN 848	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEN717	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEO224	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BER 847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 0224	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BGA 0224	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BGA 0224	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
BGA 0277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 0724	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BGA 0729	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BJD 001	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA 1558	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA 2117	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
CAA 2809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 3126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 3471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 4637	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA 4732	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA 4899	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA 5349	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAA 5826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 6249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 6760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 7315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 7608	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA 7702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA8629	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAB 1449	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAB 1560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB 1723	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAB 2218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAL 1081	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAL 1082	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAL 1082	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
CAL 1159	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB 0850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 0983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1608	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB 1611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1743	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA 5800	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCA 7089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 8083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 9909	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA1237	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA5800	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCA7009	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
CCA7606	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA7982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA9837	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CCB 6776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 7822	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
CCB 7838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 8216	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCM 1476	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCM 1591	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
CCM 2696	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CED 1040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 0519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 5534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 6508	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAA 8470	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 9357	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAA7581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB0458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB2313	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAB5686	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAL 0303	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAT 511	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DRI 0342	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DSC 0551	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DVE 0488	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAD 887	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAI 437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EAR 926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EAV 402	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
EAV 402	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
EJA 770	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMA 0209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 4453	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 7167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 8371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

EMB 3257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 6613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 6613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 7220	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB 7220	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
EMB 7408	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB 8658	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
EMB 8937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 9436	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB 9778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB2095	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB4762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB5823	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB7406	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB9778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC 0347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 1318	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ERB 2904	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAD 167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 0354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FPR 930	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
FRA 9900	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRB 1593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 4677	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRB 4839	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD 1612	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 2465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 2942	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD 5520	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 7381	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD 9115	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 9999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 9999	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD8967	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRF 2643	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRF 3141	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
FRF3160	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FSR 422	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
GAA 6607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA6858	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB 1475	ART. 1/81: MARCHA ATRAS INNECESARIA	0,3
GAB 1475	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
GAB 1475	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
GAB 6524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAP 512	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAU 619	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAU 639	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA 3420	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GBA 5969	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GED 147	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAA 1725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 3679	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAA 4795	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAA 496	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAA 4966	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAB 2926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 3938	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAB 9691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB8694	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAC 1872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC1934	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAS 826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAS 826	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HBF 153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBG 804	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA 2370	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAA 2370	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAA2370	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAA8721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 7200	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD 1903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 7927	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD 9824	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD3383	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAD3846	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE 1030	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
IAE 3158	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE 6026	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE9862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IBN 919	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ICG 770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICK 671	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ICT 8807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
itx1241	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
JFB 0173	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 7491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 8101	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
JFB 9028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 9165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 9645	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFB6131	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFC 0207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 0619	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFC 1075	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFC0496	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
JFC1028	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFI 983	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JNB 0423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 5698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 5942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 6026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 7227	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO 9692	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO2776	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KAL 1581	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KAL 1830	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KAL 1870	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KAL 2014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KAL1987	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KCA 2914	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KCA1323	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KCA2290	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KCH 1066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 6710	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDA 7347	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 7508	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDA 7706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDL 430	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 1454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 2322	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMA 3308	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 3503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA7211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 1134	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 1202	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 2141	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 2951	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KMB 4640	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 6966	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 7632	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMB 8429	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KMB 9112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 9143	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB8902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB9432	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMC 2005	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KRA 1299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA 2736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KSC 1296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KSC 1502	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KTA 3511	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 1483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 5061	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 5427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 7270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 7710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA1453	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAA2618	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 2269	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 2609	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 5121	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 5660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 6287	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 6784	ART. 1/108/1: DETENCION GENERANDO PELIGRO	0,3

LAB 8762	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB1865	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB1865	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB7370	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC 1440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 2157	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 2450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 2818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 5193	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAC 5480	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 6374	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 7359	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC1282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC2597	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC6769	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC7842	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAL 6865	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL 7031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAV 923	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBA 4657	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LBA 4981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 5989	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA 9646	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LBA7601	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LBA8115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA8725	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBB 1145	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBB1403	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 1984	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 2919	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 3139	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 9431	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA9431	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA9431	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 2489	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LCB 3350	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCB 3364	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCB 3534	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB 3948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB2292	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB2292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB3480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB3985	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA 1154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 2141	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 2141	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 2895	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA 2895	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LDA 3921	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 3947	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 4067	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 4321	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 4672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 5505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 5932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 5932	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 5932	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA 7464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 7464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 7492	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 7711	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
LDA 7955	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 8121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 8362	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
LDA 8555	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LDA 8555	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA 9614	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 9883	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA2844	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7727	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA8801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 1537	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 2772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 4012	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB 5462	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LDB 5681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB3272	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDF 750	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
LDF 750	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
LEA 4856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LED 505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 2391	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA 2391	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA 3398	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 5700	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LFB 812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFD 812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFH 148	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LGA 1352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 2941	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LGA 2941	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LGA 3692	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LGA 4727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 5399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 2517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 3291	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LHA 3291	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
LHA 4262	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 5100	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 6815	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 6818	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA 6818	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA 7375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 7681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 7683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 8097	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 8097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 8410	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA6523	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
LHA7893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LIM 1244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 1611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 2506	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LJA 2849	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA 3434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA2744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA3218	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LKA 1596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 1635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA 3224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LME 1168	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
LNA 1057	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LQA 1214	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LQA 1299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LTP 6630	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 1322	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 5834	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB 3406	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 4517	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAB 4929	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB 5128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 7830	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB 9207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB3406	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAB3534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB5987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 4453	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 5787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 7440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 9237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 9772	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAC 9772	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAC5362	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC8958	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD 1690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 3264	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 4648	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD 6539	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD 7550	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD 7550	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD4966	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD6016	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
MAD9882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 1482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 1482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MAE 2613	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 3510	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 5608	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 5739	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 6084	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 6446	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 6840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 7057	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE4245	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE8475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE8697	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF 1751	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 3130	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 4530	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 7422	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 7659	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF 9707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF1513	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF3572	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAF6717	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 2140	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 3908	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 3999	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 5708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8432	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 8807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 9093	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 9534	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAG 9866	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG4639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5797	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG6437	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG6937	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG7150	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAG7199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 1783	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 2932	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 3025	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 3025	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 3305	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 4217	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 4634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 5100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 5970	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 5984	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAH 6690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 6722	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 7188	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 7188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7751	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 7771	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 7905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8207	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 8334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8348	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH 8406	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 8495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1301	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH1641	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAH2893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3794	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH6543	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH6841	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
MAH7010	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAH7453	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH7849	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAH9183	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAL 1800	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAL 2067	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 2499	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 2509	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 2673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3475	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 3557	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL2531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2550	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
MAR 121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAS 481	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBB 866	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBE 440	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBE 440	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBL 640	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBM 362	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBN 943	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
MBN 943	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBS 317	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBU 501	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBW 492	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBY 265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCA 210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 8080	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MCB 8187	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 9988	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MTC 1145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTP 1441	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 2807	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MTP 4947	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP3537	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MTX 1206	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
naa 1510	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
NAA1306	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAB2674	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAG7737	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
NAI 9099	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAJ 1586	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAJ1433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAK2739	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAN 5266	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAO 6291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAP 7791	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAP7468	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
NAT 2857	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
NAU 3348	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAV 4787	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAV 4787	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAY 7068	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAZ 8317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ 8988	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
NAZ8052	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NBA 1651	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NBA 1661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NBB 2072	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NBB 2072	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCA 9812	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCA9250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCB 1563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCC 2485	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCC2673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCC2819	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCD3267	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCD3451	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCE4013	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
NCF5007	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCF5301	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NTP 2608	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NTP3225	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAA 8632	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 5942	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 6444	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 6628	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 7962	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
OAB 9526	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 9551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 9667	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB9848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 2344	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 4464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 4607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

OAC 5732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 8139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 8409	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC2937	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
OAC3335	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC3407	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAD 1016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 1328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 1955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 4220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 5083	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD 5557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD1750	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OBJ 386	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ODI 1113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 7142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 7303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA2912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA9570	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB 1014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 4348	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB 6718	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
PAB 6718	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
PAB 6839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 7004	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAB 9194	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB 9586	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 9731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB2882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 0286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 1355	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAN 861	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAS 914	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PSA 1490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PTP1246	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
PVA 2144	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PZA 1188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 2451	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAA 4553	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAA 4762	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAA5429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 4278	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAB 5065	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAB 8962	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAC 1906	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAC 2563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 3080	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 4193	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD 4233	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD 4892	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD 6347	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD 6664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 1956	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE 2316	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAE 2829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 2829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 2829	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAE 4543	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAE 4726	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 4985	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE 5758	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE5183	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAE5749	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAL 2255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBB 218	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QBI3000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBJ1297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QTP1825	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QTP1841	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
RAA8185	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 5954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB1221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 2485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 3343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 4875	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC 6780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC8379	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD 2132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

RAD 3633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 3716	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD 7337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 8046	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAD2327	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
RAD5737	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAO 3185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 5000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 6878	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBA6834	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RBA7385	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RBE 390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCA 1468	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RCA 1757	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RCI267	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ROF1284	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAA 5506	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAD 1943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 1057	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 1371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 4152	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAF 6988	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAG 3495	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAG 4008	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAG 4008	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAG 436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 9449	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAG1254	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 1859	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 2403	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH 8054	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAI 5527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI 6032	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAI6109	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 1533	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAJ 8400	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAJ180	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL 3535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL 8849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL 9128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN 7518	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAO 5148	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SAP 3995	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ 2744	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAQ 6446	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAR3731	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAR8652	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SAS 8401	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS 9130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 3469	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SAU 3932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV 1597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV 2399	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAV 3254	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAV 3318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW 4040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW 8713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW6399	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW9131	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX 3030	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX 5998	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBA 2516	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBA 7938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBB 4746	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB 9357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 4826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 7887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 8146	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBE 9246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF 9706	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBG 1788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 6386	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 4477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 4541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 5196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 5625	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
SBH 9658	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBH8157	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SBI 1540	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBI 2800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 5523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 8604	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ 1503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 1973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 5084	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 9233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 8438	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK1319	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 4775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 6312	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL 6920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 8224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 9472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 2363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 4705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 6869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 6870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 8765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 9816	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBM9089	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 6643	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 6754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 6397	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO 8982	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO4514	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO7445	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP 2824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 8039	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP1597	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 2300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 4959	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ 8269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 9661	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR 3573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 6569	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR 7580	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR 9587	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR6047	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR7580	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS 1093	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS 2545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 3237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 4316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 7809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 860	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS 8981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 3395	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT 4182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 4327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 6894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 7242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 8182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 8613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 1591	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 4770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 5775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 6071	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU 7979	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 9130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 9726	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 2722	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV 3924	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV 4600	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV 5412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 6101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 6106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 9998	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBW 2676	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBW 5659	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 9106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 9512	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX 3677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY 2382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 1717	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ 6722	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 2181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCA 4320	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 7204	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 9625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 2356	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 2901	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 3284	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB 4035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 5202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 6787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 7427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 7747	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB 9117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCD 4471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCD 4802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 2308	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE 3543	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE 3913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 5472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 7054	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE 7084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 7094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 7559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 8076	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE 8281	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE 8721	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE 9212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE9210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 2932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 3120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 3302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 3775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 4490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 4543	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 6086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 7059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 7343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 8291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF9976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 1212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 3564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 3852	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG 4415	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 6246	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG 6578	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 6721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 7953	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 8211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 9719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG6569	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
SCH 1539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 2417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 4452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 5034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 6311	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH 6384	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 7890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 8826	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH 9022	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SCI 2275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 2294	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI 4095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 5102	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 6920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 7573	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI 8950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 8951	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ 1821	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ 1991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 2627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 3678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 6216	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ 8625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 9251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ5161	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 4626	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK 4862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 7096	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 8492	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SCK7316	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL 1045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 1414	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL 2986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 4351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 6067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 7766	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCL 8054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 8671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 9620	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL3871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 1931	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCM 2619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 4360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 5932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 7660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 8389	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCM1836	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCM6787	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCN 1747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 1758	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN 2007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 2110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 2577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 5010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 5535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 7122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 8056	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 8845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 1405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 1579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 3750	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 5282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 5888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 5905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 6004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 7274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 9204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 9265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO7584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 1193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 2686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 3641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 6181	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP 6874	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP 7029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 7081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 7464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 7878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 8574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 9733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP2600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 2045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 3515	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ 4581	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ 5064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 5657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 6133	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ5273	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR 1417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI4843	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDR 990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDV 153	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SEY 752	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFH 898	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFT 791	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGM 653	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGN433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGS 673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGZ 875	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHB 953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHC 762	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHC 762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHL 892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHO 554	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHP 476	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHU 221	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHW 42	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

SIF 793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIK 246	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIK724	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIU 665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIV256	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIY 621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJA 990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJB 557	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJE 432	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJG 883	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJU 656	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKC 817	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKD 887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKI 582	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKJ 824	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKJ 824	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKJ 824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKP 658	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKP 658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR 220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKS 878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKT 810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW 429	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKW 429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW 856	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKX 507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKX 527	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKX 356	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKY 191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKZ 177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKZ 342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKZ 769	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLD 624	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLE 280	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLF 035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLF 868	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SLF 868	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SLF 892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLF 892	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLH 158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLH 340	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SLI 245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI 835	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLJ 611	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLK 042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLL 674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ 0959	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SOF 6375	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SPE 199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SPE 247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STI 0021	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 0591	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 2195	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
TST 0001	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
TST 0002	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Mariela Baute, Directora División Tránsito.

21
Resolución 520/020

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.282)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 6 de agosto de 2020

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 149/20/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAJ 1422	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAJ 8120	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAJ 4453	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAQ 9836	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAV 2490	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AST 451	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATA 669	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUQ 222	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVH 7665	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ 1718	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVK 6083	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVK 6199	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 543654	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 565819	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 570601	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 57837	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 592916	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 562393	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA 4795	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BFA 807	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
GBA 3420	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAB 2926	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KMA 1141	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KMB 8902	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAA 7757	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAB 4767	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAQ 767	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAL 1360	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBO 266	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MCB 2309	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAE 2827	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBO 8757	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBO 8934	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCA 2109	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCJ 5930	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCN 6649	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCO 5193	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SGW 751	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLL 880	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
STC 2279	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Mariela Baute, Directora División Tránsito.

22
Resolución 521/020

Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

(3.283)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 6 de agosto de 2020

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 145/20/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SBO 4612	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Mariela Baute, Directora División Tránsito.

23

Notificación 913/020

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.277)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 14/07/2020 10:31:49, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBI 2090	1/7/2020 10:34	YAGUARON y COLONIA	SFT 4630047654	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

24

Notificación 914/020

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.278)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 28/07/2020 10:15:33, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAE 8133	16/7/2020 17:37	CUAREIM y CERRO LARGO	SFT 6640034399	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAE 8795	19/7/2020 0:16	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 872218	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
SAF 3399	18/7/2020 21:53	BV ESPAÑA y 21 DE SETIEMBRE	SA 846516	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SAF 4455	21/7/2020 10:45	HERACLIO FAJARDO y AV JACOBO VARELA	SA 886154	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SAF 5472	17/7/2020 17:1	TACUAREMBO y MERCEDES	SFT 6470022575	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAG 5852	25/7/2020 11:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1068031173	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 4638	28/7/2020 0:22	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6570010736	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 4590	18/7/2020 0:22	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 886641	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAN 1652	16/7/2020 17:36	CUAREIM y GALICIA	SFT 6640034395	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAP 2785	21/7/2020 10:46	HERACLIO FAJARDO y AV JACOBO VARELA	SA 886155	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SAQ 2018	15/7/2020 10:58	AV 18 DE JULIO y GABOTO	SA 863448	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAR 1494	17/7/2020 15:22	ANDES y CANELONES	SFT 6810017714	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAS 4073	17/7/2020 16:17	DR AQUILES R LANZA y SORIANO	SFT 1022005211	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAS 5459	25/7/2020 11:45	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 4630048597	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAU5416	27/7/2020 19:35	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5930011232	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 7323	17/7/2020 16:18	DR AQUILES R LANZA y CANELONES	SFT 1022005214	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBB 9404	17/7/2020 16:15	YAGUARON y AV URUGUAY	SFT 1022005207	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBB 9641	21/7/2020 16:35	HOCQUART y REPUBLICA	SA 927602	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBD 4208	25/7/2020 10:34	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1061025445	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 5852	17/7/2020 16:4	CARLOS QUIJANO y SAN JOSE	SFT 4630048506	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBF 2488	17/7/2020 16:52	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y COLONIA	SFT 6080021985	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBF 3583	17/7/2020 16:50	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y CONSTITUYENTE	SFT 6080021984	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBG 4785	17/7/2020 15:23	ANDES y CANELONES	SFT 6810017716	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sbg 9308	17/7/2020 23:20	JOSE LLUPES y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 921388	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	10
SBG 9308	17/7/2020 23:21	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 886406	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SBH 3956	16/7/2020 17:21	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y AV URUGUAY	SFT 6640034373	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBI 2604	18/7/2020 22:12	SAN SALVADOR y ACEVEDO DIAZ	SA 846517	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SBI 5238	17/7/2020 11:6	SAN JOSE y RIO NEGRO	SFT 4630048446	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBI 6494	16/7/2020 17:22	RIO NEGRO y COLONIA	SFT 6640034377	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBI 9762	16/7/2020 17:25	RIO NEGRO y SORIANO	SFT 6640034381	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBI 9820	25/7/2020 11:44	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630048571	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ 3618	27/7/2020 22:54	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6570010725	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ 7197	17/7/2020 10:43	COLONIA y CUAREIM	SA 863450	ART. 1/90: NO DA PREFERENCIA A PEATONES	0,99
SBK 7475	17/7/2020 17:11	MINAS y COLONIA	SFT 1040054644	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBL 2002	27/7/2020 20:13	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5680017083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 6744	17/7/2020 16:7	YI y COLONIA	SFT 4630048509	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL 6937	17/7/2020 17:11	MINAS y COLONIA	SFT 1040054645	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM 4531	27/7/2020 19:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680017086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 6091	16/7/2020 17:21	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y RIO NEGRO	SFT 6640034374	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM4590	17/7/2020 15:49	PARAGUAY y AV 18 DE JULIO	SFT 5930011088	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM8215	18/7/2020 0:50	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 846001	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SBN 1005	17/7/2020 16:56	VAZQUEZ y AV 18 DE JULIO	SFT 6500024075	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN 4959	17/7/2020 15:35	WILSON FERREIRA ALDUNATE y CANELONES	SFT 6470022568	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN 5987	15/7/2020 8:25	AV GRAL RONDEAU y GRAL FAUSTO AGUILAR	SA 962170	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBN 9864	21/7/2020 8:10	COLONIA y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SA 882607	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN4558	17/7/2020 15:48	PARAGUAY y SORIANO	SFT 5930011087	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO 4326	20/7/2020 10:10	GUINEA y CONT AUSTRIA	SA 872394	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SBO 9625	17/7/2020 16:50	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y CONSTITUYENTE	SFT 6080021983	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP 1528	16/7/2020 17:29	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y SAN JOSE	SFT 6640034388	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP 2356	17/7/2020 16:15	YAGUARON y MERCEDES	SFT 1022005208	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP 5294	17/7/2020 16:53	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y MERCEDES	SFT 1044024085	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP 6980	27/7/2020 21:36	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5220018515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 9085	17/7/2020 16:17	DR AQUILES R LANZA y SORIANO	SFT 1022005210	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP7606	17/7/2020 15:51	PARAGUAY y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SFT 5930011090	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBQ 3846	19/7/2020 0:40	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 886929	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBQ 9030	17/7/2020 14:28	AV RAMON ANADOR y L A DE HERRERA	SA 872991	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SBQ 9392	19/7/2020 11:32	CARLOS BERG y LUIS DE LA TORRE	SA 846572	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBQ 9814	16/7/2020 17:33	AV GRAL RONDEAU y PAYSANDU	SFT 6640034393	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBR 3010	17/7/2020 17:23	MARCELINO SOSA y VILARDEBO	SA 928358	ART. 1/81: MARCHA ATRAS INNECESARIA	0,3
SBR 3318	17/7/2020 11:5	SAN JOSE y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 4630048443	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR 3890	17/7/2020 11:14	CONSTITUYENTE y MINAS	SFT 5600009369	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR 6649	17/7/2020 17:4	CARLOS ROXLO y COLONIA	SFT 1040054640	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR 9738	15/7/2020 12:7	YAGUARON y COLONIA	SA 921380	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBS 6927	17/7/2020 17:11	MINAS y COLONIA	SFT 1040054646	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBS 9584	17/7/2020 16:49	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y SORIANO	SFT 6080021979	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT 7868	21/7/2020 11:56	AV 18 DE JULIO y CARLOS ROXLO	SA 882610	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT 7914	20/7/2020 12:20	DEMOCRACIA y ARENAL GRANDE	SA 883966	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT 8332	16/7/2020 12:5	DR JOAQUIN REQUENA y AV RIVERA	SA 867359	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU 1313	16/7/2020 17:7	RIO BRANCO y AV URUGUAY	SFT 5270020411	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU 3623	16/7/2020 17:5	RIO BRANCO y COLONIA	SFT 5270020407	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBU 4035	27/7/2020 20:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5680017088	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 5483	16/7/2020 17:13	JULIO HERRERA Y OBES y SORIANO	SFT 5270020413	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBU 9972	17/7/2020 16:54	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y AV URUGUAY	SFT 1044024086	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU2564	18/7/2020 23:29	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 862428	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
SBV 4474	16/7/2020 17:18	PARAGUAY y AV 18 DE JULIO	SFT 5270020415	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV 6943	16/7/2020 17:39	CUAREIM y AV 18 DE JULIO	SFT 4630048442	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV 7993	17/7/2020 18:25	AV ITALIA y GRAL LAS HERAS	SA 917977	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 8385	17/7/2020 15:29	CONVENCION y CERRO LARGO	SFT 6470022556	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV8862	17/7/2020 16:7	COLONIA y YI	SFT 5930011098	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBW 5009	16/7/2020 17:37	CUAREIM y PAYSANDU	SFT 6640034402	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBW 5219	17/7/2020 16:13	COLON y 25 DE MAYO	SFT 6640034407	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SBW 6275	16/7/2020 17:24	RIO NEGRO y SORIANO	SFT 6640034380	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBX 6896	16/7/2020 16:10	RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY y ALMERIA	SA 872471	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
SBX 7612	17/7/2020 15:35	WILSON FERREIRA ALDUNATE y CANELONES	SFT 6470022569	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBY 2574	25/7/2020 11:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630048580	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBY 4249	17/7/2020 16:1	RBLA FRANCIA y ALZAIBAR	SFT 6640034405	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBY 4358	21/7/2020 8:30	MAGALLANES y COLONIA	SA 882608	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBZ 1085	16/7/2020 17:27	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y MALDONADO	SFT 6640034383	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ 1121	16/7/2020 17:38	CUAREIM y MERCEDES	SFT 4630048441	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ 2901	17/7/2020 16:15	YAGUARON y AV URUGUAY	SFT 1022005205	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBZ 5339	16/7/2020 17:32	AV GRAL RONDEAU y MERCEDES	SFT 6640034392	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ 8386	17/7/2020 17:2	TACUAREMBO y AV URUGUAY	SFT 1040054637	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ 8690	17/7/2020 16:56	VAZQUEZ y MERCEDES	SFT 1044024087	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ 9030	17/7/2020 16:17	DR AQUILES R LANZA y SORIANO	SFT 1022005212	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBZ 9800	16/7/2020 17:35	AV GRAL RONDEAU y CERRO LARGO	SFT 6640034394	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ9286	27/7/2020 18:23	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 5930011224	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 1409	27/7/2020 22:41	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220018523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 3403	17/7/2020 16:3	RECONQUISTA y MISIONES	SFT 5600009317	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA 3683	16/7/2020 17:7	RIO BRANCO y MERCEDES	SFT 5270020410	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCA 4656	25/7/2020 11:52	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630048561	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 4700	16/7/2020 17:40	ZELMAR MICHELINI y SORIANO	SFT 4630048439	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA 5588	16/7/2020 17:37	CUAREIM y PAYSANDU	SFT 6640034401	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB 4260	17/7/2020 16:13	COLON y 25 DE MAYO	SFT 5600009318	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB 6570	27/7/2020 21:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6570010719	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB 7381	17/7/2020 16:15	YAGUARON y AV URUGUAY	SFT 1022005206	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCB 8361	17/7/2020 17:7	CARLOS ROXLO y SORIANO	SFT 1040054642	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB 9055	17/7/2020 11:10	BERNABE RIVERA y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 6640034411	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB5155	27/7/2020 18:4	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5930011222	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB8046	25/7/2020 11:21	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5930011181	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE 3494	25/7/2020 11:48	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630048572	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE 4118	27/7/2020 18:19	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680017075	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 6915	25/7/2020 11:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480038401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 9751	17/7/2020 15:29	CONVENCION y AV URUGUAY	SFT 6470022558	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF 3442	17/7/2020 15:29	CONVENCION y AV URUGUAY	SFT 6470022557	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF 5509	17/7/2020 11:34	CONSTITUYENTE y CARLOS ROXLO	SFT 5600009368	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF 6343	17/7/2020 16:1	ZELMAR MICHELINI y SORIANO	SFT 4630048504	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF 7137	25/7/2020 10:28	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480038375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 8663	28/7/2020 1:0	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220018528	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF6056	18/7/2020 0:0	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 871953	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCG 3875	16/7/2020 17:16	PARAGUAY y MALDONADO	SFT 5270020414	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG 4407	16/7/2020 17:7	RIO BRANCO y MERCEDES	SFT 5270020409	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCG 5803	16/7/2020 17:22	RIO NEGRO y COLONIA	SFT 6640034376	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG 6845	17/7/2020 16:49	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y SORIANO	SFT 1022005217	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG2011	27/7/2020 19:3	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5930011229	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH 5413	16/7/2020 17:5	WILSON FERREIRA ALDUNATE y SAN JOSE	SFT 5270020406	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH 6240	25/7/2020 10:40	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480038376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 1294	15/7/2020 11:48	AV GRAL SAN MARTIN y AV MILLAN	SA 921378	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 1504	25/7/2020 10:45	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 1068031238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 1793	17/7/2020 15:57	CUAREIM y MERCEDES	SFT 4630048503	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 3164	25/7/2020 11:14	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 1068031232	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 5844	27/7/2020 19:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680017085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 7963	16/7/2020 17:11	JULIO HERRERA Y OBES y COLONIA	SFT 5270020412	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCI 8055	16/7/2020 12:13	CNEL BRANDZEN y DR JOAQUIN REQUENA	SA 867360	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI 9756	25/7/2020 10:58	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480038409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI1892	18/7/2020 0:40	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 882285	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCJ 1940	17/7/2020 15:28	ANDES y CERRO LARGO	SFT 6470022555	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ 7087	20/7/2020 11:58	WASHINGTON BELTRAN y AV RAMON ANADOR	SA 867017	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ 9136	15/7/2020 16:50	AV DE LAS LEYES y GUATEMALA	SA 927758	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ 9136	15/7/2020 16:50	AV DE LAS LEYES y GUATEMALA	SA 927758	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCJ 9848	16/7/2020 17:18	PARAGUAY y COLONIA	SFT 5270020418	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ3343	17/7/2020 16:0	ZELMAR MICHELINI y SAN JOSE	SFT 5930011096	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCJ4934	17/7/2020 15:50	PARAGUAY y AV URUGUAY	SFT 5930011092	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SCK 1719	25/7/2020 10:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1068031213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 2273	16/7/2020 17:40	ZELMAR MICHELINI y SORIANO	SFT 4630048433	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCK 3111	17/7/2020 15:35	WILSON FERREIRA ALDUNATE y MALDONADO	SFT 6470022567	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 8232	16/7/2020 10:37	BV ARTIGAS y ZAPICAN	SA 886339	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCK 8700	19/7/2020 12:5	BV ARTIGAS y MARCELINO SOSA	SA 871009	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
SCK 9045	17/7/2020 15:27	ANDES y AV URUGUAY	SFT 6470022553	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK6916	25/7/2020 11:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5930011192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 2590	27/7/2020 20:34	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680017087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 2979	17/7/2020 15:23	ANDES y SORIANO	SFT 6470022549	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCL 2992	17/7/2020 15:24	ANDES y SORIANO	SFT 6470022550	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL 3995	21/7/2020 19:14	AV RIVERA y RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY	SA 922378	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCL 6885	16/7/2020 17:31	PLAZA CAGANCHA y AV GRAL RONDEAU	SFT 6640034391	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCM 1611	17/7/2020 15:27	ANDES y AV URUGUAY	SFT 6470022552	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM 2657	17/7/2020 16:50	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y SAN JOSE	SFT 6080021982	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCM 5945	16/7/2020 17:18	PARAGUAY y AV 18 DE JULIO	SFT 5270020416	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM 7187	25/7/2020 12:10	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220018509	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCM 8650	25/7/2020 10:42	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480038377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 9609	16/7/2020 17:24	RIO NEGRO y SAN JOSE	SFT 6640034379	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM 9827	20/7/2020 13:39	DR MANUEL QUINTELA y GRAL LAS HERAS	SA 867023	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SCM3771	18/7/2020 0:25	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 872214	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SCM3771	18/7/2020 0:25	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 872214	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SCN 2401	27/7/2020 19:34	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5680017078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 6631	17/7/2020 17:0	TACUAREMBO y COLONIA	SFT 6500024076	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCO 3242	25/7/2020 11:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480038402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 4359	16/7/2020 17:39	CUAREIM y COLONIA	SFT 4630048437	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sco 6062	17/7/2020 23:8	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 921386	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
sco 6062	17/7/2020 23:8	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 921386	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SCO 6580	20/7/2020 11:45	YAGUARON y COLONIA	SA 872397	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO 7050	17/7/2020 11:14	CONSTITUYENTE y CARLOS ROXLO	SFT 6640034413	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCO1775	18/7/2020 16:50	AV RAMON ANADOR y AV CATALUÑA	SA 871003	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCP 7555	17/7/2020 15:24	ANDES y SORIANO	SFT 6470022551	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP 8937	25/7/2020 10:23	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480038374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP4515	17/7/2020 16:7	YI y COLONIA	SFT 4630048508	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP8770	17/7/2020 15:44	JULIO HERRERA Y OBES y SORIANO	SFT 5930011085	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCQ 1884	25/7/2020 11:2	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 1068031231	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 2584	19/7/2020 0:46	R REP DEL PERU y MARCO BRUTO	SA 884753	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SCQ 6683	16/7/2020 17:19	PARAGUAY y MERCEDES	SFT 6640034371	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ 6930	20/7/2020 14:58	AV RIVERA y AV 18 DE JULIO	SA 862345	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ 7013	27/7/2020 23:34	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5220018521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 7013	27/7/2020 23:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220018516	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ5843	17/7/2020 15:51	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y PARAGUAY	SFT 5930011095	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SDR 696	19/7/2020 1:7	SANTIAGO DE CHILE y SORIANO	SA 883624	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SFD674	18/7/2020 0:5	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 882284	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SFO 280	27/7/2020 18:9	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680017073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFR 877	20/7/2020 17:6	MIGUELETE y PIEDRA ALTA	SA 928359	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SFX 766	27/7/2020 23:50	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6570010734	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGL 966	27/7/2020 21:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220018512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGX 678	28/7/2020 1:27	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5220018534	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGX 678	28/7/2020 1:22	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220018533	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHA 281	27/7/2020 18:12	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680017074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHC 395	19/7/2020 0:57	AV JULIO HERRERA Y REISSIG y AV GONZALO RAMIREZ	SA 883623	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHC 395	19/7/2020 0:57	AV JULIO HERRERA Y REISSIG y AV GONZALO RAMIREZ	SA 883623	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SHC 395	19/7/2020 0:57	AV JULIO HERRERA Y REISSIG y AV GONZALO RAMIREZ	SA 883623	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SHG 446	20/7/2020 15:30	AV.GRAL. FLORES y RAFAEL EGUREN	SA 847901	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SHH 547	27/7/2020 20:28	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5930011234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHM 614	27/7/2020 23:50	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570010733	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SHV 21	27/7/2020 23:46	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220018518	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHY 197	25/7/2020 11:21	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1061025446	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHY 297	27/7/2020 23:26	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220018517	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIG 184	18/7/2020 23:35	SAN SALVADOR y 21 DE SETIEMBRE	SA 846521	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SIG 184	18/7/2020 23:35	SAN SALVADOR y 21 DE SETIEMBRE	SA 846521	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SIV912	18/7/2020 0:44	MIGUELETE y LA PAZ	SA 923847	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SIW 456	27/7/2020 20:4	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680017081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJB460	18/7/2020 22:35	AV 8 DE OCTUBRE y GDOR VIANA	SA 863149	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJC 514	27/7/2020 20:31	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5930011235	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJF 540	27/7/2020 18:29	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5930011225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJG 508	17/7/2020 9:50	PARAGUAY y PANAMA	SA 847893	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SJK 335	18/7/2020 22:39	21 DE SETIEMBRE y SAN SALVADOR	SA 871528	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJQ 608	28/7/2020 0:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220018527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJQ 608	27/7/2020 23:17	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6570010732	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJR 011	27/7/2020 22:56	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6570010729	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sju 138	17/7/2020 15:36	COLONIA y ALEJANDRO BEISSO	SA 923040	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKF667	17/7/2020 23:30	SAN SALVADOR y 21 DE SETIEMBRE	SA 871008	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKI 040	18/7/2020 0:40	LA PAZ y EJIDO	SA 871001	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKI951	18/7/2020 23:0	SAN SALVADOR y 21 DE SETIEMBRE	SA 871007	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKO 766	17/7/2020 12:36	AV ITALIA y GRAL LAS HERAS	SA 872990	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SKP 486	18/7/2020 22:1	21 DE SETIEMBRE y BV ESPAÑA	SA 872609	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKR 214	9/7/2020 16:20	COLOMBIA y AV GRAL RONDEAU	SA 871575	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKT 736	27/7/2020 18:37	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 5930011226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU 140	27/7/2020 22:14	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6570010728	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKU 140	27/7/2020 22:14	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6570010728	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKY194	18/7/2020 22:20	GDOR VIANA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 921389	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKY194	18/7/2020 22:20	GDOR VIANA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 921389	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SLA 003	16/7/2020 8:25	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y VENEZUELA	SA 886338	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SLA 003	16/7/2020 8:25	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y VENEZUELA	SA 886338	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SLA 079	17/7/2020 10:43	AV 18 DE JULIO y CONVENCION	SA 882605	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SLA 602	25/7/2020 12:5	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 4630048605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLB 809	28/7/2020 0:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220018526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC699	18/7/2020 17:1	AV RAMON ANADOR y AV CATALUÑA	SA 846563	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SLE 966	25/7/2020 12:3	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630048581	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLJ 409	17/7/2020 23:6	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 886404	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLJ 600	17/7/2020 21:50	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 902565	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLJ 805	27/7/2020 21:58	AV ITALIA y LIDO	CGM 5220018514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ371	18/7/2020 22:18	21 DE SETIEMBRE y BV ESPAÑA	SA 846565	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLK 193	25/7/2020 10:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1068031181	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLQ 0123	17/7/2020 17:3	CARLOS ROXLO y AV URUGUAY	SFT 1040054638	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SOF 7304	15/7/2020 10:21	AV.GRAL. FLORES y CEIBAL	SA 921377	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STC 2977	27/7/2020 19:20	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5930011230	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 5247	16/7/2020 11:52	MALDONADO y YARO	SA 867358	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
STP 5247	16/7/2020 11:52	MALDONADO y YARO	SA 867358	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
STP 5872	21/7/2020 8:48	AV GRAL SAN MARTIN y DR JUAN J DE AMEZAGA	SA 886152	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STU 1145	17/7/2020 16:11	YI y PAYSANDU	SFT 4630048513	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
STX 6609	17/7/2020 11:15	L A DE HERRERA y AYACUCHO	SA 872252	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
STX 6609	17/7/2020 11:15	L A DE HERRERA y AYACUCHO	SA 872252	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

25

Notificación 915/020

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.279)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 11/08/2020 10:27:12, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 1266	7/8/2020 10:47	PAYSANDU y CONVENCION	SFT 5600009829	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA 2269	3/8/2020 16:18	ITUZAINGO y 25 DE MAYO	SFT 1040055345	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA 3042	2/8/2020 1:10	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 871513	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAA 3042	2/8/2020 1:10	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 871513	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAA 4148	8/8/2020 15:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6810017816	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 4175	9/8/2020 8:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630049380	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA 6434	5/8/2020 9:14	AMEGHINO y JUAN C MOLINA	S850 90	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAA 7452	4/8/2020 16:48	YAGUARON y GALICIA	SFT 6640035003	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA 7463	10/8/2020 8:31	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810017846	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 7584	6/8/2020 9:8	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008002506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA1085	6/8/2020 17:34	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL JOSE VILLAGRAN	SFM 1057058452	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA2064	6/8/2020 17:34	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	SFM 1057058451	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA6184	6/8/2020 10:25	PIEDRAS y SOLIS	SFT 1061025666	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA6263	3/8/2020 17:21	MALDONADO y SANTIAGO DE CHILE	SFM 1044024287	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAA8429	5/8/2020 17:39	AV AGRACIADA y SAN QUINTIN	SFM 1040055372	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB 2354	3/8/2020 10:40	ITUZAINGO y BUENOS AIRES	SFT 6640034929	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB 2804	1/8/2020 15:9	AV DELMIRA AGUSTINI y AV BUSCHENTAL	SA 871688	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAB 3077	10/8/2020 11:47	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6470023022	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 5118	3/8/2020 15:17	SOLIS y 25 DE MAYO	SFT 5270020571	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB 5329	4/8/2020 12:36	AV DR MANUEL ALBO y AV ITALIA	SA 846152	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB4447	6/8/2020 15:3	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630049187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB4498	3/8/2020 10:29	EJIDO y SORIANO	SFM 1040055272	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAC 1584	3/8/2020 16:19	ITUZAINGO y 25 DE AGOSTO	SFT 1040055348	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 1584	31/7/2020 11:24	ITUZAINGO y 25 DE AGOSTO	SFT 5600009689	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 1592	31/7/2020 14:42	YAGUARON y GALICIA	SFT 6640034790	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 1893	3/8/2020 17:0	VAZQUEZ y AV 18 DE JULIO	SFT 6080022436	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 2903	4/8/2020 3:25	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080022382	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 3054	5/8/2020 11:38	MERCEDES y ANDES	SFT 6640035047	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 5353	3/8/2020 16:23	YI y CERRO LARGO	SFT 6470022952	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 5540	6/8/2020 15:39	TREINTA Y TRES y BUENOS AIRES	SFT 6640035152	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 6355	9/8/2020 17:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220018856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 769	3/8/2020 9:30	AV AGRACIADA y SAN QUINTIN	SA 847155	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAC 769	3/8/2020 9:30	AV AGRACIADA y SAN QUINTIN	SA 847154	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC 8084	10/8/2020 7:26	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1008002612	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 8588	1/8/2020 16:3	LUCAS J OBES y AV BUSCHENTAL	SA 924410	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAC 9058	31/7/2020 11:4	COLON y CERRITO	SFT 5270020554	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC1584	6/8/2020 10:54	ITUZAINGO y 25 DE AGOSTO	SFT 1061025694	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC4049	5/8/2020 17:18	SORIANO y ANDES	SFT 1061025651	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC4478	5/8/2020 9:51	AV AGRACIADA y JUAN B PANDIANI	SFM 6640034946	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC5759	8/8/2020 6:38	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630049282	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC6218	7/8/2020 8:47	AV ITALIA y PTE LORENZO BATLLE	SFM 1040055525	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC6362	4/8/2020 15:14	RIO BRANCO y AV URUGUAY	SFM 6640034895	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAD 1659	6/8/2020 14:11	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5680017443	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 2885	4/8/2020 17:42	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5550022101	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 3703	9/8/2020 22:2	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5270020635	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 3816	3/8/2020 15:45	AV ITALIA y AV DR MANUEL ALBO	SA 872423	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAD 5593	1/8/2020 15:20	AV BUSCHENTAL y LUCAS J OBES	SA 846617	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48

AAD 5713	5/8/2020 15:49	MERCEDES y CONVENCION	SFT 1044024392	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAD 6874	5/8/2020 23:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220018785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 6874	10/8/2020 23:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220018903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 7608	6/8/2020 0:29	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5220018805	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD 8244	7/8/2020 10:37	PAYSANDU y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1040055574	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD 8706	6/8/2020 11:46	AV ITALIA y AV DR AMERICO RICALDONI	S069 55	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAD 9120	6/8/2020 10:43	CANELONES y ANDES	SFT 5600009783	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD 9558	5/8/2020 19:13	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5550022132	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD3683	4/8/2020 10:32	ANDES y COLONIA	SFT 4630049118	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD4361	4/8/2020 8:17	AV ITALIA y PTE LORENZO BATLLE	SFM 1040055305	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD5141	5/8/2020 8:4	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 3850007036	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD6289	6/8/2020 15:15	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 1040055486	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD7754	10/8/2020 14:40	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 4630049423	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD9215	4/8/2020 15:19	JULIO HERRERA Y OBES y AV 18 DE JULIO	SFT 4630049207	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD9291	7/8/2020 23:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630049240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD9314	4/8/2020 8:30	AV 8 DE OCTUBRE y JOANICO	SFM 1040055321	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 1940	31/7/2020 11:8	COLON y RBLA FRANCIA	SFT 5270020555	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 1940	4/8/2020 15:13	COLON y RBLA FRANCIA	SFT 6530023907	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 2538	8/8/2020 18:7	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530023976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 2801	5/8/2020 21:33	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220018789	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE 3023	5/8/2020 23:42	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5220018809	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 4020	3/8/2020 10:40	ITUZAINGO y RECONQUISTA	SFT 6640034928	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 4317	6/8/2020 17:0	MERCEDES y EDUARDO ACEVEDO	SFT 5600009819	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 5195	5/8/2020 16:12	MERCEDES y MAGALLANES	SFT 6470022969	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 5195	3/8/2020 16:15	MERCEDES y GABOTO	SFT 1040055435	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 6750	3/8/2020 16:14	ZELMAR MICHELINI y SORIANO	SFT 6430026389	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAE 8054	3/8/2020 10:30	ZABALA y RECONQUISTA	SFT 6640034920	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 8054	5/8/2020 16:25	ALZAIBAR y RBLA FRANCIA	SFT 6640035091	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 9248	6/8/2020 16:54	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680017471	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 9363	10/8/2020 13:44	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6470023036	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE3240	4/8/2020 11:52	EJIDO y MALDONADO	SFT 4630049166	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE9282	4/8/2020 14:59	ANDES y AV URUGUAY	SFT 4630049171	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE9660	8/8/2020 3:22	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5440021146	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE9660	8/8/2020 3:8	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630049281	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE9684	3/8/2020 16:28	DR AQUILES R LANZA y SAN JOSE	SFT 5930011447	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 2139	10/8/2020 9:43	MINAS y LA PAZ	S190 15	ART. 1/85/A: NO RESPETA CARTEL DE PARE	3
AAF 2169	5/8/2020 15:44	AV URUGUAY y CONVENCION	SFT 1044024384	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 2335	3/8/2020 15:9	COLON y WASHINGTON	SFT 5270020567	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 3441	8/8/2020 22:49	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5220018884	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 5039	9/8/2020 13:10	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530024025	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 5418	6/8/2020 11:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470022926	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 5621	31/7/2020 15:13	MERCEDES y AGRM GERMAN BARBATO	SFT 6470022885	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 7448	3/8/2020 16:16	CARLOS QUIJANO y CANELONES	SFT 6530023882	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 7598	4/8/2020 19:20	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550022118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 9242	6/8/2020 15:17	SOLANO GARCIA y GUIPUZCOA	SA 924422	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF 9242	6/8/2020 15:17	SOLANO GARCIA y GUIPUZCOA	SA 924422	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAG 2034	8/8/2020 10:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530023950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 2884	5/8/2020 16:34	ZABALA y SARANDI	SFT 6640035102	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAG 3073	10/8/2020 8:2	AV JOSE PEDRO VARELA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	CGM 1008002633	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4021	10/8/2020 8:29	JUAN RAMON GOMEZ y L A DE HERRERA	S069 56	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 4803	6/8/2020 14:49	RBLA GRAN BRETAÑA y TREINTA Y TRES	SFT 6640035112	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 4803	4/8/2020 14:56	RBLA GRAN BRETAÑA y MISIONES	SFT 1040055468	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 4803	5/8/2020 16:5	RBLA GRAN BRETAÑA y TREINTA Y TRES	SFT 6640035070	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 4823	31/7/2020 15:31	RIO BRANCO y AV URUGUAY	SFT 1008002384	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAG 4866	4/8/2020 19:37	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5550022121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 5699	31/7/2020 15:9	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y CANELONES	SFT 6640034829	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 5817	10/8/2020 5:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810017849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 5817	10/8/2020 5:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008002611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAG 7746	3/8/2020 10:56	SORIANO y EJIDO	SFT 6430026302	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 8014	5/8/2020 13:31	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6430026342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 8188	4/8/2020 17:25	AV GRAL SAN MARTIN y MARTIN GARCIA	SA 927043	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 9903	31/7/2020 15:2	CUAREIM y GALICIA	SFT 6640034820	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG2805	4/8/2020 8:18	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SFM 1040055307	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG3065	6/8/2020 15:11	AV 8 DE OCTUBRE y PERNAS	SFM 1040055475	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG3949	9/8/2020 18:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440021124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG7198	31/7/2020 15:33	COLONIA y FLORIDA	SFT 4630049085	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG8511	4/8/2020 9:42	AV MILLAN y PIERRE FOSSEY	SFM 1061025584	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG9521	9/8/2020 10:56	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5440021131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 1969	5/8/2020 16:26	ALZAIBAR y BUENOS AIRES	SFT 6640035092	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAH 2953	4/8/2020 15:35	RIO NEGRO y CANELONES	SFT 6530023924	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 3137	6/8/2020 16:48	COLONIA y FLORIDA	SFT 5600009793	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 3896	3/8/2020 15:56	JULIO HERRERA Y OBES y AV 18 DE JULIO	SFT 6430026375	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 4809	5/8/2020 8:50	AV GRAL RONDEAU y ASUNCION	SA 846278	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAH 5171	7/8/2020 20:29	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6810017773	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 5570	31/7/2020 10:56	RECONQUISTA y COLON	SFT 5600009670	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 5570	6/8/2020 14:52	RECONQUISTA y ALZAIBAR	SFT 1044024442	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 6154	31/7/2020 14:46	DR AQUILES R LANZA y SORIANO	SFT 6640034795	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 7154	5/8/2020 16:52	SAN JOSE y CONVENCION	SFT 6080022465	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAH 8313	4/8/2020 15:50	CUAREIM y COLONIA	SFT 6640034987	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 8530	31/7/2020 21:58	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 872223	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAH 8544	4/8/2020 8:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 3850007025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 8565	5/8/2020 11:42	MERCEDES y EJIDO	SFT 6640035059	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 9779	3/8/2020 15:51	RIO BRANCO y MERCEDES	SFT 1040055407	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH1185	9/8/2020 16:58	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5440021144	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH1185	6/8/2020 17:32	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5930011431	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH1535	4/8/2020 11:47	CUAREIM y COLONIA	SFT 4630049163	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH2051	7/8/2020 23:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630049229	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH2554	6/8/2020 10:59	BARTOLOME MITRE y POLICIA VIEJA	SFT 1061025699	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH3525	4/8/2020 9:11	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	SFM 1061025578	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH3896	4/8/2020 15:19	JULIO HERRERA Y OBES y AV 18 DE JULIO	SFT 4630049208	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH4646	4/8/2020 11:2	JULIO HERRERA Y OBES y AV URUGUAY	SFT 4630049131	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH5960	3/8/2020 16:5	MISIONES y 25 DE MAYO	SFM 1040055280	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
AAH6756	6/8/2020 15:17	AV 8 DE OCTUBRE y CAP VILLADEMOROS	SFM 1040055491	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH7476	31/7/2020 14:38	EJIDO y MERCEDES	SFM 1057058388	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAH9109	6/8/2020 17:37	AV 8 DE OCTUBRE y ING JOSE SERRATO	SFM 1057058457	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH9401	7/8/2020 11:5	COLONIA y TACUAREMBO	SFT 5930011521	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 1639	4/8/2020 15:44	AV GRAL RONDEAU y AV URUGUAY	SFT 6640034973	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 1786	9/8/2020 12:51	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810017827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 2172	9/8/2020 11:23	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080022487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 2450	6/8/2020 11:59	SORIANO y FLORIDA	SFT 1040055562	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 3268	10/8/2020 14:2	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680017498	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 3469	7/8/2020 10:50	MERCEDES y CONVENCION	SFT 5600009832	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAI 3866	6/8/2020 15:39	TREINTA Y TRES y SARANDI	SFT 6640035151	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 4056	4/8/2020 22:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6530023855	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 4366	6/8/2020 14:17	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680017434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 5346	8/8/2020 18:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530023979	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 5807	9/8/2020 18:59	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220018897	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 5901	31/7/2020 15:10	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y SORIANO	SFT 6640034833	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 6376	3/8/2020 15:1	RECONQUISTA y LINIERS	SFT 5270020565	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 7108	9/8/2020 14:7	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008002585	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 7269	9/8/2020 8:7	AV ITALIA y LIDO	CGM 6080022495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 7766	10/8/2020 9:51	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008002629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8104	3/8/2020 15:58	JULIO HERRERA Y OBES y MALDONADO	SFT 1040055416	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 8470	1/8/2020 0:35	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 927611	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99

AAI 8470	1/8/2020 0:35	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 927611	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAI 9076	6/8/2020 17:53	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5930011435	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 9403	9/8/2020 15:43	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220018867	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 9536	6/8/2020 14:53	RECONQUISTA y MISIONES	SFT 1044024444	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAI3397	4/8/2020 9:54	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	SFM 1040055324	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI4203	6/8/2020 17:23	AV 8 DE OCTUBRE y CAP VILLADEMOROS	SFM 1057058441	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI5899	6/8/2020 17:18	AV 8 DE OCTUBRE y GDOR VIANA	SFM 1057058425	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI8104	4/8/2020 15:21	JULIO HERRERA Y OBES y CANELONES	SFT 4630049211	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI8811	7/8/2020 10:24	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 3850007093	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI8958	6/8/2020 15:28	CNO MALDONADO y DR JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA	SFM 1040055495	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 1143	4/8/2020 14:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 5680017383	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2549	5/8/2020 10:18	ANDES y COLONIA	SFT 5270020605	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 2600	3/8/2020 15:41	CONVENCION y GALICIA	SFT 6470022916	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAJ 3013	6/8/2020 16:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680017470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 3405	4/8/2020 10:46	CANELONES y CONVENCION	SFT 1040055465	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 3726	5/8/2020 15:16	CERRO LARGO y FLORIDA	SFT 6080022441	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 3797	5/8/2020 10:43	SAN JOSE y ANDES	SFT 6640035032	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 4183	10/8/2020 1:7	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008002604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4345	6/8/2020 13:19	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680017428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4741	7/8/2020 22:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630049236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4781	6/8/2020 0:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008002473	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 4874	7/8/2020 11:14	COLONIA y CIUDADELA	SFT 6530024039	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 5078	4/8/2020 17:0	YI y AV 18 DE JULIO	SFT 6640035010	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAJ 5148	4/8/2020 17:1	YI y MERCEDES	SFT 6640035013	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAJ 5678	4/8/2020 16:37	DR AQUILES R LANZA y SORIANO	SFT 6430026434	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 6340	7/8/2020 13:1	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008002556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 6463	6/8/2020 15:49	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680017458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 6598	3/8/2020 15:32	TREINTA Y TRES y CERRITO	SFT 1057058397	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 6877	10/8/2020 19:32	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 5550022182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 6986	8/8/2020 18:16	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630049342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7286	6/8/2020 7:46	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080022414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 8244	6/8/2020 0:35	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008002472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 8554	6/8/2020 19:34	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550022153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 8926	7/8/2020 20:2	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550022174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9356	6/8/2020 16:40	COLONIA y VAZQUEZ	SFT 6640035121	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 9893	3/8/2020 16:11	TREINTA Y TRES y SARANDI	SFT 5270020576	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ1368	7/8/2020 8:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 3850007078	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ2439	6/8/2020 10:18	CIUDADELA y CANELONES	SFT 1061025662	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ2549	4/8/2020 10:44	ANDES y COLONIA	SFT 4630049123	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ3602	5/8/2020 9:7	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 1044024310	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ5080	6/8/2020 10:45	TREINTA Y TRES y CERRITO	SFT 1061025682	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ5603	3/8/2020 9:19	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	SFM 6640034812	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ7807	5/8/2020 10:37	EJIDO y CANELONES	SFM 1044024402	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
AAJ8284	9/8/2020 1:54	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5440021128	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ8393	4/8/2020 10:1	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 3850007034	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ8515	6/8/2020 10:15	RECONQUISTA y ZABALA	SFT 1061025655	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ8575	5/8/2020 17:51	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 5930011408	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ8808	10/8/2020 15:27	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630049431	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1026	4/8/2020 15:47	CUAREIM y PAYSANDU	SFT 6640034982	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 1370	30/7/2020 20:11	SOLANO GARCIA y RAMBLA M. GANDHI	SA 872624	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 2114	8/8/2020 0:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810017798	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 2534	6/8/2020 14:0	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680017441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 2763	4/8/2020 22:1	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220018767	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

AAK 2763	4/8/2020 21:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220018743	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 3224	10/8/2020 22:59	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5220018911	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 4028	3/8/2020 10:29	CANELONES y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 6810017738	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 4484	9/8/2020 15:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080022507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 4850	5/8/2020 10:44	JULIO HERRERA Y OBES y MERCEDES	SFT 5600009756	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 5350	10/8/2020 12:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470023010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 5577	31/7/2020 15:31	COLONIA y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 6430026288	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 5900	10/8/2020 11:54	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6470023014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6479	6/8/2020 14:34	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5680017448	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 6802	7/8/2020 18:6	AV ITALIA y LIDO	CGM 5680017490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 8021	7/8/2020 11:48	COLON y WASHINGTON	SFT 1057058482	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 8984	10/8/2020 9:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810017852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 9218	1/8/2020 22:55	MIGUELETE y LA PAZ	SA 871156	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAK 9456	4/8/2020 7:41	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6080022391	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 9644	5/8/2020 6:55	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480038528	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 9755	4/8/2020 15:45	AV GRAL RONDEAU y PAYSANDU	SFT 6640034976	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK1149	7/8/2020 2:24	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480038542	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK2123	4/8/2020 15:17	JULIO HERRERA Y OBES y AV URUGUAY	SFM 6640034896	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAK7770	4/8/2020 9:57	YAGUARON y GALICIA	SFM 1061025587	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAK8984	5/8/2020 9:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 3850007050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 2177	8/8/2020 7:49	AV ITALIA y LIDO	CGM 6810017789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 2774	31/7/2020 15:1	SORIANO y ANDES	SFT 6470022879	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL 3092	6/8/2020 10:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6470022937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3443	8/8/2020 11:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530023951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3991	7/8/2020 15:10	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6080022455	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL2177	8/8/2020 7:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480038602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL2464	3/8/2020 9:28	AV MILLAN y CNO MOLINOS DE RAFFO	SFM 6640034879	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL2774	3/8/2020 11:0	SORIANO y ANDES	SFT 5930011384	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 2325	6/8/2020 14:44	SORIANO y FLORIDA	SFT 6500024235	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 2918	10/8/2020 4:11	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810017844	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 2918	6/8/2020 4:21	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1008002491	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 3158	6/8/2020 16:42	COLONIA y EJIDO	SFT 6640035123	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 3390	4/8/2020 16:46	EJIDO y CERRO LARGO	SFT 6640034999	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 3655	5/8/2020 14:56	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6430026362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3955	1/8/2020 23:9	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 871505	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AAN 4700	5/8/2020 22:53	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008002465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 5065	3/8/2020 15:55	COLONIA y GABOTO	SFT 5270020586	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAN 5467	7/8/2020 6:45	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1008002525	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 6504	6/8/2020 16:59	MERCEDES y TRISTAN NARVAJA	SFT 5600009813	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAN 6566	6/8/2020 10:22	AV ITALIA y AV DR AMERICO RICALDONI	S740 70	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAN 6624	7/8/2020 11:8	COLONIA y YAGUARON	SFT 6530024032	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 6902	31/7/2020 22:30	L A DE HERRERA y RBLA ARMENIA	SA 867350	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
AAN 7606	3/8/2020 16:23	AV URUGUAY y AGRM GERMAN BARBATO	SFT 1040055396	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 7998	5/8/2020 16:11	RECONQUISTA y BARTOLOME MITRE	SFT 6640035083	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 8279	4/8/2020 16:29	YI y AV URUGUAY	SFT 6430026420	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 9658	31/7/2020 15:28	COLONIA y YI	SFT 6430026282	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN2695	6/8/2020 10:27	COLON y SARANDI	SFT 1061025669	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN2918	9/8/2020 20:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440021111	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN4737	3/8/2020 11:14	AV 18 DE JULIO y YI	SFM 1040055276	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN5947	9/8/2020 14:9	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440021093	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN6871	6/8/2020 17:40	AV 8 DE OCTUBRE y FELIPE SANGUINETTI	SFM 1057058461	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN8342	4/8/2020 15:19	JULIO HERRERA Y OBES y AV 18 DE JULIO	SFT 4630049206	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN9685	7/8/2020 6:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480038545	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 1557	6/8/2020 15:12	SORIANO y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 6500024263	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 1611	7/8/2020 10:53	MERCEDES y YI	SFT 5600009840	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 2845	5/8/2020 12:31	AV DR MANUEL ALBO y AV ITALIA	SA 871745	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 2845	5/8/2020 12:31	AV DR MANUEL ALBO y AV ITALIA	SA 871745	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAO 2948	3/8/2020 16:28	AV URUGUAY y CONVENCION	SFT 1040055402	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 3087	5/8/2020 20:51	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5550022146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 3492	7/8/2020 15:26	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080022445	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

AAO 3502	7/8/2020 12:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008002549	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3722	4/8/2020 15:23	SOLIS y PIEDRAS	SFT 6530023906	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 3925	5/8/2020 15:48	MERCEDES y ANDES	SFT 1044024391	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 4040	2/8/2020 16:38	WILSON FERREIRA ALDUNATE y SORIANO	SA 862441	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAO 4944	6/8/2020 22:21	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220018823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 5723	1/8/2020 16:18	AV BUSCHENTAL y LUCAS J OBES	SA 924411	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAO 5780	31/7/2020 15:57	YI y MERCEDES	SFT 1008002399	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 5936	6/8/2020 12:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530023889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 6192	8/8/2020 19:8	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480038561	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 6217	4/8/2020 18:10	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5550022107	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 7294	9/8/2020 1:42	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1008002579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 7514	6/8/2020 16:57	MERCEDES y VAZQUEZ	SFT 5600009822	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 7522	31/7/2020 16:3	YAGUARON y AV URUGUAY	SFT 1008002405	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAO 7907	9/8/2020 12:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220018894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8519	7/8/2020 0:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220018830	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 9732	10/8/2020 12:57	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6470023026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1137	4/8/2020 11:11	WILSON FERREIRA ALDUNATE y SAN JOSE	SFT 5930011457	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO1889	7/8/2020 9:26	AV ITALIA y AV DR MANUEL ALBO	SFM 1040055530	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO2793	7/8/2020 6:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 3490002177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO3499	6/8/2020 9:48	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5440021046	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO3697	6/8/2020 10:33	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 3850007073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO3925	6/8/2020 15:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630049192	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO4015	9/8/2020 18:15	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440021089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO6736	5/8/2020 18:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5930011418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9492	8/8/2020 15:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630049334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9628	7/8/2020 9:27	AV ITALIA y PTE LORENZO BATLLE	SFM 1040055536	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 1703	3/8/2020 11:50	COLONIA y YAGUARON	SFT 6470022905	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 1761	6/8/2020 15:6	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680017453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 2314	5/8/2020 1:28	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6530023860	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 2789	6/8/2020 11:40	AV LUIS PONCE y DR ISABELINO J BOSCH	SA 922000	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 3372	8/8/2020 16:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630049337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4008	7/8/2020 14:3	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5930011461	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 4594	5/8/2020 0:2	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530023856	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 4638	7/8/2020 7:23	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008002530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5089	10/8/2020 9:5	L A DE HERRERA y CARDAL	S069 59	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 5137	10/8/2020 14:7	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 5680017507	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 5273	1/8/2020 0:40	AV RIVERA y TOMAS BASAÑEZ	SA 844250	ART. 1/97: CAMBIO DE FRENTE PROHIBIDO	0,59
AAP 5282	9/8/2020 9:13	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080022515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5282	9/8/2020 9:18	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6080022579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5355	10/8/2020 14:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680017514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5680	6/8/2020 10:53	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470022921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 6389	3/8/2020 10:57	SORIANO y ZELMAR MICHELINI	SFT 6810017745	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 6535	4/8/2020 14:59	ANDES y PAYSANDU	SFT 4630049172	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 6560	4/8/2020 22:17	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5220018761	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 8474	6/8/2020 16:16	BARTOLOME MITRE y POLICIA VIEJA	SFT 6640035160	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAP 9056	31/7/2020 15:46	CUAREIM y PAYSANDU	SFT 6640034862	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP6129	31/7/2020 15:31	COLONIA y PARAGUAY	SFM 1068031543	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAP6645	10/8/2020 15:32	AV JOSE PEDRO VARELA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	CGM 4630049430	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP6995	4/8/2020 11:11	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5440021023	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP7164	6/8/2020 9:41	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	SFM 1061025602	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP7633	6/8/2020 17:12	AV 8 DE OCTUBRE y JAIME CIBILS	SFM 1057058418	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

AAQ 8506	3/8/2020 16:0	COMERCIO y AV ITALIA	SA 927182	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 1422	4/8/2020 11:1	JULIO HERRERA Y OBES y PAYSANDU	SFT 6640034906	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 2538	5/8/2020 16:33	COLONIA y RIO BRANCO	SFT 6080022461	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 3055	31/7/2020 15:39	PARAGUAY y SAN JOSE	SFT 1008002386	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 3060	31/7/2020 11:38	CERRO LARGO y EJIDO	SFT 6640034777	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 4152	9/8/2020 18:9	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220018871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4848	10/8/2020 10:15	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008002649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4891	10/8/2020 15:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680017515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4940	8/8/2020 13:40	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810017767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5192	9/8/2020 23:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220018858	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 5192	4/8/2020 16:42	ITUZAINGO y BUENOS AIRES	SFT 5600009746	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAQ 7320	8/8/2020 8:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810017776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 7741	1/8/2020 15:34	RAMON CACERES y AV MARIA E VAZ FERREIRA	SA 927851	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAQ 8010	4/8/2020 14:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5680017377	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8036	5/8/2020 15:22	PAYSANDU y YI	SFT 1044024368	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 8049	4/8/2020 23:11	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5220018765	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8166	5/8/2020 8:12	AV GRAL RONDEAU y AV AGRACIADA	SA 927985	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
AAQ 8179	5/8/2020 16:11	RECONQUISTA y BARTOLOME MITRE	SFT 6640035082	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 8337	31/7/2020 11:20	TREINTA Y TRES y BUENOS AIRES	SFT 5600009700	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 8453	3/8/2020 10:24	CANELONES y SANTIAGO DE CHILE	SFT 6810017734	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 8928	3/8/2020 10:20	COLON y CERRITO	SFT 6640034909	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 9326	4/8/2020 20:36	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5550022124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ3973	9/8/2020 2:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630049366	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ4528	6/8/2020 11:1	BARTOLOME MITRE y PIEDRAS	SFT 1061025700	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ4720	9/8/2020 14:22	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5440021153	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ5139	3/8/2020 8:54	AV 8 DE OCTUBRE y JUAN J RAISSIGNIER	SFM 1044024251	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ7413	6/8/2020 11:5	RINCON y MISIONES	SFT 1061025702	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ8065	4/8/2020 15:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 5930011369	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ8590	10/8/2020 20:28	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5930011510	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ9624	8/8/2020 10:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480038612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1259	31/7/2020 11:8	COLON y RBLA FRANCIA	SFT 5270020556	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 1909	3/8/2020 15:12	SAN JOSE y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 6080022402	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 2057	31/7/2020 15:20	RIO NEGRO y SAN JOSE	SFT 1008002374	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 2057	4/8/2020 15:33	RIO NEGRO y SAN JOSE	SFT 6530023920	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 2340	5/8/2020 16:10	RECONQUISTA y BRECHA	SFT 6640035080	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 2418	5/8/2020 11:32	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6430026364	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 2474	7/8/2020 7:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008002538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2981	6/8/2020 10:22	CIUDADELA y PAYSANDU	SFT 1044024408	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 4194	3/8/2020 12:37	AV ITALIA y AV DR MANUEL ALBO	SA 847611	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
AAR 4248	7/8/2020 3:20	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008002509	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 4578	3/8/2020 16:26	YAGUARON y AV URUGUAY	SFT 6470022957	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 4841	5/8/2020 14:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 6430026360	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 5457	4/8/2020 8:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080022373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5522	3/8/2020 16:16	CARLOS QUIJANO y MALDONADO	SFT 6430026392	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR 5602	5/8/2020 14:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680017399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5602	9/8/2020 11:46	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080022519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6132	6/8/2020 15:35	TREINTA Y TRES y CERRITO	SFT 6640035147	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR 6495	3/8/2020 10:29	ZABALA y SARANDI	SFT 6430026370	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 7165	3/8/2020 16:10	MERCEDES y AV GRAL RONDEAU	SFT 1040055425	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR 7369	6/8/2020 14:49	RBLA GRAN BRETAÑA y PSJE GDOR FRANCISCO XAVIER DE ELIO	SFT 1044024438	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
aar 7925	2/8/2020 0:39	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 882745	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAR 8048	5/8/2020 12:43	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430026330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9053	3/8/2020 10:43	SAN JOSE y ANDES	SFT 6810017747	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR 9840	6/8/2020 14:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680017444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR2738	6/8/2020 15:14	AV 8 DE OCTUBRE y LINDORO FORTEZA	SFM 1040055482	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR3340	6/8/2020 17:23	AV 8 DE OCTUBRE y VERA	SFM 1057058439	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR3602	4/8/2020 8:17	AV ITALIA y PTE BERRO	SFM 1040055303	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR4372	6/8/2020 10:20	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 3850007071	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAR7825	4/8/2020 11:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5440021033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2033	3/8/2020 8:45	AV DR MANUEL ALBO y AV ITALIA	SA 846033	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AAS 2117	8/8/2020 11:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810017786	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 2589	9/8/2020 14:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530024007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2628	7/8/2020 16:31	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680017478	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 2866	8/8/2020 10:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530023948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3046	5/8/2020 11:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430026352	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 3824	8/8/2020 23:41	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630049312	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 4117	3/8/2020 15:36	ANDES y SAN JOSE	SFT 6470022911	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS 4746	3/8/2020 16:16	ITUZAINGO y BUENOS AIRES	SFT 1040055343	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 5415	6/8/2020 16:37	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680017468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7476	5/8/2020 10:49	JULIO HERRERA Y OBES y CANELONES	SFT 5600009768	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 7491	9/8/2020 14:21	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080022532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7550	4/8/2020 17:48	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6810017756	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 7563	6/8/2020 21:44	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220018822	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 7654	4/8/2020 14:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810017723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7681	5/8/2020 7:49	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008002437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7815	1/8/2020 13:27	INCA y BLANDENGUES	SA 871686	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 8435	6/8/2020 14:44	SORIANO y CONVENCION	SFT 6500024233	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS 8471	4/8/2020 11:33	JULIO HERRERA Y OBES y AV 18 DE JULIO	SFT 6530023895	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 8526	8/8/2020 6:59	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630049291	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS1842	7/8/2020 11:4	COLONIA y MINAS	SFT 5930011519	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS3272	7/8/2020 8:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 3850007077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3714	6/8/2020 11:6	RINCON y MISIONES	SFT 1061025703	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS4117	4/8/2020 14:56	ANDES y SAN JOSE	SFT 4630049169	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS5102	6/8/2020 15:1	MALDONADO y JULIO HERRERA Y OBES	SFM 1057058465	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAS5519	7/8/2020 9:26	AV ITALIA y AV DR MANUEL ALBO	SFM 1040055532	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS7393	5/8/2020 8:28	AV MILLAN y AV JOAQUIN SUAREZ	SFM 6640034941	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS7717	5/8/2020 17:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5930011406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1044	3/8/2020 11:37	MERCEDES y CUAREIM	SFT 6810017749	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 1177	10/8/2020 8:12	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008002646	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 1195	6/8/2020 11:8	MERCEDES y CIUDADELA	SFT 1044024428	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 1890	8/8/2020 9:33	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810017778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2109	7/8/2020 17:56	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6080022470	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 2294	6/8/2020 16:53	MERCEDES y AV GRAL RONDEAU	SFT 5600009799	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 2419	4/8/2020 13:29	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680017373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2474	31/7/2020 15:33	JULIO HERRERA Y OBES y AV URUGUAY	SFT 1008002385	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 2772	30/7/2020 16:44	GALICIA y CUAREIM	SFT 5600009668	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 4117	5/8/2020 14:20	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680017409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4229	3/8/2020 19:47	COIMBRA y MAR ANTARTICO	SA 882747	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAU 4231	7/8/2020 7:5	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 1008002527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4360	7/8/2020 16:9	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008002566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4419	3/8/2020 10:28	EJIDO y MALDONADO	SFT 1008002409	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 4506	4/8/2020 16:0	AV GRAL SAN MARTIN y MARTIN GARCIA	SA 871166	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAU 4520	6/8/2020 14:52	RECONQUISTA y ZABALA	SFT 1044024443	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAU 4589	6/8/2020 22:3	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220018819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5563	1/8/2020 16:30	AV BUSCHENTAL y AV MARIA E VAZ FERREIRA	SA 872497	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAU 7126	9/8/2020 22:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080022556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7334	7/8/2020 10:39	PAYSANDU y AV GRAL RONDEAU	SFT 6430026446	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 7530	4/8/2020 10:45	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008002396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7572	5/8/2020 10:48	BERNABE RIVERA y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 6640035040	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 7667	2/8/2020 0:54	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 886210	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48

AAU 7866	31/7/2020 15:27	COLONIA y EJIDO	SFT 6470022901	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 7927	5/8/2020 10:22	CONVENCION y PAYSANDU	SFT 5270020611	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 7988	6/8/2020 10:40	CANELONES y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SFT 5600009773	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 7988	31/7/2020 15:9	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y MALDONADO	SFT 6640034828	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 8016	3/8/2020 10:27	EJIDO y MALDONADO	SFT 1008002408	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 8327	9/8/2020 14:30	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080022534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9214	4/8/2020 16:31	YI y GALICIA	SFT 6430026423	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 9618	9/8/2020 20:31	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220018843	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 9753	3/8/2020 11:10	PLAZA CAGANCHA y AV 18 DE JULIO	SFT 1040055339	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 9792	7/8/2020 20:7	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550022175	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 9982	7/8/2020 10:54	MERCEDES y AGRM GERMAN BARBATO	SFT 5600009843	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU2099	4/8/2020 7:9	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630049063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3254	5/8/2020 10:32	WILSON FERREIRA ALDUNATE y SAN JOSE	SFM 6640034952	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAU3490	6/8/2020 10:52	ITUZAINGO y 25 DE MAYO	SFM 1044024353	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAU4096	4/8/2020 11:11	WILSON FERREIRA ALDUNATE y SAN JOSE	SFT 4630049141	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU4399	4/8/2020 16:29	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5930011378	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU5982	10/8/2020 11:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630049414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6634	8/8/2020 1:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 5440021135	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU7173	5/8/2020 16:52	SAN JOSE y ANDES	SFM 1044024396	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAU8693	6/8/2020 17:30	AV 8 DE OCTUBRE y JOSE DE BEJAR	SFM 1057058445	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAU9035	3/8/2020 10:28	ZABALA y 25 DE MAYO	SFM 6640034813	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
AAU9640	6/8/2020 15:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5930011424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU9792	7/8/2020 22:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630049222	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 1187	5/8/2020 7:47	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 1008002435	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1211	31/7/2020 21:35	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 921499	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAV 1646	3/8/2020 17:13	CANELONES y FLORIDA	SFT 1040055454	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 1733	4/8/2020 10:41	ANDES y CANELONES	SFT 1040055360	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 1733	3/8/2020 16:24	YAGUARON y GALICIA	SFT 6470022954	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 2047	4/8/2020 19:4	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550022111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2770	3/8/2020 16:50	EJIDO y MALDONADO	SFT 6470022959	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV 3199	6/8/2020 14:40	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SFT 1040055563	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 3301	6/8/2020 14:5	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5680017439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3313	4/8/2020 15:42	AV GRAL RONDEAU y COLONIA	SFT 6640034971	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV 3600	5/8/2020 15:37	AV URUGUAY y EJIDO	SFT 1044024374	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 3840	10/8/2020 14:40	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630049417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4584	9/8/2020 8:35	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 5220018877	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 4594	3/8/2020 10:33	EJIDO y MERCEDES	SFT 1008002417	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 4817	5/8/2020 16:54	SAN JOSE y RIO NEGRO	SFT 6080022467	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 4900	3/8/2020 15:35	ANDES y SORIANO	SFT 6470022908	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 5620	9/8/2020 13:34	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080022527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5683	4/8/2020 8:47	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080022394	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5849	10/8/2020 13:41	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 6470023032	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 6333	7/8/2020 17:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5550022167	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 6429	30/7/2020 16:35	CERRO LARGO y CUAREIM	SFT 5600009664	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 6652	10/8/2020 9:13	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 1008002589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6694	5/8/2020 22:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220018784	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 6795	30/7/2020 16:33	PAYSANDU y CURIALES	SFT 5600009661	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 6795	4/8/2020 16:33	YAGUARON y CERRO LARGO	SFT 6430026426	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV 6924	4/8/2020 12:48	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430026272	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 6985	4/8/2020 7:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 3850007016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7474	4/8/2020 13:35	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680017374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7689	3/8/2020 10:29	EJIDO y CANELONES	SFT 1008002413	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 8041	3/8/2020 10:51	CONSTITUYENTE y MAGALLANES	SFT 6430026300	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 8970	5/8/2020 10:48	JULIO HERRERA Y OBES y SORIANO	SFT 5600009766	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 9554	8/8/2020 18:0	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480038563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9566	4/8/2020 15:30	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y RIO NEGRO	SFT 6530023916	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

AAV 9661	5/8/2020 16:5	RBLA GRAN BRETAÑA y TREINTA Y TRES	SFT 6640035071	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV1325	7/8/2020 7:6	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 3490002178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2237	7/8/2020 10:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 3850007092	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV2791	6/8/2020 15:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630049199	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV3819	5/8/2020 10:19	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 5260009921	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV5535	3/8/2020 11:12	SORIANO y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 5260009904	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV6234	7/8/2020 8:47	AV ITALIA y PTE LORENZO BATLLE	SFM 1040055522	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV6449	3/8/2020 16:34	ITUZAINGO y CERRITO	SFM 1040055282	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAV7642	6/8/2020 10:38	ZABALA y RECONQUISTA	SFT 1061025675	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV7716	5/8/2020 9:33	AV 8 DE OCTUBRE y DR CAPDEHOURAT	SFM 1044024314	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV8236	31/7/2020 15:14	MERCEDES y VAZQUEZ	SFT 4630049076	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV8284	8/8/2020 23:53	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5440021127	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV9669	9/8/2020 3:33	AV ITALIA y LIDO	CGM 4630049369	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 1321	10/8/2020 14:48	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630049420	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 1780	31/7/2020 15:50	HOCQUART y PROF CARLOS BACIGALUPI	SA 902625	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 2038	8/8/2020 12:5	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 4630049325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2152	7/8/2020 11:14	COLONIA y FLORIDA	SFT 6530024038	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 2441	8/8/2020 16:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530023970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2441	6/8/2020 1:48	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1008002482	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 2715	3/8/2020 11:34	MERCEDES y FLORIDA	SFT 1008002453	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 2767	8/8/2020 2:58	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6810017792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2973	10/8/2020 15:11	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 4630049434	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 2995	4/8/2020 15:49	CUAREIM y COLONIA	SFT 6640034985	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 3373	6/8/2020 14:26	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5680017450	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 3600	6/8/2020 15:15	ZABALA y RECONQUISTA	SFT 6640035137	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 3810	7/8/2020 15:5	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080022449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3810	7/8/2020 15:10	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1008002558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3910	7/8/2020 17:10	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680017481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3926	5/8/2020 17:1	AV 8 DE OCTUBRE y ING JOSE SERRATO	SA 868801	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 4980	3/8/2020 16:57	SORIANO y CONVENCION	SFT 1040055444	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 5227	6/8/2020 11:5	SAN JOSE y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 1040055553	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 5230	6/8/2020 15:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680017456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5259	10/8/2020 23:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220018904	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 5259	6/8/2020 23:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220018815	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 5362	6/8/2020 21:24	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220018814	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 5742	31/7/2020 11:20	BATOVI y JOSE L TERRA	SA 848218	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AAW 5788	3/8/2020 11:39	MERCEDES y VAZQUEZ	SFT 6500024223	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW 6056	3/8/2020 15:56	COLONIA y MAGALLANES	SFT 5270020588	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 6186	3/8/2020 10:21	COLON y CERRITO	SFT 6640034910	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 6349	8/8/2020 21:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530023991	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 6864	6/8/2020 11:47	25 DE MAYO y MISIONES	SFT 1044024434	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 7399	5/8/2020 17:30	AV ITALIA y AV DR MANUEL ALBO	SA 923703	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAW1082	8/8/2020 0:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630049256	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW1975	6/8/2020 15:42	AV 8 DE OCTUBRE y PERNAS	SFM 1040055509	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW2584	3/8/2020 11:0	SORIANO y CONVENCION	SFT 4630049106	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW2616	6/8/2020 15:5	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630049188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2728	6/8/2020 17:36	AV 8 DE OCTUBRE y LINDORO FORTEZA	SFM 1057058456	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW4000	8/8/2020 8:15	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480038608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4478	7/8/2020 8:47	AV ITALIA y PTE LORENZO BATLLE	SFM 1040055520	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW4600	6/8/2020 15:15	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 1040055487	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW4886	6/8/2020 14:52	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630049181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5255	6/8/2020 17:23	AV 8 DE OCTUBRE y VERA	SFM 1057058438	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

AAW6712	7/8/2020 9:27	AV ITALIA y PTE LORENZO BATLLE	SFM 1040055535	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ADI 1507	9/8/2020 13:0	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080022525	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ANI 725	5/8/2020 21:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220018783	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APN 613	10/8/2020 12:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470023009	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APZ 000	5/8/2020 22:4	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5220018795	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQC 346	4/8/2020 12:31	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6430026268	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQY 991	8/8/2020 18:50	AV JOSE PEDRO VARELA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	CGM 6480038590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARD 053	5/8/2020 15:16	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630049145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARE1233	9/8/2020 16:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440021121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARG 724	6/8/2020 18:5	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5930011438	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARH 000	28/7/2020 15:50	AV.GRAL. FLORES y RAFAEL EGUREN	SA 927033	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ARH 000	28/7/2020 15:50	AV.GRAL. FLORES y RAFAEL EGUREN	SA 927033	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARH 996	6/8/2020 9:40	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 928788	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARH 996	6/8/2020 9:40	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 928788	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ARH 996	6/8/2020 9:40	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 928788	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ARI 368	7/8/2020 23:5	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 4630049237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARJ 174	6/8/2020 9:4	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008002504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARJ 445	10/8/2020 9:25	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008002610	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARN 2280	5/8/2020 7:7	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008002430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARN1201	6/8/2020 8:58	AV AGRACIADA y CNEL FRANCISCO TAJES	SFM 1044024333	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ARO 370	8/8/2020 14:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630049267	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARW 127	9/8/2020 14:57	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6080022584	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARX 927	8/8/2020 15:14	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810017769	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARY 393	8/8/2020 19:24	AV JOSE PEDRO VARELA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	CGM 1008002574	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARZ 919	1/8/2020 16:19	AV DELMIRA AGUSTINI y AV BUSCHENTAL	SA 882739	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
ARZ 919	1/8/2020 16:19	AV DELMIRA AGUSTINI y AV BUSCHENTAL	SA 882739	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ASI106	9/8/2020 22:0	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440021112	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASR 216	8/8/2020 12:15	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5220018879	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASU 572	4/8/2020 8:20	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 4630049065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASV 174	10/8/2020 12:5	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6470023023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASV 906	4/8/2020 7:36	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 3850007019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY 117	1/8/2020 9:40	SAN QUINTIN y JUAN B PANDIANI	SA 917967	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ATB 105	1/8/2020 9:55	SAN QUINTIN y CNEL BOLOGNESE	SA 872494	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
ATC 1058	10/8/2020 15:22	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 4630049433	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATE 758	9/8/2020 22:1	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 5220018878	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATL 112	10/8/2020 22:0	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5220018901	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 1828	5/8/2020 11:22	AV MILLAN y CNO CASTRO	S850 95	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM 5642	31/7/2020 15:3	CUAREIM y PAYSANDU	SFT 5600009706	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ATM1828	5/8/2020 9:58	AV AGRACIADA y JOSE NASAZZI	SFM 6640034947	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM2670	5/8/2020 16:23	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5930011395	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM7245	6/8/2020 9:15	AV MILLAN y EMILIO J NEFFA	SFM 1044024334	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATO 404	5/8/2020 20:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220018781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATO 439	31/7/2020 23:17	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 846611	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATO 847	4/8/2020 8:0	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 3850007017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP 3488	31/7/2020 11:41	CERRO LARGO y RIO NEGRO	SFT 6640034783	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ATP1528	6/8/2020 11:0	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5440021060	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP4216	6/8/2020 14:47	MALDONADO y JULIO HERRERA Y OBES	SFM 1057058463	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ATQ 454	5/8/2020 17:10	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 889906	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
ATQ 454	5/8/2020 17:10	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 889906	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATQ 454	5/8/2020 17:10	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 889906	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
ATS 633	31/7/2020 22:5	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 928226	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATT 233	9/8/2020 5:55	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1008002581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV 975	8/8/2020 13:7	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630049271	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATX1673	8/8/2020 12:3	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5440021156	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATY 433	7/8/2020 22:25	MIGUELETE y LA PAZ	SA 871207	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8

ATY 574	6/8/2020 15:55	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5930011426	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUD 767	10/8/2020 10:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008002622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF 843	1/8/2020 22:20	AV 18 DE JULIO y PLAZA CAGANCHA	SA 871154	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUH 860	10/8/2020 12:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470023007	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUH 890	5/8/2020 15:2	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6430026363	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUI620	5/8/2020 7:8	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480038531	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUJ 178	4/8/2020 13:6	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5680017375	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUJ 178	4/8/2020 13:6	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5680017375	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
AUJ 517	5/8/2020 0:45	AV ITALIA y LIDO	CGM 5220018773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUO 416	9/8/2020 19:40	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220018842	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUP 035	6/8/2020 15:25	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 4630049190	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUP 603	8/8/2020 15:52	AV JOSE PEDRO VARELA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	CGM 1008002573	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUQ 524	6/8/2020 13:47	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630049195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUR 433	6/8/2020 11:59	AV DON PEDRO DE MENDOZA y CNO COLMAN	S190 14	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS 207	5/8/2020 12:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430026333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT 051	8/8/2020 23:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630049310	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUT 867	5/8/2020 7:3	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008002428	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUU 102	31/7/2020 11:25	SAN JOSE y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SA 882341	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AUU 308	5/8/2020 18:35	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5930011417	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUY 854	7/8/2020 6:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008002521	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 2040	7/8/2020 13:58	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430026407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 2138	8/8/2020 23:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630049311	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 3576	5/8/2020 19:9	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5550022130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 5157	5/8/2020 15:40	YAGUARON y COLONIA	SA 847251	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
AVH 5722	10/8/2020 7:33	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810017845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 6197	5/8/2020 5:54	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 1008002425	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 7012	1/8/2020 11:0	HOCQUART y ARENAL GRANDE	SA 927058	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVH 8369	1/8/2020 0:32	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 886209	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AVH 8369	1/8/2020 0:32	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 886209	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
AVH 8618	4/8/2020 13:19	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6810017725	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH1715	6/8/2020 15:37	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL JOSE VILLAGRAN	SFM 1040055504	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AVH2388	5/8/2020 11:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 3490002174	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH4673	9/8/2020 18:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440021125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 1707	6/8/2020 16:53	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680017473	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 1733	10/8/2020 16:32	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5930011487	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 4251	4/8/2020 23:2	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5220018770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 4309	5/8/2020 5:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480038523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 4483	5/8/2020 16:7	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5930011392	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 7118	8/8/2020 22:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630049308	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 7618	6/8/2020 18:12	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5930011441	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 7935	1/8/2020 15:20	AV MARIA E VAZ FERREIRA y RAMON CACERES	SA 846600	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AVI 9191	4/8/2020 13:7	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 6810017724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 9605	10/8/2020 16:24	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5930011485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 9698	6/8/2020 1:12	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008002480	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI4205	5/8/2020 10:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5260009919	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 1925	8/8/2020 13:39	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480038583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 2772	8/8/2020 16:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480038607	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 3815	31/7/2020 23:20	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 546612	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
AVJ 3815	31/7/2020 23:20	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 546612	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVJ 4205	10/8/2020 2:2	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008002616	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 4434	9/8/2020 17:10	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810017839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6292	4/8/2020 18:52	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550022117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6363	8/8/2020 13:27	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6810017814	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 6763	8/8/2020 17:23	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6810017805	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 8167	5/8/2020 15:52	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5930011388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9273	9/8/2020 16:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530024013	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 1614	1/8/2020 0:4	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 928231	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVK 3386	8/8/2020 6:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530023985	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 3693	8/8/2020 14:49	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 4630049287	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 4532	10/8/2020 2:8	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1008002637	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 5058	5/8/2020 11:38	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680017411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

AVK 5773	5/8/2020 18:58	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550022128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6456	9/8/2020 15:22	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080022538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6456	9/8/2020 15:28	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5220018885	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 7175	11/8/2020 0:19	AV ITALIA y LIDO	CGM 5220018934	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK9174	10/8/2020 16:58	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5930011499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 005167	3/8/2020 16:4	COLONIA y CONVENCION	SFT 5270020595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 055924	8/8/2020 10:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630049251	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 102887	7/8/2020 23:23	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630049227	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 110779	7/8/2020 8:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 3850007081	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 114794	10/8/2020 5:16	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 1008002627	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 124082	4/8/2020 17:4	YI y CERRO LARGO	SFT 6640035017	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 126579	9/8/2020 13:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220018850	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 129354	7/8/2020 19:0	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080022481	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 129630	8/8/2020 12:19	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630049265	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 130621	2/8/2020 1:0	RBLA ARMENIA y L A DE HERRERA	SA 871104	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
B 134112	5/8/2020 9:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008002457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 134859	10/8/2020 7:9	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008002607	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 134942	1/8/2020 16:5	AV MARIA E VAZ FERREIRA y AV BUSCHENTAL	SA 872264	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 135134	8/8/2020 16:33	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630049338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 136401	3/8/2020 10:27	ZABALA y CERRITO	SFT 6430026369	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 137711	5/8/2020 11:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430026332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 138177	8/8/2020 10:5	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6480038591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 138177	8/8/2020 8:41	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630049260	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 139861	6/8/2020 15:31	SAN JOSE y FLORIDA	SFT 6500024278	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 140421	4/8/2020 10:34	CANELONES y FLORIDA	SFT 1040055460	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 141069	3/8/2020 15:39	ANDES y CERRO LARGO	SFT 6470022914	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 141479	31/7/2020 11:3	COLON y CERRITO	SFT 5600009674	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 144196	8/8/2020 23:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630049352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 145709	6/8/2020 16:19	PIEDRAS y TREINTA Y TRES	SFT 6430026436	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 146440	31/7/2020 22:0	L A DE HERRERA y RBLA ARMENIA	SA 867349	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 146440	31/7/2020 22:0	L A DE HERRERA y RBLA ARMENIA	SA 867349	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 147875	9/8/2020 4:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630049371	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 149457	6/8/2020 4:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008002492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 201614	6/8/2020 11:55	SORIANO y PARAGUAY	SFT 1040055554	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 204794	4/8/2020 4:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080022377	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 208251	3/8/2020 10:52	BARTOLOME MITRE y CERRITO	SFT 5550022126	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 208251	6/8/2020 16:17	BARTOLOME MITRE y CERRITO	SFT 6640035161	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 302538	31/7/2020 11:24	ITUZAINGO y 25 DE AGOSTO	SFT 5600009690	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 304059	8/8/2020 21:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220018881	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 304195	6/8/2020 11:3	AV BRASIL y JUAN BENITO BLANCO	SA 921994	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 304522	10/8/2020 18:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430026463	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 305258	10/8/2020 22:41	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220018920	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 3O2916	9/8/2020 13:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530024000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 526917	10/8/2020 5:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008002605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 529280	5/8/2020 17:21	AV BUSCHENTAL y LUCAS J OBES	SA 846692	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B 532865	7/8/2020 22:15	MIGUELETE y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SA 871206	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 532865	7/8/2020 22:15	MIGUELETE y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SA 871206	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 532914	9/8/2020 20:52	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080022494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 533011	4/8/2020 22:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220018741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 533563	6/8/2020 11:53	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6470022929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 540736	9/8/2020 21:38	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5270020634	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 543032	3/8/2020 16:13	MERCEDES y VAZQUEZ	SFT 1040055432	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 543478	4/8/2020 9:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 3850007026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 543514	8/8/2020 23:2	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630049350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B 547388	8/8/2020 11:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810017779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 547395	2/8/2020 0:25	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 846685	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 548452	3/8/2020 16:12	TREINTA Y TRES y RECONQUISTA	SFT 5270020579	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 548925	6/8/2020 15:3	COLON y WASHINGTON	SFT 1044024449	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 549127	4/8/2020 9:40	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 3850007027	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 553593	8/8/2020 0:0	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6530023940	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 554482	10/8/2020 14:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630049424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 555315	6/8/2020 15:10	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SFT 6500024256	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 555763	9/8/2020 12:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630049393	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 555979	4/8/2020 19:8	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5550022110	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 556859	9/8/2020 13:4	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080022504	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 558793	10/8/2020 15:7	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680017517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 558793	6/8/2020 15:29	CANELONES y CONVENCION	SFT 6500024276	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 558793	3/8/2020 17:12	CANELONES y ANDES	SFT 1040055453	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 558793	4/8/2020 10:30	ANDES y SAN JOSE	SFT 1040055354	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 559627	10/8/2020 6:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008002617	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 559986	31/7/2020 21:46	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 872222	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 560276	31/7/2020 16:10	CERRO LARGO y EJIDO	SFT 6430026289	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 561016	31/7/2020 15:10	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y SORIANO	SFT 6640034832	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 561349	3/8/2020 16:6	RIO NEGRO y MERCEDES	SFT 6430026380	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 561781	3/8/2020 10:36	YAGUARON y CERRO LARGO	SFT 1040055284	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 561845	4/8/2020 14:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680017381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 562092	1/8/2020 15:25	LUCAS J OBES y AV BUSCHENTAL	SA 917971	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 562100	3/8/2020 16:16	CARLOS QUIJANO y MALDONADO	SFT 6530023879	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 562601	5/8/2020 18:9	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5930011412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 563534	9/8/2020 16:1	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080022540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 564599	3/8/2020 15:46	CONVENCION y MALDONADO	SFT 6530023874	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 565252	31/7/2020 15:12	MERCEDES y EJIDO	SFT 6470022884	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 565307	31/7/2020 21:58	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 871451	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 565307	31/7/2020 21:58	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 871451	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 565339	9/8/2020 15:9	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080022537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 566802	5/8/2020 11:52	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6430026315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 568117	31/7/2020 11:25	JUAN CARLOS GOMEZ y PIEDRAS	SFT 5600009691	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 568117	3/8/2020 16:24	JUAN CARLOS GOMEZ y PIEDRAS	SFT 1040055349	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 568117	6/8/2020 16:19	PIEDRAS y ITUZAINGO	SFT 6430026435	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 568396	5/8/2020 16:15	ECHEVERRIA y 21 DE SETIEMBRE	SA 842970	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 569835	5/8/2020 16:38	ALZAIBAR y BUENOS AIRES	SFT 6640035106	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 570123	6/8/2020 16:55	MERCEDES y YI	SFT 5600009802	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 570192	31/7/2020 16:5	DR AQUILES R LANZA y AV 18 DE JULIO	SFT 1008002407	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 570252	4/8/2020 9:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008002368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570252	10/8/2020 15:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630049427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570590	3/8/2020 11:50	COLONIA y YAGUARON	SFT 6470022906	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 571300	6/8/2020 16:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 5930011430	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 571505	4/8/2020 16:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 6430026308	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 573314	9/8/2020 14:32	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1008002586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573369	10/8/2020 17:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5930011500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573911	10/8/2020 13:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6470023030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 575432	6/8/2020 10:54	CANELONES y ANDES	SFT 5600009790	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 575432	4/8/2020 10:34	CANELONES y ANDES	SFT 1040055459	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 575432	5/8/2020 10:40	CANELONES y ANDES	SFT 6640035031	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 575482	5/8/2020 16:28	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680017417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 576587	8/8/2020 7:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480038600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 57677	4/8/2020 18:55	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810017760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578142	5/8/2020 0:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530023858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578382	7/8/2020 22:9	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630049223	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

B 578824	11/8/2020 0:0	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220018907	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 57913	9/8/2020 13:24	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080022561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580897	7/8/2020 22:6	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630049235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581854	10/8/2020 21:28	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5930011514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582075	8/8/2020 10:3	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480038556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582242	6/8/2020 11:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470022920	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 582283	3/8/2020 15:10	COLON y RECONQUISTA	SFT 5270020569	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 582451	7/8/2020 19:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5550022169	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 582990	4/8/2020 1:51	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630049060	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 583436	6/8/2020 16:32	JOSE ENRIQUE RODO y MAGALLANES	SFT 5270020616	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 583514	4/8/2020 9:13	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008002370	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584140	8/8/2020 12:38	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480038579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584624	5/8/2020 13:3	AV ITALIA y AV DR MANUEL ALBO	SA 847618	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 584624	5/8/2020 13:3	AV ITALIA y AV DR MANUEL ALBO	SA 847618	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B 584624	5/8/2020 13:3	AV ITALIA y AV DR MANUEL ALBO	SA 847618	ART. 1/35: PLACAS EN MAS ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B 584822	6/8/2020 10:40	MISIONES y BUENOS AIRES	SFT 1044024415	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 585247	8/8/2020 9:14	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810017777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585274	5/8/2020 11:41	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6430026314	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 585320	9/8/2020 12:23	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630049395	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 585566	3/8/2020 10:25	SOLIS y 25 DE MAYO	SFT 6640034916	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 585566	5/8/2020 16:29	SOLIS y 25 DE MAYO	SFT 6640035096	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 586733	6/8/2020 11:32	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6470022927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587175	6/8/2020 3:49	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008002487	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 587487	10/8/2020 14:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680017510	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 587789	7/8/2020 16:7	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1008002564	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 588453	8/8/2020 7:4	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480038566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588453	8/8/2020 7:1	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480038551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588563	4/8/2020 8:29	AV 8 DE OCTUBRE y LINDORO FORTEZA	SFM 1040055317	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 588612	10/8/2020 11:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008002669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588828	3/8/2020 16:59	VAZQUEZ y COLONIA	SFT 6080022435	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 589018	10/8/2020 17:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 6430026454	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 589363	31/7/2020 21:50	L A DE HERRERA y RBLA ARMENIA	SA 867250	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 589794	7/8/2020 1:27	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6480038540	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 590811	10/8/2020 10:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 1008002636	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 590846	10/8/2020 11:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630049413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591529	8/8/2020 10:33	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630049262	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 591784	6/8/2020 14:24	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680017436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 593411	4/8/2020 17:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 6430026310	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 600656	11/8/2020 1:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220018941	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 600829	9/8/2020 12:39	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080022503	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 600935	9/8/2020 10:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630049401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600976	10/8/2020 13:27	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6470023019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 601171	6/8/2020 12:38	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 6470022951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 705610	8/8/2020 15:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630049335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 708603	5/8/2020 14:8	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680017414	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 708884	10/8/2020 23:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220018917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B 709235	4/8/2020 16:32	YAGUARON y GALICIA	SFT 6430026424	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 710427	31/7/2020 10:5	ROQUE GRASERAS y JAIME ZUDAÑEZ	SA 848457	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
B 711188	10/8/2020 18:45	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5680017535	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 711690	31/7/2020 14:54	CARLOS QUIJANO y MALDONADO	SFT 6640034797	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 712353	6/8/2020 7:37	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6080022415	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 714379	31/7/2020 15:9	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y CANELONES	SFT 6640034830	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 714738	4/8/2020 7:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080022380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 714747	6/8/2020 12:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470022939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 714854	5/8/2020 11:35	PEDRO COSIO y CNO CARRASCO	SA 923493	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B 715026	6/8/2020 15:12	SORIANO y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 6500024259	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 803663	4/8/2020 16:32	YAGUARON y CERRO LARGO	SFT 6430026425	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 804694	3/8/2020 17:9	CANELONES y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SFT 1040055450	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 805245	31/7/2020 16:10	CERRO LARGO y EJIDO	SFT 6430026290	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 805265	7/8/2020 15:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5930011479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B113042	1/8/2020 23:40	RBLA ARMENIA y L A DE HERRERA	SA 871101	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B122256	5/8/2020 11:49	COLONIA y MINAS	SFM 1044024328	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B124792	3/8/2020 8:51	AV 8 DE OCTUBRE y GDOR VIGODET	SFM 1044024249	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B133049	3/8/2020 11:41	MERCEDES y GABOTO	SFT 1057058400	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B135133	4/8/2020 15:20	JULIO HERRERA Y OBES y SAN JOSE	SFT 4630049209	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B137851	6/8/2020 11:6	SORIANO y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFM 1061025618	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B139177	8/8/2020 8:4	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630049315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B140011	6/8/2020 10:47	TREINTA Y TRES y RINCON	SFT 1061025685	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B141479	3/8/2020 15:7	COLON y CERRITO	SFT 1057058390	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B150336	9/8/2020 17:1	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5440021163	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B210824	5/8/2020 17:39	AV AGRACIADA y SAN QUINTIN	SFM 1040055374	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B305694	4/8/2020 11:0	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440021022	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B510584	5/8/2020 10:37	AV GRAL SAN MARTIN y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 871287	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B519817	6/8/2020 9:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5440021049	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B531044	3/8/2020 8:10	AV 8 DE OCTUBRE y PTE BERRO	SFM 1044024242	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B532865	1/8/2020 23:25	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 924418	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B536970	4/8/2020 16:40	MIGUELETE y MINAS	SA 0777664	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B536970	4/8/2020 16:40	MIGUELETE y MINAS	SA 0777664	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B538479	4/8/2020 16:29	MIGUELETE y MINAS	SA 07777662	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B538479	4/8/2020 16:29	MIGUELETE y MINAS	SA 07777662	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B546062	8/8/2020 21:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 5440021141	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B546426	7/8/2020 11:40	RECONQUISTA y JUAN CARLOS GOMEZ	SFT 1057058479	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B549021	4/8/2020 16:13	CUAREIM y CNEL FRANCISCO TAJES	SA 917872	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B551159	10/8/2020 18:30	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5930011501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B553243	4/8/2020 10:15	MIGUELETE y MINAS	SA 872268	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B554991	3/8/2020 14:45	SORIANO y CONVENCION	SFT 4630049158	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B555868	9/8/2020 17:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440021088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B562209	6/8/2020 15:32	CNO MALDONADO y RODANO	SFM 1040055499	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B565339	9/8/2020 15:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440021103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B565460	5/8/2020 9:51	AV AGRACIADA y JUAN B PANDIANI	SFM 6640034945	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B568411	6/8/2020 16:11	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5930011428	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B569676	6/8/2020 10:27	COLON y WASHINGTON	SFT 1061025668	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B570252	6/8/2020 9:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440021048	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B578567	4/8/2020 9:1	MINAS y MIGUELETE	S069 48	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B578923	5/8/2020 17:1	JOSE ENRIQUE RODO y EDUARDO ACEVEDO	SFT 1061025637	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B580074	7/8/2020 9:31	AV MILLAN y CONCEPCION ARENAL	SFM 6640034962	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B583436	5/8/2020 17:0	JOSE ENRIQUE RODO y MAGALLANES	SFT 1061025630	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B583959	3/8/2020 16:27	YAGUARON y COLONIA	SFT 5930011445	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B584441	3/8/2020 11:41	MERCEDES y GABOTO	SFM 1044024290	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
B590445	6/8/2020 17:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5930011432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B590863	9/8/2020 8:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440021114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B591769	3/8/2020 11:8	SORIANO y SALTO	SFT 4630049112	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B591799	5/8/2020 8:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5260009906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B592284	5/8/2020 8:55	AVELINO MIRANDA y AV 8 DE OCTUBRE	SFM 1044024320	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
B592294	6/8/2020 15:35	SAN JOSE y ZELMAR MICHELINI	SFM 1057058472	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B601025	7/8/2020 9:49	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 3490002183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B703792	2/8/2020 0:30	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 846686	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B713178	4/8/2020 14:57	RECONQUISTA y PEREZ CASTELLANO	SFM 1040055539	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
B714919	4/8/2020 9:20	LA GACETA y 26 DE MARZO	SA 848458	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B804060	7/8/2020 11:3	COLONIA y MAGALLANES	SFT 5930011518	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA 1093	10/8/2020 12:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470023004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 2015	9/8/2020 14:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220018852	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA1559	7/8/2020 14:15	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5930011465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0041	9/8/2020 14:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530024006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0524	9/8/2020 0:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630049397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0640	7/8/2020 16:45	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680017480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0675	7/8/2020 15:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080022447	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 0971	9/8/2020 16:57	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080022572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1688	5/8/2020 14:50	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630049143	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL 1815	4/8/2020 16:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680017393	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 1817	8/8/2020 13:58	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630049278	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 1913	10/8/2020 11:28	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630049411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1966	3/8/2020 9:30	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SFM 1044024257	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
BBA0310	5/8/2020 10:57	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 3490002173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBB 101	3/8/2020 16:40	AV.GRAL. FLORES y RAFAEL EGUREN	SA 927041	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
BCB 652	6/8/2020 7:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080022421	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCC 1987	6/8/2020 22:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220018820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCC 2003	5/8/2020 14:58	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680017410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCC 424	5/8/2020 4:54	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 1008002423	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCC2003	5/8/2020 10:36	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 3490002169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDA 093	9/8/2020 12:6	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220018836	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDA093	8/8/2020 14:26	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 5440021139	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDC 470	4/8/2020 23:0	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220018754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDL 841	4/8/2020 20:44	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220018755	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDN 550	10/8/2020 23:47	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220018921	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDP 640	5/8/2020 21:20	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220018788	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDQ 964	31/7/2020 22:35	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 846648	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BDQ 964	31/7/2020 22:35	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 846648	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
BDQ 964	31/7/2020 22:35	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 846648	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
BEA 0208	6/8/2020 15:10	SORIANO y ZELMAR MICHELINI	SFT 6500024257	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEA 0556	4/8/2020 15:53	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5930011367	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 0643	4/8/2020 10:39	CONVENCION y SAN JOSE	SFT 1040055357	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEA 0910	1/8/2020 15:57	LUCAS J OBES y AV BUSCHENTAL	SA 917974	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BEA 0910	1/8/2020 15:57	LUCAS J OBES y AV BUSCHENTAL	SA 917974	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
BEA 0910	1/8/2020 15:57	LUCAS J OBES y AV BUSCHENTAL	SA 917974	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
BEA 1532	6/8/2020 10:11	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 3850007068	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 1653	9/8/2020 13:51	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080022562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1870	4/8/2020 12:50	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6430026273	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 2201	9/8/2020 16:4	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080022541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2849	4/8/2020 20:26	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6530023854	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 2905	4/8/2020 18:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550022102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2967	3/8/2020 17:58	AGRM GERMAN BARBATO y COLONIA	SA 914047	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

BEA 3098	8/8/2020 19:19	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6810017807	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 3338	6/8/2020 11:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470022917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3931	10/8/2020 3:23	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008002650	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 4987	5/8/2020 14:57	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430026355	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 5033	10/8/2020 16:53	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5930011495	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 5330	5/8/2020 11:9	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6430026312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0527	9/8/2020 19:12	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5440021154	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA2090	6/8/2020 11:38	AV DR AMERICO RICALDONI y AV ITALIA	S069 54	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
BEA2603	9/8/2020 9:2	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630049382	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA3688	9/8/2020 19:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440021074	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA4866	9/8/2020 14:17	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440021071	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA5429	7/8/2020 10:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 3490002186	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB 582	5/8/2020 14:4	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6430026350	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB029	9/8/2020 17:47	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5440021143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC 260	7/8/2020 3:34	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1008002510	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEC 260	10/8/2020 3:41	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810017843	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEF 148	8/8/2020 20:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630049298	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEM 254	8/8/2020 17:25	AV JOSE PEDRO VARELA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	CGM 6480038589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEM 645	6/8/2020 16:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5680017462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEQ 425	9/8/2020 15:57	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810017834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEX 848	1/8/2020 16:35	LUCAS J OBES y AV BUSCHENTAL	SA 872418	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
BEZ 502	5/8/2020 19:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550022134	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BHA 0106	7/8/2020 18:15	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680017494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA 0113	7/8/2020 21:59	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630049221	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA 5674	3/8/2020 14:57	CANELONES y ZELMAR MICHELINI	SFT 6530023864	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA 7287	10/8/2020 22:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6530024042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 8233	4/8/2020 11:0	RIO BRANCO y AV URUGUAY	SFT 6640034904	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA 8615	10/8/2020 12:10	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6470023015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 9292	5/8/2020 6:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1008002427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 9714	4/8/2020 23:12	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220018757	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA6878	3/8/2020 11:0	SORIANO y CONVENCION	SFT 4630049105	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAB 1589	9/8/2020 13:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530024001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB 2005	31/7/2020 11:41	CERRO LARGO y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SFT 6640034781	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB 1668	5/8/2020 16:52	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5930011398	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1670	7/8/2020 19:7	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080022471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB1392	3/8/2020 11:41	MERCEDES y GABOTO	SFM 1044024291	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
CBB2147	9/8/2020 16:37	AV ITALIA y LIDO	CGM 5440021069	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCA 3449	4/8/2020 14:26	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5680017376	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 3449	8/8/2020 2:34	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810017764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 4358	6/8/2020 12:25	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6470022947	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 5717	7/8/2020 15:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080022448	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 5997	10/8/2020 20:6	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5930011508	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 6814	7/8/2020 18:1	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680017488	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 9801	5/8/2020 10:17	ANDES y SORIANO	SFT 5270020602	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA 9909	31/7/2020 15:57	YI y PAYSANDU	SFT 6640034868	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA 9917	7/8/2020 18:3	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680017489	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA4173	8/8/2020 10:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630049269	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCA8727	6/8/2020 17:31	AV 8 DE OCTUBRE y SMIDEL	SFM 1057058447	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CCB 4722	8/8/2020 23:33	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 4630049353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 5537	1/8/2020 23:30	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 847028	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
CCB 6860	4/8/2020 16:59	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 5680017395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 8166	5/8/2020 7:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008002433	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 8216	6/8/2020 16:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680017472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 9042	3/8/2020 16:10	MALDONADO y RIO NEGRO	SFT 6430026385	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCB4661	8/8/2020 20:49	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630049344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

DAA 5754	31/7/2020 22:0	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 871033	ART. 1/96: SALE O INGRESA DE GARAJE IZQ	0,59
DAA 5754	31/7/2020 22:0	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 871033	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
DAA 5754	31/7/2020 22:0	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 871033	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
DAA 6720	5/8/2020 7:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008002438	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 7670	9/8/2020 13:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630049405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA 7779	31/7/2020 15:1	SORIANO y ANDES	SFT 6470022878	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB 0432	3/8/2020 16:17	MERCEDES y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 1040055388	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB 1450	6/8/2020 8:7	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6080022427	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB 1561	1/8/2020 10:44	AV.GRAL. FLORES y LORENZO FERNANDEZ	SA 917969	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAB 2073	6/8/2020 15:7	SORIANO y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 6500024252	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB 3048	5/8/2020 16:37	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680017420	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAB 3537	10/8/2020 18:2	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430026462	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB 3792	7/8/2020 10:58	MERCEDES y TRISTAN NARVAJA	SFT 5600009850	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB 4091	6/8/2020 11:14	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6470022932	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB 4849	8/8/2020 7:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530023944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 5247	8/8/2020 15:30	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630049333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 5692	4/8/2020 15:37	TREINTA Y TRES y SARANDI	SFT 5600009729	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
DAB4942	6/8/2020 10:8	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5440021052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB5258	9/8/2020 16:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440021104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB5825	9/8/2020 10:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440021117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DRI 0298	6/8/2020 16:30	CONSTITUYENTE y TACUAREMBO	SFT 5270020612	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DRI 0371	7/8/2020 14:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5930011463	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DSC 0551	6/8/2020 15:7	SORIANO y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 6500024253	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DSC0551	3/8/2020 11:9	SORIANO y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 4630049116	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DVE 0583	9/8/2020 14:49	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5270020629	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DVE 0770	2/8/2020 0:2	RBLA ARMENIA y L A DE HERRERA	SA 871102	ART. 1/138: LUCES PROVOCAN CONFUSION	1,48
EMA 2104	31/7/2020 15:58	YI y PAYSANDU	SFT 1008002402	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMA 7774	8/8/2020 18:6	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6810017806	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 9987	9/8/2020 2:29	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1008002580	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA2536	7/8/2020 8:47	AV ITALIA y PTE LORENZO BATLLE	SFM 1040055527	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB 0392	10/8/2020 12:57	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6470023006	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 0782	6/8/2020 14:55	CANELONES y EJIDO	SFT 6500024237	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB 2101	5/8/2020 20:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008002464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 2489	4/8/2020 15:7	COLON y PIEDRAS	SFT 5600009714	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB 4349	3/8/2020 10:40	TREINTA Y TRES y RECONQUISTA	SFT 6430026373	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB 5020	9/8/2020 13:40	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080022528	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB 5376	4/8/2020 16:35	YAGUARON y COLONIA	SFT 6430026430	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB 6256	5/8/2020 20:53	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5550022147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 6781	9/8/2020 11:49	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630049391	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB 9978	10/8/2020 10:56	BV ARTIGAS y JORGE CANNING	S740 77	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
EMB6781	9/8/2020 11:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630049392	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB7533	3/8/2020 8:17	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SFM 1044024245	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMC 0523	3/8/2020 16:1	PARAGUAY y SORIANO	SFT 1040055417	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMC 0577	7/8/2020 3:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480038538	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMC 1173	8/8/2020 22:25	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 4630049348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC0577	4/8/2020 3:55	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 3850007004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB3203	9/8/2020 0:35	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5440021151	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ETU 5178	6/8/2020 13:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680017425	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRA4457	3/8/2020 10:33	MALDONADO y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SFM 1044024259	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
FRB 3225	9/8/2020 12:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530023997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 2002	5/8/2020 16:10	RECONQUISTA y BRECHA	SFT 6640035081	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD 5556	7/8/2020 11:13	COLONIA y ANDES	SFT 6530024036	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD 8988	3/8/2020 15:16	SAN JOSE y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 6530023869	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD5670	6/8/2020 15:16	AV 8 DE OCTUBRE y 20 DE FEBRERO	SFM 1040055489	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

FRD8992	6/8/2020 17:18	AV 8 DE OCTUBRE y ING JOSE SERRATO	SFM 1057058428	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRD9053	3/8/2020 17:21	MALDONADO y SANTIAGO DE CHILE	SFM 1044024285	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
FRF 1127	4/8/2020 17:1	YI y COLONIA	SFT 6640035012	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF 1479	31/7/2020 11:19	TREINTA Y TRES y SARANDI	SFT 5600009698	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF 2638	3/8/2020 16:53	SORIANO y ZELMAR MICHELINI	SFT 1040055439	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF 3084	9/8/2020 11:5	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630049402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 3282	9/8/2020 14:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530024005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 3973	6/8/2020 6:23	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6080022422	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 6795	7/8/2020 11:8	COLONIA y YAGUARON	SFT 6530024031	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAA 9088	4/8/2020 14:56	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680017386	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA6461	7/8/2020 10:7	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 3490002184	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAB 4718	3/8/2020 15:55	COLONIA y TRISTAN NARVAJA	SFT 5270020585	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GBA 3922	31/7/2020 14:59	YI y AV URUGUAY	SFT 6640034806	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GBA 6097	7/8/2020 16:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550022161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GDA1386	6/8/2020 9:6	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5440021039	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA 4100	31/7/2020 11:35	BATOVI y JOSE L TERRA	SA 848219	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
HAA 5282	7/8/2020 14:24	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5930011470	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA 6721	6/8/2020 13:22	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680017429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 6910	9/8/2020 15:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080022508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 7007	10/8/2020 10:51	BV ARTIGAS y AV ITALIA	S740 76	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
HAA3679	6/8/2020 10:45	TREINTA Y TRES y CERRITO	SFT 1061025683	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAA4153	3/8/2020 9:58	AV AGRACIADA y DR EVARISTO CIGANDA	SFM 6640034889	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAA4153	3/8/2020 9:58	AV AGRACIADA y DR EVARISTO CIGANDA	SFM 6640034890	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAB 3089	5/8/2020 15:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630049150	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAB 3847	4/8/2020 8:15	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080022388	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
hab 7940	5/8/2020 2:8	AV JOSE PEDRO VARELA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	CGM 6480038519	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAB 7940	7/8/2020 5:7	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6480038543	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAB 7940	7/8/2020 5:4	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 1008002514	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAB 7940	7/8/2020 2:22	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 4630049213	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAB 8800	1/8/2020 22:53	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 924416	Art. 4/9/1: Menor en asiento delantero	3
HAB 8945	6/8/2020 7:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080022410	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAB7940	4/8/2020 3:12	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 3850007021	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAC 1173	7/8/2020 18:21	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680017496	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAC 1371	6/8/2020 16:43	COLONIA y YI	SFT 6640035128	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAC 2121	31/7/2020 16:12	CERRO LARGO y YI	SFT 6430026291	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAC1807	6/8/2020 17:25	AV 8 DE OCTUBRE y JOSE DE BEJAR	SFM 1057058443	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAP 024	4/8/2020 10:52	SAN JOSE y RIO NEGRO	SFT 5600009709	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAP 024	6/8/2020 15:34	SAN JOSE y RIO NEGRO	SFT 6500024284	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAP 024	3/8/2020 15:12	SAN JOSE y RIO NEGRO	SFT 6530023866	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HBE 138	10/8/2020 9:50	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1008002614	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBF 153	7/8/2020 14:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5930011471	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HBF 446	5/8/2020 17:55	AV BUSCHENTAL y LUCAS J OBES	SA 847256	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
HBH 010	3/8/2020 15:55	COLONIA y MAGALLANES	SFT 6080022407	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HBI 315	9/8/2020 0:51	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080022557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 2002	1/8/2020 23:30	EJIDO y LA PAZ	SA 882743	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
HIA 2002	1/8/2020 23:30	EJIDO y LA PAZ	SA 882743	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
HIR 466	6/8/2020 14:19	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5680017449	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HKS 905	9/8/2020 17:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080022548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HKV 366	9/8/2020 17:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080022547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAA 2370	5/8/2020 15:48	MERCEDES y FLORIDA	SFT 1044024388	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAA 2370	6/8/2020 16:50	MERCEDES y FLORIDA	SFT 6640035135	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAA 2370	3/8/2020 16:7	MERCEDES y ANDES	SFT 1040055420	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAA2370	31/7/2020 15:7	MERCEDES y ANDES	SFT 4630049069	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAA4250	4/8/2020 9:41	AV MILLAN y DR ALBERTO ZUBIRIA	SFM 1061025583	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

IAB 1227	3/8/2020 10:35	YAGUARON y GALICIA	SFT 1040055283	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAB 3797	4/8/2020 15:35	RIO NEGRO y CANELONES	SFT 6530023923	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAB9767	8/8/2020 0:15	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630049249	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC 1055	10/8/2020 10:56	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008002660	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC 1962	5/8/2020 15:37	AV URUGUAY y EJIDO	SFT 1044024375	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAC 2228	3/8/2020 11:48	COLONIA y VAZQUEZ	SFT 6470022904	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAC 8023	3/8/2020 16:1	COLONIA y CUAREIM	SFT 5270020594	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAC 9393	10/8/2020 5:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810017848	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC7967	9/8/2020 11:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440021101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC9393	9/8/2020 8:0	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440021095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 1149	5/8/2020 10:42	JULIO HERRERA Y OBES y CERRO LARGO	SFT 5600009754	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD 1201	4/8/2020 11:14	RIO BRANCO y AV URUGUAY	SFT 5550022158	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD 1645	10/8/2020 16:42	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 5930011490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 3511	3/8/2020 17:9	CANELONES y PARAGUAY	SFT 1040055451	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD 4709	3/8/2020 15:37	ANDES y COLONIA	SFT 6470022913	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
IAD 5825	6/8/2020 17:0	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680017475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 9609	6/8/2020 16:26	RINCON y JUAN CARLOS GOMEZ	SFT 6430026443	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
IAD4456	8/8/2020 15:48	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5440021159	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD5077	3/8/2020 10:57	SORIANO y ZELMAR MICHELINI	SFT 5930011383	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE 2032	9/8/2020 18:22	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080022551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 5236	6/8/2020 9:32	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 3850007067	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE 5236	8/8/2020 21:14	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 4630049346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 7584	5/8/2020 10:37	CANELONES y DR AQUILES R LANZA	SFT 6640035026	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE 8307	7/8/2020 15:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008002559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE4782	4/8/2020 9:43	AV MILLAN y AV JOAQUIN SUAREZ	SFM 1061025585	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAE5646	8/8/2020 8:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480038553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE9657	3/8/2020 14:45	SORIANO y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 4630049157	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAF3067	8/8/2020 9:2	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480038555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAL1128	6/8/2020 15:16	MALDONADO y FLORIDA	SFM 1057058468	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
ICC 783	10/8/2020 23:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220018909	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ITP4311	6/8/2020 8:23	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	SFM 1061025597	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JAL 0916	8/8/2020 13:30	AV ITALIA y LIDO	CGM 6810017790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 2356	10/8/2020 15:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630049426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 2786	31/7/2020 15:2	CUAREIM y CERRO LARGO	SFT 5270020562	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFB 4472	8/8/2020 7:23	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810017774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 6443	5/8/2020 10:41	JULIO HERRERA Y OBES y GALICIA	SFT 5600009753	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFB 7069	6/8/2020 12:27	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470022945	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFB 7075	10/8/2020 14:6	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6470023039	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFC 0104	9/8/2020 16:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080022509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 0356	6/8/2020 15:12	SORIANO y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 6500024264	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFC 1498	3/8/2020 12:56	AV ITALIA y LUIS SAMBUCETTI	SA 871741	ART. 1/89/A: NO DA PREF AL CAMBIAR SENTIDO	0,99
JFC 1498	3/8/2020 12:56	AV ITALIA y LUIS SAMBUCETTI	SA 871741	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
JYO 5991	5/8/2020 16:14	MERCEDES y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 6470022974	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO 7760	3/8/2020 10:29	CANELONES y FLORIDA	SFT 6810017739	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO 8652	3/8/2020 11:34	MERCEDES y FLORIDA	SFT 1008002452	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO8619	8/8/2020 9:41	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 4630049320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KAL 1955	5/8/2020 15:35	AV URUGUAY y MINAS	SFT 1044024369	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KAL1972	3/8/2020 17:41	AV MILLAN y MIGUEL CANE	SFM 6640034892	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KAL1972	3/8/2020 17:41	AV MILLAN y MIGUEL CANE	SFM 6640034891	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KAL2006	4/8/2020 7:5	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 3850007014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 3112	4/8/2020 16:50	JUAN CARLOS GOMEZ y PIEDRAS	SFT 5270020598	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KCA2122	3/8/2020 8:8	AV ITALIA y PTE BERRO	SFM 1044024237	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KCA3112	6/8/2020 10:55	JUAN CARLOS GOMEZ y PIEDRAS	SFT 1061025697	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KCH 1264	10/8/2020 18:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5930011503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

KCH 1264	5/8/2020 18:5	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5930011411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 5088	3/8/2020 16:2	PARAGUAY y AV 18 DE JULIO	SFT 6430026377	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA 5110	7/8/2020 15:9	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080022454	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 6054	9/8/2020 10:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630049400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 8376	4/8/2020 10:52	MINAS y MIGUELETE	S069 50	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
KDA 8376	4/8/2020 10:52	MINAS y MIGUELETE	S069 50	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
KDA 8442	5/8/2020 16:37	ZABALA y RECONQUISTA	SFT 6640035104	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KDA7890	4/8/2020 12:18	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5440021034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 1144	4/8/2020 17:4	YI y CERRO LARGO	SFT 6640035018	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMA 2369	6/8/2020 16:18	PIEDRAS y BARTOLOME MITRE	SFT 6640035162	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMA 8707	5/8/2020 15:17	CERRO LARGO y CIUDADELA	SFT 1044024366	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMA 9133	5/8/2020 16:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680017418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMA4237	4/8/2020 11:45	CUAREIM y PAYSANDU	SFT 4630049161	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 1284	6/8/2020 11:8	MERCEDES y CIUDADELA	SFT 6640035110	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 2141	3/8/2020 16:22	AV URUGUAY y TACUAREMBO	SFT 1040055393	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 2530	1/8/2020 23:55	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 871509	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
KMB 2619	10/8/2020 13:41	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6470023033	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 3453	1/8/2020 23:20	RBLA ARMENIA y L A DE HERRERA	SA 871050	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
KMB 4114	31/7/2020 14:55	CARLOS QUIJANO y SORIANO	SFT 6640034800	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KMB 5892	9/8/2020 10:41	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630049386	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 5958	10/8/2020 5:31	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008002651	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 6208	4/8/2020 18:12	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5550022109	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 7296	31/7/2020 15:16	PARAGUAY y MERCEDES	SFT 6640034837	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 7296	4/8/2020 15:27	PARAGUAY y AV URUGUAY	SFT 6530023912	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 7668	9/8/2020 9:37	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630049383	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 7710	5/8/2020 11:40	MERCEDES y PARAGUAY	SFT 6640035049	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 8542	10/8/2020 11:1	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1008002662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 8564	31/7/2020 15:13	PLAZA CAGANCHA y AV GRAL RONDEAU	SFT 6640034836	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KMB 8843	3/8/2020 15:54	COLONIA y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 5270020584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 9646	6/8/2020 15:28	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680017454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB2427	9/8/2020 19:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440021075	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB2427	9/8/2020 19:52	AV ITALIA y LIDO	CGM 5440021070	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB3443	5/8/2020 17:39	AV AGRACIADA y SAN QUINTIN	SFM 1040055373	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMB5892	6/8/2020 10:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5440021055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB6489	5/8/2020 16:8	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5930011393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB7562	3/8/2020 11:0	SORIANO y ANDES	SFT 4630049107	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB8429	4/8/2020 15:4	CONVENCION y COLONIA	SFT 4630049174	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KMC 1268	5/8/2020 15:48	MERCEDES y FLORIDA	SFT 1044024389	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KMC 1767	7/8/2020 23:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630049228	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMC 1917	7/8/2020 22:14	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810017761	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KPA1997	31/7/2020 15:7	MERCEDES y FLORIDA	SFT 4630049068	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KRA 2221	5/8/2020 11:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430026328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 1062	4/8/2020 11:13	RIO BRANCO y MERCEDES	SFT 5550022157	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 1976	6/8/2020 16:26	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680017464	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAA 2461	31/7/2020 18:52	AV DR MANUEL ALBO y AV ITALIA	SA 917965	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 3238	5/8/2020 10:40	CANELONES y CONVENCION	SFT 6640035030	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 6715	9/8/2020 19:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530024019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 7308	8/8/2020 14:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480038559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 7429	5/8/2020 20:8	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5550022139	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 7655	31/7/2020 11:39	CERRO LARGO y YI	SFT 6640034779	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA1934	8/8/2020 0:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630049255	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 1020	4/8/2020 14:48	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5680017379	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 1464	6/8/2020 15:14	ZABALA y SARANDI	SFT 1044024450	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAB 1464	5/8/2020 16:35	ZABALA y RECONQUISTA	SFT 6640035103	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 1524	3/8/2020 15:49	WILSON FERREIRA ALDUNATE y SAN JOSE	SFT 6530023877	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 1654	5/8/2020 17:12	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 5930011400	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 1921	31/7/2020 11:17	SAN JOSE y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SA 917963	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LAB 1967	6/8/2020 10:57	AV DR AMERICO RICALDONI y AV ITALIA	S069 51	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

LAB 3166	1/8/2020 16:57	LUCAS J OBES y AV BUSCHENTAL	SA 917927	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LAB 5109	3/8/2020 11:9	EJIDO y SORIANO	SA 923089	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LAB 6287	5/8/2020 14:46	AV DR AMERICO RICALDONI y AV ITALIA	SA 871749	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LAB 6531	4/8/2020 16:15	AV GRAL SAN MARTIN y MARTIN GARCIA	SA 871168	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LAB 7344	4/8/2020 15:30	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y MERCEDES	SFT 6530023914	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 7432	5/8/2020 11:40	MERCEDES y AV GRAL RONDEAU	SFT 6640035050	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 7728	8/8/2020 14:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530023959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 8476	31/7/2020 15:33	JULIO HERRERA Y OBES y AV URUGUAY	SFT 6640034852	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB6392	10/8/2020 19:19	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5930011504	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB7624	4/8/2020 10:12	MAGALLANES y JOSE ENRIQUE RODO	SFM 1040055335	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
LAC 1729	5/8/2020 9:50	EJIDO y AV 18 DE JULIO	SA 886487	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC 1729	5/8/2020 9:50	EJIDO y AV 18 DE JULIO	SA 886487	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LAC 4621	1/8/2020 23:30	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 847029	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LAC 5594	5/8/2020 10:5	AV MILLAN y CNO MOLINOS DE RAFFO	SA 846282	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC 5597	31/7/2020 15:58	YI y CERRO LARGO	SFT 1008002403	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 5718	31/7/2020 15:29	COLONIA y CUAREIM	SFT 6430026284	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 5805	7/8/2020 11:7	COLONIA y EJIDO	SFT 6530024029	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 6263	5/8/2020 14:51	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6430026346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 6670	7/8/2020 6:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008002524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 6932	9/8/2020 1:28	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630049363	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 7816	7/8/2020 20:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530023929	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 7922	8/8/2020 17:36	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810017784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 8461	5/8/2020 16:29	SOLIS y CERRITO	SFT 6640035098	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAC 8505	1/8/2020 22:5	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 871539	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LAC1473	4/8/2020 9:51	AV MILLAN y GRAL JOSE MARIA LUNA	SFM 1061025582	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC5062	3/8/2020 17:41	AV MILLAN y MIGUEL CANE	SFM 6640034893	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC5594	3/8/2020 8:26	AV MILLAN y CNO MOLINOS DE RAFFO	SFM 6640034807	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC5594	5/8/2020 8:22	AV MILLAN y CNO MOLINOS DE RAFFO	SFM 6640034936	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC6526	6/8/2020 15:34	AV 8 DE OCTUBRE y MARCOS SASTRE	SFM 1040055500	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAL 7025	6/8/2020 0:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008002476	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAM 348	6/8/2020 14:49	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 4630049180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAV 923	2/8/2020 0:45	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 846687	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
LBA 1355	6/8/2020 7:48	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6080022430	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 4845	6/8/2020 15:32	SAN JOSE y FLORIDA	SFT 6500024279	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA 5103	3/8/2020 16:17	MERCEDES y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 1040055389	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA 8670	8/8/2020 15:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530023967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 8762	3/8/2020 16:24	AV URUGUAY y YAGUARON	SFT 1040055398	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA 8876	6/8/2020 16:19	PIEDRAS y MISIONES	SFT 6430026437	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA 9078	5/8/2020 0:2	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220018746	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBA7525	4/8/2020 9:44	AV MILLAN y REYES	SFM 1061025586	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LBG 199	10/8/2020 14:33	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630049421	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBI 636	9/8/2020 2:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080022576	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 1754	9/8/2020 1:25	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220018834	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 2919	6/8/2020 15:38	TREINTA Y TRES y SARANDI	SFT 6640035149	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 2919	3/8/2020 16:12	TREINTA Y TRES y BUENOS AIRES	SFT 5270020578	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 4403	4/8/2020 10:45	CANELONES y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1040055463	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 5192	6/8/2020 15:12	SORIANO y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 6500024261	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 5192	4/8/2020 15:33	RIO NEGRO y SORIANO	SFT 6530023921	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 5805	3/8/2020 15:42	CONVENCION y COLONIA	SFT 6530023870	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 7046	3/8/2020 16:12	MERCEDES y AGRM GERMAN BARBATO	SFT 1040055427	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 7640	7/8/2020 16:57	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5680017484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 8505	10/8/2020 11:56	AV DR AMERICO RICALDONI y AV ITALIA	S069 60	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

LCA 9006	3/8/2020 10:53	YI y CERRO LARGO	SFT 1040055293	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA3484	9/8/2020 13:57	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5440021162	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA7696	6/8/2020 15:14	AV 8 DE OCTUBRE y LINDORO FORTEZA	SFM 1040055483	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCA9770	9/8/2020 2:42	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630049367	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCB 1582	4/8/2020 12:38	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6430026271	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB 3336	9/8/2020 15:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220018853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 3720	5/8/2020 9:7	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 3850007042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB2835	8/8/2020 15:5	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480038613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCI 464	6/8/2020 14:55	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 4630049184	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCI 464	5/8/2020 23:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220018803	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 1001	4/8/2020 17:4	YI y CERRO LARGO	SFT 6640035015	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 2929	3/8/2020 10:31	EJIDO y AV 18 DE JULIO	SFT 1008002416	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 5143	5/8/2020 10:21	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	S850 94	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA 6170	8/8/2020 18:13	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630049295	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 6267	3/8/2020 15:35	TREINTA Y TRES y BUENOS AIRES	SFT 5270020573	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 6267	4/8/2020 10:5	AV ITALIA y AV DR AMERICO RICALDONI	SA 886186	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LDA 6541	5/8/2020 0:57	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530023859	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 6621	6/8/2020 10:40	CANELONES y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SFT 5600009774	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 6954	5/8/2020 15:35	AV URUGUAY y MAGALLANES	SFT 6080022444	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 7125	9/8/2020 9:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530023995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 7464	4/8/2020 16:39	TREINTA Y TRES y RINCON	SFT 5600009740	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 8220	10/8/2020 9:16	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810017857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 8788	3/8/2020 15:35	ANDES y SORIANO	SFT 6470022909	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 9612	10/8/2020 2:25	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008002628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 9614	3/8/2020 11:14	SORIANO y FLORIDA	SFT 1008002449	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA4778	9/8/2020 13:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440021092	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA5821	5/8/2020 10:15	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 3490002166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA5821	5/8/2020 10:15	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 3490002165	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA6480	4/8/2020 10:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 3850007035	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA7464	6/8/2020 11:6	RINCON y TREINTA Y TRES	SFT 1061025704	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7727	6/8/2020 10:54	ITUZAINGO y 25 DE AGOSTO	SFT 1061025692	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7934	9/8/2020 8:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440021079	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 1343	7/8/2020 22:16	LA PAZ y EJIDO	SA 922926	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
LDB 1497	7/8/2020 11:30	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008002542	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB 2884	8/8/2020 21:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530023988	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB 3265	5/8/2020 8:41	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5260009908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 3854	1/8/2020 9:53	SAN QUINTIN y JUAN B PANDIANI	SA 917968	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
LDB 3854	1/8/2020 9:53	SAN QUINTIN y JUAN B PANDIANI	SA 917968	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
LDB 4687	4/8/2020 17:32	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680017398	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB 4687	6/8/2020 11:58	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6470022930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 4955	4/8/2020 10:41	ANDES y SORIANO	SFT 6640034899	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB 5342	3/8/2020 16:4	COLONIA y CONVENCION	SFT 5270020596	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB 5554	5/8/2020 13:5	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430026331	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB2884	4/8/2020 11:1	JULIO HERRERA Y OBES y PAYSANDU	SFT 5930011456	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDF 527	2/8/2020 1:30	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 927064	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
LEA 2834	6/8/2020 18:18	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5930011442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 3482	4/8/2020 15:27	ZABALA y RECONQUISTA	SFT 5600009722	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LEA 3887	3/8/2020 11:9	SORIANO y SANTIAGO DE CHILE	SFT 6430026307	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA 4784	31/7/2020 15:5	ZELMAR MICHELINI y SAN JOSE	SFT 6640034825	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA 4803	10/8/2020 15:8	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680017519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 5904	31/7/2020 15:28	WILSON FERREIRA ALDUNATE y SAN JOSE	SFT 6640034847	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA5951	6/8/2020 17:15	AV 8 DE OCTUBRE y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SFM 1057058423	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LGA 1016	3/8/2020 15:56	JULIO HERRERA Y OBES y AV 18 DE JULIO	SFT 1040055413	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LGA 1087	5/8/2020 16:9	RECONQUISTA y MISIONES	SFT 6640035075	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

LGA 4541	5/8/2020 10:33	WILSON FERREIRA ALDUNATE y AV 18 DE JULIO	SFT 5600009759	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LGA 4817	10/8/2020 13:41	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6470023034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 5387	7/8/2020 14:51	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5930011472	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LGA1016	4/8/2020 11:4	JULIO HERRERA Y OBES y AV 18 DE JULIO	SFT 4630049136	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LGA1087	6/8/2020 10:16	RECONQUISTA y MISIONES	SFT 1061025657	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LGA1532	4/8/2020 11:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440021010	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LGA1586	3/8/2020 8:8	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SFM 1044024239	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LGA2701	6/8/2020 17:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5930011434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA5709	5/8/2020 3:35	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6480038522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGH 173	10/8/2020 13:31	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6470023029	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 1534	7/8/2020 12:5	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1008002545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 3345	6/8/2020 11:43	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6470022935	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 3701	8/8/2020 22:53	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630049307	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 6063	8/8/2020 13:7	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480038580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 6083	1/8/2020 13:58	YAGUARON y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SA 871687	ART. 1/90: NO DA PREFERENCIA A PEATONES	0,99
LHA 6083	1/8/2020 13:58	YAGUARON y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SA 871687	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LHA 6818	31/7/2020 11:19	TREINTA Y TRES y RINCON	SFT 5600009684	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA 6960	9/8/2020 13:7	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6080022581	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 7683	4/8/2020 15:38	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y SORIANO	SFT 6430026404	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA 8243	31/7/2020 11:38	CERRO LARGO y YAGUARON	SFT 6640034778	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA 8316	7/8/2020 18:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5680017493	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 8333	6/8/2020 1:24	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1008002481	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 8452	4/8/2020 18:9	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5550022106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA1424	4/8/2020 9:50	AV 8 DE OCTUBRE y DR CAPDEHOURAT	SFM 1040055322	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA7138	8/8/2020 14:3	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 4630049286	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA7190	4/8/2020 10:32	ANDES y COLONIA	SFT 4630049117	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA 1041	6/8/2020 15:34	SAN JOSE y RIO NEGRO	SFT 6500024286	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA 3353	7/8/2020 19:27	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080022483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 3580	5/8/2020 8:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV BURGUES	SA 872682	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LJA1041	3/8/2020 10:45	SAN JOSE y RIO NEGRO	SFT 5930011381	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJC 376	1/8/2020 0:20	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 871257	ART. 1/100: NO SENAL P/DETENCION	0,59
LJC 376	1/8/2020 0:20	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 871257	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
LKA 1449	5/8/2020 16:29	SOLIS y CERRITO	SFT 6640035097	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LKA1030	5/8/2020 9:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 3850007048	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LNA 1006	5/8/2020 23:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220018778	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LNA 2197	31/7/2020 15:31	RIO BRANCO y AV URUGUAY	SFT 1008002383	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LNA2409	8/8/2020 18:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480038614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LTP6006	4/8/2020 17:5	YI y GALICIA	SFM 6640034898	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
LTU 1068	5/8/2020 9:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008002456	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 1322	7/8/2020 3:44	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008002511	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 4796	7/8/2020 10:22	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 3850007090	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 6164	8/8/2020 11:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480038569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 3632	3/8/2020 11:48	COLONIA y CARLOS ROXLO	SFT 1057058408	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB 4784	1/8/2020 15:12	AV DELMIRA AGUSTINI y AV BUSCHENTAL	SA 871689	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAB 4784	1/8/2020 15:12	AV DELMIRA AGUSTINI y AV BUSCHENTAL	SA 871689	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
MAB 8304	7/8/2020 2:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480038534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 8521	5/8/2020 20:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 5550022142	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 9731	10/8/2020 11:17	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1008002666	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 9787	1/8/2020 15:25	LUCAS J OBES y AV BUSCHENTAL	SA 871533	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
MAB4518	8/8/2020 19:43	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480038598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB7868	10/8/2020 14:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630049416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB8316	6/8/2020 15:10	SOLIS y CERRITO	SFM 1044024358	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

MAC 3790	4/8/2020 5:25	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080022383	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 5248	4/8/2020 16:48	YAGUARON y CERRO LARGO	SFT 6640035004	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAC 5282	8/8/2020 13:27	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630049328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 7572	10/8/2020 13:43	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6470023035	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 7657	4/8/2020 22:36	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5220018762	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC3231	6/8/2020 17:23	AV 8 DE OCTUBRE y CAP VILLADEMOROS	SFM 1057058440	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC8599	8/8/2020 7:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480038601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC9772	4/8/2020 15:8	WILSON FERREIRA ALDUNATE y MALDONADO	SFT 4630049202	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD 3669	9/8/2020 7:27	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810017823	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 4001	5/8/2020 19:33	AV JOSE PEDRO VARELA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	CGM 5550022136	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 6017	4/8/2020 15:29	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y AV URUGUAY	SFT 6530023913	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD 6786	9/8/2020 10:1	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630049384	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD 9120	4/8/2020 10:34	CANELONES y ANDES	SFT 1040055458	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD1295	3/8/2020 9:21	ARENAL GRANDE y HOCQUART	SFM 1044024255	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
MAD4604	6/8/2020 17:11	AV 8 DE OCTUBRE y JAIME CIBILS	SFM 1057058417	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD4934	6/8/2020 15:40	AV 8 DE OCTUBRE y ING JOSE SERRATO	SFM 1040055506	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD8989	6/8/2020 14:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630049183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 1826	5/8/2020 12:49	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6430026317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 2380	6/8/2020 16:45	COLONIA y AV GRAL RONDEAU	SFT 6640035131	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAE 2613	5/8/2020 16:52	SAN JOSE y CONVENCION	SFT 6080022463	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 2613	3/8/2020 15:49	WILSON FERREIRA ALDUNATE y AV 18 DE JULIO	SFT 6530023878	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 4656	6/8/2020 15:40	ITUZAINGO y BUENOS AIRES	SFT 6640035153	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 5828	4/8/2020 15:25	ZABALA y RINCON	SFT 5600009720	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 6098	31/7/2020 15:5	ZELMAR MICHELINI y SAN JOSE	SFT 6640034824	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 7566	4/8/2020 15:24	ZABALA y PIEDRAS	SFT 5600009716	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 8517	6/8/2020 16:26	RINCON y BARTOLOME MITRE	SFT 6430026444	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 8597	9/8/2020 21:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530024022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE2464	6/8/2020 15:14	SORIANO y FLORIDA	SFM 1057058474	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
MAE3670	9/8/2020 4:51	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5440021129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE5233	7/8/2020 16:25	MALDONADO y EJIDO	SFM 1044024399	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
MAE5467	6/8/2020 10:15	RECONQUISTA y ALZAIBAR	SFT 1061025653	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE6098	4/8/2020 11:49	ZELMAR MICHELINI y SAN JOSE	SFT 4630049164	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE7143	6/8/2020 15:18	AV 8 DE OCTUBRE y GUEMES	SFM 1040055492	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE7184	4/8/2020 10:46	ANDES y CERRO LARGO	SFT 4630049124	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 1059	6/8/2020 8:12	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080022431	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 1371	6/8/2020 16:59	MERCEDES y TRISTAN NARVAJA	SFT 5600009812	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAF 1462	9/8/2020 14:15	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080022565	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 2105	3/8/2020 16:5	COLONIA y FLORIDA	SFT 1040055418	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAF 2106	30/7/2020 11:19	AV DR MANUEL ALBO y GERARDO GRASSO	SA 871328	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAF 3176	7/8/2020 10:54	MERCEDES y AGRM GERMAN BARBATO	SFT 5600009844	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 4530	4/8/2020 7:9	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6080022381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 5478	31/7/2020 11:44	PAYSANDU y RIO NEGRO	SFT 6640034786	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 5935	31/7/2020 15:32	JULIO HERRERA Y OBES y PAYSANDU	SFT 6640034850	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 6183	5/8/2020 11:42	MERCEDES y EJIDO	SFT 6640035058	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 6233	4/8/2020 16:36	MISIONES y 25 DE AGOSTO	SFT 5600009738	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAF 7021	9/8/2020 18:40	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5270020632	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 7523	4/8/2020 22:3	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5220018769	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 7873	6/8/2020 15:24	TREINTA Y TRES y SARANDI	SFT 6640035145	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 9247	8/8/2020 14:49	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220018832	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF7700	7/8/2020 1:52	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480038549	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 1841	4/4/2020 11:30	AV DR AMERICO RICALDONI y AV ITALIA	SA 886187	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAG 2043	10/8/2020 15:21	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5680017522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 3976	30/7/2020 16:33	PAYSANDU y CURIALES	SFT 5600009662	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 5143	6/8/2020 15:4	COLON y RECONQUISTA	SFT 6640035115	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 6246	6/8/2020 16:55	MERCEDES y YI	SFT 5600009803	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

MAG 6376	8/8/2020 4:26	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630049313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 6550	4/8/2020 15:46	CUAREIM y GALICIA	SFT 6640034978	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 6885	5/8/2020 10:35	AV GRAL SAN MARTIN y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 872683	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 8009	3/8/2020 16:24	YAGUARON y CERRO LARGO	SFT 6470022955	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 8507	6/8/2020 16:57	MERCEDES y TACUAREMBO	SFT 5600009809	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 8622	6/8/2020 15:8	ALZAIBAR y BUENOS AIRES	SFT 6640035116	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 9104	3/8/2020 11:33	AV AGRACIADA y CAPURRO	SA 847157	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAG 9738	3/8/2020 10:38	TREINTA Y TRES y RINCON	SFT 6640034926	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 9866	3/8/2020 10:51	YI y AV URUGUAY	SFT 1040055291	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG4442	5/8/2020 10:20	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5260009920	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG5913	4/8/2020 16:6	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5930011372	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG8703	3/8/2020 14:45	SORIANO y ANDES	SFT 4630049156	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG8932	3/8/2020 17:20	MALDONADO y EJIDO	SFM 1044024283	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
MAG9205	4/8/2020 6:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 3850007013	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 1123	31/7/2020 14:45	YAGUARON y COLONIA	SFT 6640034793	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 1124	9/8/2020 16:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080022492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 1296	3/8/2020 15:18	SOLIS y PIEDRAS	SFT 5270020572	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 1783	31/7/2020 23:30	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 871502	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
MAH 1783	31/7/2020 23:35	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 871503	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MAH 1790	7/8/2020 0:53	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220018831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 1997	3/8/2020 15:35	ANDES y CANELONES	SFT 6470022907	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAH 2439	5/8/2020 15:51	MERCEDES y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 6470022962	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 2587	5/8/2020 11:36	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6430026345	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 2644	9/8/2020 11:42	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810017825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 2696	6/8/2020 6:31	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080022418	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 2819	6/8/2020 11:57	SORIANO y CONVENCION	SFT 6500024231	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAH 3025	7/8/2020 11:2	COLONIA y TRISTAN NARVAJA	SFT 6430026465	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 3311	4/8/2020 14:2	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6430026279	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 3830	4/8/2020 16:37	DR AQUILES R LANZA y PSJE JULIO CASTRO	SFT 6430026433	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 4331	5/8/2020 16:14	MERCEDES y EDUARDO ACEVEDO	SFT 6470022973	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 5047	4/8/2020 15:2	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5680017384	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 5093	6/8/2020 10:40	CANELONES y PARAGUAY	SFT 5600009775	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 5116	5/8/2020 16:12	MERCEDES y GABOTO	SFT 6470022970	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 5746	3/8/2020 16:29	AV URUGUAY y AV INT MPAL JUAN P FABINI	SFT 1040055437	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAH 6644	1/8/2020 15:58	AV BUSCHENTAL y LUCAS J OBES	SA 924409	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MAH 7631	4/8/2020 5:58	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080022384	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 7649	7/8/2020 16:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550022164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7849	6/8/2020 16:20	PIEDRAS y SOLIS	SFT 6430026439	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAH 7876	5/8/2020 10:46	JULIO HERRERA Y OBES y COLONIA	SFT 5600009757	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 7882	7/8/2020 7:26	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 1008002531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7886	6/8/2020 5:32	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 3850007054	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 8052	10/8/2020 13:6	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470023003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8126	31/7/2020 16:15	CERRO LARGO y RIO BRANCO	SFT 6430026295	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 8267	10/8/2020 9:45	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1008002613	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 9194	6/8/2020 15:26	TREINTA Y TRES y CARLOS A MILES	SFT 6640035146	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH1134	9/8/2020 18:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440021123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1269	4/8/2020 11:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440021020	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH2250	5/8/2020 17:41	AV AGRACIADA y FRANCISCO PIRIA	SFM 1040055382	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH2969	8/8/2020 19:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480038615	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH3305	6/8/2020 10:24	PIEDRAS y ZABALA	SFT 1061025664	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH4939	3/8/2020 15:58	JULIO HERRERA Y OBES y MALDONADO	SFM 1044024340	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
MAH9103	3/8/2020 10:48	SAN JOSE y SANTIAGO DE CHILE	SFT 4630049102	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH9103	5/8/2020 16:56	SAN JOSE y SANTIAGO DE CHILE	SFT 1061025625	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI 497	31/7/2020 22:20	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 871896	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAL 1478	6/8/2020 13:51	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680017432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 1848	5/8/2020 15:43	AV URUGUAY y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1044024382	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 2478	6/8/2020 16:58	MERCEDES y MINAS	SFT 5600009816	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 2938	6/8/2020 15:12	SORIANO y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 6500024262	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 3165	3/8/2020 10:58	CUAREIM y MERCEDES	SFT 1040055298	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 3218	10/8/2020 12:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470023008	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 3537	4/8/2020 11:38	PARAGUAY y SAN JOSE	SFT 6530023899	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

MAL 3756	10/8/2020 10:13	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008002630	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL1203	5/8/2020 15:55	MERCEDES y VAZQUEZ	SFT 6470022967	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL1480	4/8/2020 16:9	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5930011373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3502	6/8/2020 10:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 3850007070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3630	6/8/2020 10:34	ZABALA y CERRITO	SFM 1044024347	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
MAS 603	8/8/2020 13:5	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5270020624	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAY 048	4/8/2020 3:51	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 3850007022	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBI 452	9/8/2020 7:13	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220018861	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBR 667	6/8/2020 12:35	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6470022940	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBR 873	8/8/2020 14:23	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630049330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBV 334	2/8/2020 1:13	L A DE HERRERA y AV MILLAN	SA 846688	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBV 375	5/8/2020 15:25	MENDOZA y RBLA SUD AMERICA	SA 846689	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBV 375	5/8/2020 15:25	MENDOZA y RBLA SUD AMERICA	SA 846689	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MBV 375	5/8/2020 15:25	MENDOZA y RBLA SUD AMERICA	SA 846689	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
MBW 957	4/8/2020 15:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930011366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBW 492	1/8/2020 17:0	LUCAS J OBES y AV BUSCHENTAL	SA 872419	ART. 1/72: ADELANTA CON RIESGO	0,59
MBW 819	9/8/2020 20:46	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220018899	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBW 957	4/8/2020 15:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930011365	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBX 710	9/8/2020 8:23	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220018862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 2746	4/8/2020 15:3	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680017387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 5717	10/8/2020 15:17	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680017521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 8123	5/8/2020 19:30	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5550022135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 9270	8/8/2020 19:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630049297	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MTP2347	6/8/2020 10:42	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5440021058	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP3916	4/8/2020 9:35	AV MILLAN y TAHIM	SFM 1061025580	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MTR 6394	6/8/2020 10:42	CANELONES y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 5600009780	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MTU 1232	6/8/2020 8:4	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080022419	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAD 4157	4/8/2020 15:45	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6810017731	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAG 7876	9/8/2020 18:18	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080022549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAH 8586	3/8/2020 12:55	AV ITALIA y LUIS SAMBUCETTI	SA 847612	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
NAH 8586	3/8/2020 12:55	AV ITALIA y LUIS SAMBUCETTI	SA 847612	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
NAI 9903	4/8/2020 16:46	EJIDO y GALICIA	SFT 6640035001	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAI 9925	10/8/2020 15:22	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680017520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAK 2797	6/8/2020 16:14	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680017460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAK 2969	5/8/2020 11:40	MERCEDES y CUAREIM	SFT 6640035051	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAK 2987	31/7/2020 21:45	R REP DEL PERU y FRANCISCO SOLANO ANTUÑA	SA 922387	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
NAK 2987	31/7/2020 21:45	R REP DEL PERU y FRANCISCO SOLANO ANTUÑA	SA 922387	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
NAK 2987	31/7/2020 21:45	R REP DEL PERU y FRANCISCO SOLANO ANTUÑA	SA 922387	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
NAN5209	9/8/2020 19:37	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5440021145	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAN5892	3/8/2020 11:43	EDUARDO VICTOR HAEDO y REPUBLICA	SFM 1044024270	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
NAO 6483	10/8/2020 10:4	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008002643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO 6781	7/8/2020 10:37	PAYSANDU y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1040055573	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAO 6957	10/8/2020 18:46	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680017534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAP 7275	1/8/2020 23:49	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 871508	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
NAP 7356	4/8/2020 15:14	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680017389	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAQ 0501	7/8/2020 20:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630049231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAQ 8126	3/8/2020 11:47	COLONIA y GABOTO	SFT 1057058404	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAQ 8322	5/8/2020 14:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430026336	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAR 0218	1/8/2020 15:10	AV BUSCHENTAL y LUCAS J OBES	SA 872415	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
NAR 9630	5/8/2020 13:9	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6430026319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAR 9870	6/8/2020 3:23	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1008002486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAS 1434	9/8/2020 21:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008002601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAS 1615	1/8/2020 10:5	COLONIA y VAZQUEZ	SA 844275	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5

NAS 1615	1/8/2020 10:5	COLONIA y VAZQUEZ	SA 844275	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
NAS 1615	3/8/2020 20:20	AV ITALIA y JUAN DE DIOS PEZA	SA 882748	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
NAS 1807	7/8/2020 15:5	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6080022453	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAS1747	9/8/2020 10:2	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440021115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAS1970	7/8/2020 8:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 3850007082	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAT 2201	8/8/2020 13:37	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480038582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAU 3131	3/8/2020 11:13	SORIANO y CONVENCION	SFT 1008002448	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAU 3555	10/8/2020 13:57	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680017499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAU3555	7/8/2020 14:17	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5930011466	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAU3864	3/8/2020 16:28	DR AQUILES R LANZA y SAN JOSE	SFT 5930011448	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAV 4066	31/7/2020 15:22	COLONIA y TRISTAN NARVAJA	SFT 6470022897	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAV 4243	3/8/2020 16:23	AV URUGUAY y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1040055395	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAV 4570	4/8/2020 15:37	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y CANELONES	SFT 6430026403	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAV 4865	5/8/2020 10:30	WILSON FERREIRA ALDUNATE y MALDONADO	SFT 1040055545	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAV4787	7/8/2020 11:5	COLONIA y TACUAREMBO	SFT 5930011520	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAW 5678	31/7/2020 15:57	YI y AV URUGUAY	SFT 1008002400	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAW5900	6/8/2020 15:11	AV 8 DE OCTUBRE y PERNAS	SFM 1040055476	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAX 6253	9/8/2020 19:19	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5220018886	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAY 7459	31/7/2020 23:58	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 871989	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
NBA 1616	3/8/2020 16:20	YI y COLONIA	SFT 6530023885	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCA 9361	3/8/2020 11:10	PLAZA CAGANCHA y AV 18 DE JULIO	SFT 1040055338	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCA 9872	4/8/2020 21:22	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220018744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCC 2811	8/8/2020 18:13	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810017771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD3290	6/8/2020 15:25	CANELONES y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 6500024271	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCE 4179	6/8/2020 12:42	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6470022950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE 4179	6/8/2020 13:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680017424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE4009	8/8/2020 15:49	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630049279	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCF 5332	5/8/2020 15:43	AV URUGUAY y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1044024380	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCF 5411	7/8/2020 22:35	LA PAZ y YAGUARON	SA 871543	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OAA 1253	4/8/2020 16:50	YAGUARON y MERCEDES	SFT 6640035005	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
OAA 7749	31/7/2020 15:41	PARAGUAY y MERCEDES	SFT 1008002387	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA 7749	3/8/2020 16:4	PARAGUAY y AV URUGUAY	SFT 6430026378	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
OAA7120	4/8/2020 9:50	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 3850007030	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 2207	5/8/2020 16:32	PTE BERRO y GRAL URQUIZA	SA 871700	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAB 3001	3/8/2020 10:28	EJIDO y CANELONES	SFT 1008002412	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 5234	31/7/2020 22:45	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 886950	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
OAB 8404	8/8/2020 19:25	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480038564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 9526	7/8/2020 15:0	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080022446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 9667	3/8/2020 17:10	PEDRO CAMPBELL y AV RIVERA	SA 886214	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
OAB 9825	8/8/2020 16:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530023972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB2158	3/8/2020 11:4	MALDONADO y CARLOS QUIJANO	SFM 1044024263	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
OAB6676	5/8/2020 9:3	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 3850007041	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB6984	8/8/2020 9:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480038611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB9864	6/8/2020 17:23	AV 8 DE OCTUBRE y TEOFILO COLLAZO	SFM 1057058437	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC 2728	6/8/2020 10:45	TREINTA Y TRES y CERRITO	SFT 1044024420	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 2963	31/7/2020 15:45	CUAREIM y CERRO LARGO	SFT 6640034861	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
OAC 4770	4/8/2020 16:31	MISIONES y BUENOS AIRES	SFT 5600009733	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 4801	4/8/2020 15:36	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y MALDONADO	SFT 6530023928	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 6420	9/8/2020 15:0	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080022505	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC 6756	5/8/2020 15:44	AV URUGUAY y ANDES	SFT 1044024385	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 6978	4/8/2020 16:31	YI y GALICIA	SFT 6430026422	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 7005	7/8/2020 17:3	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080022473	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 7228	4/8/2020 8:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080022393	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 7267	6/8/2020 0:44	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008002475	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC 7457	3/8/2020 10:25	URUGUAYANA y PABLO ZUFRIATEGUI	SA 871325	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99

OAC 7631	8/8/2020 9:3	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630049317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 8949	9/8/2020 16:27	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080022570	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC3341	6/8/2020 17:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5930011436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC4053	8/8/2020 19:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480038605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC4384	3/8/2020 14:43	SORIANO y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SFT 4630049152	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
OAC5939	8/8/2020 13:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 5440021138	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC8064	4/8/2020 8:0	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 3850007020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC9641	6/8/2020 15:29	CNO MALDONADO y DR JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA	SFM 1040055497	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAD 1232	5/8/2020 11:48	COLONIA y GABOTO	SFT 6640035065	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD 1464	7/8/2020 5:34	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1008002515	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 3015	31/7/2020 15:25	COLONIA y VAZQUEZ	SFT 6470022900	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
OAD 4191	10/8/2020 9:8	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 1008002634	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 4832	6/8/2020 16:39	COLONIA y CARLOS ROXLO	SFT 5270020620	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD 5083	3/8/2020 10:45	SAN JOSE y PARAGUAY	SFT 4630049100	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD 5653	10/8/2020 22:43	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5220018910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 5738	31/7/2020 15:2	CUAREIM y GALICIA	SFT 6640034821	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD4948	5/8/2020 9:10	AV 8 DE OCTUBRE y VERA	SFM 1044024312	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAD5157	3/8/2020 9:37	AV MILLAN y AMERICO VESPUCIO	SFM 6640034886	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OBF 564	10/8/2020 17:40	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680017533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP 4041	5/8/2020 22:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220018776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 4564	31/7/2020 15:2	CUAREIM y GALICIA	SFT 5600009704	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAA 6127	31/7/2020 15:37	JULIO HERRERA Y OBES y MALDONADO	SFT 6640034859	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAA 6311	5/8/2020 15:43	AV URUGUAY y RIO NEGRO	SFT 1044024378	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
PAA 7673	8/8/2020 9:8	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5270020621	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 9207	6/8/2020 12:27	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470022944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 9312	8/8/2020 14:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530023960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA1054	10/8/2020 19:31	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5930011507	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAA2704	4/8/2020 11:8	WILSON FERREIRA ALDUNATE y MALDONADO	SFM 1061025591	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
PAA8074	31/7/2020 15:24	COLONIA y MINAS	SFT 4630049079	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB 2626	5/8/2020 14:12	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6430026361	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 2805	10/8/2020 12:55	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470023002	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB 2997	3/8/2020 11:48	COLONIA y CARLOS ROXLO	SFT 1057058407	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB 4284	31/7/2020 11:51	MERCEDES y CIUDADELA	SFT 5600009694	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB 4284	6/8/2020 11:8	MERCEDES y CIUDADELA	SFT 6640035111	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB 4732	4/8/2020 14:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680017378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 5254	31/7/2020 8:22	AV 18 DE JULIO y DR JOAQUIN REQUENA	SA 921751	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAB 5452	9/8/2020 17:1	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080022510	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB 5752	5/8/2020 19:0	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 5550022129	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 6343	31/7/2020 15:9	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y MALDONADO	SFT 6640034826	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB 7799	6/8/2020 15:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680017459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 7810	5/8/2020 16:10	RECONQUISTA y TREINTA Y TRES	SFT 6640035078	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB 8497	4/8/2020 15:35	RIO NEGRO y CANELONES	SFT 6530023925	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB 9298	6/8/2020 15:13	SORIANO y CONVENCION	SFT 6500024265	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
PAB 9678	5/8/2020 11:31	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6430026344	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 9912	6/8/2020 16:59	MERCEDES y TRISTAN NARVAJA	SFT 5600009817	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB7515	5/8/2020 11:8	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5260009915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 0692	3/8/2020 10:36	TREINTA Y TRES y PIEDRAS	SFT 6640034925	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAC 1062	10/8/2020 10:41	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008002653	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAC 1179	10/8/2020 7:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810017851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAS 272	10/8/2020 5:47	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008002652	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAU 368	5/8/2020 15:5	DR JOAQUIN REQUENA y MALDONADO	SA 872425	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
PBT 561	6/8/2020 12:55	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5930011421	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PSA 1044	9/8/2020 18:10	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220018872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

PSA1070	5/8/2020 10:22	SALTO y CANELONES	SFM 1044024321	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
PSA1690	9/8/2020 8:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440021080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PTP 1138	4/8/2020 6:10	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080022385	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PVA 1713	9/8/2020 12:24	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6080022580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PZA1260	5/8/2020 16:51	SAN JOSE y FLORIDA	SFM 1044024331	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
QAA 1052	3/8/2020 16:12	MERCEDES y AGRM GERMAN BARBATO	SFT 1040055428	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAA 3356	10/8/2020 7:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008002618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 4752	6/8/2020 18:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550022148	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAA 4825	1/8/2020 23:7	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	SA 847027	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
QAA 8037	9/8/2020 17:36	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810017841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 8037	4/8/2020 6:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 4630049062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 9024	31/7/2020 12:57	AV AGRACIADA y HERMANOS GIL	SA 872221	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAA2330	5/8/2020 9:23	AV AGRACIADA y FRANCISCO PIRIA	SFM 6640034943	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAA2764	6/8/2020 15:37	AV ITALIA y LIDO	CGM 4630049193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA8130	9/8/2020 12:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630049396	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAB 2135	4/8/2020 18:45	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550022105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 4185	31/7/2020 15:32	JULIO HERRERA Y OBES y PAYSANDU	SFT 6640034851	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAB 6466	4/8/2020 16:43	ITUZAINGO y 25 DE MAYO	SFT 5600009749	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAB 8584	9/8/2020 13:56	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6080022563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB2750	3/8/2020 11:6	MALDONADO y DR LORENZO CARNELLI	SFM 1044024265	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
QAB8222	4/8/2020 5:0	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 3850007018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC 1295	1/8/2020 22:30	RBLA PTE CHARLES DE GAULLE y L A DE HERRERA	SA 847026	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
QAC 2833	9/8/2020 15:5	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530024009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC 3841	3/8/2020 15:10	COLON y RECONQUISTA	SFT 1057058391	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAD 1455	8/8/2020 10:55	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480038575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 1972	3/8/2020 16:53	SORIANO y DR AQUILES R LANZA	SFT 1040055438	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAD 4464	3/8/2020 10:37	YAGUARON y PAYSANDU	SFT 1040055286	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD 4892	9/8/2020 11:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080022513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 7227	5/8/2020 11:44	MERCEDES y MINAS	SFT 6640035063	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD 8447	4/8/2020 10:43	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008002394	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD 9585	4/8/2020 16:48	YAGUARON y GALICIA	SFT 6640035002	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD2099	5/8/2020 17:12	SORIANO y ZELMAR MICHELINI	SFT 1061025641	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD6172	3/8/2020 16:29	DR AQUILES R LANZA y CANELONES	SFT 5930011449	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD9395	5/8/2020 17:0	JOSE ENRIQUE RODO y MAGALLANES	SFT 1061025629	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE 1739	7/8/2020 6:4	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 1008002518	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE 3345	9/8/2020 12:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220018849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 3863	5/8/2020 15:13	CERRO LARGO y CUAREIM	SFT 1044024362	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE 4193	5/8/2020 8:55	BRIG GRAL DIEGO LAMAS y AV RIVERA	SA 863113	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAE 4607	7/8/2020 15:31	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5930011476	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAE 4627	4/8/2020 15:46	CUAREIM y GALICIA	SFT 6640034979	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE 5158	4/8/2020 13:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 6810017726	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE 6166	11/8/2020 1:22	AV ITALIA y LIDO	CGM 5220018940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 6345	10/8/2020 11:2	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1008002663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE3218	6/8/2020 14:45	SORIANO y FLORIDA	SFT 6500024236	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAE4709	6/8/2020 17:31	AV 8 DE OCTUBRE y SMIDEL	SFM 1057058446	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAA 3400	4/8/2020 16:26	MIGUELETE y MINAS	SA 0777663	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	1,98
RAB 3213	7/8/2020 16:21	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080022472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB 5768	3/8/2020 15:55	JULIO HERRERA Y OBES y COLONIA	SFT 1040055412	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAB 5954	7/8/2020 16:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1008002567	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB 6231	6/8/2020 0:35	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5220018806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB4374	6/8/2020 15:41	ITUZAINGO y SARANDI	SFT 6640035155	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC 1653	9/8/2020 17:36	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080022546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 2583	5/8/2020 15:15	CERRO LARGO y RIO NEGRO	SFT 6080022440	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

RAC 8862	6/8/2020 11:48	25 DE MAYO y COLON	SFT 1044024437	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD 2208	3/8/2020 16:52	EJIDO y AV 18 DE JULIO	SFT 6470022961	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD 3900	4/8/2020 15:41	PLAZA CAGANCHA y AV 18 DE JULIO	SFT 5550022170	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD 7107	31/7/2020 15:2	SORIANO y FLORIDA	SFT 6470022883	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD 8069	4/8/2020 11:38	PARAGUAY y SORIANO	SFT 6530023898	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD4723	6/8/2020 15:15	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 1040055488	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAD6667	6/8/2020 5:53	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 3850007059	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAO 3185	6/8/2020 4:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008002494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 5850	6/8/2020 16:23	RINCON y ZABALA	SFT 6430026442	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
RBA 6006	6/8/2020 10:23	PIEDRAS y BARTOLOME MITRE	SFT 1044024410	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RBA 6006	3/8/2020 16:20	YI y COLONIA	SFT 6530023886	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
RBA 8377	9/8/2020 14:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6080022533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA8377	9/8/2020 7:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440021094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBE 333	4/8/2020 13:52	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6430026278	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RCA1803	9/8/2020 15:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440021120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RNG 1155	6/8/2020 6:4	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080022409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAA 5506	5/8/2020 10:47	JULIO HERRERA Y OBES y AV 18 DE JULIO	SFT 5600009758	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAA 5506	4/8/2020 15:18	JULIO HERRERA Y OBES y COLONIA	SFT 4630049205	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAD 7595	4/8/2020 11:31	JULIO HERRERA Y OBES y MERCEDES	SFT 6530023893	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAD6084	9/8/2020 21:3	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5440021155	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE 3466	5/8/2020 15:37	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630049149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE 6762	4/8/2020 11:9	WILSON FERREIRA ALDUNATE y MALDONADO	SFT 4630049138	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAE 8989	4/8/2020 15:27	PARAGUAY y MERCEDES	SFT 6430026401	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAE2424	5/8/2020 17:35	AV AGRACIADA y EMILIO ROMERO	SFM 1040055366	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAE8349	5/8/2020 8:54	AV ITALIA y PTE BERRO	SFM 1044024300	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAF 7543	7/8/2020 6:36	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1008002522	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 9555	3/8/2020 15:56	COLONIA y MAGALLANES	SFT 5270020589	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAF 9555	7/8/2020 11:3	COLONIA y MAGALLANES	SFT 6430026468	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAG 4008	31/7/2020 14:55	CARLOS QUIJANO y SORIANO	SFT 6640034799	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAG 4008	4/8/2020 16:24	CARLOS QUIJANO y CANELONES	SFT 6430026413	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAG 4008	3/8/2020 16:17	CARLOS QUIJANO y SORIANO	SFT 6530023884	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAH 5927	6/8/2020 0:44	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1008002474	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 6955	3/8/2020 10:29	CANELONES y FLORIDA	SFT 4630049099	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAH 6955	6/8/2020 10:55	CANELONES y FLORIDA	SFT 5600009791	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAH8511	6/8/2020 17:21	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 1057058436	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAI 3513	8/8/2020 10:5	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4630049322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 3558	31/7/2020 11:36	PAYSANDU y CUAREIM	SFT 6640034776	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAN 5121	1/8/2020 16:50	AV BUSCHENTAL y AV MARIA E VAZ FERREIRA	SA 872498	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAN 7760	1/8/2020 15:45	AV BUSCHENTAL y LUCAS J OBES	SA 871042	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SAN 9413	3/8/2020 16:57	VAZQUEZ y PAYSANDU	SFT 6080022432	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAN5034	3/8/2020 8:8	AV ITALIA y PTE BERRO	SFM 1044024238	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAN9842	6/8/2020 15:29	CANELONES y ANDES	SFT 6500024277	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAP 1266	1/8/2020 16:20	AV BUSCHENTAL y AV MARIA E VAZ FERREIRA	SA 872496	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAQ 3126	5/8/2020 14:19	AV ITALIA y AV DR AMERICO RICALDONI	SA 871748	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SAQ 4290	1/8/2020 9:40	SAN QUINTIN y CNEL BOLOGNESE	SA 886182	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAQ 7403	5/8/2020 8:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5260009909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ 8740	10/8/2020 10:26	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 1008002641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 3734	1/8/2020 9:30	SAN QUINTIN y CNEL BOLOGNESE	SA 917966	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAR 3734	1/8/2020 9:30	SAN QUINTIN y CNEL BOLOGNESE	SA 917966	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	10
SAR 7200	9/8/2020 0:52	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630049362	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAS 1590	3/8/2020 10:34	MISIONES y PIEDRAS	SFT 6430026372	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAS 2672	31/7/2020 14:42	YAGUARON y GALICIA	SFT 6640034789	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAU 5945	3/8/2020 10:38	CANELONES y EJIDO	SFT 6810017741	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAU 5945	5/8/2020 10:24	CANELONES y EJIDO	SFT 6640035022	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAU 7350	4/8/2020 14:0	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680017371	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAV 4082	9/8/2020 16:40	AV ITALIA y LIDO	CGM 6080022501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV4082	9/8/2020 16:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440021073	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAW 2219	6/8/2020 10:33	ZABALA y RBLA 25 DE AGOSTO DE 1825	SFT 1061025674	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SAW 8904	7/8/2020 7:34	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1008002533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX 5998	31/7/2020 14:39	EJIDO y CERRO LARGO	SFT 6640034788	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAY 7099	5/8/2020 9:14	AMEGHINO y JUAN C MOLINA	SA 846280	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBA 450	5/8/2020 18:26	AV JOSE PEDRO VARELA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	CGM 5930011415	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA 6891	7/8/2020 18:7	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680017491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA 8150	9/8/2020 3:52	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220018835	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB 9286	6/8/2020 10:41	CANELONES y RIO NEGRO	SFT 5600009777	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBC 9118	6/8/2020 16:50	MERCEDES y FLORIDA	SFT 5600009794	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBE 9181	6/8/2020 15:48	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 4630049198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 9540	5/8/2020 11:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430026326	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ 5908	3/8/2020 14:7	AV DR AMERICO RICALDONI y AV ITALIA	SA 847616	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBJ 5908	3/8/2020 14:7	AV DR AMERICO RICALDONI y AV ITALIA	SA 847616	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBJ 5908	3/8/2020 14:7	AV DR AMERICO RICALDONI y AV ITALIA	SA 847616	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ9487	5/8/2020 10:31	MALDONADO y PARAGUAY	SFM 1044024322	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
SBK1933	9/8/2020 9:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440021097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK4198	3/8/2020 8:34	AV MILLAN y DR CARLOS VAZ FERREIRA	SFM 6640034809	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL3366	7/8/2020 9:0	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	SFM 6640034959	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP 5328	6/8/2020 16:39	COLONIA y MINAS	SFT 5270020619	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR 7580	3/8/2020 10:52	BARTOLOME MITRE y CERRITO	SFT 5550022125	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS 8122	5/8/2020 10:52	SORIANO y SALTO	SFT 1040055570	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX1090	7/8/2020 15:49	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5930011478	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY9136	3/8/2020 17:20	MALDONADO y EJIDO	SFM 1044024284	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SCQ 7492	5/8/2020 12:24	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5260009923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 8712	3/8/2020 10:41	ITUZAINGO y BUENOS AIRES	SFT 6640034930	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ 8755	4/8/2020 15:49	CUAREIM y MERCEDES	SFT 6640034984	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SFO 163	6/8/2020 6:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080022420	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGE 116	6/8/2020 11:3	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470022924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHB 441	5/8/2020 7:58	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1008002441	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLC 341	10/8/2020 22:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220018916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC 508	5/8/2020 16:34	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680017419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLL 677	7/8/2020 21:53	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6530023932	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SOF 3907	4/8/2020 9:27	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1008002371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF 3912	10/8/2020 17:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430026456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF 4448	4/8/2020 16:33	YAGUARON y PAYSANDU	SFT 6430026429	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SOF 4531	5/8/2020 11:42	MERCEDES y YAGUARON	SFT 6640035057	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SOF 4535	4/8/2020 10:54	WILSON FERREIRA ALDUNATE y MALDONADO	SFT 4630049128	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SOF 4535	31/7/2020 15:24	WILSON FERREIRA ALDUNATE y MALDONADO	SFT 6640034844	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SOF 4535	3/8/2020 15:47	WILSON FERREIRA ALDUNATE y MALDONADO	SFT 1040055405	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SOF3913	6/8/2020 10:9	COLONIA y EJIDO	SFM 1061025614	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
STI 0033	5/8/2020 7:59	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008002439	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP1574	3/8/2020 16:3	COLONIA y RIO BRANCO	SFM 6640034816	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
STX7815	6/8/2020 9:29	AV MILLAN y BLANDENGUES	SFM 1044024343	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
TST0001	4/8/2020 13:31	CANELONES y EDUARDO ACEVEDO	SFM 1044024293	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.



26

Notificación 916/020

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.280)

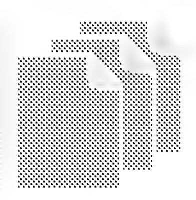
El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 11/08/2020 10:36:40, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAD 7608	6/8/2020 0:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008002470	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAH 8473	8/8/2020 0:27	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630049241	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAI 4513	6/8/2020 19:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550022154	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAJ6340	6/8/2020 6:1	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 3850007065	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAP 4378	9/8/2020 18:37	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080022493	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAQ 8456	9/8/2020 10:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630049360	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ARJ 174	6/8/2020 8:56	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008002502	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVH7396	5/8/2020 10:28	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 3490002168	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI 7118	7/8/2020 22:32	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630049216	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ 1789	5/8/2020 22:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220018799	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 204794	4/8/2020 4:51	AV ITALIA y LIDO	CGM 6080022372	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 204794	4/8/2020 4:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6080022378	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 555852	6/8/2020 23:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220018821	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 587789	7/8/2020 16:13	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008002569	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BCM 550	4/8/2020 21:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220018753	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BDC 454	4/8/2020 7:31	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 4630049059	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BDU 836	5/8/2020 9:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 3850007051	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
FRF 3260	5/8/2020 9:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 3850007049	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KMC2696	4/8/2020 8:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 3850007024	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAB1673	9/8/2020 14:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440021062	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LCB 3724	7/8/2020 14:21	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5930011468	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAF 7700	9/8/2020 4:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630049357	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAY 048	4/8/2020 3:51	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 4630049058	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBT 567	5/8/2020 21:2	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220018787	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MCB 9136	10/8/2020 21:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5930011517	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NAS1421	10/8/2020 16:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630049435	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NTP 2532	28/2/2020 9:45	LA PAZ y DEMOCRACIA	SA 862198	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
OAB3522	8/8/2020 7:31	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630049245	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAB5875	8/8/2020 10:1	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630049247	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OTP 2145	10/3/2020 10:20	REPUBLICA y JUSTICIA	SA 862224	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
QTP 1000	4/3/2020 16:58	ZAPICAN y VILARDEBO	SA 862219	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
SAP 9315	9/8/2020 0:5	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630049354	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBB7894	9/8/2020 13:23	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5440021065	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

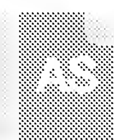
Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANACLETO GADEA MIRABALLES e ISABEL GONZALEZ MOYANO (EXPEDIENTE IUE 0002-117472/2011).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15052 Ago 17- Ago 31

URSULA OLGA o URSULA OLGA CELINA SPILLER SCHWEDLER o SCHUVIEDLER (IUE 2-8806/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14811 Ago 14- Ago 28

FRANCESCO VINCENZO COLELLA DI GIAMBERNARDINO o FRANCISCO FRANCO COLELLA DI GIAMBERARDINO (IUE 2-19539/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14475 Ago 12- Ago 26

SEGUNDO TURNO

EMITA ORCE CARDOZO o CARDOSO (IUE 2-5283/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15036 Ago 17- Ago 31

GLADYS VIETTRO (IUE 2-31551/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14606 Ago 13- Ago 27

MARÍA DE LOS ÁNGELES BARRAGAN CORREA (IUE 2-21479/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14525 Ago 12- Ago 26

YOLANDA FERNANDEZ VERDEROSA o VERDEROSSA o VERDEROZA (IUE 2-24470/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14432 Ago 11- Ago 24

ZULMA NÉLIDA FIGUEREDO ARRIONDO (IUE 2-2557/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14353 Ago 11- Ago 24

JORGE FERNANDO VILARIÑO SUCCO (IUE 2-23356/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14164 Ago 10- Ago 21

ROLANDO PASCUAL GAVIOLI AMOROSO (IUE 2-26306/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13852 Ago 06- Ago 19

JESÚS GARCIA CALVO (IUE 2-22846/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13582 Ago 04- Ago 17

REINA MARGARITA OLAVERRY PÉREZ y ROBERTO GUIDO ZABALA LÓPEZ (IUE 2-62309/2019).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13498 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

ALVARO ARTIGAS PARIANI MOREIRA (IUE 2-20119/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14909 Ago 17- Ago 31

MARCOS PATRICIO RODRIGUEZ DECENA (IUE 2-20280/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14754 Ago 14- Ago 28

HAYDEE GLORIA FERNANDEZ CANCHINI y LUIS RUDINICK o RUDNITZKI WEISBAUM (IUE 2-47951/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14477 Ago 12- Ago 26

MARIA CRISTINA MEINERO (IUE 2-27963/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14430 Ago 11- Ago 24

MIGUEL BARTESAGHI HERNANDEZ (IUE 2-25994/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14261 Ago 10- Ago 21

ERNESTO FERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 2-26835/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14123 Ago 07- Ago 20

MARIA BEATRIZ GOLLUCHI FLEITAS (IUE 2-26840/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14121 Ago 07- Ago 20

LUISA RAQUEL TALLONE LOPEZ (IUE 2-27809/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13975 Ago 06- Ago 19

NELLY ALICIA TEMPONE SILVA (IUE 2-19298/2020).
Montevideo, 03 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13965 Ago 06- Ago 19

RAQUEL ALEJANDRINA SUAREZ ZABALA (IUE 2-27164/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13910 Ago 06- Ago 19

PERLA ANGELONI CARRIÓN (IUE 2-24804/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13856 Ago 06- Ago 19

MARIA NOEL PONCE de LEON SILVA (IUE 2-23072/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13781 Ago 05- Ago 18

BERNARDINA EMILIA GASCO CARDOZO (IUE 2-22513/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13733 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

MANUELA IGNACIA CALONGE OLAIZOLA (IUE 2-20991/2020).

Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15018 Ago 17- Ago 31

ELIDA QUARADEGHINI BADETTO (IUE 2-19377/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14904 Ago 17- Ago 31

ELDA IVONNE URRUTIA IBARRA (IUE 2-17942/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14564 Ago 12- Ago 26

LAURA ELISABETH LANGE NION (IUE 2-5846/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13966 Ago 06- Ago 19

MARIA ALBA SOBA ULLOA y PAMELA SORAYA BARTOLOMEO SOBA (IUE 2-57015/2019).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13807 Ago 05- Ago 18

QUINTO TURNO

JORGE ANTONIO CARCAVALLO ABELENDA (IUE 2-24321/2020).
Montevideo, 20 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14964 Ago 17- Ago 31

Daniel Alberto DOMINGUEZ MARRERO (IUE 2-29894/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14944 Ago 17- Ago 31

CRESCENCIA BRITO DE LEON (IUE 2-32143/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14929 Ago 17- Ago 31

Martha Alvarez Gonzalez y de Fidel Marchisio Gonzalez (IUE 2-28939/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14916 Ago 17- Ago 31

NELLY AMALIA ZULUAGA NIZ (IUE 2-23325/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14809 Ago 14- Ago 28

Mario Victor BRANDOLINO BARBENZA (IUE 2-29598/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14801 Ago 14- Ago 28

OSVALDO DUVER NEVES MACIEL (IUE 2-6920/2020).
Montevideo, 20 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14591 Ago 12- Ago 26

JOSE ANTONIO ALONSO IGLESIAS (IUE 2-73996/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 14269 Ago 10- Ago 21

CLARA IRMA VILAS VAZQUEZ (IUE 2-27605/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14171 Ago 10- Ago 21

MERCEDES PONTE CASTRO (IUE 2-8386/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14003 Ago 07- Ago 20

Diva Neri Brasesco Beneventano (IUE 2-28987/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13890 Ago 06- Ago 19

LIDELBA ESTHER ORIA LOPEZ y CARLOS ALBERTO PEREZ GUNDIN (IUE 2-38345/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 13823 Ago 05- Ago 18

BLANCA PURA FURTADO BERRUETA y de VIOLETA ESPERANZA FURTADO BERRUETA (IUE 2-25944/2020).
Montevideo, 20 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13746 Ago 05- Ago 18

ALEJANDRA TEJERIA AMONARRIZ o AMONARRIS (IUE 2-6565/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13675 Ago 04- Ago 17

MANUEL JOSE ABELEDO DE BERNARDO (IUE 2-26815/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13501 Ago 04- Ago 17

SEXTO TURNO

Fernando Abreu Castro (IUE 2-5060/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14979 Ago 17- Ago 31

Susana Nora PIAZZA FORNO (IUE 2-15399/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14887 Ago 17- Ago 31

Silvia Fany BRANDE LIN (IUE 2-19282/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14572 Ago 12- Ago 26

María Angelica Olivera Martinez (IUE 2-2099/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14506 Ago 12- Ago 26

América Susana IRIGOYEN (IUE 2-74446/2019).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14487 Ago 12- Ago 26

Heinz RIPPE BALJE o Heinz RIJJE BALJE (IUE 2-17318/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14464 Ago 12- Ago 26

Hugo Walter FERREYRA o Hugo Wualter FERREYRA o Hugo Wualter FERREYRA SOSA (IUE 2-8782/2020).
Montevideo, 29 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14401 Ago 11- Ago 24

Dolores SAMITIER GINESTA (IUE 2-19483/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13680 Ago 04- Ago 17

OCTAVO TURNO

JUAN JOSÉ NOUECHED SOSA (IUE 2-25420/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14933 Ago 17- Ago 31

ARTURO SÁNCHEZ ILLADA O HILLADA (IUE 2-17336/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14897 Ago 17- Ago 31

JUAN JOSÉ CUELLO NORIA (IUE 2-26267/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.

MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14808 Ago 14- Ago 28

ANGELA DOLORES VERA SEVERINO y de JUAN BAUTISTA SCARCELA LANDONI (IUE 2-7760/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14174 Ago 10- Ago 21

CARLOS FERNÁNDEZ LUGO (IUE 2-17821/2019).
Montevideo, 24 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14134 Ago 07- Ago 20

Ruben Darío o Darro STABILE PAREJA (IUE 2-23332/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13994 Ago 07- Ago 20

ADOLFO DIAZ TEMES (IUE 2-18612/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13953 Ago 06- Ago 19

MARIA ESTHER ENRIQUEZ DE ECHARTEA o MARÍA ESTHER ENRIQUEZ RODRIGUEZ, ANA MARÍA ECHARTEA ENRIQUEZ, CAROLINA ECHARTEA BUELA, MODESTO AUTBERTO ECHARTEA AMORIN y MODESTO MANUEL ECHARTEA ENRIQUEZ o MODESTO MANUEL ALBERTO ECHARTEA ENRIQUEZ (IUE 2-30127/2018)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13712 Ago 05- Ago 18

Elba PEREYRA PEREYRA o Elba PEREIRA (IUE 2-16578/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13672 Ago 04- Ago 17

ANGEL ALFREDO MACHADO FERNÁNDEZ (IUE 2-56197/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13638 Ago 04- Ago 17

NOVENO TURNO

LIBERTO BATISTA FERNANDEZ (IUE 2-25810/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15037 Ago 17- Ago 31

HOMERO RAMÓN CAZAUX CAZAUX y de PETRONA CAZAUX CLAVIJO (IUE 2-31189/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14770 Ago 14- Ago 28

REINALDO CAPOTE FUENTES (IUE 2-30289/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14733 Ago 13- Ago 27

VICTOR NELSON BRIENZA SALDIVIA (IUE 2-20428/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14732 Ago 13- Ago 27

ESMERALDA CARMEN CORONEL MIRALDI y de LUIS ALBERTO CARAPE FERREIRA (IUE 2-10658/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14476 Ago 12- Ago 26

MARIA GLADYS BARRAL FONTAN (IUE 2-21532/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14270 Ago 10- Ago 21

CARLOS MARÍA BONIFACINO DÍAZ (IUE 2-24906/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14105 Ago 07- Ago 20

ANA MARÍA CALVO BUENO (IUE 2-28043/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13907 Ago 06- Ago 19

LUIS GASTON VEAS CAMPOS (IUE 2-21069/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13545 Ago 04- Ago 17

DAYSE ELENA VALOIS MASSA ESPELETA (IUE 2-19713/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13526 Ago 04- Ago 17

MANUEL ESTEBAN PASCAL TALAYER (IUE 2-23158/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13503 Ago 04- Ago 17

DÉCIMO TURNO

JULIO CESAR CALVETE GONZALEZ (IUE 2-20227/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14906 Ago 17- Ago 31

EDGARDO PORTELA AGUIRRE (IUE 2-19278/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14154 Ago 10- Ago 21

JUAN CARLOS DOPICO PEREYRA (IUE 2-10844/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14125 Ago 07- Ago 20

JOSE IDILIO GONZALEZ BORCHE (IUE 2-23608/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14107 Ago 07- Ago 20

JUAN CARLOS GONZALEZ BONEFUA (IUE 2-18112/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13954 Ago 06- Ago 19

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO ZIEGLER SILVERA (IUE 2-74019/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14888 Ago 17- Ago 31

AMALIO JUAN CARLOS BRUZZONE MEDEROS (IUE 2-9300/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14859 Ago 14- Ago 28

WILLIAN STEBNIKI TABORA (IUE 2-31583/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14842 Ago 14- Ago 28

JORGE RODRIGUEZ MORENO (IUE 2-16885/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14643 Ago 13- Ago 27

GRACIELA MARIA BUERO BELTRAMMI (IUE 2-24796/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14416 Ago 11- Ago 24

SERGIO FERNANDO CHAO BASSINE (IUE 2-56891/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13989 Ago 06- Ago 19

NELLIS O NELIS O NELLY SARA CAMEJO PERERA (IUE 2-10284/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13983 Ago 06- Ago 19

ELIDA GALLO PEREYRA (IUE 2-24036/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13982 Ago 06- Ago 19

NELSA BEATRIZ AGGERO RAMIREZ (IUE 2-26605/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13714 Ago 05- Ago 18

MARIA AMALIA FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-25471/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13505 Ago 04- Ago 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

SIMON ANTONIO CAÑEDO ALVAREZ (IUE 2-19443/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15031 Ago 17- Ago 31

FERNANDO NICOLAS CUTINELLA GALETTO (IUE 2-20188/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14900 Ago 17- Ago 31

RAUL HUMBERTO PERRONE BRAVO (IUE 2-22990/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14889 Ago 17- Ago 31

GLADSTONE GUILLERMO ULFE PINTOS (IUE 2-29808/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14832 Ago 14- Ago 28

ANGEL ALFONSO FRANCO GIMENEZ;ALDA NOEMI GIMENEZ y ALICIA MERCEDES FRANCO GIMENEZ (IUE 2-25877/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14673 Ago 13- Ago 27

ROQUE JUAN BARREIRO GIORDANO (IUE 2-27526/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14607 Ago 13- Ago 27

YOLANDA BEATRIZ SACCO IGLESIAS y de ALBERTO FAIR LUJAMBIO CORBO (IUE 2-21877/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14429 Ago 11- Ago 24

ALBA LIBERTAD DOPICO FERNANDEZ (IUE 2-25363/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14302 Ago 10- Ago 21

MARIA ELIRA GONZALEZ AQUINO (IUE 2-23514/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14265 Ago 10- Ago 21

ROSA BIBERBERG FAINCAIG o ROSA CATTAN (IUE 2-24577/2020).
Montevideo, 20 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14067 Ago 07- Ago 20

RAMON MARIA NUÑEZ PORTELA y de ELSA TERESA SANCHEZ CARDOZO (IUE 2-74875/2019).
Montevideo, 20 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13996 Ago 07- Ago 20

MAURICIO MARIA SANGUINETTI PONCE DE LEON (IUE 2-19954/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13886 Ago 06- Ago 19

Luis Alberto Menéndez Cattaneo (IUE 2-26706/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13835 Ago 06- Ago 19

ALFIER DI BARTOLOMEO GOMEZ (IUE 2-25612/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13811 Ago 05- Ago 18

MABELL JUDITH HERMIDA DICCEA (IUE 2-28584/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13731 Ago 05- Ago 18

MARIA LIGIA AMARAL GIMENEZ (IUE 2-21387/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13720 Ago 05- Ago 18

MARIA IRIS RODRIGUEZ SOSA (IUE 2-28778/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13681 Ago 05- Ago 18

FRANCISCO DELFIN GARCIA MONTORO (IUE 2-27887/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13603 Ago 04- Ago 17

HUGO VIZCAINO DINI (IUE 2-26995/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13522 Ago 04- Ago 17

DECIMOTERCER TURNO

Florencia Beatriz MANGIERI SANCHEZ (IUE 2-19132/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15045 Ago 17- Ago 31

Carmen HASKOWEC STATTNER (IUE 2-24223/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15032 Ago 17- Ago 31

Julio Marcelo VIGNOLY SOSA (IUE 2-21842/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14905 Ago 17- Ago 31

Celia Gladys RIGUEIRO MARTINEZ. (IUE 2-20445/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14728 Ago 13- Ago 27

José Alejandro WOJNAROWICZ KITA (IUE 2-22246/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14686 Ago 13- Ago 27

Nieves Lilian TREZZA VIDAL (IUE 2-25230/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14624 Ago 13- Ago 27

Marina Vaccarezza Troteiro (IUE 2-8734/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14411 Ago 11- Ago 24

Wáshington GOMEZ REGULES (IUE 2-21540/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14321 Ago 11- Ago 24

Ignacio CABRERA GANCIO, Francisca María TEJERA GAMBETTA y Ramón Héctor CABRERA TEJERA (IUE 2-20695/2020).
Montevideo, 24 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14316 Ago 11- Ago 24

José Luis IGLESIAS RODRIGUEZ y María Norma PELLEJERO SILVA (IUE 2-10677/2020).

Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14291 Ago 10- Ago 21

Eduardo José VARELA FERREIRO o Eduardo José VARELA MUÑIZ (IUE 2-15974/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6631 10/p 14278 Ago 10- Ago 21

Ricardo Ramón Latapié Benedetti (IUE 2-45142/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14023 Ago 07- Ago 20

Dante Omar CARLI o CARLIS PERDIGON, Jacqueline CARLI o CARLIS ARUEL y Ana María CARLI o CARLIS ARUEL (IUE 2-21305/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13955 Ago 06- Ago 19

María Omelia MAGLIANO MIRANDA (IUE 2-18668/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13845 Ago 06- Ago 19

Ataídes Mesa Coitiño o Ataídes Mesa Coitino (IUE 2-52837/2019).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13670 Ago 04- Ago 17

María René Amarelle Calviño (IUE 2-9052/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13561 Ago 04- Ago 17

DECIMOQUINTO TURNO

Eduardo Cipriano Martínez Gomila (IUE 2-14404/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15029 Ago 17- Ago 31

RAQUEL LÓPEZ (IUE 2-3764/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15027 Ago 17- Ago 31

Hasmara Bertino Patiño (IUE 2-25201/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14877 Ago 14- Ago 28

Carlos Alberto Scasso Fernández (IUE 2-28282/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14715 Ago 13- Ago 27

Adela Marta Silvera Navarrete (IUE 2-30489/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14611 Ago 13- Ago 27

Julia Ciriaca Méndez Nieves (IUE 2-21817/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14482 Ago 12- Ago 26

Nina Francisca Falcini Aguiar y Gastón Bolivar Boero Pons (IUE 2-28032/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14371 Ago 11- Ago 24

Nilda Susana Clemente Muha (IUE 2-30283/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14223 Ago 10- Ago 21

Marta Beatriz Otero Galceran (IUE 2-20661/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14162 Ago 10- Ago 21

Carlos Alcides Garbarini Maccio (IUE 2-21253/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14011 Ago 07- Ago 20

Francisco Zito Lucía (IUE 2-72465/2019).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13639 Ago 04- Ago 17

Rita Francisca Salvia Sassone (IUE 2-27259/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13527 Ago 04- Ago 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDUARDO RAFAEL CLOSE IRIBERRY o YRIBERRY (IUE 2-61885/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14966 Ago 17- Ago 31

Rebeca o Betty Rebeca Perera Dueñas o de Limongi (IUE 2-16807/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14800 Ago 14- Ago 28

Laura Raquel Mouliá Rodríguez (IUE 2-29900/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14575 Ago 12- Ago 26

María Margarita o Margarita Aldave Bonavia (IUE 2-28458/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14511 Ago 12- Ago 26

Armantina Ascensión Granada Da Luz (IUE 2-19760/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14308 Ago 11- Ago 24

Nelly María Rovan Volcich (IUE 2-21745/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14268 Ago 10- Ago 21

María Cavaliere Natale (IUE 2-30411/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14267 Ago 10- Ago 21

Élida Nelly Pinto Torres (IUE 2-26814/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14166 Ago 10- Ago 21

Alfredo Capotte (IUE 2-30753/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14158 Ago 10- Ago 21

Griselda Clemencia Souto Borrelli (IUE 2-25697/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13980 Ago 06- Ago 19

Américo González Plada (IUE 2-22466/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13973 Ago 06- Ago 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ROBERTO FERNANDEZ LANTES (IUE 2-16551/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15050 Ago 17- Ago 31

RAUL EDUARDO DAVILA MARTINEZ (IUE 2-9936/2017)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 14795 Ago 14- Ago 28

BLANCA LACREDA (IUE 2-31482/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14772 Ago 14- Ago 28

PILAR NELLY PEREZ GOLPE (IUE 2-14478/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14642 Ago 13- Ago 27

SUSANA DA SILVA PIÑEYRO y JOSE LUPINACCI FLORES (IUE 2-29021/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14574 Ago 12- Ago 26

HECTOR AMERICO LORENZO OCAMPO (IUE 2-66558/2019).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14450 Ago 11- Ago 24

CLARA ELSA RUGGIERO GOLAY (IUE 2-24793/2020).
Montevideo, 20 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14417 Ago 11- Ago 24

MARIA EMA ALVAREZ CUEVAS (IUE 2-27141/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14102 Ago 07- Ago 20

FRANCISCO BRUNO POMBO PEÑA (IUE 2-3621/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13984 Ago 06- Ago 19

MARIA ELISA COSENTINO MUNIZ Y CARLOS ALBERTO PITTAMEGLIO MOLINA (IUE 2-22770/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13974 Ago 06- Ago 19

EVA CRISTINA BURUNSUZIAN AVCHARIAN y KHACHER ALBERTO BURUNSUZIAN AVCHARIAN (IUE 2-27627/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13706 Ago 05- Ago 18

NICOLAS PABLO ARAUJO ALONSO y RUFINA ACOSTA O RUFINA ACOSTA FERREIRA (IUE 2-25105/2020).
Montevideo, 20 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13557 Ago 04- Ago 17

DECIMOCTAVO TURNO

SZEWA BASIA o BERTA ROJZNER KORC (IUE 2-32611/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14910 Ago 17- Ago 31

MARIA GONZALEZ NOVA y HUMBERTO CONTI YANIERI (IUE 2-32139/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14769 Ago 14- Ago 28

MIRIAM DALBA PEREIRA REY (IUE 2-20476/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14738 Ago 13- Ago 27

MARTA IVONNE MOREIRA CLEMENTE (IUE 2-22644/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14727 Ago 13- Ago 27

LIDA TELMA GIOVANETTI PODESTA y ROBERTO WALTER CHARLONE RIGOLI (IUE 2-26077/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14441 Ago 11- Ago 24

MANUELA ELISA HORTA REVERDITO (IUE 2-26722/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14374 Ago 11- Ago 24

NORMA GLADYS DIAZ MORALES (IUE 2-20195/2020).
Montevideo, 24 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14038 Ago 07- Ago 20

MANUEL ARQUIMEDEZ MENDEZ LABORDA (IUE 2-28120/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13790 Ago 05- Ago 18

BEATRIZ GLORIA BALLETTO ETCHARREN (IUE 2-25070/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13685 Ago 05- Ago 18

ALEJANDRO DALMASES ITHURRALDE (IUE 2-27901/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13667 Ago 04- Ago 17

LUIS ALBERTO MALY CUNIO (IUE 2-19436/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13637 Ago 04- Ago 17

NELLY ROSA RIVERA LEVRERO (IUE 2-28782/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13548 Ago 04- Ago 17

DECIMONOVENO TURNO

JENY o JENNY GORDON COHEN (IUE 2-28257/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15038 Ago 17- Ago 31

RUBINDARIO FROS GONZALEZ e IBIS LUX LUZARDO GONZALEZ (IUE 2-23379/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14919 Ago 17- Ago 31

DANIEL REISSIG MOURAT (IUE 2-14528/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14755 Ago 14- Ago 28

ADRINE ZERUNIAN SCHAKLAIAN (IUE 2-28688/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14471 Ago 12- Ago 26

MARIA IRACELIA AQUINO (IUE 2-20637/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14437 Ago 11- Ago 24

PERLA CABRERA BASCOU (IUE 2-19356/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14406 Ago 11- Ago 24

RAMON CALVO IGLESIAS (IUE 2-20131/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14165 Ago 10- Ago 21

NELSON PEREIRA MONTES y MARIA JOSEFINA ANDRADE RODRIGUEZ (IUE 2-22525/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14124 Ago 07- Ago 20

JUAN CELSO RECOBA LOPEZ (IUE 2-16996/2018).
Montevideo, 18 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13985 Ago 06- Ago 19

RAQUEL SILVA MARECO (IUE 2-25765/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13961 Ago 06- Ago 19

MERCEDES BEATRIZ MARTUL RODRIGUEZ (IUE 2-26870/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13740 Ago 05- Ago 18

ELSA LIPKIN BILANSKY Y BENITA LIPKIN BILANSKY o VELANSKY (IUE 2-15209/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13514 Ago 04- Ago 17

WALTER UMPIERREZ HERNANDEZ (IUE 2-10906/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13496 Ago 04- Ago 17

VIGÉSIMO TURNO

JUAN JOSE NOGUEIRA CATANI (IUE 2-61176/2019).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14863 Ago 14- Ago 28

ERNESTO SERRON GILES (IUE 2-31617/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14828 Ago 14- Ago 28

BLANCA MARIA CASTILLO RIVERO (IUE 2-30011/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14576 Ago 12- Ago 26

ANGEL UBERFIL BATALLA (IUE 2-30286/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14558 Ago 12- Ago 26

EDUARDO VICTOR ALVAREZ LEMA (IUE 2-24218/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14312 Ago 11- Ago 24

RICARDO MARIA PUJADAS VIÑAS, y OSCAR EDUARDO PUJADAS VIÑAS (IUE 2-39127/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14280 Ago 10- Ago 21

IRMGARD ELINOR ROBINOW GUTTMANN (IUE 2-27484/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14132 Ago 07- Ago 20

JOSE LAVELLA O LAVEGLIA DUQUE (IUE 2-27863/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13972 Ago 06- Ago 19

JEUSUA o JOSHUA JASON ISRAEL (IUE 2-5856/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13942 Ago 06- Ago 19

NELSON RUBEN TORTEROLO SORIA (IUE 2-22622/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13857 Ago 06- Ago 19

JAIME JOSE PEREZ GORRICHO (IUE 2-28289/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13766 Ago 05- Ago 18

EDY ANTONIO ERCHINI BIDEGARAY (IUE 2-24900/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13707 Ago 05- Ago 18

ARTIGAS TOMAS HARTMANN y AMELIDA CEJAS de HARTMANN o AMELIDA CEJAS (FICHA 2-31164/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13583 Ago 04- Ago 17

ESTHER GLORIA PASTORINO GARRIDO (IUE 2-28035/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13547 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

Rosa Zauberman Bechler (IUE 2-28405/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14989 Ago 17- Ago 31

LISAMAR SEQUEIRA OLIVERA (IUE 2-27886/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14890 Ago 17- Ago 31

NESTOR MARTIN RIVAS DUARTE (IUE 2-15516/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14713 Ago 13- Ago 27

MAURICIO JUAN ZOLKWER ROSENFELD (IUE 2-30322/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14589 Ago 12- Ago 26

Lilia Nelly Olivera Terra (IUE 2-23014/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14405 Ago 11- Ago 24

OSCAR NELSON BARIDON BIRRIEL (IUE 2-62302/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14335 Ago 11- Ago 24

Miriam Elena Nicoletti Viera (IUE 2-29578/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14155 Ago 10- Ago 21

JOSE WASHINGTON PERAZZO GIMENEZ (IUE 2-25686/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14139 Ago 10- Ago 21

ROBERTO DANIEL FERRARI LAVALLE (IUE 2-23819/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14126 Ago 07- Ago 20

ALEJANDRA PARODI TARUSELLI (IUE 2-24245/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14104 Ago 07- Ago 20

GRACIELA FERRARO ELHORDOY (IUE 2-24557/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13977 Ago 06- Ago 19

MARIA GLORIA RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 2-21602/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13855 Ago 06- Ago 19

NELLY ELSA FERREIRA (IUE 2-28527/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13819 Ago 05- Ago 18

ROBERTO PROSPERO PIMIENTA BONILLA (IUE 2-25367/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13805 Ago 05- Ago 18

MARIA CRISTINA GONZALEZ CATTANEO (IUE 2-19157/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13786 Ago 05- Ago 18

FELIPE LUCIANO CABALLERO CASTIGLIO (IUE 2-26721/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13759 Ago 05- Ago 18

María del Carmen Rosconi Dangaiz (IUE 2-30075/2020).

Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13690 Ago 05- Ago 18

Martha Elia Cardozo Viera (IUE 2-27288/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13688 Ago 05- Ago 18

KURT SPRANGER O KURT SPRANGER STRECK (IUE 2-26103/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13674 Ago 04- Ago 17

RENEE NELIDA RODRIGUEZ CURUTCHET (IUE 2-16923/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13668 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Bautista Rogelio Ferrari Pérez (IUE 2-29584/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14936 Ago 17- Ago 31

Albert Mensdorff Pouilly o Alberto Carlos Mensdorff Pouilly y Juliana Ana María o Julianna Anna Maria Kertesz (IUE 2-24586/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14893 Ago 17- Ago 31

Elvira Poggio Bergami (IUE 2-4885/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14803 Ago 14- Ago 28

ELVIRA NUÑEZ REYES (IUE 2-17287/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14600 Ago 13- Ago 27

José María Ramos Lema y Rosa Dominguez (IUE 2-16799/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14496 Ago 12- Ago 26

ELSA PLATAS CAJETE Y LIDIA BEATRIZ PLATAS CAJETE (IUE 2-7374/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14438 Ago 11- Ago 24

OLGA JULIETA HERNANDEZ FREIRE (IUE 2-69465/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14170 Ago 10- Ago 21

Isabelle França Nebot (IUE 2-29301/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14167 Ago 10- Ago 21

Oscar Guillermo VILARDO (IUE 2-18089/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14128 Ago 07- Ago 20

Olivio Medina (IUE 2-27566/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14019 Ago 07- Ago 20

María Esther Alvarez (IUE 2-20779/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14015 Ago 07- Ago 20

Gladys Cesárea Alvarez Guerrero (IUE 2-27067/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13934 Ago 06- Ago 19

MEDARDO VERGARA (IUE 2-4038/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13729 Ago 05- Ago 18

Alberto Waldemar MARTINEZ GARCIA (IUE 2-25695/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13671 Ago 04- Ago 17

Jacinto Roque Fuentes Molina (IUE 2-27909/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13590 Ago 04- Ago 17

Eduardo Raymundo Canepa Arias y Blanca Olga Damiani Lacoste (IUE 2-23939/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13546 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOTERCER TURNO

Carlos María MARTINO HARISPURU (IUE 2-26703/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15026 Ago 17- Ago 31

Stella Lilian REYES SEDARRI (IUE 2-27264/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15010 Ago 17- Ago 31

Raffaella PIGNANELLI RODRIGUES o RODRIGUEZ (IUE 2-29479/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14913 Ago 17- Ago 31

Luis Alberto STABLE CABRERA y Ramona Sabina CABRERA BARRETO (IUE 2-20840/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14903 Ago 17- Ago 31

María Julia GODOY GONZALVES (IUE 2-28571/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14898 Ago 17- Ago 31

Ana María BELMONTE SEGUI (IUE 2-29254/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14860 Ago 14- Ago 28

Juan Manuel IRRAZABAL ALTIERI (IUE 2-28044/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14750 Ago 14- Ago 28

Santos David TITO ALVAREZ (IUE 2-27519/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14584 Ago 12- Ago 26

Romualdo Eliseo KURTZEMANN PIÑEIRO (IUE 2-26447/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14508 Ago 12- Ago 26

Ricardo PEREYRA VELOZ (IUE 2-21551/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14421 Ago 11- Ago 24

Miguel Santos GARCIA AQUINO (IUE 2-30882/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14235 Ago 10- Ago 21

Victor Hugo BENTANCOR FUMERO (IUE 2-31195/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14196 Ago 10- Ago 21

Sonia Yolanda RECOBA AQUINO (IUE 2-30032/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.

ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14144 Ago 10- Ago 21

Dario SOUSA SEARA y Ramona PEREZ FORNEIRO (IUE 2-22987/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14103 Ago 07- Ago 20

Jack YAFFE BERRO (IUE 2-29796/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13906 Ago 06- Ago 19

Antonio Eber UBAL MARTINEZ (IUE 2-20453/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13700 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

Ruben Daniel RIVERON PEREZ (IUE 2-29391/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15035 Ago 17- Ago 31

Maria Cristina ETCHART IGLESIAS y Amanda IGLESIAS SANJURJO (IUE 2-27456/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15033 Ago 17- Ago 31

Roberto FRANCOIS MANINI RIOS (IUE 2-24837/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14731 Ago 13- Ago 27

Moises BARALYA (IUE 2-30275/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14517 Ago 12- Ago 26

Brian Andres VAZ TRINDADES (IUE 2-29701/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14457 Ago 12- Ago 26

Baldomero MIRONENKO (IUE 2-34986/2014).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14419 Ago 11- Ago 24

Omar Rodolfo ACCOSSANO (IUE 2-20141/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14050 Ago 07- Ago 20

Adelma Rubi CORREA MARTINEZ (IUE 2-28259/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14014 Ago 07- Ago 20

Julio Roman o Ramon OLIVERA PEREYRA (IUE 2-28520/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14013 Ago 07- Ago 20

Berta Alise PENA INDART (IUE 2-20641/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13979 Ago 06- Ago 19

María Celia YAMIN BECHARA (IUE 2-16437/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13838 Ago 06- Ago 19

Guillermo Daniel PEÑA RANDAZZO (IUE 2-23394/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13556 Ago 04- Ago 17

Juan Pedro FURCADE o FOURCADE MARTINEZ y Juana o Juana Petrona GUILLEN ANGELINI (IUE 2-20419/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13519 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

TEDDY ARIEL QUEVEDO RODRIGUEZ (IUE 2-14426/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15028 Ago 17- Ago 31

JULIO BERNARDINO HERNANDEZ y OSCAR EDUARDO HERNANDEZ SILVA (IUE 2-28572/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14896 Ago 17- Ago 31

EMILIA ROSA BARBARICH CRÑJAIH (IUE 2-26692/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14861 Ago 14- Ago 28

ROSALIA MONTEQUIN COETO (IUE 2-8164/2020).
Montevideo, 25 de mayo de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14730 Ago 13- Ago 27

MARIA CARMEN o MARIA CARMEN TERESITA LANSOT LOPEZ (IUE 2-19422/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14431 Ago 11- Ago 24

LUCIANO CANEDA PRIETO y CARMEN LEMA CASTRO (FICHA 2-43889/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 14284 Ago 10- Ago 21

JORGE ANTONIO REY MORENO (IUE 2-7161/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14272 Ago 10- Ago 21

NERINA MARY JOYCE WARD WARD (IUE 2-6289/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14250 Ago 10- Ago 21

GERVASIO ARTIGAS DUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-30037/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14143 Ago 10- Ago 21

LUIS ADEMAR GOMEZ LEGUIZAMON y ROSA ROLON SUAREZ (IUE 2-27521/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14020 Ago 07- Ago 20

ERNESTO FRANCISCO LUTHAR BANKO (IUE 2-25546/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13971 Ago 06- Ago 19

MARIA PALERMO CASTILLA O CASTIGLIA (IUE 2-21870/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13911 Ago 06- Ago 19

MANUEL LOPEZ GONZALEZ (IUE 2-28775/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13643 Ago 04- Ago 17

MARIA MERCEDES GUIBERNAU GIMENEZ (IUE 2-27878/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13642 Ago 04- Ago 17

SUSANA VIRGILI CARABALLO (IUE 2-26410/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13516 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANTONIO VAZ o ANTONIO AGUSTIN BAZ DA GLORIA o ANTONIO AUGUSTO BAZ DA GLORIA o ANTONIO AUGUSTO VAZ DA GLORIA y de EMILIA GORDALINA DE JESUS o EMILIA GORDALINA NAZARET (IUE 2-6859/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14771 Ago 14- Ago 28

NURIS ALBA ARRIETA MORALES (IUE 2-20473/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14737 Ago 13- Ago 27

María Angélica DIAZ (IUE 2-44199/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14726 Ago 13- Ago 27

NELIDA CLYDE TUDURI REBELLA (IUE 2-27522/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14652 Ago 13- Ago 27

ROLANDO GRAYNOR AGUIRRE PEREZ (IUE 2-26933/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14604 Ago 13- Ago 27

GESSY SILVEIRA (IUE 2-27278/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14389 Ago 11- Ago 24

ASUNCIÓN MARIA DE LODRON PINTOS Ó ASUNCIÓN MARIA EUGENIA DE LODRON PINTOS (IUE 2-73847/2019).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14338 Ago 11- Ago 24

LUIS ROBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ (IUE 2-74823/2019).
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 14300 Ago 10- Ago 21

FRANCISCO ELIO MORALES MARQUEZ (IUE 2-28114/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14169 Ago 10- Ago 21

NESTOR MARIO PINI VAZQUEZ (IUE 2-21390/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14127 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

FERNANDO GABRIEL GONZALEZ (IUE 2-26258/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15049 Ago 17- Ago 31

JUAN JOSE GARCIA GOMEZ (IUE 2-2820/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14886 Ago 17- Ago 31

JACQUELINE CRISTIANO SCALDAFERRI (IUE 2-21753/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14876 Ago 14- Ago 28

FERNANDO RAMPOLDI SOBRIDO (IUE 2-27837/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14687 Ago 13- Ago 27

MARIA JUANA ARCIERI SCARPA (IUE 2-29359/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14632 Ago 13- Ago 27

RAMON PEREIRA SOLER O RAMON DOMINGO JOSE PEREIRA SOLER, JUAN CARLOS PEREIRA Y MARIA ANGELICA PEREIRA (IUE 2-21172/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14616 Ago 13- Ago 27

SERAFINA PALLOTTA GASPARI (IUE 2-23657/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14507 Ago 12- Ago 26

JOSEFA CASTAÑO OLIVARES (IUE 2-27991/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14418 Ago 11- Ago 24

ENRIQUE REYES MAIDANA (IUE 2-23087/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14145 Ago 10- Ago 21

HAIGANOUCHE o HAIGANUS o KAIGANUS HAIGANUCH PANOSSIAN o PANOSIAN o PANOCIAN OHANESIAN (IUE 2-29682/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14130 Ago 07- Ago 20

NORMA JULIA PRAINO AMORETTI, PABLO OSVALDO GUIDO PRAINO Y GLORIA IMELDA AIZPUN (IUE 2-22190/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14042 Ago 07- Ago 20

AGUSTIN MIGUEL ROJO MORGADE, VICENTA OBREGON NUÑEZ y LILIAN MARA ROJO OBREGON (IUE 2-17814/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14039 Ago 07- Ago 20

NOEMI MATOSAS IZAGUIRRE (IUE 2-27214/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13993 Ago 07- Ago 20

MARIA ATENAS VERDE LEMA (IUE 2-16894/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13986 Ago 06- Ago 19

MARIA CRISTINA MINASIAN IPREMIAN (IUE 2-26311/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13863 Ago 06- Ago 19

JUAN JOSE PIÑEIRO PEREZ (IUE 2-20974/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13854 Ago 06- Ago 19

CARLOS HECTOR IRIGOYEN (IUE 2-6055/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13851 Ago 06- Ago 19

ANABEL DELIA MARSENAL o MARSENALL, DELIA RODRIGUEZ, REMIGIO GUILLERMO MARSENALL (IUE 2-74032/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 13784 Ago 05- Ago 18

AGUSTIN RUBEN GARCIA YELPO (IUE 2-18628/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13742 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

VERONICA MARIA GUERRERO GARCIA (IUE 2-28956/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14969 Ago 17- Ago 31

RAMON ANASTASIO RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 2-27805/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14908 Ago 17- Ago 31

WASHINGTON SOLIS UBAL WALLACE y AGUSTINA RODRIGUEZ DE LEON (IUE 2-63676/2019)
Montevideo, 26 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14885 Ago 17- Ago 31

SUSANA CARMEN WOLTER GARCIA (IUE 2-20084/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14761 Ago 14- Ago 28

FLORENTINA NOYA LANDEIRA (IUE 2-71585/2019).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14744 Ago 14- Ago 28

JULIO CESAR VAZQUEZ MARTINEZ (IUE 2-4912/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14628 Ago 13- Ago 27

ADOLFO JAIME AGUIRRE BAYLEY (IUE 2-15586/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14473 Ago 12- Ago 26

ADRIANA GILDA BANCHERO VOZA (IUE 2-19487/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14415 Ago 11- Ago 24

MARIA DEL CARMEN ADELA CAPOTTE LANZARO (IUE 2-19281/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14392 Ago 11- Ago 24

ZULMA OLIVIA CANZOBRE (IUE 2-29671/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14361 Ago 11- Ago 24

GERARDO CESAR CAMPS GRECCO (IUE 2-23951/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13992 Ago 07- Ago 20

NEDE ESTEFAN PEREZ (IUE 2-30219/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13919 Ago 06- Ago 19

MARIO GUSTAVO HERRERA ARTECONA (IUE 2-26593/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13633 Ago 04- Ago 17

CLEVER RAMON RUBIANES TEJEDOR (IUE 2-25407/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13600 Ago 04- Ago 17

ANTONIO RODOLFO FARALL CABALEIRO (IUE 2-20796/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13591 Ago 04- Ago 17

MARIA CAROLINA PRANDI BLANCO (IUE 2-22764/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13497 Ago 04- Ago 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL SOTO BARRETO (IUE 156-418/2020).
Artigas, 03 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14895 Ago 17- Ago 31

Ramon MAIOCHI o MAIOCCHI VALOR o VALOC (IUE 156-147/2020).
Artigas, 19 de mayo de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14360 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

ALVARO SUAREZ MENDINA y CLARINDA DO CANTO FLORES (IUE 461-108/2020).
Artigas, 24 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14472 Ago 12- Ago 26

OSVALDO BONETTE (IUE 461-281/2016).
Artigas, 12 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14094 Ago 07- Ago 20

Humberto GONZALEZ TEJEIRA (IUE 461-330/2020).
Artigas, 03 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13868 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MARTHA SUSALLA MOREIRA (IUE 157-52/2019).
Artigas, 04 de agosto de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14337 Ago 11- Ago 24

SEGUNDO TURNO

JOSE TADEO LIAO O LEAO (IUE 444-196/2020).
Artigas, 28 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14461 Ago 12- Ago 26

JULIO CESAR CARDOSO O CARDOZO (IUE 444-204/2020).
Artigas, 03 de agosto de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14176 Ago 10- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SOLEDAD BETINA TRECU SOCA (IUE 459-208/2020).
Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14952 Ago 17- Ago 31

PABLO JULIAN TAÑO LOPEZ Y SENOVIA, ZENOVIA O CENOVIA DIAZ (IUE 168-188/2020).
Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14082 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

JUANA GOMEZ DE ETCHEVERRY (IUE 459-283/2020).
Canelones, 04 de agosto de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14458 Ago 12- Ago 26

LAURA JUSTINA FRANDINI O FRANDINIZ (IUE 168-684/2019).
Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14322 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

GERARD GEORGES MARENDIER CONSTANT (IUE 526-297/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14891 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO LEGUIZAMON SENDOYA (IUE 526-323/2020).
Canelones, 10 de julio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13841 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ROSA TERESA MERNIZ (IUE 180-46/2020).
Canelones, 06 de febrero de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13509 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

Carlos Maria CORTIZO GARCIA (IUE 458-356/2020).
Canelones, 05 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14759 Ago 14- Ago 28

SÉPTIMO TURNO

Washington POUEY MALLO y Delia Esther ROSAS PEINADO (IUE 533-475/2020).
Canelones, 04 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13987 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALBERTO MARIO CAVALLO (IUE 175-733/2019)
Pando, 17 de diciembre de 2019
SILVANA SANTOMAURO TOPPIAN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14395 Ago 11- Ago 24

HERNANDEZ RODRIGUEZ, ROLANDO JAVIER (IUE 175-33/2020).
Canelones, 09 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13925 Ago 06- Ago 19

CABRERA CORRALES, LIDELVA CELICA (IUE 175-743/2019).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13922 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

CAROLINA FRANCO ACOSTA (IUE 176-24/2020).
Canelones, 10 de agosto de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15034 Ago 17- Ago 31

JOSÉ IGNACIO ANASTASIA SILVERA (IUE 176-666/2019)
Pando, 18 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15025 Ago 17- Ago 31

MIRTHA PERILLO DE LEON (IUE 176-173/2020).
Canelones, 29 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14538 Ago 12- Ago 26

JULIO CESAR DA CUNHA DEVINCENZI Y TERESA BARRERA ARMENDARIZ (IUE 176-149/2020).
Canelones, 17 de julio de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14201 Ago 10- Ago 21

JUAN ANGEL PEREZ PEREZ (IUE 176-728/2019).
Canelones, 28 de julio de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13640 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

CLEMENTE CLAVER CARABALLO ROMERO y NELLY SUSANA CLAVIJO ALPUIN (IUE 574-353/2020).
Canelones, 07 de agosto de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15007 Ago 17- Ago 31

ANIBAL ERASMO GARCIA MARTINEZ (IUE 574-357/2020).
Canelones, 05 de agosto de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14142 Ago 10- Ago 21

LONGINA MARIA o MARIZ DELGADO GENTA (IUE 574-114/2020).
Canelones, 17 de julio de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13645 Ago 04- Ago 17

MARIA ADRIANA o MARIA ADRIANA ALEJANDRA RUIZ CHINI (IUE 574-349/2020).
Canelones, 23 de julio de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13641 Ago 04- Ago 17

SEGUNDO TURNO

JOSE MIGUEL SAETTONE SBURLATI (IUE 576-325/2020).
Canelones, 07 de agosto de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14940 Ago 17- Ago 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARIDES LINO BORBA,EUDOXIA ANTUNEZ (o EUDOXIA ANTUNEZ DE BORBA o EUDOCIA ANTUNEZ o EUDOXIA ANTUNEZ PIREZ o EUDOXIA ANTUNEZ PEREZ o EUDOCIA ANTUNEZ PIRIZ) y HORTENSIA EUDOXIA BORBA ANTUNEZ (IUE 207-833/2019).
Cerro Largo, 07 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14451 Ago 11- Ago 24

ROSA MONTIBELLER GIMENEZ (IUE 207-99/2020).
Cerro Largo, 23 de julio de 2020.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14385 Ago 11- Ago 24

CLARA NIEVES SILVA SUAREZ (o CLARA NIEVEZ SILVA SUAREZ o CLARA NIEVES SILVA (IUE 207-273/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14340 Ago 11- Ago 24

LUIS ADAN SILVERA ALMEDA, (IUE 207-262/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14339 Ago 11- Ago 24

MARÍA ISABEL PERAZA PECAPEDRA (o MARÍA ISABEL PERAZA PICAPEDRA o MARÍA ISABEL PERAZA) y RAMÓN DA SILVEIRA DE LOS SANTOS (o RAMÓN DA SILVEIRA) (IUE 207-319/2020).
Cerro Largo, 23 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14200 Ago 10- Ago 21

JUDITH UBILLA ORTIZ (o JUDITH UBILLA ORTIZ DE BAQUÉ o JUDITH UBILLA ORTIZ DE BAQUÍ o JUDITH UBILLA DE BAQUÉ o JUDITH UBILLA DE BAQUÍ) (IUE 207-238/2020).
Cerro Largo, 23 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13504 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

PURA BLANCA ÁLVAREZ GALLO (IUE 208-246/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14932 Ago 17- Ago 31

QUINTO TURNO

RAMON REGIS NOBLE GOMEZ (IUE 468-196/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14980 Ago 17- Ago 31

IRMA DINORAH BARRETO MARTÍNEZ (IUE 468-314/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14901 Ago 17- Ago 31

EDITH CABRERA SOUZA (IUE 468-274/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14785 Ago 14- Ago 28

CELESTE MARYGONZALEZ ALFARO y de WASHINGTON NAVARRETE MACHADO (IUE 468-298/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14774 Ago 14- Ago 28

GUILLERMO ANTONIO BARONE BRITES (IUE 468-200/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13834 Ago 06- Ago 19

EUSTACIO VALERIO HERNANDEZ MEDEROS (IUE 468-295/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13734 Ago 05- Ago 18

ALDAIDE ó ALDAIDES MACHADO RODRÍGUEZ (IUE 468-201/2020).
Cerro Largo, 31 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13711 Ago 05- Ago 18

CARLOS OTALIS GARCIA DOMÍNGUEZ (IUE 468-269/2020).
Cerro Largo, 23 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13528 Ago 04- Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Elaide Yolanda COLLAZO CASAL (IUE 223-256/2020).
Colonia, 30 de junio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14783 Ago 14- Ago 28

Italo Sixto DALMAS DIAZ y Zulma Gladys GRANT CANALE (IUE 223-316/2020).
Colonia, 03 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14595 Ago 13- Ago 27

MARIA ELENA CASTRO BENITEZ (IUE 223-311/2020).
Colonia, 30 de julio de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14562 Ago 12- Ago 26

Jose Gervasio RIGOLI AYALA y Lilia Olga SILVA TASSARA (IUE 223-198/2020).
Colonia, 23 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14120 Ago 07- Ago 20

EDUARDO ALBERTO OLALDE CROCE (IUE 223-312/2020).
Colonia, 30 de julio de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 13818 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

NELIS IRIS CHEVALIER ARANDA (IUE 508-212/2019).
Colonia, 15 de julio de 2020.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 14868 Ago 14- Ago 28

Ramona Cipriana MARTINEZ MENCEGUES y Jacinto SARRAUTE CURBELO (IUE 508-207/2020).
Colonia, 15 de julio de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14002 Ago 07- Ago 20

Ricardo Enrique RODRIGUEZ PUCH (IUE 508-581/2019)
Colonia, 09 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14001 Ago 07- Ago 20

HUGO CARLOS FELIX PONTET (IUE 508-620/2019).
Colonia, 3 de febrero de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 13963 Ago 06- Ago 19

ELSA LILA GARDIOL OVIEDO (IUE 508-238/2020).
Colonia, 23 de julio de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 13962 Ago 06- Ago 19

Amalia BALASSONE y Ana Maria MARTIN BALASSONE (IUE 508-507/2018).
Colonia, 15 de julio de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13789 Ago 05- Ago 18

Magdalena de los Angeles CORNA GARCIA (IUE 508-219/2020).
Colonia, 10 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13780 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEREZ PEÑA, MARIA DOLORES (IUE 227-150/2020).
Colonia, 27 de mayo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14758 Ago 14- Ago 28

ENRIQUE CAMILO CHIOZZA POLVORA y HUGO CHIOZZA (IUE 227-297/2020).
Colonia, 04 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14483 Ago 12- Ago 26

ALEJANDRA BEATRIZ RIBAGA DEMARCHI (IUE 227-617/2019).
Carmelo, 23 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13559 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA BRUN PEÑA (IUE 225-447/2020).
Rosario, 3 de agosto de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15013 Ago 17- Ago 31

AMILCAR NEMER RODRIGUEZ (IUE 225-446/2020).
Rosario, 3 de agosto de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15012 Ago 17- Ago 31

ANGEL YANES CURBELO (IUE 225-397/2020).
Rosario, 22 de julio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14870 Ago 14- Ago 28

RAMON ANTENOR GASCO BENTANCOR (IUE 225-429/2020).
Rosario, 3 de agosto de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14869 Ago 14- Ago 28

YOLANDA SANTI SOSA (IUE 225-223/2020).
Rosario, 15 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14435 Ago 11- Ago 24

EDGARDO CONRADO TROCHE SANCHEZ y ARETI DOMINGA MICHEL o ARETI DOMINGA MICHEL BEATRIZ (IUE 225-802/2019).
Rosario, 23 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14434 Ago 11- Ago 24

NANCY ETHEL CORUJO QUINCKE (IUE 225-460/2019).
Rosario, 16 de julio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14244 Ago 10- Ago 21

JUAN CARLOS ALVAREZ ALVAREZ (IUE 225-411/2020.
Rosario, 22 de julio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14243 Ago 10- Ago 21

ANA OTILIA ZERPA FONT (IUE 225-360/2020).
Rosario, 10 de julio de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14109 Ago 07- Ago 20

NESTOR LEONEL NAVILIAT ANDREOLI (IUE 225-359/2020).
Rosario, 10 de julio de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14106 Ago 07- Ago 20

HELVECIA GRISELDA ROMANO BARALE (IUE 225-296/2020).
Rosario, 24 de julio de 2020.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 13815 Ago 05- Ago 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENITEZ SALLE, Pablo Rodrigo (IUE 242-126/2020).
Durazno, 10 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14781 Ago 14- Ago 28

Evarista Zulma CASTAÑO SILVA y Wáshington Alquivaldo GAMARRA BRAGA (IUE 241-15/2020).
Durazno, 10 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14764 Ago 14- Ago 28

GOMEZ BENTANCOR, Ramon Severo (IUE 241-157/2020).
Durazno, 10 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14692 Ago 13- Ago 27

TERCER TURNO

JORGE ERNESTO TRAIBEL BOSQUE (IUE 242-174/2020).
Durazno, 04 de agosto de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14462 Ago 12- Ago 26

VALENTÍN ORTIZ FURTADO (IUE 241-392/2019).
Durazno, 30 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada, Actuaria Pasante.
01) $ 6631 10/p 14044 Ago 10- Ago 21

SILVA MORALES Mariano Advinculo, SILVA MORALES Pedro Everaldo, SILVA MORALES José Roberto, SILVA GRACHOT Gladys, SILVA MORALES Luis Anibal, SILVA CABRERA Cristina (IUE 242-805/2019).
Durazno, 06 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6631 10/p 14016 Ago 07- Ago 20

CLEBIA GAMBOA ACOSTA (IUE 242-217/2020).
Durazno, 28 de julio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13575 Ago 04- Ago 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY CARRIZO FLORES, (IUE 254-194/2020).
Flores, 10 de agosto de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15047 Ago 17- Ago 31

ELSA ESTHER ECHARTEA OLIVARES. (IUE 254-213/2020).
Flores, 10 de agosto de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14985 Ago 17- Ago 31

CONRADO PEDRO CEREIJO MIQUELARENA (IUE 254-167/2020).
Flores, 10 de agosto de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14982 Ago 17- Ago 31

MARIO WALTER CABRERA BASINIZ. (IUE 254-204/2020).
Flores, 10 de agosto de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14504 Ago 12- Ago 26

LUIS ERNESTO SEIJAS LOPEZ Y ALBA AIDA LOPEZ MARMION (IUE 254-123/2020).
Flores, 01 de julio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14136 Ago 10- Ago 21

ALBERTO RAMON HERNANDO REAL (IUE 254-207/2020).
Flores, 03 de agosto de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13844 Ago 06- Ago 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUJAN HORTEMINDO VARELA RODRIGUEZ Y MARTA O MARTHA RAQUEL PISTON PEREZ (IUE 260-507/2020).
Florida, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14481 Ago 12- Ago 26

ELSA EMA PERDOMO DOLIO (IUE 260-466/2020).
Florida, 21 de julio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13895 Ago 06- Ago 19

BLANCA GRACIELA FERREYRA LAUDISIO (IUE 260-422/2020).
Florida, 01 de julio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13693 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

MARIA TERESA MOYANO ACAME (IUE 261-479/2020).
Florida, 06 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14756 Ago 14- Ago 28

JOSE MORALES LAPIZAGA (IUE 261-459/2020).
Florida, 06 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14172 Ago 10- Ago 21

WALTER CONO BENTANCUR ALVAREZ (IUE 261-1097/2019)
Florida, 09 de diciembre de 2019
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14021 Ago 07- Ago 20

IVAN MARCELO SANCHEZ CARRION (IUE 261-414/2020).
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14004 Ago 07- Ago 20

ANGEL SANTIAGO CASTILLO RODRIGUEZ (IUE 261-398/2020).
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13869 Ago 06- Ago 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLOR MARINA CAL TORRES (IUE 274-285/2020).
Lavalleja, 30 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14963 Ago 17- Ago 31

NELSA RAMONA RODRIGUEZ PEREIRA (IUE 274-252/2020).
Lavalleja, 16 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 14776 Ago 14- Ago 28

LIDIA DIAZ SENA (IUE 274-276/2020).
Lavalleja, 27 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 14625 Ago 13- Ago 27

SANTOS JESUS DIAZ FERNANDEZ Y RAMONA SOSA (IUE 274-277/2020).
Lavalleja, 27 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 14610 Ago 13- Ago 27

MARIA TERESA VIÑA HERNANDEZ (IUE 274-186/2020).
Lavalleja, 17 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14509 Ago 12- Ago 26

ADRIANA NOELIA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 274-211/2020).
Lavalleja, 30 de junio de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14318 Ago 11- Ago 24

JOSE LUIS LAVEGA OURTHE-CABALÉ (IUE 274-752/2019).
Lavalleja, 12 de febrero de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA.
01) $ 6631 10/p 14317 Ago 11- Ago 24

EMILIO PETRONILA AGUIRRE CARABALLIDO (IUE 432-67/2020).
Lavalleja, 01 de julio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14161 Ago 10- Ago 21

MARTIN MARTINEZ CORREA (IUE 274-287/2020).
Lavalleja, 28 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 13708 Ago 05- Ago 18

IRMA PETRONA DE LA PUENTE LOMBARDO (IUE 274-15/2020).
Lavalleja, 21 de julio de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13704 Ago 05- Ago 18

OMAR OLDILIO , HUVER y WALTER MODESTO MARTINEZ GOMEZ (IUE 274-267/2020).
Lavalleja, 20 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 13682 Ago 05- Ago 18

JOAQUIN VOLTOLINI MACHADO (IUE 432-234/2020).
Lavalleja, 31 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13630 Ago 04- Ago 17

FRANCO GARCIA BELTRAME (IUE 274-194/2020).
Lavalleja, 22 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13619 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

IDABEL EULOGIA GONZÁLEZ de LEÓN y NICANOR SELSO BUSTILLO ZABALETA (IUE 432-438/2019).
Minas, 13 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 14556 Ago 12- Ago 26

Juan Delzio LLANES DUARTE (IUE 432-342/2020).
Lavalleja, 29 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 14510 Ago 12- Ago 26

Walter CALAGÜI Ó CALAGUY (IUE 432-307/2020).
Lavalleja, 09 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 14301 Ago 10- Ago 21

Aníbal Oscar ZEBALLOS MASSA (IUE 274-197/2020).
Lavalleja, 16 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 13988 Ago 06- Ago 19

María Gloria COPPOLA PERDOMO (IUE 432-293/2020).
Lavalleja, 08 de julio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13709 Ago 05- Ago 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NOELSA FACCIOLA RODRIGUEZ Y DELCI BISSIO (IUE 284-121/2020).
Maldonado, 03 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13981 Ago 06- Ago 19

TERCER TURNO

MARIA TERESA DUMESTRE BIANCHI (IUE 285-159/2020).
Maldonado, 03 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14775 Ago 14- Ago 28

MARCELINA, SOBERA (IUE 285-582/2019).
Maldonado, 11 de octubre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14544 Ago 12- Ago 26

LEON ALEJANDRO BAUDRY BERDAL Y DE MARIA SOLANGE Ò SOLANGE MARIÑO RAPPA (IUE 285-136/2020).
Maldonado, 04 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14249 Ago 10- Ago 21

RAUL ERNESTO NUÑEZ FIGUEROA (IUE 284-1147/2019).
Maldonado, 31 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14049 Ago 07- Ago 20

ESTRELLA ADRIANA, MUSSIO FERRARO (IUE 285-92/2020).
Maldonado, 08 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13809 Ago 05- Ago 18

OCTAVO TURNO

Felix Homero Perez (IUE 286-72/2020).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14551 Ago 12- Ago 26

ELENA NELLI GAGGIONI CHOCHO Y MIGUEL RUBEN BRITO Ó BRITOS (IUE 286-174/2020).
Maldonado, 22 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14514 Ago 12- Ago 26

VICTOR ARTIGAS RIVERO RODRIGUEZ (IUE 286-239/2020).
Maldonado, 27 de julio de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14381 Ago 11- Ago 24

PERLA CLARA PEREZ MACHADO (IUE 286-177/2020).
Maldonado, 22 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14298 Ago 10- Ago 21

OLGA NELLY DURE VIEGAS (IUE 286-238/2020).
Maldonado, 27 de julio de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14007 Ago 07- Ago 20

LIDY ESTHER GAGGIONI CLAVIJO (IUE 286-129/2020).
Maldonado, 22 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13933 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

ALFREDO WALDEMAR RIJO MOREIRA (IUE 505-252/2020).
Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14685 Ago 13- Ago 27

HEBERT LEANDRO NUÑEZ VALDIVIA (IUE 505-253/2020).
Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14684 Ago 13- Ago 27

ARACI QUIJANO FERREIRA (IUE 505-175/2020).
Maldonado, 13 de julio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13932 Ago 06- Ago 19

RAUL LEONARDO RODRIGUEZ y LEONOR HELVECIA GARCIA PEREIRA (IUE 505-160/2020).
Maldonado, 13 de julio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13683 Ago 05- Ago 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVIO ANIBAL FERNANDEZ AGUILERA (IUE 300-126/2019).
Paysandú, 1 de abril de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14597 Ago 13- Ago 27

VIOLETA GARBARINO INDARTE (IUE 300-172/2020).
Paysandú, 03 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14246 Ago 10- Ago 21

DIVA RENEE GRAMPIN LANGONI (IUE 300-760/2019).
Paysandú, 13 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 14097 Ago 10- Ago 21

GILBERTO ROQUE CARTABBIA ARGUINARENA (IUE 300-782/2019).
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13792 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

REGINA VICTORIA BARCHI BILLI (IUE 301-207/2020).
Paysandú, 29 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14500 Ago 12- Ago 26

ELBA ORFILA u ORFILIA GENTILE ALIANDRA o ALIANDRE o ALIANDRO (IUE 301-685/2019).
Paysandú, 13 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14212 Ago 10- Ago 21

RUBEN FRANCISCO COLLAZO o COLLAZZO LACAVA (IUE 301-342/2018).
Paysandú, 21 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14098 Ago 10- Ago 21

DILAMAR PENA CARDOZO (IUE 301-780/2016).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14096 Ago 10- Ago 21

SARA JULIA PIÑEIRA (IUE 301-265/2020).
Paysandú, 10 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13860 Ago 06- Ago 19

ESTEBAN ELIAS o STEBAN SVEDOV DE LOS REYES o STEBAN DEMIANOVICH SVEDOV o ESTEVAN ELIAS SVEDOV DE LOS REYES (IUE 301-39/2020).
Paysandú, 10 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13831 Ago 05- Ago 18

ANTONIO VICTORINO MONTERO PINTOS (IUE 301-281/2020).
Paysandú, 17 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13743 Ago 05- Ago 18

NUBIA CAVIGLIA DELGADO (IUE 301-85/2020).
Paysandú, 26 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13524 Ago 04- Ago 17

SÉPTIMO TURNO

MARIA LEONOR SALLES LABORDA O LABORDA DE BONVIN Y JULIO BONVIN O JULIO WALTER BONVIN RODRIGUEZ (IUE 501-207/2020).
Paysandú, 03 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14218 Ago 10- Ago 21

JOSE WILSON CARVALHO O CARBALHO de MELO (IUE 501-282/2020).
Paysandú, 20 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14006 Ago 07- Ago 20

EDI o EDITH o EDY RODRIGUEZ (IUE 501-236/2020).
Paysandú, 20 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13576 Ago 04- Ago 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MATEA FILOMENA SALINAS O SALINA (IUE 317-376/2020).
Río Negro, 17 de julio de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13858 Ago 06- Ago 19

ENRIQUE, COMANDO LOPEZ (IUE 317-113/2020).
Río Negro, 09 de marzo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13830 Ago 05- Ago 18

SILVIA RENEE ARGUIMBAO SALVADOR (IUE 317-243/2020).
Río Negro, 26 de junio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13829 Ago 05- Ago 18

LUIS ALBERTO, JODUS PODCHIBIAKIN (IUE 317-114/2020).
Río Negro, 09 de marzo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13828 Ago 05- Ago 18

ANA ZULEMA ICATTE CAVIGLIA (IUE 317-244/2020).
Río Negro, 26 de junio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13827 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

LUCIO SALVADOR PAULINO (IUE 445-142/2020).
Río Negro, 29 de julio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14644 Ago 13- Ago 27

JESUS RAMON NUÑEZ RUPPEL (IUE 445-302/2017).
Young, 12 de octubre de 2017.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13560 Ago 04- Ago 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN GERARDO MELLO DOS SANTOS (IUE 329-273/2020).
Rivera, 10 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14777 Ago 14- Ago 28

ALBERTO SIMON OSORIO DUARTE y MARIA RENE DOS SANTOS GOMEZ (FICHA IUE 329-252/2020).
Rivera, 23 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 13967 Ago 06- Ago 19

GELANY PEREIRA DE MIRANDA NUNES (FICHA IUE 329-96/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13627 Ago 04- Ago 17

NELSON RODRIGUEZ SILVA (FICHA IUE 329-48/2020).
Rivera, 22 de mayo de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13622 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

YAMANDU DOS SANTOS MARTINS (FICHA IUE 330-200/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 14846 Ago 14- Ago 28

SERAFINA PRATES LUPI BORGES (FICHA IUE 329-149/2020).
Rivera, 26 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 14845 Ago 14- Ago 28

MARIA CONSUELO DUARTE GARCIA MONTEJO (FICHA IUE 330-227/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 14567 Ago 12- Ago 26

MILSON ISIDORO COORE RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-263/2020).
Rivera, 22 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 14264 Ago 10- Ago 21

ADAO o ADAN ARAUJO SILVEIRA o ADAN SILVEIRA ARAUJO (FICHA IUE 330-87/2020).
Rivera, 22 de mayo de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 14093 Ago 07- Ago 20

CONCEPCION IRACEMA SUAREZ MARTINS (FICHA IUE 330-247/2020).
Rivera, 20 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13625 Ago 04- Ago 17

ESCILDA YANILE FERREIRA MARTINEZ (FICHA IUE 330-246/2020).
Rivera, 20 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13621 Ago 04- Ago 17

QUINTO TURNO

DELIBIO FROS CARDOZO (FICHA IUE 462-276/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 14091 Ago 07- Ago 20

CARLOS OLEGARIO RIBEIRO SUAREZ (FICHA IUE 462-72/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 13969 Ago 06- Ago 19

SEXTO TURNO

SERGIO OROSMAN ABELENDA DIAZ (FICHA IUE 477-218/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 14568 Ago 12- Ago 26

CURES ALVEZ, CERELINA (IUE 477-249/2020).
Rivera, 30 de julio de 2020.
Esc. Noelia Bejerez, Funcionaria Colaboradora, Oficina actuaria.
01) $ 6631 10/p 14566 Ago 12- Ago 26

DIAZ LOPEZ, RITA BEATRIZ (FICHA IUE 477-248/2020).
Rivera, 22 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 13970 Ago 06- Ago 19

MIRTA o MIRTHA DE LOS SANTOS CANTOS o CANTO y MARIA ESTHER DE LOS SANTOS CANTOS o CANTO (FICHA IUE 477-236/2020).
Rivera, 20 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 13968 Ago 06- Ago 19

LUIS ALBERTO BRAGANÇA ILHA (FICHA IUE 477-225/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13620 Ago 04- Ago 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HERIBERTO ANDRES SANCHEZ BACIGALUPI Y NIBER HERIBERTO SANCHEZ DEL PUERTO (IUE 341-633/2019).
Rocha, 27 de febrero de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14882 Ago 14- Ago 28

ANGELA NAIR PEREZ MERIGO (IUE 341-594/2019).
Rocha, 27 de febrero de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14881 Ago 14- Ago 28

BLANCO MENDEZ BLANCO CORBO (IUE 341-75/2020).
Rocha, 11 de agosto de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14784 Ago 14- Ago 28

ORIBE MAGDALENO PEREYRA OSANO (IUE 341-249/2020).
Rocha, 31 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14603 Ago 13- Ago 27

HERIBERTO ACEVEDO PEREIRA (IUE 341-92/2018).
Rocha, 22 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14553 Ago 12- Ago 26

JULIA DELFICA PEREZ GARAZA (IUE 341-131/2020).
Rocha, 01 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 14017 Ago 07- Ago 20

LUIS ALBERTO OSANO RIVERO (IUE 341-367/2019).
Rocha, 10 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 13957 Ago 06- Ago 19

JULIO WILSON MASIDE AMARAL (IUE 341-313/2020).
Rocha, 31 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13717 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

VICTORIO IGNACIO NOBLE TECHERA (IUE 342-635/2019).
Rocha, 10 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 14883 Ago 14- Ago 28

JOSE LUIS SILVA LEDESMA ROIG (IUE 342-333/2020).
Rocha, 04 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14751 Ago 14- Ago 28

LORENZO ENRIQUE FERNANDEZ PERNAS (IUE 342-312/2020).
Rocha, 04 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14364 Ago 11- Ago 24

QUINTO TURNO

NELLY NIVEA AMARAL QUINTANA y NICANOR RODRIGUEZ SOSA y LEDIS LEONARDO RODRIGUEZ AMARAL (IUE 525-197/2020).
Rocha, 31 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15004 Ago 17- Ago 31

VOLTAIRE ELADIO BARBONE SOBA O BARBONI O BORBONE (IUE 525-639/2019).
Rocha, 22 de mayo de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 14884 Ago 14- Ago 28

STELLA MARYS MUNIZ HUELMO (IUE 525-669/2019).
Rocha, 10 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS.
01) $ 6631 10/p 14880 Ago 14- Ago 28

VICENTE ARIEL DELGADO HERNANDEZ (IUE 525-240/2020).
Rocha, 22 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13713 Ago 05- Ago 18

ABIGAIL VICENTE GUERRA (IUE 525-666/2019).
Rocha, 28 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13665 Ago 04- Ago 17

ISMAEL ARTIGAS SENA SOSA (IUE 525-211/2020).
Rocha, 03 de julio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13632 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LEGUER CORREA SILVERA (IUE 343-151/2020).
Rocha, 17 de julio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13870 Ago 06- Ago 19

SEGUNDO TURNO

QUINTIN CORREA BLANCO (IUE 448-249/2019).
Chuy, 26 de julio de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 13959 Ago 06- Ago 19

ELISA DE REBOLLEDO OLIVERA (IUE 448-265/2019).
Chuy, 20 de noviembre de 2019.
Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 13958 Ago 06- Ago 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO DÍAZ RODRÍGUEZ y ELOÍSA SALDAÑA MORÓN (IUE 352-501/2020).
Salto, 30 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14760 Ago 14- Ago 28

David Roque DA CUNHA BARROS FERREIRA (IUE 509-253/2020).
Salto, 18 de junio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14325 Ago 11- Ago 24

HAMLET PASCALE HERNANDEZ (IUE 352-506/2020).
Salto, 30 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14152 Ago 10- Ago 21

Lorenzo Longino BARATTA SEBALLOS (IUE 352-424/2020).
Salto, 13 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14151 Ago 10- Ago 21

CATALINA ADELAIDA SANTALESA URQUIA (IUE 352-298/2020).
Salto, 30 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14141 Ago 10- Ago 21

Juan Carlos Suárez (IUE 352-495/2020).
Salto, 29 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13921 Ago 06- Ago 19

AIDA SILVEIRA (IUE 352-467/2020).
Salto, 29 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13658 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

María Blanca COSTA CHIAPPA (IUE 353-451/2020).
Salto, 28 de julio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14973 Ago 17- Ago 31

Graciela María CARVALHO SANTINI (IUE 353-331/2020).
Salto, 17 de junio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14894 Ago 17- Ago 31

ARAMBURU MARTEGANI, JULIO CASTO y BACCI CATTANEO, MARÍA TERESA (FICHA IUE 353-1090/2017).
Salto, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14311 Ago 11- Ago 24

Antonio DUBARRY (IUE 353-273/2020).
Salto, 03 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14253 Ago 10- Ago 21

Ana Gloria MASCARI LANZIERI y Hugo Nelson ROSSI BENITEZ (IUE 509-474/2020).
Salto, 03 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14157 Ago 10- Ago 21

Gregoria Dos Santos González (IUE 353-894/2019).
Salto, 25 de marzo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14149 Ago 10- Ago 21

Marta Suset FLEITAS FAJER (IUE 353-462/2020).
Salto, 28 de julio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14012 Ago 07- Ago 20

Gloria Celeste PACHECO REGUEIRA (IUE 353-485/2020).
Salto, 03 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13990 Ago 06- Ago 19

José Luis RODRIGUEZ DA SILVA (IUE 353-453/2020).
Salto, 28 de julio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13885 Ago 06- Ago 19

Orlando BELTRAMELLI REPETTO (IUE 353-325/2020).
Salto, 17 de junio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13679 Ago 04- Ago 17

SÉPTIMO TURNO

NIDIA LIDI MENONI BREVENTANO (IUE 509-1136/2019).
Salto, 28 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14596 Ago 13- Ago 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMARO RICARDO BORGES GONZALEZ (IUE 371-274/2020).
San José, 05 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14814 Ago 14- Ago 28

MARIA DEL HUERTO CABRERA DELGADO (IUE 371-254/2020).
San José, 28 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14362 Ago 11- Ago 24

RUBEN O RUBÉN DARÍO ACOSTA BARCO (IUE 371-256/2020).
San José, 29 de julio de 2020.

ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14231 Ago 10- Ago 21

OSCAR DIEGO CARBALLO COSTA (IUE 371-229/2020).
San José, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14000 Ago 07- Ago 20

URUGUAY CANAVERIS LAFONT Y ELIA ESTHER CAMACHO PEREZ (IUE 371-267/2020).
San José, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13551 Ago 04- Ago 17

HILARIO FAJARDO PEREZ (IUE 371-255/2020).
San José, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13507 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

MANUEL ISAIAS SUNINO o SUNINI MESA y ANTONIO WASHIGTON SUNINO SUNINO (IUE 510-329/2014).
San José, 23 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 14709 Ago 13- Ago 27

ISMAEL LORANT BENTANCOR (IUE 510-206/2018).
San José, 15 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 14436 Ago 11- Ago 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Juan Francisco ESTEVEZ LEENEN (IUE 382-170/2020).
Soriano, 04 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14646 Ago 13- Ago 27

Emilio Telésforo TORRES ORTELLADO y Diodina Diver ORONA BESSON (IUE 382-162/2020).
Soriano, 07 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14505 Ago 12- Ago 26

Yolanda Ana TOURN SLAVICA (IUE 382-169/2020).
Soriano, 04 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14474 Ago 12- Ago 26



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LIDIA RAQUEL RONDAN PEREZ (IUE 381-291/2020).
Soriano, 28 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14150 Ago 10- Ago 21

TERCER TURNO

OBDULIO BALTSAR BERGER CASTAÑIN (IUE 431-294/2020).
Soriano, 04 de agosto de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14198 Ago 10- Ago 21

ZULMA NEVER BONILLA MANEIRO (IUE 431-293/2020).
Soriano, 04 de agosto de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14018 Ago 07- Ago 20

ELVIRA RAYMUNDA ACUÑA OHACO O ELVIRA RAYMUNDA ACUÑA OHACO DE ACUÑA (IUE 431-192/2020).
Soriano, 15 de junio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13853 Ago 06- Ago 19

JORGE TEOFILO FERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 431-270/2020).
Soriano, 28 de julio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13738 Ago 05- Ago 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Julia Susana Betancur o Bentancurt Rodriguez (IUE 396-750/2019).
Tacuarembó, 18 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13755 Ago 05- Ago 18

MARIA VAINE BORBA DE FREITAS (IUE 396-207/2020).
Tacuarembó, 24 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13601 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

JORGE OMAR LATORRE ETCHEVERRY, PANTALEON WALTER LATORRE ETCHEVERRY y GLADYS NEFER LATORRE ETCHEVERRY (IUE 397-200/2020).
Tacuarembó, 23 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14912 Ago 17- Ago 31

MARTHA ALICIA RIOS MAGNONE (IUE 397-218/2020).
Tacuarembó, 20 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14612 Ago 13- Ago 27

HUGO MACHADO BARCELONA (IUE 397-713/2019).
Tacuarembó, 5 de noviembre de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14485 Ago 12- Ago 26

MABEL ESTEVES FERREIRA (IUE 397-221/2020).
Tacuarembó, 15 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14349 Ago 11- Ago 24

ALICIA GRACIELA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (IUE 397-267/2020).
Tacuarembó, 30 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14048 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

CRISTINA CLARA MOREIRA MELO O CRISTINA CLARITA MOREIRA MELO (IUE 469-727/2018).
Tacuarembó, 02 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14547 Ago 12- Ago 26

FRANCISCO GUSTAVO BROCCO BETTINI (IUE 469-210/2020).
Tacuarembó, 21 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14480 Ago 12- Ago 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FREDDY RICARDI JUNCAL (FICHA 412-142/2020).
Treinta y Tres, 16 de julio de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14404 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

MARIA REINA AVILA CRUZ (FICHA 449-182/2019).
Treinta y Tres, 6 de mayo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 14843 Ago 14- Ago 28

JOSE LUIS TORME RODRIGUEZ (IUE 449-104/2020).
Treinta y Tres, 04 de agosto de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14757 Ago 14- Ago 28

MARIANELA VICENTINO ESCOBAR (FICHA 449-5/2020).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 14701 Ago 13- Ago 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SAUL YUNIK (IUE 284-47/2020).
Maldonado, 03 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14065 Ago 07- Ago 20

ANTONIO MICALE NASTASI (IUE 284-164/2020).
Maldonado, 03 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14062 Ago 07- Ago 20

OCTAVO TURNO

Silvina Ruth WITIS ROJTENBERG (IUE 286-101/2020).
Maldonado, 03 de agosto de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13751 Ago 05- Ago 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

ANACLETO MONTES de OCA, TRAFALGAR MONTES de OCA VELAZQUEZ y TRANSITO MONTES de OCA VELAZQUEZ (IUE 617-318/2019).
Paso de los Toros, 21 de octubre de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 14484 Ago 12- Ago 26

Heber Edilio Rodriguez Garay (IUE 617-136/2020).
Paso de los Toros, 15 de julio de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13552 Ago 04- Ago 17

SEGUNDO TURNO

Gustavo Ambrosio Aspesi Cortes (IUE 618-208/2020).
Paso de los Toros, 11 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 14892 Ago 17- Ago 31

Ambrosia Da Silva Silva (IUE 618-284/2019)
Paso de los Toros, 23 de diciembre de 2019
NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA.
01) $ 6631 10/p 14344 Ago 11- Ago 24

Eduardo Jose Caceres Schiera (IUE 618-186/2020).
Paso de los Toros, 22 de julio de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14160 Ago 10- Ago 21

Juanita Gladys Martinez Ojeda (IUE 618-132/2020).
Paso de los Toros, 16 de julio de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13554 Ago 04- Ago 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "DE BELLIS, IRIS Y OTROS SUCESION" IUE 2-27083/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARCOS DAMIAN AMARO JUAREZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ALVARO AMARO DE BELLIS, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13543 Ago 04- Ago 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "MUñOZ ROLANDO, MARIA SUCESION" IUE 2-21612/2020, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 23/06/2020, ejemplares Nº 30472 y Nº 30481 del DIARIO OFICIAL de fechas 06/07/2020 y 17/07/2020 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto ERROR DE TIPEO EN EL DECRETO DE APERTURA DE SUCESION, corresponde rectificar donde dice: " "AGATA GUILLLERMINA"" debe decir ""AGATA GUILLERMINA"".
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 15020 Ago 17- Ago 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MIGUEL ANGEL HERENCIA YACIENTE" IUE 2-38949/2019, se hace saber que por auto 597/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 30/p 10840 Jul 07- Ago 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "VOLPE VOLPE, SUSANA Y OTRO -SUCESION-" IUE 2-64156/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a ALVARO JORDAN a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante SUSANA VOLPE Y JOSE VICTOR JORDAN, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13697 Ago 05- Ago 18

Convocatorias



GRALADO S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 10 de setiembre de 2020, a las 10:00 hs en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en la sala de eventos de WTC torre 2, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Informe del Comité de Auditoría y Vigilancia, Estados Financieros y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2020.
3) Designación del Auditor Externo y de la Calificadora de Riesgo.
4) Designación de Directores y Síndico, sus cargos y fijación de su retribución.
5) Determinación de la responsabilidad que compete a los Directores.
6) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
Primera Publicación
03) $ 3486 3/p 15008 Ago 17- Ago 19

CAYCE
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL
(CAYCE)
Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria
Señores Asambleístas

Se cita a usted a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a realizarse el sábado 5 de setiembre de 2020 a las 10:30 horas, en primera convocatoria; y en segunda instancia, a las 11:30 de acuerdo al artículo 23 de nuestro

estatuto, en "Club AEBU" sito en Eusebio Giménez 715, ciudad de Mercedes.
ORDEN DEL DIA
1.- Informe de Comisión Fiscal,
2.- Informe de Comité de Crédito,
3.- Informe de Comisión Fomento,
4.- Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio 2019-2020,
5.- Informe y Resolución sobre los Estados Contables, Estado de Resultados, y Proyecto de Distribución de Excedentes y/o Absorción de Pérdidas Ejercicio 2019-2020,
6.- Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2020-2021,
7.- Manual de Crédito.-
8.- Designación Comisión Electoral.-
9.- Designación de Tres Asambleístas para la firma del Acta.-
Consejo Directivo.

Primera Publicación

03) $ 3984 3/p 14991 Ago 17- Ago 19

NUMMI SA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 2020 a las 11 horas, en el local de Rivera 2452 a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA
- Designar Presidente y Secretario de la Asamblea
- Aprobar el Balance General (Estado de situación patrimonial y Estado de Resultados), proyecto de distribución de Utilidades, Memoria correspondientes a al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2020
-Aprobaciòn de lo actuado hasta la fecha por el Directorio
- Elección de los Directores para el período 2020/21 y su remuneración.
-Designación de asambleístas para la firma del acta.

03) $ 2988 3/p 14857 Ago 14- Ago 18

FINDARIN SA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 2020 a las 11 horas, en el local de Rivera 2452 a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA
- Designar Presidente y Secretario de la Asamblea
- Aprobar el Balance General (Estado de situación patrimonial y Estado de Resultados), proyecto de distribución de Utilidades, Memoria correspondientes a al ejercicio cerrado al al 30 de abril de 2020)
-Aprobación de lo actuado hasta la fecha por el Directorio
- Elección de los Directores para el período 2020/21 y su remuneración
- Aprobación de Creación de Reserva por Reinversión
-Designación de asambleístas para la firma del acta
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

03) $ 3486 3/p 14856 Ago 14- Ago 18

Garantía de Confianza S.A.
Señores accionistas

La Directiva Garantía de Confianza S.A. convoca:
"Levantamiento del Cuarto Intermedio" miércoles 2 de setiembre de 2020, en Avda. Daniel Fernández Crespo 1919, primera convocatoria a las 17:30 hs, segunda convocatoria a las 18:30 hs.
Orden del día.
1. Propuesta de cierre de operaciones de GCSA, evaluación de sustitución de contratos.
2. Otros.

03) $ 1494 3/p 14831 Ago 14- Ago 18

ASAMBLEA ORDINARIA
19 DE AGOSTO

Av. Felipe Carapé 4421
HORA 16:00
ORDEN DEL DÍA
1. Presentación y aprobación del Balance Anua.
2. Situación del Móvil 07.
3. Comisión Electoral para llamado a elecciones.

Primera Publicación

03) $ 996 3/p 14812 Ago 17- Ago 19

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO DE PREVISION DEL PERSONAL DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

Fecha: Lunes 31 de agosto de 2020
Primer llamado: 17:30 horas
Segundo llamado: 18:30 horas
Lugar: sala 14 de Mayo, 2º piso edificio sede de Caja Bancaria
Orden del día
1 -Informe de la Comisión Fiscal.
2 -Aprobación Memoria y Balance por el Ejercicio 2019.
3. -Aprobación de proyecto de Distribución de Excedentes o Financiación de Pérdidas correspondiente al ejercicio 2019.
4 -Designación de 2 asambleístas para firmar acta.
Consejo Directivo.

Última Publicación

03) $ 2490 3/p 14741 Ago 13- Ago 17

GCU S.A. (Grupo Eldom)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de setiembre de 2020, 09:000 hs. en primera convocatoria y 10:00 hs. en segunda convocatoria en Avenida Italia 2965/603.
Orden del día:
1) Definir políticas a aplicar en publicaciones con descuentos con tarjeta.
2) Multas por incumplimiento punto 1) y multas por asociar publicaciones.
3) Modificación crédito.
4) Venta por mayor productos importados por Eldom y venta por web.
5) Ratificación de lo resuelto en Convención día 20/8/2020.
6) Modificación Reglamento Interno.

Última Publicación

03) $ 2490 3/p 14736 Ago 13- Ago 17



CONVOCATORIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS C.A.O.F.A.

Se cita a los Señores Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Oficiales de las Fuerzas Armadas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse:
Fecha: 28 de Agosto de 2020
Hora 1era. Convocatoria: 14:00 Horas.
Hora 2da. Convocatoria: 15:00 Horas.
Lugar Centro Militar, Avda. Libertador "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja" Nº 1546.
El Orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Informe de la Comisión Fiscal.
2. Memoria anual del Consejo Directivo del Ejercicio 2019
3. Estados contables del Ejercicio 2019.
4. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, acorde a lo dispuesto por el estatuto.
5. Nombramiento de tres socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.
De acuerdo al Artículo 34 del Estatuto, en la primera convocatoria se requerirá la presencia del diez por ciento de los socios activos, de no alcanzarse el quórm y pasada una hora de tolerancia la Asamblea podrá realizarse en segunda convocatoria con el 5% de los socios activos o 30 socios activos (el menor de ambos).
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 10790 5/p 14199 Ago 11- Ago 17

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Mabel Shirley, Margot Myriam y Schubert Ademar BASADONE PÉREZ; Nubia Blanca BASADONE CHARLO; Celestino Marcos, María Elida, Juan Evaristo, Mario y Paula Celmira BASADONE GUTIÉRREZ., solicitan título del nicho Nº 12 Sector A del Cementerio de la ciudad de Sauce, en razón de carecer del mismo por extravío.-

Se emplazará a todo interesado para que concurra en un plazo de 15 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos ante Necrópolis Municipio Sauce.-
2020-81-1230-00050.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
04) $ 3619 5/p 14678 Ago 13- Ago 19

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO ANTONIO FUSCO CERULLO y MARIA ETELVINA GARCIA OLIVA (IUE 2-17214/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 13629 Ago 04- Ago 17

QUINTO TURNO

FEDERICO JOSE FERRES OTEGUI y MARIA MILAGROS PITTALUGA CHIARINO (IUE 2-54713/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 11288 10/p 14864 Ago 14- Ago 28

LUCIA GUTFRAIND y MAURO ENRIQUE DE LA VEGA (IUE 2-20803/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 13612 Ago 04- Ago 17

SEXTO TURNO

MARÍA VIRGINIA TEJERÍA LOPPACHER y MARCELO GERARDO PERONI PÉREZ (FICHA 2-32527/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 14716 Ago 13- Ago 27

JOSÉ JAVIER FIRPO REINALDO y YASMINA MARISOL MARTÍNEZ (IUE 2-18784/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 13646 Ago 04- Ago 17

NOVENO TURNO

ALEJANDRO CARLOS ORDIERA LOUREIRO y ROMINA VANESSA MIHURA GUIGOU (IUE 2-17591/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14724 Ago 13- Ago 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO PIGNI y YERMA CARMEN LOPEZ (IUE 2-2885/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 13832 Ago 06- Ago 19

DECIMOTERCER TURNO

ISOLINO AMADO PORTO DE SANTIS y ANDREA CHABELA VERGARA ROSAS (IUE 2-19946/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 15006 Ago 17- Ago 31

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE FABIO ROBERTO ELOLA y RITA INÉS MORALES CARABALLO (IUE 2-29366/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14712 Ago 13- Ago 27

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO CARRATELLI PRIETO y PATRICIA MERCEDES ZUNINO GARCÍA (IUE 2-47371/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14470 Ago 12- Ago 26

NELIA MARIELA ESTECHE SATRANO y SANTIAGO MONTESANO ROLDOS (IUE 2-3118/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 13587 Ago 04- Ago 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA DEL ROSARIO FOSSATI AVILES y ALFREDO GERARDO BELO PERRI (IUE 2-17830/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13893 Ago 06- Ago 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDUARDO CURBELO CASELLA O CASSELLA y CHRISTINA MARIA POSE PECEGO (IUE 2-10325/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14573 Ago 12- Ago 26

AGUSTIN FERNANDO MULLIN FONSECA y MARCELA SAIBENE OLIVERA (IUE 2-20669/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14571 Ago 12- Ago 26

VIGÉSIMO TURNO

DANIEL NICOLAS GONZALEZ CABRAL y MARIA MERCEDES NOTEJANE LOPEZ PINTOS (IUE 2-15922/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14122 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ANDREA MATO RECUERO y GUSTAVO MARCOS ZUCCO RISSO (IUE 2-22763/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14319 Ago 11- Ago 24

VIRGINIA ISABEL ARBELO ECHART y DAMIÁN TRICARICO MARTÍNEZ (IUE 2-24226/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13724 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS FELIPE CAORSI BARCIA y SUSANA KARINA AREOSA BARCIA (IUE 2-19108/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14336 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE ANTONIO ALONSO LABANCA y NATALIA REBOLLO MUJICA (IUE 2-9956/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14428 Ago 11- Ago 24

ANGEL EDUARDO QUIROGA GIRALDES y MARIA DEL ROSARIO VIZOSO GANDOLFO (IUE 2-46063/2015).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13924 Ago 06- Ago 19

EDINSON JESUS MARTINEZ OHACO y MARISA ETHEL SEOANE RODRIGUEZ (IUE 2-22558/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 13550 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANDRES PEREIRA HOLZMANN y PAOLA ALEJANDRA SCIRGALEA (IUE 2-25883/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14391 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

NICOLAS ALEJANDRO ABARNO FERRERIA y INES MARIA PIEGAS MARSIGLIA (IUE 2-16546/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14163 Ago 10- Ago 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

DIEGO NICOLAS CABRAL FERNANDEZ y MARIA VALENTINA PAOLILLO ETCHEVERRY (IUE 2-16055/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14765 Ago 14- Ago 28

ALEJANDRO BERMUDEZ SICILIA y VERONICA ALEXANDRA SILVEIRA TENCA (IUE 2-9418/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14521 Ago 12- Ago 26

NICOLAS SANTIAGO IGLESIAS MILLS y JOSEFINA INFANTE ALCALDE (IUE 2-15607/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13847 Ago 06- Ago 19



(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO IGNACIO ODRIOZOLA MENDINA y VERÓNICA YAMILA BRATKEVIH KRAIÑUK (IUE 461-294/2020).
Artigas, 07 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13739 Ago 05- Ago 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TABO ALVARO y VELAZQUEZ CLAUDIA (IUE 459-238/2020).
Canelones, 31 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13777 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO OSCAR DUBOIS MONTES DE OCA y BEATRIZ SUSANA MARIÑO MACHADO (IUE 179-94/2020).
Ciudad de la Costa, 31 de julio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14055 Ago 07- Ago 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAURICIO DANIEL MACARI SILVA y MARIA VICTORIA ALBARENGA FERREYRA (IUE 260-360/2020).
Florida, 28 de julio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13692 Ago 05- Ago 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA VERONICA AGUERRE ANTIA y JOSE PABLO VIERA FIGUEIREDO (IUE 285-268/2020).
Maldonado, 12 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 14902 Ago 17- Ago 31

JOSE ALBERTO PLORUTTI MAZZOLINI y MARIE JOSE RODRIGUEZ MARRERO (IUE 285-193/2020).
Maldonado, 15 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13810 Ago 05- Ago 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS FERNANDO GUSTA GUEVARA y ADRIANA YANET CORREA AMARO (IUE 300-261/2020).
Paysandú, 06 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 13594 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

CARLOS ALFREDO VELAZQUEZ PINO y SOFIA DEL CARMEN ROTUNDO CARLIS (IUE 301-271/2020).
Paysandú, 13 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14204 Ago 10- Ago 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO MARTIN ALVAREZ DIEZ y ROCIO CAROLINA NIEVES BRAGA (FICHA IUE 329-174/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 14847 Ago 14- Ago 28

CUARTO TURNO

EDWARD FITZGERALD GONZALEZ LIMA y LILIAN GRISEL SEGUÍ SEGUÍ (FICHA IUE 330-148/2020).
Rivera, 4 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
05) $ 11288 10/p 14092 Ago 07- Ago 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIEGO SEBASTIÁN BURGOS FARINHA y VALENTINA RIVAS FERNANDEZ (IUE 353-427/2020).
Salto, 03 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13846 Ago 06- Ago 19

SILVIA MARÍA GONZALEZ LIMA y FRANCO GERMÁN TORIANI ALBERNAZ (IUE 353-292/2020).
Salto, 02 de junio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13686 Ago 05- Ago 18

JUAN CARLOS BISIO SUAREZ MENESES y SABINA BALBI BORGHI (IUE 353-397/2020).
Salto, 03 de julio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 13664 Ago 04- Ago 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RENATO FERNANDEZ LOPEZ y LAURA CECILIA FALERO RAMALLO (FICHA 412-144/2020).
Treinta y Tres, 9 de julio de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 14700 Ago 13- Ago 27

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAZARRETA PEREYRA, MARIA C/ ABELLA DE LOS SANTOS, JUAN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-29493/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUAN CARLOS ABELLA DE LOS SANTOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 14046 Ago 07- Ago 20

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ, FERNANDO C/ VILLA, ALEJANDRITA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-29849/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALEJANDRITA ROSSANA VILLA LOPEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 14748 Ago 14- Ago 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA RAMOS, ESTER C/ DIAZ, ALBERTO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-6323/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALBERTO DIAZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 14805 Ago 14- Ago 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CAñA LOTITO, JULIO C/ ALVAREZ CANABE, ROSANA. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-48319/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ROSANA ANDREA ALVAREZ CANABE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) $ 3619 10/p 13588 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA DE LEON, MONICA DEL LUJAN C/ LOPEZ CANABE, ALEJANDRO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-24562/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Alejandro López Canabé bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
07) $ 3619 10/p 14453 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS, ALEJANDRA C/ CALKHOVEN, KOEN -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-", IUE 2-25817/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. KOEN CALKHOVEN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) $ 3619 10/p 14266 Ago 10- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL SUAREZ, CAMILA C/ PANDEY, YASH DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-10923/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. YASH PANDEY bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) $ 3619 10/p 14009 Ago 07- Ago 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GHISOLFO, ESTELA C/ SASTRE, ARIEL -DIVORCIO POR CAUSAL-", IUE 168-85/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Ariel Gerardo Sastre Scasso bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no

comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 06 de agosto de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 14040 Ago 07- Ago 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "ESTEVES, MARÍA C/ NIEVES, JULIO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 225-278/2020, y por Decreto Nº 2688/2020 de fecha 12 de junio de 2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Julio Cesar Nieves Batista con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Se deja constancia que, por Decreto 2688/2020 de fecha 12 de junio de 2020, fue auxiliada de pobreza en estos autos a los solos efectos de las publicaciones.
Rosario, 27 de julio de 2020 ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14680 Ago 13- Ago 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PLASENCIA PACHECO, OSCAR OMAR C/ ACOSTA SOSA, MARIA DEL ROSARIO DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 284-1197/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA DEL ROSARIO ACOSTA SOSA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Maldonado, 07 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) $ 3619 10/p 13727 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA, MARIA DEL LUJAN C/ GUTIERREZ GARCIA, JORGE DARIO. DIVORCIO", IUE 505-227/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JORGE DARIO GUTIERREZ GARCIA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

San Carlos, 04 de agosto de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
07) $ 3619 10/p 14119 Ago 07- Ago 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JESUS C/ SOSA PONCE, NORMA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 530-477/2019, se hace saber que por auto Nº 3398/2019 de fecha 16/07/2019 se dispuso emplazar a la Sra. NORMA LILIAN SOSA PONCE, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de divorcio por causal, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día doce de agosto de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 14967 Ago 17- Ago 31

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

A través del presente edicto, en el expediente Nº 3/3359 del Año 2020 "PERLAS CESAR, JESÚS MANUEL - PROF. INGLÉS- LICEO Nº 2 DE PROGRESO - SOL. SE LE CONFIGURE ABANDONO DE CARGO - C.I. 3.486.523-4", se emplaza al Prof. Jesús Manuel PERLAS CESAR, C.I. 3.486.523-4, de acuerdo a fojas 23, del mencionado expediente, a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias al Liceo de San Bautista, Liceo Nº 1 de Las Piedras, Liceo Nº 2 de Progreso, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo de docente de Inglés en cada uno de los tres mencionados liceos.
08) (Cta. Cte.) 3/p 14788 Ago 14- Ago 18

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza a la persona que se dirá, a presentarse en BPS Las Piedras, Avda. De Las Instrucciones del año XIII Nº. 645, sección Prestaciones de Pasividad en un plazo de 30 días corridos. De no comparecer en el plazo señalado se continuara con el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Articulo 78 y 83. RD: 15-2/2015).
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE
16567630, Maria Alicia Porciuncula Acosta, 2019-28-1-166780
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Las Piedras-
Dpto. de Canelones.
08) (Cta. Cte.) 3/p 14853 Ago 14- Ago 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Heriberto Larrosas Suarez, Nelly Violeta López Lacalle de los Santos y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 967,68 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 015 block C-03, Programa 647 CH 98, padrón 419903/C-3/015, sito Rizal 3868 dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2019-52-1-10659.
08) $ 7200 10/p 13613 Ago 05- Ago 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 7º Turno, dictada en autos: "CORREA NUÑEZ, SANTA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-37857/2017, EDICTO Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental Capital de 7mo. Turno, auto Nº2060/2019 del 7/6/2019 dictada en autos " Correa Nuñez, Santa, Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble" IUE 2-37857/2017, se hace saber que ante esta sede la Sra. Santa Teresa Correa Nuñez, se encuentra tramitando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente

bien inmueble con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Montevideo, padrón 198.510, del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, el que según plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrim. Cinthya Osaba, inscripto en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio, el día 26 de marzo de 2010, con el numero 1223, tiene una superficie de 573 metros 60 dm. En consecuencia , se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble, al propietario del padrón Nº198.510, a sus últimos titulares y en especial a Juan Forteza y Aurora Suarez, o a sus herederos y/o sucesores a cualquier titulo, y a los últimos titulares o herederos y/o sucesores a cualquier titulo, de los siguientes padrones linderos a saber: del padrón 198509, en especial a Esilda Franquez Robaina, del padrón 44000, en especial a Pedro Correa Altamiranda, y del padrón 198495 en especial a Walter Correa Ferreira, Marìa Isabel Ortiz, Ordalia Ferreira, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo, 22 de junio de 2020.

Montevideo, 22 de junio de 2020.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto.
08) $ 27000 10/p 13710 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MEDINA, AILLEN RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-29498/2020, se dispuso dar noticia de los presentes al padre de los menores de autos, JUAN CARLOS PEREYRA LEITES CI: 4.499.179-8, citándolo por el plazo de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13499 Ago 04- Ago 17

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "RAGUSO NAVATTA JULIO C/ RAGUSO CUELLO PAOLA - CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART.56 INC.2 CNA)" IUE 2-2802/2020, se cita, llama y emplaza a PAOLA STEPHANIE RAGUSO CUELLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14369 Ago 11- Ago 24

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "FERREIRA SUAREZ, SANDRA. REMOCIóN DE CURADOR" IUE 2-26296/2020, se cita, llama y emplaza a NORMA RAQUEL GONZÁLEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14066 Ago 07- Ago 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "GARCIA, NANCY RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-6319/2020, se dispuso emplazar por edictos a HAYDÉE BENITEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14697 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "OTTONELLO,CLAUDIA.POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL." IUE 45-657/1998, se cita, llama y emplaza a presuntos herederos de Cata Margarita Ottonello Mederos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 7200 10/p 13558 Ago 04- Ago 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CASTRO, WALTER RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-29832/2020, se cita, llama y emplaza a YOVVANA CRISTAL LAMAISON AGUILERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14745 Ago 14- Ago 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GIMENEZ RAMIREZ, JAVIER RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-29843/2020, Emplácese a la Sra. MARIELA GARCÍA ARROQUI, a estar a derecho en las presentes actuaciones, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle la Sede un Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13938 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GHIDONE NOBLE, CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-25644/2020, Emplácese al Sr. Marcos Silva por el plazo de 90 días, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarle la Sede un Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13929 Ago 06- Ago 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "HORTA LASARGA, ELIDA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-16066/2020, se dispuso emplazar por edictos a FERNANDO MOREIRA, WALDO MARTIN MOREIRA LOPEZ Y PATRICIA MOREIRA LOPEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 22 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 13687 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "CABRERA ESPINEL, WILLIAM. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-25023/2020, se cita, llama y emplaza a Lucía Fernández Bentacourt por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13696 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos:

"FLEITAS RIVAS, NADIA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-27113/2020, se cita, llama y emplaza a Ruben Benigno Rodriguez Silva por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13695 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "BITTANCOURT TEJEIRA, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-50081/2019, se cita, llama y emplaza a Victor Gabriel Fagúndez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13694 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "DAVILA MARIA ELENA C/BELTRAN MARIA GLADYS Y DAVILA BELTRAN HELEN REFORMA DE TESTAMENTO" IUE 64-56/2019, se cita, llama y emplaza a María Gladys BELTRAN y Helen DAVILA BELTRAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) $ 9000 10/p 14639 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "AGUILAR, DENOLI C/FARINHA, SULMA DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-22137/2020, se cita, llama y emplaza a Sulma Ramona FARINHA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14557 Ago 12- Ago 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MARTINEZ, WILSON DECLARACION DE IDENTIDAD POR VIA INFORMATIO AD PERPETUAM" IUE 2-3484/2020, declara que "Wuilson Leonardo GONZALEZ MARTINEZ" y "Wilson Leonardo GONZALEZ MARTINEZ" es la misma persona.

Montevideo, 08 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) $ 5400 10/p 13947 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "CALVETI DE LEON, ANDRES C/ CALVETI D AMICO, FEDERICO CESE DE PENSION 21 AñOS (ART 56 INC 2 CNA)" IUE 2-26924/2020, se cita, llama y emplaza a FEDERICO EZEQUIEL CALVETI D' AMICO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14488 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "DE LA CRUZ ALVAREZ, JESSICA C/ PRADO, GREGORIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-23300/2020, se cita, llama y emplaza a ANDRES PRADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13850 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "MALDINI OLIVERA, DOUGLAS C/ MAGNONE VIVAS, MIRIAM Y OTROS CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART 56 INCISO 2CNA)" IUE 2-10509/2020, se cita, llama y emplaza a GERARDO MALDINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 13859 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "DE MELLO, RUBEN C/ DE MELLO TECHERA, JESSICA -CESE DE PENSION ALIMENTICIA-" IUE 2-36868/2017, se cita, llama y emplaza a JESSICA DE MELLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13689 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "WALTER CARDOZO, BRUNO y otros c/ GARCIA ACOSTA, LEONARDO y otro - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-7293/2020, por resolución Nº 1482/2020 de fecha 16/07/2020, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a los demandados Luis Rufino ACOSTA BURGUEÑO y Leonardo GARCIA ACOSTA, por el término de noventa días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
ADRIANA DE LEÓN SARAVIA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 13730 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE PRUDENCIA ACOSTA-RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN-" IUE 2-2948/2020, por resolución Nº 1074/2020 de fecha 02/07/2020, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Prudencia Acosta por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14084 Ago 07- Ago 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Civil de 12 Turno, en autos caratulados "CALCAGNO UTURBEY, TEOFILO C/ PIÑOL DE LENA, LUIS Y OTROS, I.U.E. 2-1866/2016, se emplaza a sucesores o interesados a cualquier título de Gualberto DA SILVA, C.I. 657.212-4; Carmelita VELAZQUEZ, C.I. 819.243-1; Lesia Ester

KROGOR CHAPARRO, C.I. 1.709.725-4., por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 6 de setiembre de 2018. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
08) $ 9000 10/p 14710 Ago 14- Ago 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ ROMERO SANDY SAMARA C/ LOPEZ LIDIO MARTIN S/ PENSION ALIMENTICIA FAMILIA" IUE 156-356/2020, se emplaza a LIDIO MARTIN LOPEZ titular de la C.I.Nº 3.542.839-0, por el plazo de 90 días, a comparecer en el proceso de Pension Alimenticia iniciado por Sandy Lopez.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 13 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14826 Ago 14- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "ALVEZ DA ROSA ZULMA ETHEL S/ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 156-682/2018, Cítese y emplacese al Sr. PEDRO ALEJANDRO ECHEPARE CORONADO a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado por la Sra. ZULMA ETHEL ALVEZ DA ROSA respecto a su menor hijo Axel Alejandro Etchepare Coronado.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 04 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13760 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "CABRERA, HEBER MOISES C/ LIVINDO SILVA, GESSY MABEL DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" IUE 444-450/2019, se cita, llama y emplaza a la Sra. GESSY MABEL LIVINDO SILVA, a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa dias (90) a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 31 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13512 Ago 04- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA MARTINEZ, RAQUEL ESMERALDA. PARTICION" IUE 168-257/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A GRACIELA, MANUEL HUGO Y JULIETA RITA ACOSTA GARCIA A QUE COMPAREZCAN A LOS PRESENTES AUTOS Y AL INVENTARIO SOLEMNE Y ESTIMATIVO DE BIENES, A PRACTICARSE (art 1134 del CC) EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO

Canelones, 02 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 14911 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "MAGALLANES CASTRO KATY ESTELA - RATIFICACION DE TENENECIA" IUE 168-95/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA ROSA FERNANDEZ CASTRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 05 de agosto de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13861 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ GABRIELA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 168-721/2019, se dispuso emplazar por edictos a toda persona que se considere habilitada a deducir oposición, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Canelones, 26 de mayo de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 3619 10/p 13500 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA, MARIA ROSA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 459-73/2020, se cita, llama y emplaza a CESAR PACCIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 04 de agosto de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13749 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ BENTANCOR,ALEJANDRA. C/ VALENTIN GONZALEZ,ANTONIO MAURICIO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 526-123/2020, se cita, llama y emplaza a ANTONIO MAURICIO VALENTIN GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Atlántida, 08 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 7200 10/p 15024 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, Noticiese de esta actuaciones a la Sra. CATERINE ROMINA FUQUES LIMA, mediante emplazamiento por edictos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 7105 May 19- Jun 30

Jul 16- Oct 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "VILAR GARCIA,ADRIANA C/TEJERA HERNANDEZ,DAMIAN-PENSION ALIMENTICIA (MENOR)" IUE 176-691/2019, Citese y emplàcese por edictos al Sr. DAMIAN TEJERA HERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 11 de agosto de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14601 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ PEREZ,MARIANELA LUJAN -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-396/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN EDUARDO DE LOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 14 de agosto de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14994 Ago 17- Ago 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "ALMEIDA FERNANDEZ TANIA YUREMA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 576-160/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO JAUREGUI MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 07 de agosto de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14260 Ago 10- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "MACHO ANA LAURA C/ CONDE DE AVILA JUAN MANUEL PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 576-372/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN MANUEL CONDE DE AVILA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 07 de agosto de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14259 Ago 10- Ago 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "LEIVAS MORALES, YENIFER DAIANA C/A JUBIN SILVERA, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 468-707/2019, por resolución Nº 5628/2019 de fecha 04/11/2019, se cita, llama y emplaza a MATIAS JUBIN SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13604 Ago 04- Ago 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: ""ROJAS, NESTOR GABRIEL Y ROJAS VIDAL, LAURA LILIANA C/ COLOMBO, SANDRA NOELIA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y SEPARACION DEFINITIVA" IUE 242-782/2018, se cita, llama y emplaza a los progenitores de Sasha Colombo, Sra. Sandra Noelia Colombo y de su progenitor por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 10 de agosto de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14469 Ago 12- Ago 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "ROSANO BELEN, ANA CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-737/2019, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON LANZARO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 14 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14977 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "ARAGONES GARCIA, TERESITA LILIAN CONTRA YOLBI S.A. Y ASSE PROCESO ORDINARIO" IUE 260-906/2018, por resolución Nº 810/2020 de fecha 12/02/2020, se cita, llama y emplaza a YOLBY S A por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Florida, 11 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14540 Ago 12- Ago 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ PALOMEQUE,ANTONELLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-525/2020, se cita, llama y emplaza a DARIO RODRIGUEZ PORTILLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14452 Ago 11- Ago 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "DESPADA PINTADO,JESSICA VANESSA CONTRA MAÑANA, PEDRO ALEJANDRO PERDIDAD DE PATRIA POTESTAD" IUE 260-519/2020, se cita, llama y emplaza a PEDRO ALEJANDRO MAÑANA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 07 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14207 Ago 10- Ago 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "NOBLIA, LUIS ALBERTO AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION

ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 274-689/2018, quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Nº 9060 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja localidad catastral Minas manzana Nº 563 , calle Pública 28 , Cerro Partido, y en especial a los últimos titulares registrales sucesores de Maria Dolores Estefa Aleman, Francisco Antonio y Maria Estefa Calcelia Carrano. Sucesores de Francisco Antonio Calceglia o Calcelia, Teresita; Washington Omar; Ofelia Gioconda Sastre Di Marco; Fernando Rafael y Maria Angeles Sastre Noguera; Jose Antonio Di Marco Calceglia; Maria Rosa Calceglia; Juan Angel y Teresita Hermenegilda Di Marco Calceglia; Juan Fernando, Ramon, Andres; Felicia; Teresita; Angel Catalino y Juan Luis Calceglia Muro y Emiliano,Elvira Tertuliano y Edmudo Sastre Di Marco. Y sucesores de Maria Estefa, Carlos; Walter; Carmelo, Jesus Maria; Maria Carmen y Jose Maria Aleman Estefan y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita , por el término de 90 días , bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Minas, 11 de agosto de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14565 Ago 12- Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LUCERO, CARMEN LORELEY C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LEONARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 284-1038/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ GARCÍA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 6036 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Ago 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GARDIOL OLIVERA, DAHIANA BEATRIZ C/ ACOSTA FORASTIERE, CARLOS JAVIER PENSION ALIMENTICIA" IUE 285-288/2020, DISPUSO EMPLAZAR POR EL TERMINO DE 30 DIAS AL SR. CARLOS JAVIER ACOSTA FORASTIERE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 13 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14835 Ago 14- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, FACUNDO LEY 17.823 (ART. 132) OFICIO 089/2018 ELEVA EXPEDIENTE 2409/2017" IUE 285-13/2018, DISPUSO NOTIFICAR A LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ COLINET EL DECRETO Nº 692/2019 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2019 Maldonado, 15 de Febrero de 2019. Atento a lo que surge del estado de autos y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 132.3 del CNA: ratifícase las medidas cautelares dispuestas al inicio del proceso, teniendose el mismo por concluído y archivándose las actuaciones previa expedición del testimonio respectivo.- Al otrosí: téngase presente.-Dra. Adriana Navarro - Juez Letrado- , ATENTO A QUE SE DISPUSO LA CONDICION DE ADOPTAB ILIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO Nº 89 DEL CGP.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 12 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14743 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "LUJAN, HUGO GABRIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-197/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS A LA SRA. BEATRIZ MAGELA ACOSTA POR EL TERMINO DE 30 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 16 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 11964 Jul 17- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "SARAVIA FRANCO, ANA CARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-125/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. NELSON ANIBAL TARRAGONA ECHEVERRIA POR EL PLAZO DE 30 DIAS.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 15 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 11863 Jul 16- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, GLADYS MABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-180/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS A LA SRA. ANA LAURA MOREIRA POR EL PLAZO DE 30 DIAS
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 08 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 11239 Jul 09- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, GLADYS MABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-181/2020, DISPUSO LA NOTICACION DE ESTOS PROCEDIMEINTOS A LA SRA. ANA LAURA MOREIRA Y A RUBEN RODOLFO QUINTANA POR EL PLAZO DE 30 DIAS
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 08 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 11238 Jul 09- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FERNANDEZ, SANDRA MACARENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-802/2018, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. MARCELO CASTRO CASTRO, POR EL TERMINO DE 30 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 06 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 10978 Jul 08- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA, VALENTINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-176/2020, DISPUSO NOTIFICAR ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. HIVEL SANTIAGO dos SANTOS POR EL PLAZO DE 30 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 06 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 30/p 10945 Jul 07- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ MARTINEZ, DORA CARLA C/ OLIVERA OVIEDO, HEBER WILLIAM PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-674/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. HEBERT WILLIAMS OLIVERA OVIEDO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5889 Mar 20- Jun 30

Jul 16- Ago 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "GARCIA BAEZ, LOURDES MARIBEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-247/2020, y por Auto Nº 3321/2020 de fecha 03/07/2020 se hace saber al Sr. Andrés Damián BUSLON MENDEZ el inicio de estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 14 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 14915 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "LOPEZ, LUCIA DANIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-202/2020, y por Auto Nº 2959/2020 de fecha 22/06/2020 se hace saber al Sr. Enrique Rodolfo GONZALEZ el inicio de estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 14 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 14914 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "VIDAL MAGNO, BAUTISTA BENJAMIN MEDIDA PROVISIONAL - ART. 132-1 LITERAL B CNA" IUE 286-937/2019, Se cita, llama, emplaza por el término de 30 días a los Sres.: Diego Martín VIDAL CAMACHO y Lorena Paola MAGNO VELEDO, y se les notifica las resoluciones 1735/2020, de fecha 01/04/2020 y 2447/2020, de fecha 03/06/2020, dictadas en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 22 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 30/p 12563 Jul 24- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DOMINGUEZ, LUZ VIVIANA MEDIDA PROVISIONAL ART. 132.1 LITERAL B) CNA" IUE 286-818/2019, Se cita, llama, emplaza por el término de 30 días a los Sres.: Carlos Rafael MARTINEZ RODRIGUEZ y Maria Cristina DOMINGUEZ VIZCAINO y se les notifica la resolución 2525/2020, de fecha 05/06/2020, dictada en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 06 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 30/p 10917 Jul 07- Ago 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "BORGES VIERA CATALINA C/ SUCESORES DE MARIANO MORA". "RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO", I.U.E.: 329-140/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Pablo Danielo y José Luis Mora Borges, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 23 de Junio del 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.

08) (Sin Costo) 10/p 14796 Ago 14- Ago 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "VALDIVIESO RODRIGUEZ MARTA INES PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 344-152/2018, y según providencia Nº 1202 de fecha 22 de julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ramona Margarita López De los Santos y/o a sus sucesores a cualquier título, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº 2475, manzana nº 179, del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Rocha, el que según plano de mensura levantado por el Ingeniero Agrimensor Pedro Luna, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delrgada de Rocha- el día 19 de octubre de 2017 con el nº 1194, tiene una superficie de 134 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados y se deslinda así: al NOROESTE diecisiete metros con sesenta y cinco centímetros con calle Elías Regules; al SUROESTE siete metros sesenta centímetros con el padrón Nº 2498; al SURESTE diecisiete metros sesenta y cinco centímetros con el padrón 2476; al NORESTE siete metros sesenta centímetros con Avenida Brasil. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: padrón nº 2498 y padrón nº 2476; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Rocha, 30 de julio de 2020.
JUAN MANUEL CABRERA DALCHIELE, Juez Paz Dptal. Int..

08) $ 21600 10/p 13833 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ SAGRADINI, MARÍA EUGENIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-207/2020, se cita, llama y emplaza a ANDRES NICOLAS AQUINO CACERES C.INº 4.582.899-8 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 14 de agosto de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 15000 Ago 17- Ago 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "SENA FERREIRA,ALICIA IVONE. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 448-144/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE PABLO PINTOS PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 06 de agosto de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14060 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "MORALES INZAURRALDE, VERONICA LETICIA. RATIFICACIoN DE TENENCIA.-" IUE 448-145/2020, se cita, llama y emplaza a SERGIO ADRIAN ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 06 de agosto de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14059 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BORDON ROCHA, PRISCILLA SUELEN RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 448-161/2020, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN DANIEL MARTINEZ CASAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 06 de agosto de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14058 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BORDON

ROCHA, PRISCILLA SUELEN C/ MARTINEZ CASAS, CRISTIAN DANIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 448-169/2020, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN DANIEL MARTINEZ CASAS C.INº 4.698.451-7 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 05 de agosto de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13917 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BARBAS MITTA, ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-451/2019, según Decreto Nº 4069/2019, de fecha 20 de Diciembre de 2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el tèrmino de 90 (noventa) dìas, a MARIO ANDRES SUAREZ AREBALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designàrsele Defensor de Oficio, con quièn se seguiràn las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 10698 Jul 03- Nov 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "ERREA,MIGUEL ANGEL Y OTROSC/ MARI,ROSARIO Y OTROSESCRITURACION FORZADA" IUE 358-106/2020, se hace saber que en obrados y por decreto Nº 689 de fecha 11 de Junio de 2020 se LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a los señores herederos del Sr. FRANCISCO HEBER MARI RIVAS, a que comparezcan al proceso dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.-

Salto, 27 de julio de 2020.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 9000 10/p 14478 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "CAYETANO SILVA MARIA ISABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-1039/2018, se cita, llama y emplaza a Barbara Nacarena FLEITAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 07 de agosto de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14210 Ago 10- Ago 21

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA FAGUNDEZ ANA LAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 353-466/2019, se cita, llama y emplaza a Carlos Mario LLERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 10 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14393 Ago 11- Ago 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "COLAZZO SOSA,PATRICIA ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 382-167/2020, se cita, llama y emplaza a José Luis CANO SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 12 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14752 Ago 14- Ago 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "MEMOLI PUIG, ROBERTO C/A BELGRANO, MARTA CESE PENSION ALIMENTICIA FAMILIA" IUE 397-844/2019, se cita, llama y emplaza a MARTA BELGRANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 24 de diciembre de 2019.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ.
Primera Publicación
08) $ 7200 10/p 14899 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "AGUIAR MEIRELES BLANCA YUDITH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 397-5/2020, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO NAZARENO MEIRELLES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 11 de junio de 2020.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 8972 Jun 15- Set 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: ""GONZALEZ CUñA, GENIA OLIN POR SUS HIJOS:SOFIA Y DARWIN - RATIFICACION RATIFICACIóN DE TENENCIA"" IUE 469-263/2020, SE EMPLAZA a estar a derecho por el término legal a YONATAN FABRICIO AIRES PEREDA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Trámite auxiliado de pobreza.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 12 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14688 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "CASAS POSADA, MANUEL MARCELINO REPRESENTADO POR SU MADRE POSADA ALMADA, LEONOR RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-96/2020, dispuso emplazar al padre del menor Manuel Marcelino Casas Posada, el señor Fredi Michel Casas Ocampo, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 11 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14532 Ago 12- Ago 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

"La Intendencia de Colonia atento a la reglamentación vigente, emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo marca OPEL, sin modelo, tipo sedan 4 PS, matrícula LBA2283, padrón 0611, a nombre de Carlos Roselli, a presentarse a deducir los mismos en un término de 30 días bajo apercibimiento de accederse a la transferencia a favor Pedro Carlos Saint-Girons Roselli, expediente Nº 12/2020/315 "Transferencia por Posesión" tramitado ante esta comuna".

Primera Publicación

08) $ 2160 3/p 15015 Ago 17- Ago 19

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO MUNICIPAL

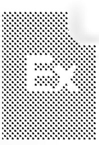
La Oficina de Tránsito Público del Municipio de Paso de los Toros, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina, la Sra: Maria Valentina Arbiza Bello, titular de la C.I: 4.632.379-5, con domicilio en calle Z. Michelini Viv 19, solicitando sea transferido a su nombre el vehículo Matrícula RBA 1363, Padrón 200039, Titular Municipal: Andrada Estevez Daniel, Marca: Fiat, Modelo: Uno CS Año: 1988, Motor: 127A20112843311, Chasis: 5399.
Amparándose en el artículo 20 del Presupuesto Quinquenal 2016/2020. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia.
SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
LIBERTAD DEARMAS
Director de Tránsito
Municipio Paso de los Toros.

Única Publicación

08) $ 1440 1/p 14978 Ago 17- Ago 17



Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso, a los sucesores de María Eddy Noschesi o a quien acredite titularidad del bien padrón Nº 44.596, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo, a fin de notificarse en expediente de expropiación 2018/10/6/1057.
Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.-
Departamento RRHH y Administrativos Edictos.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 14854 Ago 17- Ago 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MONNOR S.A. - EXPROPIACIÓN" IUE 2-65532/2019, POR DECRETO 874/2020 DE FECHA 1º DE JULIO DE 2020,SE CITA,LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO Y SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA EN ACTUACIONES CARATULADAS:"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ MONNOR S.A.- EXPROPIACIÓN", IUE 2-65532/2019, A MONNOR S.A., RUT:213346360018,Y A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE ACREDITE DERECHOS SOBRE EL BIEN PADRÓN Nº 3327, SITO EN LA CALLE PIEDRAS Nº 588,POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS,BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO,CON QUIEN CONTINUARAN LAS ACTUACIONES.

Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA HERNÁNDEZ AMORÓS, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 14071 Ago 07- Ago 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. LUIS AMBROSIO PONTI ALFIERI, ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 66818 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37430 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2076 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000019 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 14495 Ago 12- Ago 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Rubén Walter y Carlos DUTRA GOURGUES, a la Sra. Carmen CABRERA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 125801 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37431 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2158/20 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Molinos de la Unión, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000036 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 14037 Ago 07- Ago 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Ana María PONCE, y Ricardo Antonio y Oscar PINTADO PONCE y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160327 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37437 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2065/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020 con destino Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000028 se encuentra de manifiesto en la Unidad de

Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 13881 Ago 06- Ago 19

INTENDENCIA DE SALTO

EXPEDIENTE 2019-29889 (EXPROPIACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 3.958 y el art. 59 del Decreto 5940/97, se NOTIFICA y CITA a JUAN EDMUNDO; LUIS ALBERTO y SILVIA BEATRIZ GUGLIELMONE CORDONE U otros PRESUNTOS HEREDEROS de SEGISMUNDO PIO GUGLIELMONE y GLADYS ESTHER CORDONE, la resolución de 05.02.2020 que dispuso la designación para ser expropiado del bien inmueble padrón urbano 12.414, recaída en el expediente administrativo Nº 2019- 29889. El expediente de expropiación quedará de manifiesto por 8 días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 3/p 14634 Ago 13- Ago 17

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "SCOTTINI LOPEZ, RAQUEL MARGARETH INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 46-477/2003, se hace saber que por Resolución Nº 2219/2020 de fecha 20/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RAQUEL MARGARETH SCOTTINI LOPEZ, al/a Sr/a. VIVIANA ISABEL YAQUES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JORGE RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 20/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 13836 Ago 06- Ago 19

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "BORGES , GRACIELA ISABEL CURATELA, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-27284/2006, se hace saber que por Resolución Nº 1471/2020 de fecha 05/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Graciela Isabel BORGES MAGALLAN, al/a Sr/a. Ana Maria MAGALLAN, quien aceptó el cargo con fecha 10/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 14836 Ago 14- Ago 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "RUBIO, VERONICA.- REHABILITACIÓN DE PERSONA DECLARADA EN ESTADO DE INCAPACIDAD", IUE 43-13/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6309/2019 de fecha 13/12/2019, se ha declarado la rehabilitación de VERÓNICA RUBIO GUTIÉRREZ, decretándose el cese de la curatela conforme lo establece el art. 449 del Código Civil.

Montevideo, 21 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
10) $ 3619 10/p 14056 Ago 07- Ago 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "CUÑA SOCA, LUIS EDUARDO - SOLICITA:SOCA, ALBA ESTELA INCAPACIDAD", IUE 59-637/1996, se hace saber que por Resolución Nº 1888/2020 de fecha 06/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LUIS EDUARDO CUÑA SOCA, al/a Sr/a. ALBA ESTELA SOCA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GRACIELA AMOROSINA SOCA RAYMUNDO, quien aceptó el cargo con fecha 21/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 13691 Ago 05- Ago 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "SAN MARTIN TORRADO, GLADYS INCAPACIDAD", IUE 2-42868/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5192/2019 de fecha 14/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GABRIELA ESTEFAN SAN MARTIN del denunciado GLADYS SAN MARTIN TORRADO, quien aceptó el cargo con fecha 21/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 3619 10/p 14583 Ago 12- Ago 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "LAZZARI RAMOS, ENZO INCAPACIDAD", IUE 2-49335/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5501/2019 de fecha 02/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz ENZO LUIGI LAZZARI RAMOS (incapcidad parcial), al/a Sr/a. ELIZABETH RAMOS, quien aceptó el cargo con fecha 13/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 3619 10/p 13898 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "GONZALEZ SUAREZ, JUAN INCAPACIDAD", IUE 2-55392/2018, se hace saber que por Resolución Nº 166/2020 de fecha 05/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JUAN ANGEL GONZALEZ SUAREZ, al/a Sr/a. MARIA CAROLINA GONZALEZ PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 09/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 28 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 3619 10/p 13702 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "PERALTA ABALOS, MARIA DEL SOCORRO INCAPACIDAD", IUE 60-276/1995, se hace saber que por Resolución Nº 1581/2020 de fecha 12/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA DEL SOCORRO PERALTA ABALOS, al/a Sr/a. NESTOR PERALTA ABALOS, quien aceptó el cargo con fecha 24/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 28 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación
10) $ 3619 10/p 13544 Ago 04- Ago 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "ACOSTA VILLANI, AMILCAR INCAPACIDAD", IUE 2-15176/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1415/2019 de fecha 10/04/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz AMILCAR LEONARDO ACOSTA VILLANI, al/a Sr/a. ELADIO BALDOMIR ACOSTA FERREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 29/05/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 03 de agosto de 2020.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 14179 Ago 10- Ago 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "NICOLETTI RICHIERI PILAR. INCAPACIDAD" IUE 2-4978/2018, Se dispone un régimen de protección y administración referido a los actos puramente patrimoniales en los que la Sra. Pilar NICOLETTI RICHIERI, será representada por un curador interino. Designándose como curador interino al Sr. Pablo Balcarcel Nicoletti, el régimen dispuesto se extenderá por el término de 12 meses .

Montevideo, 06 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 14501 Ago 12- Ago 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "PANIZA ROSANO, JORGE NELSON SOLICITANTE ROSANO NUÑEZ, ELBA INCAPACIDAD", IUE 62-317/1995, se hace saber que por Resolución Nº 2023/2020 de fecha 16/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Jorge Nelson Paniza Rosano, al/a Sr/a. Antonio Mariano Siré, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Maria Teresa Goyos Yanelli, quien aceptó el cargo con fecha 16/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14051 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "BENTANCOURT, ISAURA INCAPACIDAD", IUE 2-7786/2015, se hace saber que por Resolución Nº 2590/2020 de fecha 30/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Jorge SALVO SPINATELLI del denunciado Isaura BENTANCOURT, quien aceptó el cargo con fecha 30/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13510 Ago 04- Ago 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno en autos: "CABRERA, MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD.", IUE 157-32/1997, se hace saber que por Resolución Nº 2021/2020 de fecha 04/08/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Miguel Angel Cabrera, al/a Sr/a. Gustavo Richard Jacques, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Vanesa Beatriz Silva de los Santos, quien aceptó el cargo con fecha 06/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 13 de agosto de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14879 Ago 14- Ago 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "MENDEZ LIMONGE, ADRIANA INCAPACIDAD", IUE 179-627/2017, se hace saber que por Resolución Nº 279/2020 de fecha 06/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a ADRIANA MENDEZ LIMONGE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. TATIANA OLIVERA MENDEZ, quien aceptó el cargo el 20/05/2020.

Ciudad de la Costa, 15 de julio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 14593 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "RIVERO CLAVIJO EDEN INCAPACIDAD", IUE 171-577/1993, se hace saber que por Resolución Nº 2978/2020 de fecha 08/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz EDEN RIVERO CLAVIJO, al/a Sr/a. MIGUEL RIVERO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. EDNA ROSA CLAVIJO, quien aceptó el cargo con fecha 15/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 17 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) $ 3619 10/p 14440 Ago 11- Ago 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "RIVERA LEAL, ESTEBAN ALEXANDER INCAPACIDAD", IUE 458-221/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3205/2020 de fecha 28/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a Esteban Alexander RIVERA LEAL, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Martha Raquel LEAL, quien aceptó el cargo el 28/07/2020.

Las Piedras, 31 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) $ 3619 10/p 14778 Ago 14- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "CALERO DA SILVA, NESTOR PANTA "INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"", IUE 171-106/1997, se hace saber que por Resolución Nº 5815/2019 de fecha 22/10/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Néstor Panta CALERO DA SILVA, al/a Sr/a. Fabio Fabián BENTANCOR DA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 13/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 06 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14047 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno en autos: "TUMAIDA GARCIA SOFIA BELEN INCAPACIDAD", IUE 574-249/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2340/2020 de fecha 17/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA BELEN TUMAIDA GARCIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FABIANA NATALIA GARCIA ALVAREZ, quien aceptó el cargo el 17/06/2020.

Toledo, 22 de junio de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 14833 Ago 14- Ago 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "FERREIRA SOSA, RAMIRO EDUARDO. INCAPACIDAD.", IUE 208-95/2011, se hace saber que por Resolución Nº 3256/2020 de fecha 28/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a RAMIRO EDUARDO FERREIRA SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADAN FERREIRA MORAES, quien aceptó el cargo el 10/08/2020. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 14 de agosto de 2020.

JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 14972 Ago 17- Ago 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "VELÁZQUEZ, MARCELO. INCAPACIDAD" IUE 225-954/2011, por Resolución Nº 2178/2013 de fecha 9 de Mayo de 2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARCELO DANIEL VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, designándose Curadora del incapaz a la Sra. Susana Martínez, quien aceptó el cargo con fecha 10 de junio de 2013, sirviendo de suficiente descernimiento.- Se deja constancia que por decreto Nº 6326/2012 de fecha 12 de noviembre de 2012, la Sra. Susana Martínez fue Auxiliada de Pobreza a los efectos de las publicaciones.-
Rosario, 31 de julio de 2020.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 14681 Ago 13- Ago 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "MUNIZ, LOURDES. INCAPACIDAD." IUE: 225-665/2014 por RESOLUCION Nro. 2861/2015 de fecha 06/05/2015 se declaró en estado de incapacidad a Lourdes Beatriz MUNIZ QUINTANA, habiéndose designado curador de la incapaz a la Sra. Iris Mabel MUNIZ QUINTANA quien aceptó el cargo con fecha 06/05/2015.
La gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 8605/2019 de fecha 02/12/2019.
Rosario, 03 de Febrero de 2020.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 13770 Ago 05- Ago 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno en autos: "WILKINS PIñEYRO, WASHINGTON YOEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 242-114/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2494/2020 de fecha 02/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON YOEL WILKINS PIÑEYRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRTA RAQUEL PIÑEYRO, quien aceptó el cargo el 13/07/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 05 de agosto de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 13927 Ago 06- Ago 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "FRACHIA GARRIDO,PEDRO MATIAS INCAPACIDAD", IUE 432-335/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2945 de fecha 03/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz PEDRO MATIAS FRACHIA GARRIDO , al/a Sr/a. PEDRO DE MARCO FRACHIA POU , quien aceptó el cargo con fecha 02/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Minas, 22 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).

10) $ 3619 10/p 14005 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno en autos: "DE LOS SANTOS DA TRINDADE, JORGE DANILO.- INCAPACIDAD.-", IUE 330-304/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1884/2020 de fecha 31/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Danilo De Los Santos Da Trindade, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Ana Karina Da Trindade Piriz, quien aceptó el cargo el 31/07/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 10 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 14397 Ago 11- Ago 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se ha iniciado proceso de incapacidad respecto del presunto incapaz Ruben Leonardo Olivera Silva, (Ficha IUE 330-130/2020), habiéndose designado curador provisorio de éste al Sr. Daniel Carlos Olivera Duarte. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoria de oficio.
Rivera 15 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 13563 Ago 04- Ago 17

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "MOREIRA VELLEDA, TERESITA NÉLIDA", "INCAPACIDAD", I.U.E 462-305/2019 se hace saber que por Decreto Nº 1128/2020 de fecha 19/05/2020, se declaró en estado de Incapacidad a Teresita Nélida Moreira Velleda, habiéndose designado curador de la misma al Sr. Gualberto Nelson Acosta Moreira. Rivera, 22 de Julio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) $ 3619 10/p 14569 Ago 12- Ago 26

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "ESPINOSA, GRACIELA INCAPACIDAD", IUE 477-517/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2062/2020 de fecha 30/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a Graciela Filomena Espinosa Sosa, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Verónica Mercedes Curbelo Espinosa, quien aceptó el cargo el 30/07/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 10 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 14398 Ago 11- Ago 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "SILVA RODRÍGUEZ, ANGEL FERNANDO"- "INCAPACIDAD"(I.U.E.: 477-609/2017), se hace saber que por Decreto Nº 4026/2019 de fecha 24/09/2019, se declaró en estado de Incapacidad a Angel Fernando Silva Rodríguez, habiéndose designado curador del incapaz al Sr. Angel Silva Fagundez. Rivera, 21 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) $ 3619 10/p 13628 Ago 04- Ago 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "RODRIGUEZ PRIETO,MICHAEL SEBASTIAN INCAPACIDAD", IUE 342-479/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2832/2020 de fecha 01/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MICHAEL SEBASTIAN RODRIGUEZ PRIETO, al/a Sr/a. CRISTINA RAQUEL PRIETO VAZQUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 05/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 07 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 14323 Ago 11- Ago 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "SAAVEDRA DE LOS SANTOS,ROCIO INCAPACIDAD 342.380/2007,342-482/05,342-230060/1998

342-215/2011", IUE 342-52/1996, se hace saber que por Resolución Nº 1101/2020 de fecha 12/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ROCIO SILVINA SAAVEDRA DE LOS SANTOS, al/a Sr/a. CARLOS ACUÑA, quien aceptó el cargo con fecha 04/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 06 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 14022 Ago 07- Ago 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "HERNANDEZ SELLANES, SILVIA CAROLINA INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 370-136/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2300 de fecha 30/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz HERNANDEZ SELLANES, SILVIA CAROLINA, al/a Sr/a. ERBIN DANILO HERNANDEZ HERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 30/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARIA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 14878 Ago 14- Ago 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno en autos: "KONOVALOV RODRIGUEZ,RONALD GUSTAVO INCAPACIDAD", IUE 382-42/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1205/2020 de fecha 29/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Ronald Gustavo KONOVALOV RODRIGUEZ, al/a Sr/a. María Susana RODRIGUEZ GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 29/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 07 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14305 Ago 10- Ago 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "MANEIRO GOSSI, SERGIO ESTEBAN INCAPACIDAD", IUE 396-464/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1429 de fecha 02/04/2019, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO ESTEBAN MANEIRO GOSSI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANGELICA JACQUELINE MANEIRO GOSSI, quien aceptó el cargo el 02/04/2019.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 06 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 14146 Ago 10- Ago 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "GUERRA CABRERA, MARIA CELIA- INCAPACIDAD" Fa. 449-244/2019, se hace saber que por resolución Nro. 237/2020 de fecha 10/02/2020, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA CELIA GUERRA CABRERA y se designó curadora a la Sra. FLORENCIA SOLEDAD AGUIAR GUERRA, quien tomó aceptación del cargo el día el día 18/06/2020. Treinta y Tres, 8 de julio de 2020. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 13960 Ago 06- Ago 19

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISION ADQUISICIONES
SECTOR 5

Montevideo,

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a la apertura del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	*FECHA APERTURA*	*HORA*
* *LICITACIÓN PÚBLICA Nº 173/20* **"Contratación de una empresa que brinde el Servicio de Limpieza, Higiene y Desinfección del H.C.FF.AA., Área Externa y los C.A.P."**	*07/09/2020*	*10:30*

COMUNICACIONES
ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:
División Adquisiciones. Sector 5 (Informática e Higiene Ambiental) Av. 8 de Octubre 3050. Horario: 09:30 a 14:00 hs.

CONSULTAS TÉCNICAS: Toda aclaración o consulta técnica que se realice en forma escrita deberá presentarse en la División Adquisiciones o enviarse vía email masilva@dnsffaa.gub.uy / cealvarez@dnsffaa.gub.uy Las consultas verbales pueden realizarse en forma telefónica

al Dpto. Higiene Ambiental. de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Tel: 2487 66 66. Int: 8080. Tel: 099 703 290. Tte. 1º (N) Patricia Costa.

SITIO WEB: *www.comprasestatales.gub.uy*

VALOR DEL PLIEGO: 10 UR (diez unidades reajustables).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3050) en el horario de 08:00 a 11:00 hs.

APERTURA: División Adquisiciones, Av. 8 de Octubre 3050.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 14829 Ago 17- Ago 17

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2020 (modalidad electrónica)

OBJETO: Equipos varios para laboratorios.
El Pliego Particular podrán descargarlo sin costo de la página www.comprasestatales.gub.uy. La apertura electrónica será el 3 de setiembre 2020 a la hora 10:00.

Única Publicación
12) $ 1471 1/p 14810 Ago 17- Ago 17

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

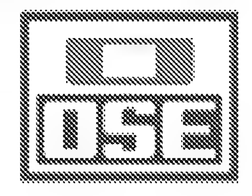
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/2020 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO"

LOS PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL SITIO WEB: WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY
APERTURA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020, 11:00 HS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 14949 Ago 17- Ago 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

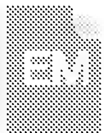


Montevideo, 13 de agosto de 2020.
Licitación Pública Nº 20641
"Construcción de Pozo de Bombeo principal, Impulsión y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad de Paysandú - Dpto. de Paysandú"
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 6 de la Sección I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Obras Públicas, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 26 de agosto de 2020, se prorroga para el 29 de octubre de 2020 a las 15:00 hs., en igual lugar.
GERENCIA DE SANEAMIENTO.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 14844 Ago 17- Ago 17

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 17 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO MARTÍN ALVAREZ , 28 años, divorciado, CHOFER, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio AV ITALIA 3748 y MONICA ELIZABETH RODRÍGUEZ PITTAMIGLIO, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 15019 Ago 17- Ago 19

MARCELO ANTONIO DA COSTA PORTO AYALA, 44 años, soltero, LIC. EN ADMINISTRACION-CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BVR. GENERAL ARTIGAS 1631/502 y HELLEN CAROL JABILLOL BARBOZA, 43 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BVR. GENERAL ARTIGAS 1631/502.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 14948 Ago 17- Ago 19

MARIANA ABOAL PEREDA, 31 años, soltero, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL FLORES 3237 y RODRIGO JAVIER VARGAS ROLANDO, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 14945 Ago 17- Ago 19

MARISELA HURTADO LANDAETA, 27 años, soltera, ING. EN INFORMÁTICA, VENEZONALA, lugar de domicilio GABOTO 1229/402 y JOSSER DE JESUS PIÑA TUA, 26 años, soltero, ING. ELECTRÓNICO, VENEZOLANO, lugar de domicilio GABOTO 1229/402.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 14938 Ago 17- Ago 19

MATIAS ALTEZ ZUNINO, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PAVÓN 4696 y PRISCILLA VIRGINIA LIMA VARELA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 14937 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 2

VICTORIA BALTRONS GODOY, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. BRITO FORESTI 2958/102 y GUZMAN VELAZQUEZ LIÑARES, 29 años, soltero, PILOTO COMERCIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. BRITO FORESTI 2958/102.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 14946 Ago 17- Ago 19

SERGIO JESÚS BARROS PEREIRA, 58 años, divorciado, EMPLEADO PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4345 y SILVANA NAHIR AGUILERA MALY, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4345.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 14941 Ago 17- Ago 19

LUCÍA BELÉN BALLI MOZO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LONDRES 3602 y JOAN SEBASTIÁN ERLAUER SUAREZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LONDRES 3602.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 14934 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 3

VLADIMIR CÁCERES VILLALBA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GALILEO 1703 y JOANNA PAOLA SCHIAPPACASSE DISESSA, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GALILEO 1703.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 15002 Ago 17- Ago 19

MARTÍN CÉSAR CASAS CASTELLÓ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MÉNDEZ NÚÑEZ 2712,

APARTAMENTO 102 y LUCÍA RIVERA COTRO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ESPAÑOLA N/U, lugar de domicilio MÉNDEZ NÚÑEZ 2712, APARTAMENTO 102.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 14939 Ago 17- Ago 19

MARCELO HUGO COLLAZO ROLDÁN, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. LEZICA 6076 BIS y IVANNA CAROLINA PEDROZO OLIVERA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. LEZICA 6076 BIS.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 14935 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 4

SILVYA ALEJANDRA GONZÁLEZ HORMAZÁBAL, 36 años, soltera, TÉCNICO EN TURISMO, CHILENA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3433/901 y FRANCISCO PRATAVIERA, 35 años, soltero, INGENIERO, ARGENTINO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3433/901.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15017 Ago 17- Ago 19

MARCELO RAFAEL GAMARRA ANTUNEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PETEROZZI 4037 BIS y MARÍA ALEJANDRA FLORES SIERRA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PETEROZZI 4037 BIS.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 14987 Ago 17- Ago 19

MARÍA ANDREA LOPEZ HERMIDA, 35 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 2177/902 y FEDERICO GABRIEL DOMINIONI GUINOVART, 39 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 2177/902.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 14976 Ago 17- Ago 19

MAURICIO GASTON LLAGUNO CASCO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Gestido 2596/10 y VALENTINA GRASSANO FRAGA, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Gestido 2596/10.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 14961 Ago 17- Ago 19

ADRIANA PATRICIA GARCÍA BLANCO, 51 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1032/304 y LUIS ALBERTO PÉREZ SELIOS, 59 años, divorciado, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1032/304.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 14959 Ago 17- Ago 19

EVERILDO LIMA REYES, 87 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARRIBEÑOS 3423 y MARÍA ELISA CABRERA DUARTE, 64 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARRIBEÑOS 3423.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 14958 Ago 17- Ago 19

DIEGO RODOLFO LORETO BRAVO, 30 años, soltero, INGENIERO CIVIL, VENEZOLANO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 423 y CORALIC DANIELA ORTIZ MORALES, 30 años, soltera, INGENIERA ELECTRONICA, VENEZOLANA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 423.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 14956 Ago 17- Ago 19

DARIO SEBASTIAN LÓPEZ FRACCHIA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Fermin Ferreira 1804/1 y ROMY ANET SAJEFF GATTI, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Fermin Ferreira 1804/1.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 14943 Ago 17- Ago 19

GERMÁN LIBER GONZÁLEZ CARABALLO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BRUNO MÉNDEZ 3815 y VIVIANA CAROL FAGUNDEZ RODRÍGUEZ, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BRUNO MÉNDEZ 3815.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 14931 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 5

FRANCISCO MARIA MARISQUIRENA CORREA, 65 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RANCAGUA 3839 APARTAMENTO 2 y BLANCA LUZ SANES PEREIRA, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RANCAGUA 3839 APARTAMENTO 2.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15030 Ago 17- Ago 19

ALEJANDRO MALAN ACHE, 26 años, soltero, FOTÓGRAFO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MARÍA PÉREZ 2954/002 y MADELINE LUCAS, 24 años, soltera, NUTRICIONISTA, AUSTRALIANA, lugar de domicilio JUAN MARÍA PÉREZ 2954/002.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15022 Ago 17- Ago 19

DIEGO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, 43 años, soltero, ARTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 4433 y JESSICA FERRER ESCANDELL, 27 años, soltera, PROFESORA, ESPAÑOLA , lugar de domicilio SANTA LUCÍA 4433.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 14995 Ago 17- Ago 19

SERGIO NICOLÁS OLIVERI ZITTO, 35 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio ALFREDO BALDOMIR 2482 APARTAMENTO 101 y SOFÍA ALONSO HAUSER, 32 años, soltera, SOCIÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFREDO BALDOMIR 2482 APARTAMENTO 101.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 14993 Ago 17- Ago 19

JOSÉ LUIS TRIGO MOREIRA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BLVR. ARTIGAS 3922/201 y LORENA VIRGINIA CARABALLO SANDE, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BLVR. ARTIGAS 3922/201.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 14981 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 6

ANALÍA DIANELA RAVERA GALLARDO, 30 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio YAMANDÚ 3321 y FERNANDO NICOLÁS MOREIRA MELLO, 27 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio REPÚBLICA M 40, S5, CAP. ARTIGAS, DPTO. CANELONES.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 14960 Ago 17- Ago 19

HÉCTOR RAÚL RODRÍGUEZ BRIEN, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALMERÍA 4759/101 y SANDRA SANTAMARÍA ALVAREZ, 54 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALMERÍA 4759/101.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 14950 Ago 17- Ago 19

HECTOR RODRÍGUEZ PÉREZ, 44 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio BVAR BATLLE Y ORDOÑEZ 5243 y IRIADNE RODRÍGUEZ HERRANZ, 40 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio BVAR BATLLE Y ORDOÑEZ 5243.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 14930 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 7

NICOLAS MIGUEL VILLANUEVA SILVA, 29 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CONCILIACIÓN 4163 APTO. 2 y DAIANA ALEJANDRA SOTELO PALQUE, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONCILIACIÓN 4163 APTO. 2.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 14970 Ago 17- Ago 19

Montevideo, agosto 14 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO HERNANDEZ NILSON, 39 años, soltero, ANTROPÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio TARUMÁN 4040/101 y IANA MOROZOVA, 22 años, soltera, HISTORIADORA, RUSA, lugar de domicilio TARUMÁN 4040/101.

14) $ 560 3/p 14798 Ago 14- Ago 18

OFICINA No. 2

WASHINGTON ALBERTO BENÍTEZ RODRIGUEZ, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTILLAS 5331 y MARÍA VIRGINIA

CAITANO DE BRUM, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTILLAS 5331.
14) $ 560 3/p 14794 Ago 14- Ago 18

OFICINA No. 4

ALEXANDER NICOLÁS GANDARIO FERREIRA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BERGES 3760 y YESICA DAIANA PÍREZ SOSA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BERGES 3760.
14) $ 560 3/p 14840 Ago 14- Ago 18

RAFAEL LIMONTA ASENCIO, 37 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio HOCQUART 1933 y JESSICA FUENTES BATISTA, 19 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio HOCQUART 1933.
14) $ 560 3/p 14807 Ago 14- Ago 18

PABLO DANIEL GONZALEZ LARROSA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VÍCTOR HAEDO 2134/403 y VIRGINIA FERNANDEZ CROCI, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTOR HAEDO 2134/403.
14) $ 560 3/p 14797 Ago 14- Ago 18

RAFAEL ALEJANDRO LOYET PALMA, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 1624/C452 y GABRIELA SAVIOZ MARTINEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 1624/C452.
14) $ 560 3/p 14791 Ago 14- Ago 18

ENRIQUE LAWLOR PENELA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUGANO 3552/202 y LUCÍA MARIANA SILVEIRA COUTO, 32 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUGANO 3552/202.
14) $ 560 3/p 14782 Ago 14- Ago 18

OFICINA No. 5

MARÍA DEL PILAR MORELLI LEIZAGOYEN, 29 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. PAGOLA 3210/404 y CARLOS ANDRÉS PACHE ALBELA, 29 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. PAGOLA 3210/404.
14) $ 560 3/p 14838 Ago 14- Ago 18

HUGO MARIO TORRES MORENI , 65 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio ARTIGAS SÁNCHEZ 236 y GRACIELA LYLIAM QUIRINO , 56 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio ARTIGAS SÁNCHEZ 236.
14) $ 560 3/p 14792 Ago 14- Ago 18

OFICINA No. 6

MILKA GABRIELA SOSA FERNÁNDEZ, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO CIBILS 5284 y GABRIEL ANDRÉS VIERA RAMOS, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL MELÉNDEZ 4170.
14) $ 560 3/p 14841 Ago 14- Ago 18

RICARDO ANTONIO SERTAJE RODRÍGUEZ, 77 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GIANELLI 1510 y ROMELIA OGANDO, 56 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio GIANELLI 1510.
14) $ 560 3/p 14789 Ago 14- Ago 18

BERTA LILIAN SEGOVIA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUIPUZCOA 390 y JUAN CARLOS SOTELO, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUIPUZCOA 390.
14) $ 560 3/p 14780 Ago 14- Ago 18

OFICINA No. 7

MAURICIO PORCELLI ALVARIZA, 28 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVELINO MIRANDA 2541 y MARÍA BELÉN FURTADO GARCÍA, 32 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVELINO MIRANDA 2541.
14) $ 560 3/p 14806 Ago 14- Ago 18

PAOLA LETICIA PAJARES SILVA , 38 años, soltera, DOCENTE , URUGUAYA , lugar de domicilio SANTA ANA 3876 y MARCOS ROBERTO BARRETO POSENTE , 41 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA ANA 3876.
14) $ 560 3/p 14763 Ago 14- Ago 18

ALVARO GASTON VELÁZQUEZ GRIFFI, 42 años, soltero, PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. LEZICA 6055 AP. 4 y NATALIA PATRICIA SEMPERENA GUERRA, 37 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. LEZICA 6055 AP. 4.
14) $ 560 3/p 14762 Ago 14- Ago 18

Montevideo, agosto 13 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDISON DALVAN ACHEVERRIAGA PEREZ, 25 años, soltero, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio SERRATOSA 3961 y YANINA TAMARA FAGUNDEZ RODRÍGUEZ, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 14620 Ago 13- Ago 17

GUILLERMO ARIEL DELFINO PRESA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEFENSA 1960/204 y ANA LAURA GUERRERO ATEL, 31 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio DEFENSA 1960/204.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 14619 Ago 13- Ago 17

HENRY FORD HERRERA DÍAZ, 42 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CHAVARI 3077 y LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ FLORES, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio CHAVARI 3077.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 14617 Ago 13- Ago 17

FERNANDA ERICA DUARTE DIAZ, 41 años, soltera, TRABAJADORA SOCIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO 2551/12 y JULIO CARRERA VALDÉS, 46 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO R/T, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3184.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 14605 Ago 13- Ago 17

OFICINA No. 2

RAUDIS BIENTZ CAMPO, 26 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio IGNACIO NUÑEZ 2191/103 y DAYANA SANTIESTEBAN CRUZ, 22 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio IGNACIO NUÑEZ 2191/103.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 14623 Ago 13- Ago 17

JULIO EDUARDO BERTEIS FLEITAS, 52 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO MORA 7858/2 y KARINA MONTES de OCA CÁCERES, 44 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO MORA 7858/2.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 14621 Ago 13- Ago 17

RENATA MARIANA FONTORA de ÁVILA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO LA PAZ MENDOZA 5433 y GASTON NICOLÁS BENÍTEZ FRANCIA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO LA PAZ MENDOZA 5433.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 14618 Ago 13- Ago 17

OFICINA No. 3

VANESSA DAYANA IZVOLT PEREIRA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARPINTERÍA 4393 y MIGUEL ÁNGEL MONTIEL COX, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARPINTERÍA 4393.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 14645 Ago 13- Ago 17

ALFREDO EBBERO GONZÁLEZ, 43 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio REPÚBLICA DEL SALVADOR 3544 y ALEXANDRA GISELLE ROMERO FIRPO, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio REPÚBLICA DEL SALVADOR 3544.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 14622 Ago 13- Ago 17

OFICINA No. 4

PEDRO LAMAS BERVEJILLO, 34 años, divorciado, arquitecto, URUGUAYA, lugar de domicilio Carlos María De Pena 4301 y VALENTINA VOETTER BENTANCOR, 33 años, soltera, diseñadora textil, URUGUAYA, lugar de domicilio Carlos María De Pena 4301.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 14640 Ago 13- Ago 17

MACARENA BELEN GARCIA GARCIA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAUA, lugar de domicilio Cesar Batlle 4356/A y FERNANDO DANIEL PEREZ PEREZ, 18 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Cesar Batlle 4356/A.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 14637 Ago 13- Ago 17

OFICINA No. 5

JULIO CESAR TRUCIDO DIAZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIA ORTICOCHEA 5753/16 y JIULIANA JANET RODRIGUEZ SOSA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIA ORTICOCHEA 5753/16.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 14696 Ago 13- Ago 17

DIEGO GONZALO MARTINEZ TECHERA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASTOR 1256 y ANA CAREN REY BAZ, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASTOR 1256.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 14683 Ago 13- Ago 17

STEPHANY ANDREINA MORA SANDREA, 29 años, soltera, INGENIERA QUÍMICA, VENEZOLANA, lugar de domicilio YAGUARÓN 1581/4 y ANDY PACHECO MORA, 29 años, soltero, INFORMÁTICO, CUBANO, lugar de domicilio 14th PL 908 S, NORFOLK, NEBRASKA.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 14677 Ago 13- Ago 17

DEBORA ROMINA MUIÑO LAURENTE, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PATRICIOS 3528 y MARÍA VICTORIA SILVERA AMOR, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PATRICIOS 3528.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 14650 Ago 13- Ago 17

ANAEL FABRICIO MOTTA MORANDI , 21 años, soltero, JORNALERO , URUGUAYO , lugar de domicilio AV BOLIVIA 2266 y MICAELA BLENGINI ARTUNDUAGA , 25 años, soltera, JORNALERA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV BOLIVIA 2266.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 14594 Ago 13- Ago 17

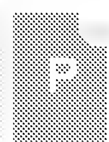
OFICINA No. 6

MATHÍAS DANIEL RODRÍGUEZ PELUFFO, 33 años, soltero, ANALISTA PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio CAP. VIDELA 3177/4 y MARÍA NOEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, 30 años, soltera, AUX. de ENFERMERÍA , URUGUAYA, lugar de domicilio CAP. VIDELA 3177/4.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 14602 Ago 13- Ago 17

OFICINA No. 7

ALDO JAVIER PADRÓN RODRIGUEZ , 41 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PUNTAS DE SAYAGO SOLAR 15 BARRIO PUNTAS DE SAYAGO y CLAUDIA NATALI ALVAREZ SOTO , 29 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio PUNTAS DE SAYAGO SOLAR 15 BARRIO PUNTAS DE SAYAGO .
Última Publicación
14) $ 560 3/p 14672 Ago 13- Ago 17

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "MAS, BETINA y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-10290/2018, Según Providencia 3313/2019 se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble Padrón 110.662 sito en Montevideo de frente a la calle Achar Número 5305 de acuerdo al plano del Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta de Diciembre del 2016 adjuntado en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.

Montevideo, 29 de junio de 2020.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
16) $ 11820 10/p 14304 Ago 10- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "ALVEZ DA SILVA, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-60963/2019, se hace saber que: Se ha presentado ante esta sede la Sra. María Ofelia Alvez Da Silva promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón urbano Nº 142.685 del Departamento de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Miguel Horta de marzo de 1928, inscripto en Topografía el 12 de abril de 1928 y del Plano confeccionado por el Agrimensor Claudio R. França del 18 de mayo de 2018 consta de una superficie de 528 mts 55 dm2 y se deslinda así: 12 mts, 42cm al Sureste de frente a la calle Rambla Costanera María Abella de Ramírez, 42 mts 33 cm al Suroeste lindando con el padrón 142.686, 13 mts, 04 cm al Noroeste lindando con el padrón 142.679 y 45 mts, 30 cm al Noreste lindando con el padrón 142.684. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares Arturo Gómez Monserrat, María Beatriz Silveira, Juan Antonio Gómez Monserrat, María Gómez Monserrat, Emma Gómez Monserrat, Sofía Gómez Monserrat, Juan Carlos Gómez Monserrat, María Nibia o Nivia Bernardina Gómez Fernández, , Héctor Carlos Storace Gómez, María Raquel Storace Gómez, Juan Antonio Gómez Monserrat, Sara Brown, María Gómez Monserrat, Aquiles Rossi, Héctor Storece Gómez, Raúl Claudio Vega Gomez, Juan Antonio Storace Monserrat y/o sucesores a cualquier título, así como a todos lo que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.
16) $ 27581 10/p 14173 Ago 10- Ago 21

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos: "RILO AZAMBUYA, CARLOS FABIÁNS/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 158-494/2020, Por disposición de la Sra Juez de Paz Deptal de Artigas, decreto 931/2020 del 2/7/2020, dictado en autos caratulados " Rilo Azambuya, Carlos Fabián" Prescripción Adquisitiva. IUE-158-494/2020, en los cuales se hace saber que el Sr Carlos Fabián Rilo Azambuya ha iniciado trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenal de parte del padrón rural Nº4240, ubicado en la Primera Sección Catastral del Departamento de Artigas, en los cuales se cita y se emplaza a los interesados a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, especialmente a los últimos titulares registrales Antonio Moreira Machado, Rosa Egilior o Eguillor, Nelson Nestor Fernández y sus sucesores a cualquier título que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Artigas, 03 de agosto de 2020.
ELISA MARIA ECHEVARRÍA SILVA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 15760 10/p 14085 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "ALVEZ,EDUARDO

Y RODRIGUEZ,MARIA CATALINA PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-", IUE 461-839/2017, y según providencia Nº 196/2020 de fecha 05/02/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Antonio, Mafalda, Pedro, Francisco, Luisa, Dionisia María, Eduardo, Santiago y Omar Edgardo Focco, en especial a herederos de Pío Focco Montanari y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 946 de la 1ª Sección Judicial de Artigas, localidad catastral Artigas, que según plano del agrimensor Oscar Daniel Sosa Sarasua, inscripto en catastro con el Nº 215 del 2014, tiene una superficie de 393.20 metros cuadrados se deslinda así: 10 metros 05 centímetros al Sureste de frente a calle Joaquin Suarez, 43 metros 40 centímetros al Suroeste con padrón 5.202, 07 metros 38 centímetros al Noroeste con parte del padrón 12.117, 15 metros 30 centímetros al Noreste con parte del padrón 7.055 y con el padrón 7057, 02 metros 52 centímetros al Noroeste con parte del padrón 7.057 y 28 metros 10 centímetros al Noreste con padrón 5.287; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 03 de agosto de 2020.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 13684 Ago 05- Ago 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "INDARTE BARROSO,DANIEL CESARPRESCRIPCION TREINTENARIA", IUE 479-533/2014, y según providencia Nº 2857 de fecha 27/11/2017, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular JUANA OLMOS DE SANTANA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 54152 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral 7, que según plano del agrimensor JUAN FERNANDO ESTEVE, inscripto en catastro con el Nº 37 del 2012, tiene una superficie de 3 hectáreas 5.126 metros se deslinda así: Al Sureste: 152.55 metros de frente a Camino existente de 18 metros de ancho que comunica con Ruta Nº 8 y a Rincón de Pando; al Suroeste: 151.85 metros lindando con parte del padrón 50.199; al Noroeste: 220 metros lindando con padrón: 54.620 y parte del padrón: 37.689 y al Noreste: 244.38 metros lindando con padrón: 37.689; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 13 de marzo de 2020.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 19701 10/p 13513 Ago 04- Ago 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "SEPAROVICH LOURDESPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-1246/2017, en los que surge que con fecha 21 de julio de 2017 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Neptunia,Padrón Nº 2032 ubicado en la manzana 199 señalado como el solar Nº 4, el que según plano de la Ing. Agr. Gianella TORRES VIDAL de Octubre de 2016 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 610 tiene una superficie de 738 mts. 00 dms. y se deslinda asi: al Noreste 18 mts de frente a la Avenida de Los Pinos, al Noroeste 41 mts. con padrón Nº 2031, al Sureste 41 mts. con el solar 5 y al Suroeste 18 mts. con el Padrón 2030, todos del mismo plano. En consecuencia, en cumplimiento al decreto Nº 2391/2019 de fecha 7 de Octubre de 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores , y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 2031 , propiedad de Federico Trias Acosta y Padrón Nº 2033 , propiedad de Ernesto Capretti Martinez y Magdalena Martinez, Padrón Nº 2030 propiedad de Maria Suarez Sturla y Joao Rocha Pereira; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos Dra. Florencia Sorrondeguy. Juez de Paz Departamental de Atlántida.

Atlántida, 01 de julio de 2020.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 31521 10/p 13659 Ago 04- Ago 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "ARRUA REBUFFO, BEATRIZ ELIZABETPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 186-114/2017, y según providencia Nº 2195/2018 de fecha 03/10/2018, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SAINT CLOUD SA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 33525 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor LUIS MENDEZ, inscripto en catastro con el Nº 601 del 2016, tiene una superficie de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y 85 DECIMETROS se deslinda así: AL OESTE 15.77 METROS DE FRENTE A LA CALLE VENEZUELA, AL NOROESTE 26.56 METROS LINDANDO CON PADRON 33526, AL ESTE 15 METROS LINDANDO CON PARTE DE PADRONES 33504 Y 33521 Y AL SURESTE 31.42 METROS LINDANDO CON PADRON 33524; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 20 de febrero de 2020.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 17731 10/p 14615 Ago 13- Ago 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, veintiuno de junio de dos mil veinte.-
Notifícase el decreto nº 708 de 9/7/2020, que se transcribe a: Adroaldo Sandin Dutra y a Petrona Dutra, emplazándoselos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos "CARABALLO, JENNY Y OTRO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL" IUE 182-1054/2018, y cítese y emplácese por edictos al titular o titulares del Padrón Nº 15.226, lindero al inmueble de autos: fracción de terreno, con las mejoras, localidad catastral Las Piedras, Departamento de Canelones, padrón Nº 14.532 antes mayor área con el nº 5389, nº 6 manzana "A" plano del Agr. Danilo Boggio, inscripción en Catastro del 16/3/1962 con el nº 11.444 con un área de 329,77 metros, en cumplimiento del decreto nº 708 de 9/7/2020
"Decreto Nro. 708/2020 IUE 182-1054/2018
Las Piedras, 9 de Julio de 2020
Por cumplido lo requerido por Auto Nº 2057/2019 de fecha 11/12/2019 a fs. 119. Conforme lo previsto por el art. 127.4 del C.G.P: De la demanda traslado, emplazándose por edictos por el término de 90 días a los últimos titulares registrales Sr. Adroaldo Sandin Dutra y Sra. Petrona Dutra, a los otorgantes de las cesiones efectuadas y a todos los que se consideren con derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Asimismo, cítese y emplácese por edictos al titular o titulares del Padrón Nº 15.226, lindero del bien inmueble objeto de la pretensión de autos.
Cítese y emplácese personalmente a los linderos (Padrón Nº 14533 y 15226) en los respectivos domicilios (ubicación territorial del predio) indicados a fs. 117 Vto. Se deja constancia de que el Banco Central fue notificado de las presentes actuaciones por Oficio Nº 496/2019 (fs. 123), por ser el Padrón lindero Nº 14.533 propiedad del Banco de Cobranzas, según información registral agregada en los presentes. A lo demás, téngase presente.
Notifíquese personalmente. Expidanse los edictos, efectúese las publicaciones, y oportunamente vuelvan. Dra. Virginia CARNELLI MARTINEZ - Juez de Paz Dptal.".
16) $ 35461 10/p 13876 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MARTINEZ , MIRTA ESMERALDA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA CIVIL" IUE 526-800/2018, EDICTO Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de la Ciudad de Atlantida , Dra. Ma. del Rosario Montans Varela , dictada en autos :"MARTINEZ MARTINEZ , MIRTA ESMERALDA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA ".-FICHA IUE Nº 526-800/2018, segun Providencia Nº 5643 del 21 de octubre de 2019, se CITA , LLAMA Y EMPLAZA , por el termino de NOVENTA DIAS bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio a : 1) Todos los que se consideren con derechos, al `ultimo titular y sus herederos , 2) Sucesores de Pascuala Kuchma o Chuchma Taran : Emilio Eduardo Mudraz Chuchma , Delia Susana Mudraz Chuchma , y Jose Antonio Mudraz Chuchma , respecto de los siguientes bienes muebles , Padrones Numeros :1155 y 1156 , ubicados en la 8º Seccion Judicial del Departamento de Canelones , Localidad Catastral Balneario Argentino , que segun plano de mensura del Agrimensor Felix Logaldo , inscripto en la Direccion Nacional de Catastro el 13/12/36 con el numero 271. El padron 1156 posee una superficie de 425,76 metros cuadrados, y se deslinda asi: al Norte 8,47 metros de frente a calle numero 19 , y al Oeste 32,47 metros de frente a la calle numero 5 , por ser esquina ; uniendo ambas ochavas recta de 5,02 metros : al Sur 12 metros lindando con padron 1149 y al Este 36 metros lindando con padron 1155 metros .El padron 1155 posee una superficie de 432 metros cuadrados, y se deslinda asi: al Norte 12 metros de frente sobre calle numero 19, distanciando su punto extremo 12 metros de frente sobre calle numero 19 , distanciando su punto extremo 12 metros de frente sobre calle numero 19, distanciando su punto extremo 12 metros a la calle numero 5 , al Oeste 36 metros lindando con padron numero 1156, al Sur 12 metros lindando con padron numero 1150 y al Este, 36 metros lindando con el padron 1154.- Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos , Nº 1150 Sr. Jose Rotundo , Nº 1151 y Carolina Garcia Nº 1154.- EN FE DE ELLO se expide el presente que sello ,signo y firmo en Atlantida a los veintitres dias del mes de junio de dos mil veinte .-

Atlántida, 23 de junio de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 41371 10/p 15003 Ago 17- Ago 31

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dr. Diego Ruiz en autos caratulados: "BERAZATEGUI EBER JUSTO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- I.U.E. 235-260/2018"; por Resolución Nº 436 de fecha 28 de Octubre de 2019 se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sr. TEODORO LOMBARDO Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 3151; 2927 DE CARLOS SEBASTIAN ZAMORA, 3155 DE IVAN ALCIDES ALTOLAGUIRRE Y/O EYLER JACQUELINE UDAQUIOLA LAPORT, TODOS DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE PADRÓN: TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE, Dpto Colonia que según plano de mensura del Agrimensor Mario Rodriguez Bonavita inscipto en Direccion Nacional de Catastro oficina delegada Colonia con el Nº 587 el 29/10/1953, se señala como solar 78 manzana C, tiene un area de 1000 metros cuadrados y se deslinda asi: 20,00 mts de frente al Este sobre Ruta 54 Prof Carminillo Mederos; 50,00 mts al Sur linda con padron 2927; 20,00 mts al Oeste con padrón 3151 y 50,00 mts al Norte linda con padron 3155; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 31 de Octubre de 2019.- Dr. Diego Ruiz, Juez de Paz.

16) $ 25611 10/p 14100 Ago 07- Ago 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados "OLID RODRIGUEZ Elisa Prescripción Adquisitiva treintenal I.U.E. 298-305/2016" se CITA, LLAMA y por el termino de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 18.082 de la Localidad Catastral de Punta Negra de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES MATIAS, inscripto en el Registro PRovisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 903 el 17 de noviembre de 2015, consta de un área de 603 metros2 y especialmente al último titular Juan Carlos TATO, casado con Haydeé Elena DEL CASTILLO y/o sucesores a cualquier título del Padrón en litigio y de los Padrones linderos Nº 18081 y Nº 18083, al último titular del Padrón lindero Nº 18095, Emilio DUCE, casado con Elfa Leonides GÓMEZ y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 8 de junio de 2018 Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 17731 10/p 13606 Ago 04- Ago 17

SEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "Rivergolf S.A. Prescripción Adquisitiva Treintenal" I.U.E 299-103/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a los titulares del padrón 2388 de la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, y todo aquel sujeto que tenga interés en deducir oposición en la prescripción adquisitiva del padrón 6821 de la séptima sección catastral de Maldonado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 10 de julio de 2020.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 9850 10/p 15039 Ago 17- Ago 31

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

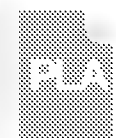
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos en autos: "DA ROSA, CATALINAPRESCRIPCION", IUE 319-170/2020, y según providencia Nº 712/2020 de fecha 03/08/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular registral y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1103 de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, que según plano del agrimensor Luis Carballo, inscripto en catastro con el Nº 1945 del 1981, tiene una superficie de 355 m 70 dms se deslinda así: 21 metros de frente al Sur-Este a calle Instrucciones, 13.43 m a calle Hughes forma esquina con Instrucciones; une ambos frentes una ochava de 2.54 m, 23.35 metros al Nor-Oeste linda con padrón 5212 y 15.48 metros al Nor-Este linda con padrón 1102; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Fray Bentos, 06 de agosto de 2020.
JAVIER LEANDRO LÓPEZ PORTILLO, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

16) $ 17731 10/p 14928 Ago 17- Ago 31

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

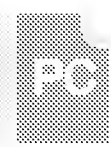
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Partido Socialista de Uruguay, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"El Sol"; (Publicación Mensual), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 14 de agosto de 2020.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 15056 Ago 17- Ago 17

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

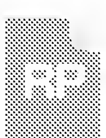
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por resolución 1573/2020 de fecha 11/08/2020 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "SKOCILICH CONSTRUCCIONES SRL CONCURSO LEY 18387", IUE 2-68574/2019, se dispuso la liquidación de la masa activa de SKOCILICH CONSTRUCCIONES S.R.L., Nº de RUT 211716660014, con domicilio en Humberto Primero 4084, Se mantiene la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara en sus funciones la Sindicatura oportunamente designada, la Cra. Alicia Carlevaro. Se decretó la disolución de SKOCILICH CONSTRUCCIONES S.R.L. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, doce de agosto de dos mil veinte..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 14753 Ago 14- Ago 18

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "USLENGHI LLOBET, MERCEDES RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-9548/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MERCEDES ROSALÍA USLENGHI LLOBET, inscripta el día 02/07/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2156, en el sentido que: en donde dice: "HIJA DE MERCEDES LLOBET, ORIENTAL" debe decir: "HIJA DE MERCEDES LLOBET, ESPAÑOLA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 13748 Ago 05- Ago 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LENZUEN PINHEIRO, GONZALO CAMBIO DE NOMBRE", IUE 2-30438/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GONZALO, LENZUEN, inscripta el día 29/04/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 616, en el sentido que: donde dice GONZALO BIANCHI LENZUEN debe decir GONZALO LENZUEN PINHEIRO. por así corresponder.

Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14427 Ago 11- Ago 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GIAMMANCO OLIVERA, ANA Y OTROS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-8162/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GIACOMO GIAMMANCO Y CIRA ESTELA OLIVERA, inscripta el día 20/12/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 22 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 474, en el sentido que: DONDE DICE: "GIACOMO GIAMMANCO" DEBE DECIR: "SANTIAGO GIAMMANCO" por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14045 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "PASTORINO MOREIRA, HUGO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-16558/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HUGO NELSON PASTORINO GRUN, inscripta el día 02/08/1935, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Flores, Acta Nº 310, en el sentido que: DONDE DICE "QUE ES HIJO DE JUAN JOSÉ PASTORINO", DEBE DECIR "ES HIJO DE JUAN BAUTISTA PASTORINO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 14367 Ago 11- Set 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PIOLI GONZALEZ, JOSE Y OTRO.- RECTIFICACIòN DE PARTIDA.-", IUE 2-15822/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN ANTONIO PIOLI GÓMEZ, inscripta el día 06/04/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-507, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL"SOLTERO" DEBE DECIR "DIVORCIADO". por así corresponder.

Montevideo, 10 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14456 Ago 12- Ago 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados:"ZUCCALA, ANNUNZIATO RECTIFICACION DE PARTIDA.- " IUE 2-56873/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de ANNUNZIATO SALVATORE ZUCCALA IERMITO, inscripta el día 01/10/1970, ante el Oficial del Estado Civil de la OF. 24 del Departamento de Montevideo, ACTA Nº 221,en el sentido que, donde dice "ANUNCIADO" DEBE DECIR "ANNUNZIATO". Asi mismo, por dicha disposición se rectifica la partida de NACIMIENTO de NATALIA LISET ZUCCALA TERRAZO, inscripta el dia 28/01/1974, Acta Nº 23, ante el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº4 de Montevideo, en donde dice "ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y SU ESPOSO ANUNCIADO" debe decir "ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y SU ESPOSO ANNUNZIATO ZUCCALA", y la rectificación de la Partida de NACIMIENTO de SANDRA BEATRIZ ZUCCALA TERRAZO, inscripta el dia 08/09/1982, Acta Nº 73, ante la Dirección General del Registro del Estado Civil, en donde dice "HIJO DE DON ANUNCIADO ZUCALLA" debe decir "HIJO DE DON ANNUNZIATO ZUCCALA".

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14229 Ago 10- Ago 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "GARBAN CLASE, SANTA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-69448/2019 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 5917/2019 de fecha 06/12/2019 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: SANTA GALAN, Acta Nº 377, ante el oficial de Estado Civil de la oficina Nº 14 del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice: al

margen y en el cuerpo de la partida "GALAN" debe decir "GARBAN", por asi corresponder. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nº 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 10 de Diciembre de 2019.- Esc. CARINA FERNÁNDEZ MELLO, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 13803 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SENA CASTIGLIA, RAQUEL -RECTIFACION DE PARTIDA-", IUE 2-24775/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Rosa Pizzo y Alberto Castiglia, inscripta el día 12/11/1927, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 312, en el sentido que: donde dice Rosa Pizzo "nacida el día dos de setiembre de mil novecientos siete, debe decir "nacida el primero de setiembre de mil novecientos cinco", por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14148 Ago 10- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SENA CASTIGLIA, RAQUEL -RECTIFACION DE PARTIDA-", IUE 2-24775/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Gladys Carmen Castiglia y Enerino Sena , inscripta el día 25/10/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 345, en el sentido que: donde dice sobre Gladys Castiglia: "nacida el día dieciséis de julio de mil novecientos treinta y cinco", debe decir "nacida el diecinueve de julio de mil novecientos treinta y cinco" por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14147 Ago 10- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BERRUTTI, SILVIA -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-20780/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: AMBROSIO HORACIO BERRUTTI con Amelia Eufemia Rodriguez , inscripta el día 02/03/1935, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 11, en el sentido que: donde dice "... nacido el siete de diciembre de 1906..." debe decir "...nacido el día siete de diciembre de 1905..." por así corresponder.

Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13787 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BERRUTTI, SILVIA -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-20780/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SILVIA MARIELA BERRUTTI RODRIGUEZ , inscripta el día 01/08/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 57, en el sentido que: donde dice en el cuerpo de la partida "... que es hija legítima de la declarante y de su esposo: Carlos Alberto Berrutti, oriental casado de treinta y cinco años,..." debe decir "que es hija legítima de la declarante y de su esposo: Carlos Alberto Berrutti, oriental casa de treinta años..." por así corresponder.

Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13785 Ago 05- Ago 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CUELLO FOCCO MAYRA VALERIA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 461-443/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mayra Valeria CUELLO FOCCO, inscripta el día 10/03/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 240, en el sentido que: al margen donde dice:"CUELLO" debe decir:"CUELHO" por así corresponder.

Artigas, 12 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14694 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ EGUILLOR RAUL OSVALDO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA (V)", IUE 461-736/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAUL OSVALDO BENITEZ EGUILLOR, inscripta el día 01/06/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 542, en el sentido que: donde consta mes de nacimiento donde dice:"del corriente" debe decir:"Mayo" por así corresponder.

Artigas, 03 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 13611 Ago 04- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "UBAL DIAZ RAMIRO FERNANDO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 168-220/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CELIAL UBAL ACOSTA, inscripta el día 17/04/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 72, en el sentido que: DONDE DICE CELIAL UBAL DEBE DECIR SINFORIANO SERIAL UBAL por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 12986 Jul 29- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS GARI, MARIA FERNANDA- RECTIFICACION DE PARTIDA- FAMILIA", IUE 175-791/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA TERESA IGLESIAS, inscripta el día 20/08/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 280, en el sentido que: Dónde dice en el márgen María Teresa Iglesias debe decir María Fernanda Iglesias y en el cuerpo dónde dice María Natalia Iglesias debe decir María Fernanda Iglesias y dónde se consigna el número de cédula de identidad 4.554.465-7 debe decir 4.554.965-7 por así corresponder.

Pando, 14 de agosto de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15016 Ago 17- Ago 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA MORALES, MARIA INES RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE 468-422/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA INES LARROSA MORALES, inscripta el día 26/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 318, en el sentido que: DONDE DICE: "DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA" DEBE DECIR: "DE ESTADO CIVIL VIUDA DE ISIDRO ROBATTI CAMAÑO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 14 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 14971 Ago 17- Set 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ALVAREZ GAVILAN, JUAN GASTON Y MARIA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 223-237-2020, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: PARTIDA DE NACIMIENTO DE JUAN GASTON ALVAREZ GAVILAN inscripto con el Acta Nº 1233 el día 27 de junio de 1996 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Montevideo, ya que donde figura "Alvarez Gavilan" debe decir "Álvarez Gavilán" por así corresponder. PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA ISABEL ALVAREZ GAVILAN inscripto con el Acta Nº 2240 el día 21 de diciembre de 1998 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Montevideo, ya que donde figura "Alvarez Gavilan" debe decir "Álvarez Gavilán" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).-
Colonia, 23 de julio de 2020.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 14631 Ago 13- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ PINO, SILVINA INES Y GONZALEZ VERA, ALEJANDRO DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 223-325/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Valentina GONZALEZ PEREZ, inscripta el día 20/10/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 368, en el sentido que: donde dice "Peréz" debe decir "Pérez" por así corresponder.

Colonia, 05 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13931 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, Se hace saber que en estos autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Wilfredo Hernani Chialvo Duhalde, acta Nro. 181 de la octava sección judicial de Colonia, Nueva Palmira, de nacimiento de CECILIA BEATRIZ CHIALVO BOGLIACINO, ACTA Nº 48, de la octava sección judicial de Colonia, Nueva Palmira y de matrimonio de Cecilia Beatriz Chialvo Bogliacino con Oscar Damián Villanueva Ruella, acta nro. 15 de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, Carmelo, en el sentido de que donde dice Chialbo, debe decir CHIALVO, por así corresponder. Y la partida de matrimonio de: CECILIA BEATRIZ CHIALBO BOGLIACINO con OSCAR DAMIAN VILLANUEVA RUELLA, ACTA Nº 15, debiendo decir CHIALVO.

Carmelo, 11 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14598 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "SAGAS MIRIAM Y DIAZ SERGIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-986/2016, por Decretos Nos. 1029/2018 de fecha 07/03/2018, 257/2019 de fecha 06/02/2019 y 5602/2019 de 22/08/2019, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres. Miriam Alejandra Sagas Ferreira y Sergio Gabriel Díaz, iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS
A) de Nacimiento de Gabriel DIAZ SAGAS en el sentido que donde dice en el cuerpo hijo "natural" debe decir "legítimo" de Miriam Alejandra Sagas y de Sergio Gabriel Díaz por así corresponder, y en el margen donde dice: "SAGAS FERREIRA", debe decir "DIAZ SAGAS" Gabriel por ser lo correcto.
B) de Matrimonio de Sergio Gabriel DIAZ y Miriam Alejandra SAGAS en el sentido que donde dice "SAGAZ" debe decir "SAGAS" por ser lo correcto (en el cuerpo y en el margen).- Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 5602/2019 de fecha 22/08/2019.-
Rosario, 10 de Setiembre de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13771 Ago 05- Ago 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SOCA MARTINEZ, MARIA EUGENIA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 260-321/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN MARTIN MARIN SOCA , inscripta el día 23/09/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 608, en el sentido que: DONDE DICE JUAN MARTIN MARIN SOCA DEBE DECIER JUAN MARTIN ESNAL SOCA por así corresponder.

Florida, 06 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14099 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA TECHERA WILMAR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-249/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Walter Pereira Techera, inscripta el día 22/04/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 185, en el sentido que: En el nombre se padeció errores: a) se dijo Walter Pereira De Souza cuando debió decir Walter Pereira Techera; al establecer la nacionalidad se estableció que era brasileño nacido en brasil el 15 de Abril de 1943, cuando debió decir oriental nacido en Tacuarembó el 15 de Abril de 1939 por así corresponder. por así corresponder.

Rivera, 07 de agosto de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14286 Ago 10- Ago 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "FLORES AGUIAR, PAULA ALINE". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 330-262/2020, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de Nacimiento de: Enzo Maximiliano Leites Flores, Acta Nº 56 de fecha 11/01/2018, del Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, en

el siguiente sentido: donde dice "4.788.791-5" debe decir "4.878.791-5" por ser lo correcto. Trámite promovido por Defensoria de Oficio. Rivera, 22 de Julio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13595 Ago 04- Ago 17

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PIASTRE NUÑEZ OSCAR FREDDY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 462-363/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Oscar Freddy Piastre Núñez, inscripta el día 09/01/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento del Departamento de Rivera, Acta Nº 16, en el sentido que: donde dice en el cuerpo de la partida que es hijo legitimo de SHIDA NÚNEZ debe decir ELOIDA NUÑEZ por así corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 05 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 13913 Ago 06- Ago 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ COITIÑO, YEHIMY. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS.", IUE 448-175/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YEHIMY CAROLIN FERNANDEZ COITIÑO, inscripta el día 20/04/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5TA. SECCION JUDICIAL DE ROCHA CIUDAD DE CHUY del Departamento de Rocha, Acta Nº 27, en el sentido que: SE COMUNICA QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÒN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO MENCIONADA DONDE SE CONSIGNA EN EL CUERPO Y AL MARGEN DE LA MISMA COMO APELLIDO PATERNO "FERNANDEZ" DEBERÀ DECIR "CARDOZO" POR ASÌ CORRESPONDER por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 06 de agosto de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 14070 Ago 07- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ COITIÑO, YEHIMY. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS.", IUE 448-175/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMMA PILAR RODRIGUEZ FERNANDEZ, inscripta el día 30/03/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ERA. SECCION ROCHA CIUDAD DE ROCHA del Departamento de Rocha, Acta Nº 136, en el sentido que: EN EL CUERPO Y AL MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE ".... hija natural del declarante y de Yehimy Carolin Fernàndez Coitiño" DEBE DECIR: "... hija natural del declarante y de Yehimy Carolin Cardozo Coitiño", por asì corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 06 de agosto de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 14069 Ago 07- Ago 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA, LUZ MARINA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 431-300/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PANTALEON GALVAN ALEGRE, inscripta el día 08/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 198, en el sentido que: donde dice estado civil "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder.

Mercedes, 07 de agosto de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 14315 Ago 11- Ago 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA GOMEZ OCAMPO, JUAN PEDRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-190/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN PEDRO VIERA GOMEZ OCAMPO, inscripta el día 06/05/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 SECCIÓN del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 13, en el sentido que: donde dice "JUAN PEDRO OCAMPO", debe decir " JUAN PEDRO VIERA GÓMEZ OCAMPO" por así corresponder.

Tacuarembó, 12 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 14695 Ago 13- Ago 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSA DE GOMEZ, MARCELINA,ROSAS RIQUEL MARCELINA 0 ROSA RIQUEL MARCELINA O ROSA, MARCELINA Y GOMEZ, EVARISTO Y GOMEZ ROSA, SHIRLEY BERTOLA O GOMEZ ROSA,SHIRLEY BERTOLDA Y GOMEZ ROSAS, SHIRLEY BERTOLDA. SUCESION", IUE 469-641/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARCELINA ROSA CON EVARISTO GOMEZ , inscripta el día 10/11/1949, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. cuarta seccion del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 6, en el sentido que: : donde dice "ROSA" debe decir:" ROSAS" y donde dice:" REQUEL" debe decir "RIQUEL" b)PARTIDA DE DEFUNCION DE MARCELINA ROSA DE GOMEZ fallecida el 18-2-1988 extendida el 26-2-1988 por el Oficial de Registro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, Acta 59 , en el sentido que donde dice:"ROSA" debe decir:"ROSAS" y donde dice "de GOMEZ " debe decir :"RIQUEL" C)PARTIDA DE NACIMIENTO DE DORIS ANABELLA GOMEZ ROSA ocurrida el 4-4-1950 extendida el 7-8-1950 por el Oficial deRegistro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, en acta nº 523, en el sentido que donde dice:"ROSA" debe decir:" ROSAS" y donde dice:"MARCELINA ROSA "debe decir:" MARCELINA ROSAS RIQUEL" d) PARTIDA DE NACIMIENTO DE CLAUDIO HONOR GOMEZ ROSA ocurrido el 27-9-1952 extendida el 7-10-1952 por el Oficial deRegistro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, acta nº 664, en el sentido que donde dice:" ROSA" debe decir;"ROSAS" y donde dice:"MARCELINA ROSA" debe decir:" MARCELINA ROSAS RIQUEL" e) PARTIDA DE NACIMIENTO DE JESUS EVARISTO GOMEZ ROSA nacido el 22-6-1950 extendida el 2-7-1950 por el Oficila de Registro Civil de la 1º sección deTacuarembó, acta 491, en el sentido que donde dice:" ROSA" debe decir:" ROSAS" y donde dice;" MARCELINA ROSA" debe decir" MARCELINA ROSAS RIQUEL" f)PARTIDA DE NACIMIENTO DE DELIA BARTOLA GOMEZ ROSA del 30-6-1964 extendida el 13-7-1964 por el Oficial de Registro civil de la 1º sección deTacuarembó, acta 648, en el sentido que donde dice:" ROSA" debe decir" ROSAS" y donde dice :MARCELINA ROSA" debe decir; " MARCELINA ROSAS RIQUEL" y donde dice:" REQUEL" debe decir:" RIQUEL" g)PARTIDA DE NACIMIENTO DE SHIRLEY BERTOLDA GOMEZ ROSA del 13-6-1962 extendida el 13-6-1962 por el Oficial de Registro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, acta nº 535 en el sentido que donde dice:" ROSA" debe decir:!" ROSAS" ,donde dice:" MARCELINA ROSA" debe decir:"MARCELINA ROSAS RIQUEL" y donde dice:" REQUEL" debe decir:" RIQUEL" H) PARTIDA DE MATRIMONIO DE SHIRLEY BERTOLDA GOMEZ ROSA CON WALTER HUGO PECHI celebrado el 26-9-1986 ,extendida el 26-9-1986 por Oficial deRegistro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, acta 43, en el sentido que donde dice:" SHIRLEY BERTOLDA GOMEZ" debe decir:" SHIRLEY BERTOLDA GOMEZ

ROSAS" y donde dice:" MARCELINA ROSA " debe decir" MARCELINA ROSAS RIQUEL" I) PARTIDA DE DEFUNCIÓN de SHIRLEY BERTOLDA GOMEZ ROSA extendida el 19-7-2013 por el Oficial deRegistro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, acta 399 , en el sentido que donde dice:" BERTOLA" debe decir:" BERTOLDA" y donde dice:" ROSA" debe decir :"ROSAS" J)PARTIDA DE NACIMIENTO DE CRISTIAN DANIEL GOMEZ PECHI, extendida el 24-6-1997 por el Oficial de Registro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, acta 757 en el sentido que donde dice:" ROSA" debe decir:" ROSAS" y donde dice:" MARCELINA ROSA" deb e decir" MARCELINA ROSAS RIQUEL" por así corresponder.

Tacuarembó, 06 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 14138 Ago 10- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMARGO BALSAMO, RENZO REPRESENTADO POR SU MADRE RAMOS BALSAMO, MARIANGEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 617-19/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Renzo Camargo Balsamo, inscripta el día 26/02/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Rocha, Acta Nº 118, en el sentido que: donde se consigna el apellido materno como "Bálsamo" debe decir "Ramos" por así corresponder.

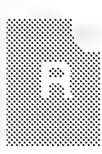
Paso de los Toros, 14 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14997 Ago 17- Ago 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VALDES FERNANDEZ, RAYSA DOMINIQUE REPRESENTADA POR SU MADRE VALDES FERNANDEZ, STEFANIE VIVIAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 617-38/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Raysa Dominique Valdes Fernandez, inscripta el día 02/10/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Decima del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 139, en el sentido que: en el cuerpo y márgen donde dice "Férnandez", debe decir "Fernández" por así corresponder.

Paso de los Toros, 11 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 14537 Ago 12- Ago 26

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/08/2020 - HORA: 13:15
BASE: 1.519,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.921.637 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSÉ PEDRO ACHARD(MAT. 3935 - R.U.T. 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 702, y una novena parte de la Unidad de Propiedad Horizontal Nº SS101, empadronadas con los números 25.618/A/702 y 25.618/A/SS101 respectivamente, superficie de la Unidad 702, 66 m 81 dm y superficie total de la Unidad SS101, 89 m 67 dm, ambas forman parte del edificio denominado Arsenal Torre A, sito en la 19ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Presidente Berro Nº 2694 y según antecedentes administrativos la unidad 702 consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 597, (ID 41324) a nombre de GABRIELA ELIZABETH CAMPEAS CAMPEAS y PEDRO DANIEL CHIESA CORRADOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 102.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 6.751,67 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2020 es de $ 1.264,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 5.401,34 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 11/8/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
Primera Publicación
20) (Cta. Cte.) 5/p 14927 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/08/2020 - HORA: 13:30
BASE: 683,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 864.140 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diamante Peirano (MAT. 5097 - R.U.T. 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la

Costa, antes Parque de Solymar, empadronado con el Nº 27866, superficie de 733 mts. 72 dms, con frente a la calle Del Gorrión entre las calles Las Palomas y De Los Eucaliptos y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 131 y Clase 076 Serie 150 Nº 71840, ID 54689 a nombre de LUIS ROQUE MARQUEZ DUTRA y ALICIA BEATRIZ GARCIA MAURI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3962,63 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. | | B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2020 es de $ 1.264,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3170,10 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 03/0/8/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14926 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - JOAQUÍN SUÁREZ Nº 209
31/08/2020 - HORA 14:00
BASE: 1.034,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.307.495
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALFARO PORTELA (MAT. 3637 - R.U.T. 190056570017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 202 empadronada individualmente con el No. 791/202, consta de una superficie de 75 metros 58 decímetros, que forma parte del edificio sito en el departamento de Tacuarembó, localidad catastral de Tacuarembó, con frente a la calle General Flores esquina Ituzaingó y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2870 (ID 607998) a nombre de COOPERATIVA TORRE ITUZAINGÓ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3.220,45 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2020 es de $ 1.264,25. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 2576,36. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Sucursal Tacuarembó. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 04/08/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14925 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA RIVERA - SARANDÍ Nº 752
28/08/2020 - HORA 14:00
BASE: 471,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 595.940
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CARLOS FERREIRA (MAT 6574 - R.U.T. 213199280015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7416, superficie 498 mts 75 dms, de la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, con frente a la calle S entre las calles 22 y 24 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del

art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 85929 (ID 10403) a nombre de PEDRO NELSON MATEU SANCHEZ y MARIA BRENDA COLINA LARRAMENDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.782,69 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2020 es de $1.264,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.643,56 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo. 03/08/2020.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14924 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA ALDUNATE Nº 950 31/08/2020 - HORA: 14:00 BASE: 402,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 509.392 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CARLOS FERREIRA (MAT 6574 - R.U.T. 213199280015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7416, superficie 498 mts 75 dms, de la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, con frente a la calle S entre las calles 22 y 24 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 85929 (ID 10403) a nombre de PEDRO NELSON MATEU SANCHEZ y MARIA BRENDA COLINA LARRAMENDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.782,69 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2020 es de $1.264,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.643,56 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo. 03/08/2020.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14923 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA MELO - APARICIO SARAVIA Nº 551 28/08/2020 - HORA 14:00 BASE: 321,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 406.986 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Enrique VIERA (MAT. 6552 - R.U.T. 030210650011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 3692, consta de una superficie de 537 metros 88 decímetros, zona urbana sito en la localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo, con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 1128 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 76283 (ID 87438) a nombre de JOSE CESAR GOMEZ NUÑEZ y SELVA NELLY ALBARRACIN NOVO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al

31/07/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.872,24 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2020 es de $ 1.264,25. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 1.778,63. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Oficina Descentralizada de Melo. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 07/08/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14922 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA MELO - APARICIO SARAVIA Nº 551
28/08/2020 - HORA 16:00
BASE: 222,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281.010 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Heber FERNANDEZ (MAT. 5039 - R.U.T. 030104990017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles sito en la quinta sección catastral de Cerro Largo, departamento de Cerro Largo, Paraje Aceguá, padrones 3651 y 9409, con una superficie de 18 hectáreas, 8904 metros y 97 decímetros; y 5 hectáreas respectivamente, con frente a Camino Vecinal S/N.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 450 y Clase 400 Serie 003 Nº 140 (ID 24191 y 94638) a nombre de JOSE LUIS DIEZ BENITEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. Surgiendo por los padrones una inscripción de Titulo Minero a favor de ANCAP de fecha 5/2/2010 por un plazo de 24 meses. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3.360,80 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2020 es de $ 1.264,25. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 2.688,64. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Oficina Descentralizada de Melo. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 07/08/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14921 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120
28/08/2020 - HORA 14:00
BASE: 428,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.694 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HUMBERTO J. MARZANO (MAT. 4866 - R.U.T. 150109500019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 9154, superficie de 150 metros 36 decímetros, sito en el departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, con frente a la calle 18 de Julio Nº 1893 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80793 (ID 19975) a nombre de AURORA NIRISLEY ODERA PEREZ y JOSE ILLA BENINCASSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en

concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.253,62 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2020 es de $1.264,25. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 2.140,94. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 04/08/2020.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14920 Ago 17- Ago 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "GLOBAL BUSINESS URUGUAY FIDEICOMISO LTDA. c/ OFEROL S.A. y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-53548/2018, se hace saber que el próximo 11 de setiembre de 2020, a las 15 horas, en el local sito en peatonal Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN en diligencia presidida por el Señor Alguacil de la Sede, al remate sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en el departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, zona urbana, empadronado con el Nro. 2.341, señalado con el Nro. 5 en el plano de mensura, reparcelamiento y fusión del Ing. Agrim. Alfonso R. Devita de enero de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el no. 4.499 el 10 de octubre de 1978, con una superficie de 3 Hás. 9.160 mc que se deslindan así: al Noroeste de frente a la Ruta Nro. 106 – ex Camino Carrasco, hoy Avda. de las Industrias Wilson Ferreira Aldunte, línea quebrada compuesta por 3 rectas que miden 10 metros; 3 metros y 270 metros, puerta de entrada 7201; al Noreste línea quebrada compuesta por 3 rectas que miden: 90 metros, 60 metros y 75 metros 50 centímetros lindando la primera con los inmuebles empadronados con los Nros. 2369, 2368 y parte del 2367, la segunda con los inmuebles empadronados con los Nros. 2364 y 2363 y la tercera con el último de los nombrados; 180 metros al Sureste de frente a la calle Nro. Dos, hoy San Cono; al Suroeste línea quebrada compuesta por tres rectas que miden: 75 metros 50 centímetros, 40 metros y 97 metros lindando la primera con los inmuebles empadronados con los Nro. 2353 y 2354, la segunda con este último y la tercera con parte del último de los nombrados y los inmuebles empadronados con los Nro. 2355, 19481 y 19479. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta así como la comisión del rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) y el 1% de Impuesto Departamental. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad. 5) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia de Canelones. 6) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 7) La seña deberá consignarse por cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera, modificativas y decreto reglamentario. 8) Se desconoce si la Intendencia de Canelones hará uso del derecho de preferencia previsto por el Art. 66 de la Ley 18.308. 9) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración, que son los montos por concepto Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta el momento del remate. 10) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la Ley 19.210, modificativas y decreto reglamentario. 11) Surge de la ampliación del certificado del Registro de la Propiedad Inmueble de Ciudad de la Costa solicitada por el Padrón objeto del remate de autos la inscripción de una demanda de acción simulatoria del Juzgado Letrado en lo Civil de 3er Turno IUE 2-13788/2020, la misma fue inscripta con el Nº 1348 el 10/6/2020.12) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS CERTIFICADOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CIUDAD DE LA COSTA, REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES y REGISTRO DE COMERCIO AMPLIADOS AL 12 DE AGOSTO DE 2020.-

Montevideo, 14 de agosto de 2020.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7752 1/p 15001 Ago 17- Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 1º Turno, se hace saber que el día jueves 24 de setiembre de 2020, a las 14.00, en el local Club A. Peñarol sito en Avda. Gral. Flores 285 de la ciudad de Colonia, el Martillero Richard Brunelli, Matrícula nº 6260, RUT Nº 040398890012, designado en autos caratulados ""Fisco Aldo Ricca y otros c/ Ary Raimundo y Daniel Biglione. Infracción Aduanera de Contrabando." IUE 222-79/2018, procederá asistido por el Sr. Alguacil, a la venta en Remate Publico, sobre las 2/3 partes de su valor de aduana en Dólares Americanos (Base: U$S 3.933), los siguientes bienes: Esculturas en mármol. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se remataran en el estado material en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto el 100% de su oferta más el 12,2% correspondiente a comisión del Rematador e IVA, debiéndose abonar en letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica acorde a lo previsto por la ley 19.210 en caso que el precio supere las 40.000 U.I. 3) Serán de cargo del expediente, los gastos de remate, mas comisión del rematador (2%) más IVA (0,22%), así como el impuesto Departamental (Ley 12.700 1 %) totalizando 3,44% del precio del remate. 4) Se remata en las condiciones que surgen del Expediente Judicial, que se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados y a los efectos legales se realizara una publicación en el Diario Oficial y una en un diario local. Colonia, 20 de julio de 2020. Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2856 1/p 15011 Ago 17- Ago 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "CUELLO EDUARDO C/ ASERRADERO LA VIA Y OTROS EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 462-337/2019, EDICTO: Por disposiciòn del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "CUELLO EDUARDO C/ ASERRADERO LA VÍA Y OTROS. EJECUCIÓN DE SENTENCIA", FICHA IUE 462-337/2019, se hace saber que el día 22 de Setiembre de 2020 a la hora 14:00 en el local de Camino Las Tropas s/n, Tranqueras, el Sr. Rematador Enrique Díaz Coelho, Matrícula Nº 4636, RUT Nº 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor, sin base y en pesos uruguayos, los siguientes bienes muebles: *máquina múltiple sin marca de cinco discos color azul y verde con dos motores eléctricos *una sierra sin fin sin marca con carro, con un motor eléctrico *una sierra sin fin que se encuentra desarmada con carro y motor eléctrico *una afiladora sin marca con motor eléctrico *un tractor marca Ford modelo 6610 con pala hidráulica delantera adaptada. SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura b) Si el precio total de lo rematado superare el límite de restricción legal para pagos en efectivo (1.000.000 UI), se deberá realizar cumpliéndose con lo dispuesto en el art 35 de la Ley Nº 19210, en la redacción dada por el art 221 de la Ley Nº 19.889 c) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran y que surgen del expediente, el que se encuentra en la Sede a disposición de los interesados.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 14 de agosto de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) (Sin Costo) 1/p 14996 Ago 17- Ago 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

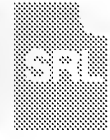
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "CERRUTTI IRIBARREN,ALBERTO ARIEL C/ MARTINEZ GADEA,WINSTON PEDRO EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 382-119/2019, se hace saber que el día 20 de agosto de 2020 a la hora 14.00, en las puertas del Juzgado Letrado de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en estos autos, Sr. Luciano ANDRIOLO, matrícula Nº 6011, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: fracción de campo con los alambrados y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicada en paraje "Cañada Magallanes", zona rural, 7ª sección catastral del dpto. de Soriano, empadronada con el Nº 8650 (antes padrón 959 en mayor área) la que según plano de mensura (remanente) de la Ingeniero Agrimensor Gianella TORRES VIDAL de agosto de 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Soriano, con el Nº 8435, el 12/09/2001, se compone de una superficie de 8 hás 2036 m, y se deslinda así: al SE, dos rectas que miden 197m 69 cm y 367m 2cm de frente a Ruta Nacional Nº 21 Dolores- Mercedes; al SO curso de Arroyo Magallanes; al NO 508m con parte del padrón Nº 2878(P) y al NE 202m 53 cm con parte del padrón 2878 (P). SE HACE CONSTAR QUE: a) Saldrán a la venta en moneda nacional, sin base y al mejor postor. b) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, debiendo cumplirse con los medios de pago previstos en la Ley de Inclusión Financiera y normativa concordante en lo que corresponda. c) Será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del martillero. d) El mejor postor podrá descontar del precio del remate la Contribución Inmobiliaria que adeudare el inmueble. e) A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- SE ADVIERTE que: 1) Se ignora la situación de ocupación del inmueble y la existencia de construcciones en el bien, y de existir, la situación de regularización en las oficinas públicas correspondientes. 2) Los bienes se adquieren en las condiciones que surgen del expediente y titulación obrante en la Sede para su consulta, y en su actual estado jurídico y material sin derecho a reclamación alguna. 3) A las personas jurídicas cuyo capital esté representado por acciones al portador, lo previsto en el art. 1 de la ley 18.092 en la redacción dada por el art. 349 de la ley 18.172, por ser el bien a rematar un inmueble rural.

Dolores, 13 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5100 1/p 14907 Ago 17- Ago 17

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



"ETERNAUTA SRL"

Contrato: 06/07/2020.
Inscripción: 7575/2020.
Socios/ Cuotas: Grisel ARNAUDO (1) y Alejandro Joaquín SANTANDER CIMINIERI (99).
Objeto: Desarrollo, comercialización, implementación, integración, soporte técnico, actualización y corrección de versiones de soportes lógicos (software).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000.
Administración y Representación: Alejandro Joaquín SANTANDER CIMINIERI exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 15055 Ago 17- Ago 17

CASA NEGRIN SRL
Modificación

Contrato: 07/06/2017.
Inscripción: 7761/2017.
Modifica Administración: Nancy Anabel ALVAREZ PEREZ.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 15054 Ago 17- Ago 17

PALETAS S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 29/07/2020.
Inscripción: 9189 (06/08/2020).
Cedentes: MAGDALENA RODIÑO GIORGI (8), PEDRO LAPROVITERA AROSTEGUI (8) MARTIN AIRALDI CAMILLONI (3,2).
Cesionarios: ANDRES AIRALDI CAMILLONI (4,8), MATEO VIDAL BARRIOLA (4,8), RAFAEL ITURRIA CAMOU (4,8), BRUNO QUARTARA ARICIERI (4,8).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 15053 Ago 17- Ago 17

FULGENCIO S.R.L.

Contrato: 14/10/2019.
Inscripción: 14821 (16/10/2019).
Socios/ Cuotas: David SANGUINETTI LEMA (25), Jaime LOPEZ BERTALMIO (25).
Capital: $ 50.000.
Objeto Principal: Producción, distribución, importación, exportación, compra, venta de envases, productos y actividades gastronómicas en general, alimentos, bebidas y productos afines, compra y venta de insumos.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: David SANGUINETTI LEMA.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 15048 Ago 17- Ago 17

S&A COLABORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Contrato: 01/06/2020
Inscripción: Nº 5375, 05/06/2020
Socios: PABLO ESTEBAN SEGALERBA MUNIAGURRIA (80 cuotas)
RODRIGO BARINDELLI BONILLA (10 cuotas)
NICOLAS IFRAN SEGALERBA (10 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Arrendamiento de bienes y servicios de espacios de trabajo, servicios profesionales, técnicos, administrativos, administración de inmuebles, administración financiera.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Pablo Segalerba.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 15044 Ago 17- Ago 17

SEBAMARK SOLUTIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Contrato: 12/06/2020
Inscripción: Nº 6510, 18/06/2020
Socios: SEBASTIAN NICOLAS MARTINEZ MISA (99 cuotas)
ANA GABRIELA MISA LORENZO (1 cuota)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Desarrollo y consultoría en software y servicios vinculados. Todo tipo de actos comerciales y civiles.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Sebastián Martínez Misa.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 15042 Ago 17- Ago 17

"BASEIG S.R.L."

Contrato: 10/12/2019.
Inscripción: Nº 8865 03/08/2020.
Socios: Fernando Ruben BARTABURU BARRETTO (150 cuotas sociales) y Rockman Ignacio PESSI TRULLEN (150 cuotas sociales).
Objeto: Comercio al por mayor de alimentos y bebidas.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Capital: 150.000 $U (300 cuotas sociales de 500 $U).
Domicilio: Dolores, Departamento de Soriano.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 15040 Ago 17- Ago 17

FARMACIA ARRIETA S.R.L. (RUT 040227020013)
Cesión de cuotas sociales.

CEDENTE: Alfredo Ernesto CHARGOÑIA MADINA (45 cuotas)
CESIONARIOS: Daniel CHARGOÑIA MADINA (44 cuotas); Tabaré CHARGOÑIA MADINA (1 cuota)
Queda la sociedad constituida por Daniel CHARGOÑIA MADINA (89 cuotas) y Tabaré CHARGOÑIA MADINA (1 cuota)
Contrato: 30/04/2020
Inscripción: 6727/2020.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 15014 Ago 17- Ago 17

JP IURRAZ S.R.L.

Contrato: 08/07/2020
Inscripción: 7855/2020
Socios: Juan Pablo IURRAMENDI AZPIROZ (14 cuotas)
WILSON IURRAMENDI IBAÑEZ(1 cuota)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Exclusiva Juan Iurramendi
Capital: $ 150.000
Objeto: Distribución de bebidas.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 14999 Ago 17- Ago 17

"ORIENTAL SE.M.I.T. S.R.L."

CONTRATO: 6/5/2020
Inscripción: 16/6/2020 Número 6044
SOCIOS: ROSA HAYDÉE MAIDANA (50 cuotas) y JUAN ANGEL VEGA GEOSITS (50 cuotas)
Objeto: EXPLOTACION DE RESTAURANTES, PARADORES DE PLAYA, KIOSKOS DE PLAYA, SERVICIOS DE PLAYA.- ALOJAMIENTOS, POSADA, HOTEL, ASESORAMIENTO EN LOGÍSTICA MARITIMA y FLUVIAL. ADQUISICION DE EMPRESAS EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO.- IMPORTACION y EXPORTACION- COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Punta Ballena, Maldonado
Capital: $ 100.000 - 100 cuotas de $ 1.000
Administración: ROSA HAYDÉE MAIDANA y JUAN ANGEL VEGA GEOSITS, INDISTINTA
RUT: 218681550010.

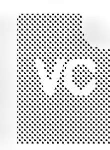
Única Publicación

22) $ 6195 1/p 14990 Ago 17- Ago 17

NOTALVE SRL

Reducción de capital a $ 6.513.040
Resolución de fecha 27 de julio de 2020.-
Llamado a acreedores conforme al art. 242 Ley 16060.
Documentación: Agraciada 1902. Salto.
22) $ 24780 10/p 14031 Ago 07- Ago 20

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO. Ley 2904.

COSTA NATURALI S.A. Venderá a GALIZA S.A. EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL HOTEL SERENA SITO EN RAMBLA CLAUDIO WILLMAN PARADA 24, Maldonado. Acreedores presentarse de lunes a viernes entre las 14 y las 18 horas en Avenida Roosevelt parada 16, edificio Stradivarius, local PB "Estudio Notarial", Punta del Este.
25) $ 3619 20/p 14248 Ago 10- Set 07

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TOMATI, LUISINA. RATIFICACIóN DE TENENCIA.-", IUE 2-26776/2020, se cita, llama y emplaza a Alexander TABAREZ MARTÍNEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14988 Ago 17- Ago 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ GONZALEZ, SELMA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-26782/2020, se cita, llama y emplaza a Yoan Manuel Santana Simòn, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14691 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COBAS GUZMAN, ISLAIDA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-29490/2020, se cita, llama y emplaza a SERAFIN ARMANDO RUBIO DE ARMAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 14515 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "SANCHEZ MODUGNO, KARENT - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-47826/2018, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2382/2019 de fecha 17/05/2019, se dispuso dar noticia al Sr. MARTIN RUDECINDO ECHENIQUE TORRES de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 11 de junio de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14690 Ago 14- Ago 28

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES SANCHEZ ,MARIA C/ MIGUEZ, PABLO Y OTRO TENENCIA", IUE 2-25028/2020, se cita, llama y emplaza a Pablo

Nicolas Miguez , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 14747 Ago 14- Ago 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ DECIA, TATIANA RATIFICACION DE TENENCIA V", IUE 2-12707/2015, se cita, llama y emplaza a JULIO DANIEL SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13580 Ago 04- Ago 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "LORENZO, JORGE C/ ROSSI, MARIA CIERRE DE FRONTERAS", IUE 2-17606/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA LUCIA ROSSI GARRIDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 04 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 14641 Ago 13- Ago 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ DECIA , TATIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-23059/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO DANIEL SOSA PIEDAD, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 6 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 14749 Ago 14- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DELMONTE LARRONDA , FIORELLA C/ SILVERA CORREA , WILSON PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-22900/2020, se cita, llama y emplaza a WILSON DANIEL SILVERA CORREA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 13820 Ago 05- Ago 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GIOIA AMARAL ADRIANA C/ LIMA CARDOZO VALENTINA - TENENCIA -", IUE 2-26830/2020, se cita, llama y emplaza a Valentina Dayanira LIMA CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14698 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "OROZCO ORDOñEZ ARMANDO C/ GUEVARA PARRAGA, ALEXANDRA. LIMITACION DE LA PATRIA POTESTAD", IUE 2-63885/2019, se cita, llama y emplaza a Alexandra Palmira Guevara Parraga, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14380 Ago 11- Ago 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ, CARLOS. RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-27100/2020, se cita, llama y emplaza a Flavia Lucia Larrosa Garcia, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14368 Ago 11- Ago 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MELANY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-17207/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO FERNANDO GOMEZ TOR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14225 Ago 10- Ago 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "HERRERA CASTRO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-27117/2020, se cita, llama y emplaza a TOMAS CRISTIAN ADAME, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14773 Ago 14- Ago 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ, LUCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-29509/2020, se cita, llama y emplaza a NELSON GOMEZ FERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 14313 Ago 11- Ago 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ REYES, CARMEN ELIDA C/ RUSSOMANO, FIORELLA Y OTRO ADOPCION PLENA", IUE 61-73/2019, se cita, llama y emplaza a FIORELLA RUSSOMANNO Y HERMAN BÜCHNER, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 14592 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "VISCA POLLERO, GERALDINE. RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-24585/2020, se dispuso notificar al Sr/a. Diego Martin Sanguinetti Lacuesta, del decreto Nº 2792/2020 de fecha 24/07/2020 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicaránen el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante seencuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos porel art 404.2 CGP.Si no comparece el interesado vuelvan para designar defensor de oficio.oficio.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.Dra.Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.- ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14230 Ago 10- Ago 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PAOLA Y OTRO C/PROSERPIO CASAL, PAULA SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-23085/2020, se cita, llama y emplaza a Paula Mariana PROSERPIO CASAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14227 Ago 10- Ago 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "BAMONDE PEREIRA, CHRISTIAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-25829/2020, se dispuso notificar al Sr/a. MARIA DE LOS ANGELES ACOSTA CARTERI, del decreto Nº 2312/2020 de fecha 06/08/2020 que se transcribe: "Por presentada y constituído domicilio.Con noticia personal a la madre (mediante edictos dejando constancia en losmismos que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley18.078) practíquese un informe social en el domicilio de la gestionante,cometiéndose al D.A.S. A los otrosies: téngase presente.Dra. Ivón Olivera Kamaid - Juez Ldo. Subrogante de Familia 25ºT ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14486 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "DURAN MARTINEZ YAIMY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51791/2019, se cita, llama y emplaza a IVAN CALDERON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14320 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, NORIS RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-62809/2019, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO SILVA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14310 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CAGGIANO CAMPAGNE, ALEJANDRA -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-", IUE 2-2487/2020, se cita, llama y emplaza a ANGELA DORALINA CAPO GONZALEZ Y ELIANDRO RAUL LOPEZ CALVO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14254 Ago 10- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ VELADA, ANDREA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-29500/2020, se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN BETERVIDES VILLALBA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14245 Ago 10- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DAUFRECHOU MORALES, FLORENCIA ELIZABETH.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-875/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS ESCOTO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 13 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 14799 Ago 14- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MACEDA, PAMELA JACQUELINE.- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-451/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE SEBASTIAN CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 05 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 13943 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SOUZA, SERGIO EDUARDO.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-440/2020, se cita, llama y emplaza a CARMEN TERESA GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 05 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 13937 Ago 06- Ago 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO CASTAÑO, ALEXANDRA MARIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-366/2020, se cita, llama y emplaza a Matías Joel RODRÍGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 05 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13995 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MACEDO, MARIA DE LOS ANGELES RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-323/2020, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto BOSSOLASCO ROMERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 04 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 13754 Ago 05- Ago 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS, ANA C/ FERREIRA, MARCOS - PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-466/2020, se cita, llama y emplaza a Marcos David FERREIRA BARBOZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 31 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13508 Ago 04- Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "DIAZ, SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 225-311/2019 por Decreto No. 2630/2019 de fecha 02/05/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RAMIRO SAÚL GONZALEZ MONZON por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 618/2020 de fecha 17/02/2020.
Rosario, 04 de Marzo de 2020.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13774 Ago 05- Ago 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "CALVO PORTELA, MARIA VALERIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 225-954/2019 por Decreto No. 7623/2019 de fecha 30/10/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SERGIO ZAPATA por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 7623/2019 de fecha 30/10/2019.
Rosario, 14 de Noviembre de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13773 Ago 05- Ago 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "CASTRILLO, CLAUDIA C/ FALCON, RUBEN - PENSION ALIMENTICIA" IUE 225-669/2018 por Decreto No. 6405/2019 de fecha 18/09/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RUBEN ALBERTO FALCON por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 1426/2020 de fecha 13/03/2020.
Rosario, 25 de Mayo de 2020.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13772 Ago 05- Ago 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "DOMINGUEZ, YENI - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 225-857/2018 por Decreto No. 5183/2019 de fecha 08/08/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE SANTIAGO VAZQUEZ por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 5183/2019 de fecha 08/08/2019.
Rosario, 15 de Agosto de 2019.-
EN FE DE ELLO: siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra indicados.- Esc. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13769 Ago 05- Ago 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Mariela Tejera en autos caratulados: "CARRERA RODRIGUEZ, JOSE EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-891/2019 y por Auto Nº 8249/2019 de fecha 17/10/2019, se hace saber a la Sra. YESSICA NAHIR BRAÑAS DA LUZ el inicio de estos procedimientos conforme al art. 404.2 del CGP.
PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 29 de Octubre de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 13888 Ago 06- Ago 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "DI CASTRO, CARLA YANET C/ FREITAS, PABLO DIEGO". "PENSIÓN ALIMENTICIA - TENENCIA", I.U.E.: 329-30/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Pablo Diego Freitas, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Universidad de la República. Rivera, 27 de Julio del 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14095 Ago 07- Ago 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA IGLESIAS, GERARDO". "RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 329-106/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Lucileni Darocesky, Mölverstet, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 11 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13614 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "CORRALES HONDAL, ALISDE". "RATIFICACIÓN DE TENENCIA", FICHA IUE: 330-258/2020, se NOTIFICA, al Sr. Duniesky Curbelo Santos, que se ha presentado la Sra. Alisde Corrales Hondal, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor Joseph Fabián Curbelo Corrales,

por lo que se EMPLAZA por el termino legal a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento. Tramite patrocinado por Defensoría Publica. Rivera, 23 de Julio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 14516 Ago 12- Ago 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DI CASTRO SILVA, CARLA YANET C/ LEITE, YAKAROE". "PENSIÓN ALIMENTICIA Y TENENCIA", FICHA IUE: 330-30/2019, se NOTIFICA, al Sr Yakaroe Leite, que se ha presentado la Sra. Carla Yanet Di Castro Silva, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor Mirian Fernanda Leite Di Castro por lo que se EMPLAZA por el termino de legal a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento. Tramite Exonerado (asistido por el servicio del MIDES). Rivera, 27 de Julio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 14178 Ago 10- Ago 21

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "CASARAVILLA OLAIZOLA JUAN EDISON. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 477-579/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Leila Yaquelin Rodríguez Viera, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 29 de Junio de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 13952 Ago 06- Ago 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados "MENDARO SCOTTI, SELVA STEFANIE- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de pobreza", IUE- 530-761/2019, según auto No. 5666/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, se cita, llama y emplaza al Sr. GORKA DIEZ SARALEGUI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 del C.G.P, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 17 de junio de 2020. Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.

Primera Publicación

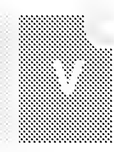
26) (Sin Costo) 10/p 14965 Ago 17- Ago 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados "GARCIA BARRETO, IVANA CAROLINA C/ CORREA, JONATHAN WILLIAM -Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de pobreza", IUE- 530-805/2019, según auto No. 5870/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, se cita, llama y emplaza al Sr. JONATHAN WILLIAM CORREA C.I 4.974.049-9, por el término legal, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 20 de mayo de 2020. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14942 Ago 17- Ago 31

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO - OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS (Av. José Pedro Varela 3440) Citación e intimación. Por medio del presente se cita e intima al Cabo Omar Nicolás NADRUZ LIAS, C.I. 4.018.776-1, a comparecer en la Oficina de Informaciones Sumarias dentro del plazo de 3 días hábiles siguientes a la presente publicación, a los efectos de tomar vista en conformidad con el art. 76 del Decreto 500/91, de las actuaciones recaídas en el Expediente N.º 2018-4-4-0004400.- La Instructora Sumariante S.O.M. (P.A.) Dra. Estela FUMEGA.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14837 Ago 17- Ago 17

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Dirección General de Secretaría
Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS -Expediente 2018/05/001/4662- Eduardo Ceferino Fiore y Otro- Omisión de declaración de valores- De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Dto. 500/991, se notifica a los Sres. Carlos Alberto Crespo y Eduardo Ceferino Fiore que se le confiere vista de la multa propuesta consistente en U$S 2.143 (Dólares americanos dos mil ciento cuarenta y tres), quedando las actuaciones administrativas de manifiesto, por el término de diez días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14839 Ago 17- Ago 17

ENTES AUTONOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, a efectos de notificarles del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, ACTUACION
6426761, CONTI XAVIER BRUNO, 2019-28-1-144091, 915003.
3751305, MELGAREJO DACOSTA JUAN CARLOS, 2020-28-1-030251, 939753.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14974 Ago 17- Ago 19



Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de notificarles del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, ACTUACIÓN
6699730, SARQUIZ RIVEIRO JONATAN MIGUEL, 2019-28-1-126589, 880021.
6744327, GARCIA PINTOS SAEZ SALVADOR CONRADO Y RUSIELLO CAMAÑO DAIANN GISSEL, 2019-28-1-085500, 910439.
3770910, GRAÑA FERRO PABLO, 2019-28-1-105179, 915543.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14962 Ago 17- Ago 19



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, a efectos de notificarles de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, RESOLUCION
7192477, ABREU MIGUES MARTINA, 2019-28-1-059805, 414439.
7210979, STERN COLODNA HERITA, 2019-28-1-098455, 423149.
3759444, HUQUE RODRIGUEZ RAMON HEBERT, 2019-28-1-143193, 424056.
5923019, BRAGA ARRIETA GLADYS RUFINA, 2019-28-1-005652, 424058.
4800306, GRELA MATOS MARIA DEL CARMEN, 2019-28-1-086897, 424069.
7242638, VENTECOL JOSE LUIS, 2019-28-1-118692, 423426.
3533632, ALANIS ALANIS MARGARITA ISOLINA, 2018-28-1-160562, 384832.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14955 Ago 17- Ago 19



Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de notificarles de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, RESOLUCION
4923460, JACQUES GUZMAN CARLOS ALBERTIN, 2017-28-1-075893, 411706.
3570671, BENTIX SA EN LIQUIDACIÓN LEY 19.288, 2018-28-1-127524, 423433.
3751305, MIRDALAN SA, 2019-28-1-055987, 424134.
3845099, BARROS LAUNY PAOLA VERUSHKA, 2019-28-1-035825, 423802.
6873628, MIRANDA MUÑOZ JORGE, 2019-28-1-021988, 424130.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14953 Ago 17- Ago 19





Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles la Resolución de Homologación de Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, RESOLUCIÓN
4830645, ELIDA GLADYS RAVERA, 2019-28-1-055497, No. 436891
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14858 Ago 14- Ago 18



Se notifica a la persona que se dirá de la Resolución de Reconocimiento de Servicio, quien deberá presentarse en BPS UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo entre calle 11 y calle 3, en un plazo de 10 días corridos a partir de esta publicación para interponer los recursos correspondientes, según lo establecido en los Artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, RD 15-2-2015.
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE
4.966.349-5, Daniel Horacio ALBANO VAZQUEZ, 2019-28-1-118682
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Dpto. de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14855 Ago 14- Ago 18



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de conferirles vista, en Montevideo, Colonia 1921, PB, Sección de Inspecciones y Certificaciones, contando con un plazo de 10 días hábiles para presentar descargos, bajo apercibimiento de darlos por notificados.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
3032441, LILIANA ETCHEVERRITO LUCU, 2019-28-1-144019
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14725 Ago 13- Ago 17



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, a efectos de notificarles de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
7409201; ABRAMO SMALDONE, María Lucia; 2020-28-1-066662, 896225
6329837; SOSA RAFFO, Dora Ruth; 2019-28-1-153071, 914613
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14649 Ago 13- Ago 17



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles de la Resolución de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, ACTUACION
7265044, MARTINEZ PEREIRA, Gabriel Simon, Nº 897478
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14648 Ago 13- Ago 17



Se notifica a la persona que se dirá, la denegatoria de la solicitud de jubilación por imposibilidad física. Desde el día hábil siguiente a la última publicación contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes en BPS UDAG Chuy, calle Zenona Lima 149, conforme a los Artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, RD: 15-2/2015. TITULAR C.I. RESOLUCION Nº- (Fecha) EXPEDIENTE, BENJAMIN MORENO, 33750818 DP98/2020-15/07/2020, 2019-28-1-037257
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Chuy
Dpto. de Rocha.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14647 Ago 13- Ago 17



Se cita a los sucesores de las personas que se dirán, a efectos de notificarles del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 2), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario

REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, ACTUACION
7296659, PEREYRA AGUIRRE WALTER ARTURO, 2019-28-1-161601, 868330.
7299891, HAEDO GARRAMON ROSITA BEATRIZ, 2019-28-1-162338, 825998.
7313975, CASTRO FRAQUIA MARCELO RAFAEL, 2019-28-1-169142, 931033
7307870, FERRARI SANTIAGO Y BARBOZA GONZALEZ MARIA GABRIELA, 2019-28-1-169203, 931081
7281961, ZALACAIN TEXEIRA ELIDA, 2020-28-1-002130, 916695
7308327, CASELLI DAMICO YOLANDA OFELIA, 2020-28-1-005886, 916682
7355378, OSANO ARAUJO ENILDA JUANA, 2020-28-1-032238, 895832.

Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14636 Ago 13- Ago 17



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles de la Resolución de Interrupción de Prescripción, en Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.

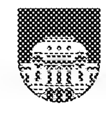
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, ACTUACION
3355551, COSTABEL EMANUELLI MARIA ELENA, 2020-28-1-057778, 132/2020

Unidad Descentralizada de Atención Genérica Juan Lacaze
Depto. de Colonia.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14627 Ago 13- Ago 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



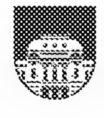
Llamado a aspirantes para la provisión efectiva del cargo de Profesor/a Agregado/a (Grado 4, 30 hs semanales) del Área Salud del Programa APEX.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 1º de setiembre al 3 de noviembre de 2020.
LUGAR: Programa Apex-Cerro, Haití 1606.
HORARIO: De lunes a viernes, previa solicitud de agenda debido a la pandemia.
Bases: http//: apex.edu.uy

Llamado a aspirantes para la provisión efectiva del cargo de Profesor/a Agregado/a (Grado 4, 30 hs semanales) del Área Social del Programa APEX.
Universidad De la República
PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 1º de setiembre al 3 de noviembre de 2020.
LUGAR: Programa Apex-Cerro, Haití 1606.
HORARIO: De lunes a viernes, previa solicitud de agenda debido a la pandemia.
Bases: http//: apex.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14998 Ago 17- Ago 17

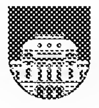


Llamado a Aspirantes

Perfil del cargo Ayudante, Grados 1, 20 horas, para el Programa Apex. Podrán aspirar al cargo quienes tengan conocimientos de horticultura agroecológica.
Plazo de inscripción: 17 al 31 de agosto de 2020
Lugar: Programa Apex-Cerro, Haití 1606.
Horario: De lunes a viernes previa solicitud de agenda debido a la pandemia.
Bases: http//: apex.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14975 Ago 17- Ago 17



Atento a lo propuesto por el Grupo de Trabajo oportunamente integrado para considerar en varios aspectos la propuesta de redimensionamiento presentada por el Servicio APEX-Cerro (CDC. Nº 9 de 9/4/19, Dist. 315.19), antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 738, 739, 764 y 810.19:

1.- Incorporar a la "Ordenanza para la provisión de cargos docentes en efectividad del Programa APEX" la siguiente Disposición Transitoria:

"Art. 14 (Disposición transitoria): "Mientras se procesa la discusión del redimensionamiento del Programa Apex-Cerro, suspéndese para la provisión en efectividad de los cargos grado 4 de dicho Programa, la vigencia de los artículos 6, 12 y 13 de la presente Ordenanza".

En los aspectos regulados por las disposiciones cuya vigencia se suspende se aplicará lo siguiente:

"I- Cada aspirante deberá presentar una relación documentada de sus méritos y antecedentes, de acuerdo al siguiente orden:
a) Datos personales
b) Título/s y formación
c) Actuación en la enseñanza
d) Actuación Investigación
e) Actividades de extensión
f) Actuación profesional
g) Actuación en gestión académica y cogobierno
h) Otros méritos y antecedentes
i) Propuesta de Trabajo".

"II- La Comisión Asesora/Tribunal realizará una entrevista individual y pública a los aspirantes mejor calificados a fin de profundizar en el conocimiento de lo expuesto en su propuesta de trabajo".

"III- Se evaluarán en cada ítem los siguientes elementos:

a. - Títulos y formación
Con indicación del organismo habilitado que los otorgó, se considerará por su orden:
- los títulos universitarios específicos al cargo
- los títulos universitarios referidos a especializaciones afines
- otros títulos universitarios o asimilables

Se asignará un 50% de los puntajes máximos establecidos a los títulos de grado según su vinculación con el cargo en cuestión.
La calificación podrá llevarse hasta el 75% de la escala si el aspirante presentare, además, títulos de maestría o certificados que significasen una especialización en la materia.
Se otorgará hasta el 100% de los puntos si el aspirante presenta doctorado.

b.- Actuación en la enseñanza
Se tendrá en cuenta por su orden:
a- La enseñanza regular en la especialidad o en materias afines y principalmente la enseñanza universitaria (pública, en el exterior, etc.), atendiendo a sus evaluaciones, organización del material didáctico, otros elementos y, subsidiariamente, la antigüedad.
b- Otros cursos dictados sobre la especialidad o materias afines.
c- Obras didácticas publicadas, incluyendo material didáctico, que tuvieran relación con la especialidad o materias afines.
d- Cursos de Formación Docente.
e- El grado de responsabilidad docente, su modalidad (interinato, efectividad), nivel (grado, postgrado) y forma de acceso (concurso de méritos, de oposición, llamdo a aspiraciones, otro)

c.- Actuación investigación
Se tendrán en cuenta los trabajos de investigación en la materia o materias afines, publicaciones, filmaciones, fotografías, grabaciones de audio y/o video, etc.
Cuando la labor de investigación haya tenido carácter institucional, deberá especificarse la institución, proyecto, lugar, duración, actividades realizadas, etc.
En todos los casos, deberá aclararse si los trabajos fueron evaluados (por tribunales académicos, jurados, otros) o no.
También se tendrá en cuenta la participación activa,

en congresos y eventos científicos nacionales o extranjeros; la obtención de premios en concursos científicos o académicos; la integración a instituciones científicas o académicas.
En todos los casos, la Comisión Asesora/Tribunal ponderará la relevancia de la producción documentada para el desempeño en las tareas del cargo.
d.- Actividades de extensión
Participación en actividades universitarias en la comunidad, o actividades de extensión en otras instituciones.
e.- Actuación profesional
Trabajo profesional con especial relación al cargo al que se postula, desempeñado en la actividad pública o privada, si fuera pertinente, en el país o en el exterior.
La Comisión Asesora/Tribunal ponderará los antecedentes teniendo en cuenta la duración del ejercicio de las funciones, su nivel de responsabilidad, la modalidad de ingreso al mismo, la evaluación y su afinidad con el cargo a proveer.
Se tendrán en cuenta, de acuerdo a la importancia de la actuación correspondiente, los trabajos (escritos, audiovisuales, etc.), informes, obras (gráficas, registros sonoros, filmaciones, artículos, campañas publicitarias, etc.), proyectos y otras actividades que implicaron aplicación de técnicas y conocimientos relacionados con la especialidad del cargo a proveer (y en la medida que no hayan sido o fueren computables como actividad científica).
f.- Actuación en gestión académica y cogobierno.
g.- Otros méritos y antecedentes. Se tendrá en cuenta toda otra actividad que, no estando comprendida en los ítems anteriores, tuviere relación con el cargo a proveer y pudiere constituir antecedente favorable para el aspirante.
h.- Propuesta de trabajo/Fundamentación de la aspiración
Se formulará por escrito una propuesta para el desempeño del cargo a proveer, que exponga, en no más de 10 carillas, los ítems siguientes: fundamento del por qué aspira al cargo, concepción del cargo, marco teórico, objetivos generales y específicos, metodología utilizada para el cumplimiento de los objetivos, plan de actividades a desarrollar y referencias bibliográficas. Se valorará especialmente el conocimiento que el postulante tenga del Programa APEX-Cerro.
Entrevista para profundizar en la propuesta de trabajo presentada en caso de postulantes con posibilidades de acceder al cargo"
EVALUACIÓN
Puntajes máximos a ser adjudicados por cada ítem para Grado 4-
ÍTEM-Grado 4
Títulos y formación-9
Actuación enseñanza-19
Actuación en Investigación-19
Actuación Profesional-3
Actividades extensión-24
Otros méritos y antecedentes-2
Actuación en Gestión Académica y Cogobierno-4
Propuesta de trabajo-15
Entrevista-5
TOTAL-100
"La presente disposición transitoria entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del CDC".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14954 Ago 17- Ago 17

FACULTAD DE DERECHO

CARTELERA 003/20

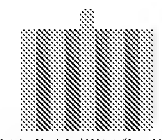
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DOCENTE GRADO 5 CON 30 HORAS SEMANALES PARA EL DESEMPEÑO EN EFECTIVIDAD COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO
(RES. Nº 51 DEL CONSEJO DE FECHA 12/02/2020 Exp. 050011- 005401-17)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: LUNES 24 DE AGOSTO DE 2020 - 9 HRS
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2020 - 13 hrs
LUGAR DE PRESENTACIÓN: SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Edificio Anexo, Colonia 1801, Planta Baja Salón A1 y A2, Montevideo de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas. Dpto de Recursos Humanos de CENUR LITORAL NORTE Sede Salto: Avda. Rivera 1350 de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Centro Universitario Regional Este (CURE) Sede Maldonado: Calle Tacuarembó s/n, entre Av. Aparicio Saravia y Br. Artigas de lunes a viernes de 9 a 13 horas. REQUISITOS: página web - www.fder.edu.uy (Gestión y Servicios-Concursos-Llamados a grado).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14983 Ago 17- Ago 17

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UDELAR EN SESIÓN ORDINARIA DEL 9/6/2020 RESUELVE:

I- Aprobar la siguiente Ordenanza para la provisión titular del cargo de Profesional III, Licenciado en Neurofisiología Clínica, Esc A1, Gº 13, Jefe de Sección:
Art 1º- Podrán presentarse al concurso de ascenso para la provisión titular del cargo de Licenciado en Neurofisiología Clínica, Jefe de Sección, correspondiente al Escalafón y Subescalafón A.1, Grado 13, los funcionarios que ocupan cargos en carácter titular de Licenciado en Neurofisiología Clínica, Escalafón A1, Gº 10, con una antiguedad no inferior a 3 años.
Art 2º- La presente Ordenanza es de carácter excepcional, sólo será aplicable al concurso referido en el artículo anterior.
II- Disponer su publicación en el Diario Oficial, por parte del mencionado Servicio.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15005 Ago 17- Ago 17



LICENCIADO EN REGISTROS MÉDICOS_JEFE DE SECCIÓN

LLAMADO A CONCURSO de ASCENSO
(Entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que ocupan en carácter titular y con una antigüedad no inferior a dos años, cargos de Licenciado en Registros Médicos, Escalafón A, Subescalafón 1, Grado 10 y 11)
Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso Cerrado, de Antecedentes y Pruebas para cargos en el Hospital de Clínicas, de carácter titular y la formación de un cuadro con vigencia de 3 años para:
Lic. en Registros Médicos_Jefe de Sección (Esc. A1, Gº13, 36 horas semanales).
PERÍODO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 18 de Agosto de 2020 hasta las doce horas del día 04 de Setiembre de 2020.
REQUISITOS (original y fotocopia):
*Cédula de Identidad
Carpeta conteniendo:
*Relación de antecedentes (Currículum Vitae)
*Formulario "Constancia para Concursos"
*Formulario "Informe evaluatorio del desempeño"
*Documentos probatorios.
Las inscripciones se realizarán exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El día 07 de setiembre de 2020, quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en la misma la fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14951 Ago 17- Ago 17

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS - LLAMADO Nº 130/20

Se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Ayudante para el Área de Bioquímica (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.) - DEPBIO, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/20 (con posibilidad de renovación).
APERTURA: Martes 18 de agosto de 2020 a la hora 10:00
CIERRE: Viernes 18 de setiembre de 2020 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14957 Ago 17- Ago 17



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 129/20
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Titular para el Área Microbiología - DEPBIO (Esc. G, Grado 5, 20 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales DEPBIO/Microbiología.
APERTURA: Lunes 17 de agosto de 2020 - Hora 10
CIERRE: Viernes 16 de octubre de 2020 - Hora 13
Por informes e inscripciones: concursos@fq.edu.uy.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 14947 Ago 17- Ago 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTRADA IBAÑEZ,JANNA SARAI CNA ART 132", IUE 435-271/2020, se dispuso notificar a KAREN IBAÑEZ, del decreto Nº 3390/2020 de fecha 10/08/2020 que se transcribe: "SE RESUELVE: 1 ? DECLÁRASE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LANIÑA JANNA SARAI ESTRADA IBAÑEZ, RATIFICÁNDOSE SUINSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DEASPIRANTES POR EL INAU COMO FUERA DISPUESTO POR AUTOS NROS. 1977/2020 Y2613/2020, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DEADOPCIONES DEL INAU.2 ? EJECUTORIADA, EXPÍDASE TESTIMONIO SI SE SOLICITASE YRESERVENSE LOS AUTOS EN EL ARCHIVO A SUS EFECTOS. 3 ? NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, OFICIÁNDOSE EN LO PERTINENTE.4 ? PROCEDASE SIN OTRO TRÁMITE, A FOLIAR DEBIDAMENTE LOS AUTOS,COMO FUERA DISPUESTO EN EL APARTADO 2 DEL AUTO 2613/2020.DRA. MARIA DEL CARMEN ILLANES ALONSO - JUEZ LETRADO".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 14679 Ago 13- Ago 27

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA SOTELO CELESTE MAGALI C.N.A LEY 17.823 ART. 132 DENUNCIA OTROS", IUE 499-243/2015, se dispuso notificar a TATIANA MEDINA SOLTELO, del decreto Nº 2288/2017 de fecha 12/05/2017 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 12 de Mayo de 2017.VISTOS:Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autoscaratulados: ?Medina Sotelo Celeste ; C.N.A. 17.823; art. 132?? I.U.E.499-243/2015RESULTANDO:I) Que por Resolución N? 420/2017 de 13 defebrero de 2017 se dispuso la inserción provisional de la niñaCeleste Medina Sotelo en una Familia Seleccionada del Registro Único deAspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con lasprevenciones correspondientes.Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informepsicológico y social a efectos de determinar posibilidades yconveniencia de mantener a la niña en la familia de origen con plazo deveinte días, habiéndose previamente designado Curador ad litem dela niña.II)Respecto de la progenitora INAU ha presentado múltiples informesque dan cuenta de que la misma no tiene capacidad para ejercer un maternajeresponsable. La niña mientras permaneció con su madre sufrió cuatrotraumatismos de cráneo, una ingesta de hipoclorito y otra de unhipnótico. Fue asistida por Equipos Multidisciplinarios que trataron de mejorar la calidadde su maternaje lo que no fue posible. Esta Magistrada se remite a lo expresado por la Psiquiatra Forense a fs. 33 alrespecto.III) En cuanto al resto de la familia biológica sepresentó en autos la Sra. Andrea Medina.Del informe del CED de Paysandú se desprende que la inclusión deCeleste en el núcleo familiar puede desestabilizar la dinámicalograda en la familia de Andrea Medina tanto desde el punto de vistaeconómico como emocional. Celeste solo puede ser integrada en un núcleo familiar cuando existangarantías de estabilidad, puesto que de lo contrario se estaríansumando impactos negativos en su psiquis. Por otra parte la niña no tiene ningún vínculo afectivocon la referida familiar. Todo ello requeriría tiempo y se considera desuma importancia que Celeste pueda gozar de su derecho a vivir en familia en laforma más estable y sana posible. III)El Ministerio Publico no se expidió respecto del mantenimiento no de la medida cautelar adoptada.Cuando esta magistrada se encontraba en uso de licencia el Sr. Juez Subroganteordenó que se diera vista persona a la progenitora de las resultanciasde autos, a lo que no se dio cumplimiento.IV)Atento a que el art. 132 prescribe detalladamente el procedimiento a seguircorresponde el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3del C.N.A. dejando sin efecto las notificaciones dispuestas en autos.CONSIDERANDO: I)Según surge de estos obrados a fs. 166INAU informa que en dos oportunidades se brindaron a la Sra. Medina equiposespecializados tanto en primera infancia como en salud mental, quienestrabajaron durante la convivencia madre-hija en el establecimiento carcelario. La evaluación de estos procesos de trabajo culminaron en ambasoportunidades en la solicitud de amparo de Celeste ya que los mismosvisualizaron que la Sra. Medina no brinda garantías para asumir elcuidado de la niña. Por tanto concluyen que la niña debe ser integrada a una familiacon fines adoptivos para restituir su derecho a vivir en familia. Destacan la necesidad de que Celeste goce de estabilidad que no generehuellas a nivel emocional y le permita el pleno desarrollo de suspotencialidades. La anterior Curadora de la niña deja de manifiesto en su escritode fs. 191 y 191 vta. los reiterados hechos que por negligencia maternasufrió la niña tales como traumatismos de cráneo, ingestade hipoclorito y de un hipnótico. Esta Sede agotó las posibilidades de integrar a la niñaen su familia biológica o extensa, remitiéndose en lo querespecta a Andrea Medina a lo informado por INAU de fs. 234 a 236.La Sra. Andrea Medina no ha desarrollado vínculo alguno con susobrina sino que respondió a un llamado efectuado por la progenitora.Desde que la Tatiana Medina está privada de libertad no hamantenido contacto ésta. No quiere que cuando su hermana retome lalibertad Celeste viva con ella. Presenta al igual que su hermana una historia deinstitucionalización y privación de libertad por ?traer droga(oficiaba de mula), habiendo recuperado su libertad dos añosatrás. Si bien su situación actual parece más estable solocuenta con el apoyo de su pareja y sus suegros ya que sus padres fallecieron.En suma no parece que pueda asumir los compromisos que lasituación exige, sin afectar su propia estabilidad actual y porconsecuencia la de Celeste. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que lacondición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescentese verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de losvínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrolladocon sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmentese hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarseexpuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Porencontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que seconsidere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivosadecuados a su situación, logrando su protección integral.. III) La niña se encuentra institucionalizada desde sunacimiento. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en losliterales C y D del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto la progenitora no hademostrado capacidades para el ejercicio del maternaje, producto posiblementede su difícil historia de vida.Los derechos de la niña como reiteradamente ha manifestado INAU seencuentran vulnerados puesto que no ha podido desarrollar la vida estable y elderecho a vivir en familia de la forma más sana posible.Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad ymantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente elinterés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A.entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a lasalud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecersu derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas lasritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art.132.3 del C.N.A. RESUELVO:Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto N? 420/2017 de 13 defebrero de 2017 por la cual se dispuso la inserción provisional de laniña CELESTE MEDINA en una familia seleccionada del RegistroÚnico de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevencioneslegales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad dela niña CELESTE MEDINA SOTELO al amparo de las previsiones del art.132.3 literales C y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley19.092Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio.

Notifíquese a INAU, Ministerio Público y Curador ad litem deniño de obrados, a la progenitora y a Andrea Medina. DRA. LIVIA PIGNATARO - JUEZ LETRADO ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 14614 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FASSARI FEDERICA ANTONELLA HIJA DE FASSARI MICAELA ", IUE 499-1128/2019, se dispuso notificar a MICAELA FASSARI CI 4.758.484-9, del decreto Nº 3798/2020 de fecha 26/06/2020 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 26 de Junio de 2020. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ?Fassari Federica Antonella; hija de Fassari Micaela; C.N.A. 17.823: art. 132 RESULTAND I)Que por Resolución Nº 563/2020 se dispuso la inserción provisional de Federica Antonella Fassari en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener a la niña en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem a la recién nacida de obrados. II)Con fecha 27 de mayo de 2020 se llevó a cabo la audiencia de precepto a la que no concurrió la progenitora. III) La Curadora de la niña se expdió favorablemente a la ratificación de la medida cautelar adoptada. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A. CONSIDERANDO: I)Que el día 16 de diciembre de 2019 nació en el C.H.P.R. la niña Federica Antonella Fassari, hija de Micaela Fassari Huerta. La madre ingresa al Centro Hospitalario en el mes de abril de 2019 presentando infección urinaria y consumo problemátioo de sustancias psicoactivas (Pasta Base de cocaína). Refiere que sufre trastornos psiquiátricos y violencia doméstica por parte de su actual pareja que no es el padre del embarazo en curso. Vive con su madre y dos abuelos. El 6 de diciembre de 2019 vuelve al C.H.P.R. con contracciones uterinas. Se encuentra en situacion de calle y tiene medidas restrictivas respecto de su progenitora. Producido el parto se hace presente la madre de su actual pareja quien está de acuerdo en solicitar la tenencia pero exige la realización de un A.D.N. previo. Ante esto la Sra. Fassari reconoce que su actual pareja no es el padre de la recién nacida por lo que la solicitante desiste de hacerse cargo de la tenencia. De su historia clínica resulta la concurrencia a Policlínica de Adicciones del Hospital Maciel con diagnóstico de esquizofrenia y bipolaridad. Tiene un hijo de 22 meses que fue entregado en adopción por decisión judicial. El C.H.P.R. concluye que existen elementos que ponen en riesgo el desarrollo biológico de la recién nacida. El proyecto ?Los Pasos que damos? informa que el padre de la recién nacida se encuentra privado de libertad. La madre de la Sra. Fassari, Maria del Rosario Huerta está desempleada y padece esquizofrenia. Los abuelos son jubilados y presentan graves problemas de salud. El padre de Micaela se encuentra en Chile. La progenitora continúa en situación de calle y pernocta en un Refugio de MIDES. No se ubicaron referentes significativos que puedan hacerse cargo de Federica. Se coordinaron encuentros de la madre con la niña en el local del Proyecto ?Los Pasos que damos?. En esos encuentros se infiere que aspectos relacionados con la patología que padece la madre interfieren en el desarrollo de un intercambio activo, por lo que la niña se repliega en sí misma. En suma, la patología psiquiátrica de la progenitora, su consumo de sustancias psicoactivas de larga data; la ausencia de referentes significativos y la situación de calle en que se encuentra, llevan a la conclusión de que debe ratificarse la condición de adoptabilidad. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) La niña fue institucionalizada en diciembre de 2019 y por la patología psiquiátrica que padece su madre no puede establecer con ésta un vínculo activo con ésta. Por otra parte se desvinculó al poco tiempo del intercambio iniciado con el Equipo del Proyecto. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales B, C y D del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto la niña no desarrolló vínculos afectivos con su madre u otros miembros de la familia de origen. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad y mantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente el interés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A. entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a la salud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecer su derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas las ritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 563/2020 por la cual se dispuso la inserción provisional de la niña en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de la niña FEDERICA ANTONELLA FASSARI al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales B, C Y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, , Curador ad litem de niño de obrados y a la progenitora por edictos (art. 89 del C.G.P.). Dra. Livia Pignataro - Juez letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 14613 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "GODAY, MARIANA C/ GALCERAN ALBANO, MAURICIO DANIEL Y OTROS-EJECUCION DE SENTENCIA- DAÑOS Y PERJUICIOS", IUE 29-168/2002, se dispuso notificar a Cecilia Paleari , del decreto Nº 16/2020 de fecha 03/02/2020 que se transcribe: "Decreto Nro. 16/2020 IUE 29-168/2002 Montevideo, 3 de Febrero de 2020 Decrétase la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del inmueble embargado en autos en diligencia presidida por la Sra. Alguacil y por el martillero propuesto, a quien se recabará aceptación del cargo. Expídanse edictos, los que se publicarán por el término de un día y en los que se hará constar que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% (treinta por ciento) de su oferta, así como la comisiòn del rematador más IVA. Dicho pago deberá realizarse en el acto, y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000 (unidades indexadas cuarenta mil), se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certifcado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes números 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. Confiérese a la Sra. Alguacil la facultad de prorrogar la diligencia en los casos excepcionales previstos en el numeral IV) del Protocolo de Actuación en la aplicación de la ley Nº 19210 en el ámbito judicial (Circular Nº 187/2018) Oportunamente, expídase formulario de apertura de cuenta en el BROU a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos. Pasen a la Sra.Alguacil para el señalamiento de fecha de remate y, cumplido, notifíquese personalmente. Dr. Fernando Raúl TOVAGLIARE ROMERO Juez Letrado El remate se realizara el día 15/10/2020 a la hora 14:30 en Paysandú 826 (Montevideo) por el Martillero: Carlos Abdala Souto (Matrícula: 4234) ".

Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARÍA del CARMEN GANDARA MOSQUERA, Actuario.
27) $ 34679 10/p 14156 Ago 10- Ago 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALFONSO, LUCRECIA Y OTRAS C/ DE LEON, AGUSTINA Y OTROS MEDIDAS CAUTELARES.-HOY: DEMANDA LABORAL PROCESO ORDINARIO", IUE 356-162/2019, se dispuso notificar a BUEN VIAJE S.R.L, ESCAZU S.R.L, DEBIREY S.A, PACAYAS LTDA. y Sra. Agustina De León, del decreto Nº 2749/2019 y decreto Nº 3404/2019 de fecha 28/08/2019 que se transcribe: "Resolución: 2749/2019 Salto, 28 de Agosto de 2019. VISTOS:

Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados "Alfonso, Lucrecia y otras c/ De León, Agustina y otros. MEDIDAS CAUTELARES" IUE: 356-162/2019, tramitados ante esta Sede. RESULTANDO: 1) Que a fs. 29, comparecen las Sras. Lucrecia Alfonso, Braiana Bignoli y Ana Blanco, (en adelante la Sra. Alfonso, la Sra.Bignoli y la Sra. Blanco indistintamente y las actoras, conjuntamente, solicitando medidas cautelares sin noticia de la contraria, en forma previa al proceso laboral que pretende iniciar por los rubros indemnización por despido, licencia, aguinaldo, daños y perjuicios y multa legal y habilitación de Feria a sus efectos. Alegan que son trabajadoras de la tienda de ropa con nombre Pappolino, que jurídicamente ha poseído diversas razones sociales, de las cuales se viene ahora a solicitar las medidas cautelares Buenviaje S.R.L., PACAYAS LTDA., ESCAZU S.R.L. y DEBIREY S.A., así como de la Sra. Agustina De León por estar bajo las órdenes de la misma y ser la real propietaria de la empresa. Manifiestan que desde el mes de abril de 2019, se encuentran en el seguro de desempleo por suspensión total de actividades y que es de conocimiento de las trabajadoras que la empresa PAPPOLINO ha cerrado sus puertas en la ciudad de Salto,en los dos locales que poseía en el Centro y en el Shopping, así como su fábrica en la ciudad de Canelones. Que asimismo, ha tenido procesos laborales donde no ha comparecido a contestar la demanda. Que el humo del buen derecho se ve acreditado en tanto son dependientes de la empresa y la misma ha cerrado sus puertas y que no es necesaria la justificación del peligro en la demora y solicitan se exima de contracautela por tratarse de un asunto laboral y tener los créditos, carácter alimentario. Solicitan en consecuencia, se trabe embargo genérico de la demandada, así como el embargo de cuentas bancarias no identificadas, de conformidad con lo establecido en el art. 380.8 del CGP. Ofrecen prueba y fundan el derecho. 2) Por decreto Nº 2003/2019, no se hizo lugar a la habilitación de Feria solicitada y se convocó a la parte actora a audiencia, a los efectos del diligenciamiento de la prueba testimonial ofrecida, así como se ordenó la agregación de los documentos agregados en autos y se ordenó el acordonamiento del IUE 356-71/2017. 3) En la fecha indicada se celebró la audiencia de recepción de prueba testimonial, la que luce a fs. 39 y ss, en la que declararon las testigo Faccio, Pini y Leites y se solicitó un plazo por la parte actora a los efectos de agregar nota periodística en referencia de la Sra.Agustina De León, de la que se tuvo conocimiento luego de la presentación de demanda de medidas cautelares, a lo que se otorgó un plazo de cinco días a sus efectos, por auto 2025/2019. 4) A fs. 45 y ss., comparecen las actoras agregando testimonio notarial de nota periodística del sitio web del Diario El País a la señora Agustina De León, la cual se tuvo por admitida por auto 2278/2019 y se pusieron estos autos para resolución. CONSIDERANDO: I) De conformidad con el Art. 312 del Código General del Proceso, las medidas cautelares podrán adoptarse cuando el Tribunal estime que son indispensables para la protección de un derecho y siempre y cuando exista peligro de lesión o frustración del mismo por la demora del proceso. Por último el referido artículo establece que la existencia del derecho y el peligro de la frustración o lesión deberán justificarse sumariamente. Conforme sostiene PALACIO, el otorgamiento de una medida cautelar no requiere la prueba terminante y plena del derecho invocado. Basta la simple apariencia o verosimilitud del derecho (fumus bonis iuris), a cuyo efecto el procedimiento probatorio es meramente informativo y sin intervención de la persona contra la cual se pide la medida. Además, toda medida cautelar se halla condicionada a la circunstancia de que exista un peligro en la demora (periculum in mora), es decir, a la posibilidad de que, en caso de no adoptarse, sobrevenga un perjuicio o un daño inminente que transformará en tardío el eventual reconocimiento del derecho del derecho invocado como fundamento de la pretensión" (cf. aut. cit. en Manual de Derecho Procesal Civil, T. II). Esto nos lleva establecer que a los efectos de la aplicación de una medida cautelar, como la solicitada en autos, se deberá cumplir por parte del solicitante con los siguientes requisitos: 1- Prueba sumaria de la probabilidad o verosimilitud del derecho invocado. 2- Prueba sumaria del peligro de lesión o frustración del derecho invocado, y 3- Ofrecer contracautela. Así como la proporcionalidad de la medida cautelar, lo cual será evaluado por el Tribunal. En lo que respecta a la falta de necesidad de acreditar el periculum in mora alegado por la parte actora, esto no es de recibo, en tanto la citas jurisprudenciales y la alegación de la parte actora refieren a lo establecido en el art. 260 del CGP de la ejecución provisional de las sentencias definitivas, hipótesis en la que no nos encontramos en autos, en tanto aún ni siquiera se ha iniciado el proceso. II) De las resultancias de autos surge, que las actoras han estado en diferentes períodos continuos inscriptas en BPS bajo las denominaciones de DEBIREY S.A., ESCAZU S.R.L., PACAYAS LTDA. y BUEN VIAJE S.R.L., según surge de las historias laborales agregadas de fs. 1 a 22. Asimismo, de las declaraciones de los testigos obrantes en autos, surge acreditado sumariamente que algunas de las trabajadoras de las sucursales de Pappolino, se encontraban en las diversas razones sociales alegadas de la parte actora, dependiendo el local y el tiempo, surge asimismo, acreditado de la prueba testimonial que los locales de la empresa Pappolino en Salto, fueron cerrados. Surge asimismo, acreditado en autos, según la historia laboral de las mismas, que éstas se encuentran en subsidio por desempleo desde el mes de abril de 2019 (fs. 21 Sra. Blanco, fs. 14 Sra. Bignoli y fs. 6 Sra. Alfonso), así como surge de los recibos de sueldo agregados en autos de fs. 24 a 26, que las mismas eran dependientes a febrero y enero de este año de la empresa BUENVIAJE S.R.L. Por lo expuesto, a criterio de la esta proveyente ha quedado acreditado en autos el humo del buen derecho requerido a los efectos de la implementación de medidas cautelares sobre el posible derecho que pudiera caberles a las mismas en el futuro proceso laboral a instaurarse. Como ha manifestado la doctrina el peligro en la demora ?...concretamente, el peligro del ulterior daño marginal que podría derivar del retardo de la sentencia definitiva, inevitable a causa de la necesaria duración del proceso. Y es la demora de esta providencia definitiva, considerada en si mismo tal demora como causa posible de ulterior daño, la que se trata preventivamente de hacer inocua con una medida cautelar, que anticipa provisoriamente los efectos de la providencia definitiva.? (Lecciones de Derecho Procesal Civil, Enrique Tarigo, FCU, 2007, t. II, Pág. 359). A criterio de esta Sede ha quedado acreditado sumariamente con el envío de las trabajadoras al seguro por desempleo y la prueba testimonial obrante en autos, sobre el cierre de las tiendas en la ciudad de Salto, el peligro que pudiera ocasionar la demora en la tramitación del proceso, a los efectos de ejecutar la posible Sentencia Definitiva que pudiera recaer en el futuro juicio a iniciarse. En lo que respecta a la Sra. De León, surge de la prueba testimonial de autos que la misma es hija del dueño anterior Fabrizio De León, el cual siempre se presentó como dueño de la marca, así como de la nota de prensa, que si bien no surge la fecha de la misma, sí surge que la Sra. De León declara que asumió la dirección de la empresa hace diez meses, y alega que existen locales en la ciudad de Salto, por lo cual evidentemente, la misma data de una fecha anterior a recabarse la prueba testimonial en autos. Surge asimismo de la nota de prensa, que la misma alega haberse involucrado con el padre desde los inicios de la empresa, por lo que a criterio de esta Sede ha quedado acreditado sumariamente el humo del buen derecho, ante la posibilidad de que la misma revista una calidad de empleadora por beneficiarse del trabajo de las actoras en el futuro proceso laboral. III) En lo que refiere a la solicitud de exoneración de contracautela, en atención a que estamos ante un futuro proceso laboral y la presunción de dependencia de las actoras de su salario, el cual tiene carácter alimentario, es que se exonerará de la contracautela a la parte actora. VI- En lo que respecta a las medidas cautelares solicitadas, se hará lugar al embargo genérico de las demandadas por el plazo que dure el proceso laboral a instaurarse, no así al embargo en cuentas sin identificar de las mismas, no sólo a la gravedad de la referida medida, la cual resulta excesiva en atención a los hechos acreditados en autos y valiéndose de la potestad de esta Sede de medir la necesariedad de la medida, establecida en el numeral 1 del art. 313 del CGP, así como el embargo de cuentas bancarias no identificadas no es aplicable a las medidas cautelares previas , en tanto, el art. 380.8 del CGP, en Sede de vía de apremio, establece claramente que el embargo de cuentas no identificadas procede solamente ?para el exclusivo caso de títulos de vía de apremio, sin perjuicio de lo establecido en el art. 379? (no siendo el caso de autos, la hipótesis del art. 379, que también hace referencia al proceso de ejecución). V) Deberá tenerse presente que las medidas cautelares dispuestas en autos, caducarán de pleno derecho si no se presentare la demanda dentro de los treinta días siguientes de cumplidas las referidas medidas (art. 311.2 del CGP). Por los fundamentos expuestos y las normas citadas, SE RESUELVE: Hágase lugar a la medida cautelar de embargo genérico de las demandadas, hasta la suma de $ 1.003.006, por el plazo en que dure el proceso laboral posterior, sin perjuicio de lo establecido en el art. 311.2 del CGP, oficiándose al Registro corrsepondiente. No ha lugar a la medida de embargo de cuentas bancarias no identificadas. Será carga de la parte actora el diligenciamiento de los oficios de traba de embargo, debiendo acreditarse por la misma en la Sede, en plazo de cinco días, desde que los oficios se

encuentren disponibles. Cumplido, notifíquese a las demandadas de la presente resolución. Notifíquese personalmente a la parte actora. Dra. Lorena García Rodriguez. - Juez Letrado. Decreto: 3404/2019 Salto, 10 de Octubre de 2019. Por presentado, por denunciado el domicilio real y por constituído el procesal y electrónico, anotándose. De la demanda, traslado a la contraria por el término legal, emplazándosela a estar a derecho y en el mismo acto notifíquese la resolución 2749/2019 a los demandados. Al otrosí, téngase presente. Modifíquese la carátula. Dra. Lorena García Rodriguez. - Juez Letrado ".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Salto, 13 de agosto de 2020.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 14871 Ago 14- Ago 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
Resolución Nº 2876/20

Montevideo, 11 de Agosto de 2020.
VISTO: el Decreto Nº 37.506 sancionado por la Junta Departamental el 30 de julio de 2020 y recibido por este Ejecutivo el 4 de agosto del mismo año, por el cual se fijan a partir del 26 de noviembre de 2020 la asignación y el monto a percibir por concepto de gastos de representación del/de la señor/a Intendente/a de Montevideo en un monto equivalente al vigente para dicho cargo al 31 de octubre de 2020; se establece que las erogaciones señaladas, se ajustarán en la misma oportunidad y condiciones en que se reajusten los salarios de los funcionarios de esta Intendencia; que los aportes establecidos por leyes jubilatorias y presupuestales se servirán por Rentas Generales y que le alcanzarán igualmente al/a la Intendente/a de Montevideo las compensaciones y otros beneficios de carácter general que correspondan a los funcionarios de esta Intendencia;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 37.506, sancionado el 30 de julio de 2020; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a la Contaduría General, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden, al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y al Servicio de Liquidación de Haberes para proseguir con los trámites pertinentes.
CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14689 Ago 13- Ago 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Se notifica a Leonardo Martín Olivera Pereyra (C.I 4.138.523-5) que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2020-1147-98-000063 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14633 Ago 13- Ago 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Se notifica a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 170.013, sito en Francisco Sainz Rosas Nº 5142/44 que se le aplicará una multa de 8 U.R. por ocupación de vereda, según Decreto 21626, Secc. I, Art. 2º, Num. 11. Dispone de 10 (diez) días, a partir de la fecha de notificación para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14629 Ago 13- Ago 17

VARIOS

EXTRAVIO
FADELSUR S.A.
(RUT: 216222260016)

Se comunica pérdida de Libros de Comercio: de Asambleas, Directorio, Diario, e Inventario. Denuncia Policial: Seccional 4ta. nº 11196560 del 20/07/2020.
Publicación conforme al Art. 53 Ley Nº 16.871.
Única Publicación
27) $ 408 1/p 15051 Ago 17- Ago 17

PÉRDIDA DE LIBROS DE COMERCIO DE OVERNEL S.A. En cumplimiento con el artículo 53 de la Ley 16.871, comunicamos la pérdida de los libros de "Acta de Asamblea y Directorio" y de "Asistencia de Accionistas a Asamblea" de la sociedad. — EL DIRECTORIO.
Única Publicación
27) $ 612 1/p 14804 Ago 17- Ago 17

Sociedades Anónimas y Balances



MAIVEVE S.A.

Contrato: 03/08/2020
Inscripción Nro.: 9532 el 13/08/2020
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 11151 1/p 14918 Ago 17- Ago 17

MIAFELICE S.A.

Contrato: 05/08/2020
Inscripción Nro.: 9533 el 13/08/2020
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 11151 1/p 14917 Ago 17- Ago 17

REFORMAS

INVIM S.A.
(Reforma)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 18/6/2020 modifica Artículo 1º.-

Domicilio: Madrid, España.
Inscripción: Nº 9648 del 14/08/2020.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 15043 Ago 17- Ago 17

Fe de erratas
FAMALE S.A.

En el Diario Oficial de fecha 23 de julio de 2020 en el aviso Nº 12547 donde dice: "Registro: 16/06/2020 Nº 599", debió decir: "Registro: 16/06/2020 Nº 5999", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 187 1/p 15041 Ago 17- Ago 17

URUGUAY ASISTENCIA S.A.
Aumento de capital

Acta: 24/6/2020
Art. 3 capital y acciones $ 150.000.000
Inscripción: 26/06/2020 Nº 6948.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 14992 Ago 17- Ago 17

LLANURA ORIENTAL S.A.

Asamblea 10/07/20
Reducción capital integrado
Convoca a acreedores por 30 días.
Documentación: Misiones 1371, Piso 4, Montevideo.

28) $ 12390 10/p 14546 Ago 13- Ago 27

BESKOL S.A.
(Reducción Voluntaria de Capital)

Asamblea: 31/07/2020.
Monto Reducción: $ 31.980.000.
Documentación: Rincón 512, piso 1, Montevideo.
Deducir oposiciones: Plazo treinta días contados desde la última publicación.

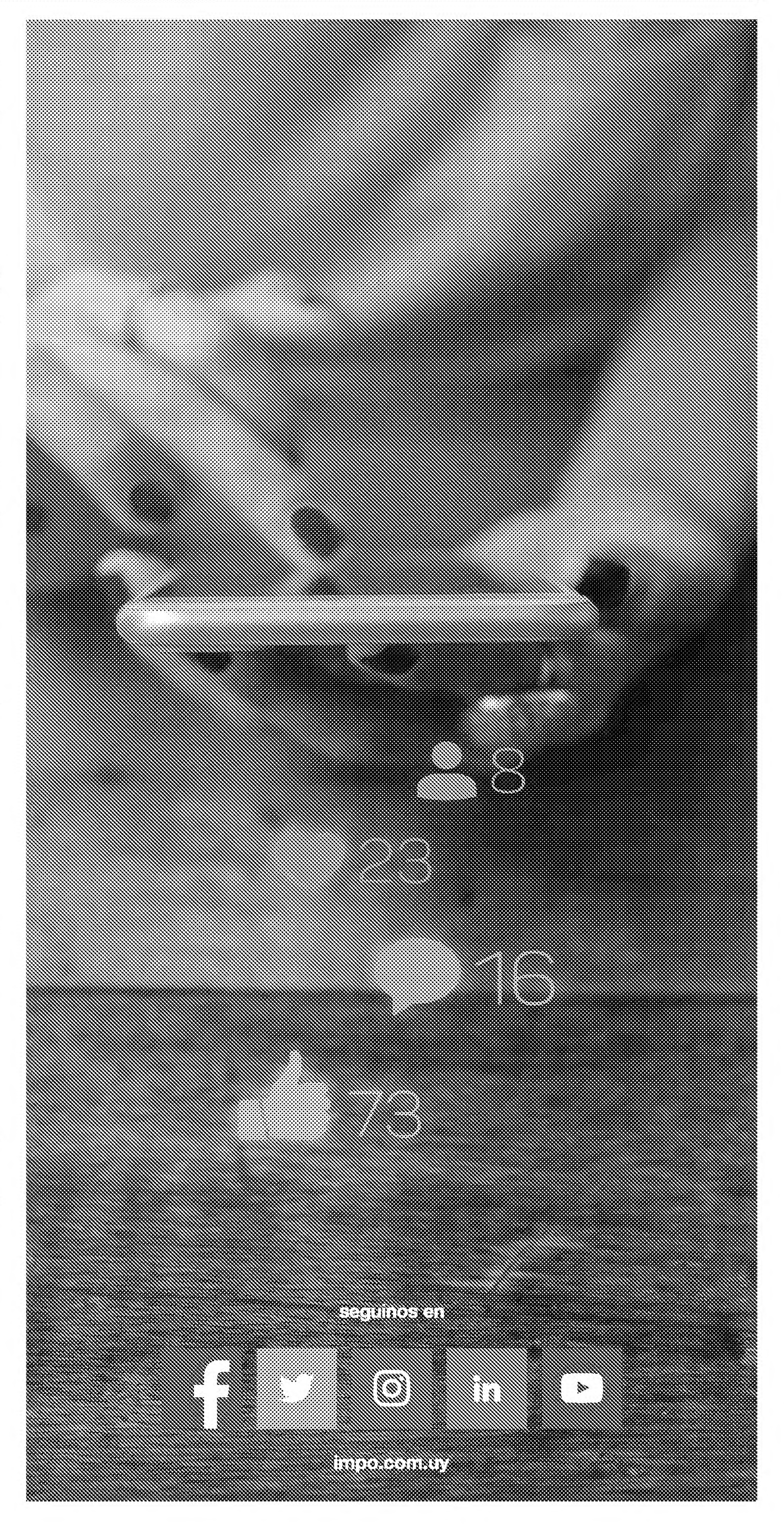
28) $ 24780 10/p 14442 Ago 11- Ago 24

DORINERT S.A.
(Reducción Voluntaria de Capital)

Asamblea: 20/12/2019.
Monto Reducción: $ 28.250.000.
Documentación: Rincón 512, piso 1, Montevideo.
Deducir oposiciones: Plazo treinta días contados desde la última publicación.

28) $ 24780 10/p 14439 Ago 11- Ago 24

Cantidad de avisos de fecha 17/08/2020 publicados en esta edición: 173.



Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones — **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales........................... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Expropiaciones.. **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones — **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.. $ 47 c/u (*)

Página de Sección Documentos.. $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy